

ENTORNO REGLAMENTARIO Y DE MERCADO

---

Estudio sobre los fondos  
DEL SERVICIO UNIVERSAL  
Y LA INTEGRACIÓN DIGITAL  
U N I V E R S A L

Informe



S E P T I E M B R E D E 2 0 1 3  
Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones





# Estudio sobre los fondos del servicio universal y la integración digital universal

*Septiembre 2013*



Este informe fue preparado por la Sra. Lynne A. Dorward, Experta de la UIT, bajo la dirección de la División del Entorno de Reglamentación y Mercado (RME) de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT). Se agradece a los Países Miembros y los Miembros del Sector de la UIT-D por sus valiosas contribuciones a este estudio.



**Antes de imprimir este informe, piense en el medio ambiente.**

© UIT 2013

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

## Prefacio

Tengo el placer presentar este informe de la UIT relativo al estudio sobre los Fondos del Servicio Universal (FSU) y la integración digital universal. En este informe se examinan en detalle 69 FSU de todas las regiones y se destacan los principales factores que contribuyen al buen funcionamiento de varios de estos FSU.

El concepto subyacente del servicio universal era, tradicionalmente, garantizar que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) fuesen accesibles al mayor número de personas y a precios asequibles. Ahora bien, a fin de que el servicio universal redunde realmente en beneficio de todos, es preciso volver a examinarlo y redefinirlo para que todas las comunidades, así como segmentos de la población especiales, dispongan de acceso a las TIC avanzadas.

Habida cuenta de la creciente demanda de acceso rápido y fácil a información, datos y aplicaciones, y de que cada vez están más confirmados los beneficios socioeconómicos que genera el acceso y los servicios de banda ancha, hoy en día se considera que los FSU son mecanismos para garantizar que la mayoría de la población tenga acceso a servicios de banda ancha de alta velocidad, a precios asequibles. Para ello, es importante que exista un marco sólido y claro de las políticas y estrategias que rigen la aplicación y funcionamiento de los FSU y la agenda digital del gobierno en su totalidad. Esta es la única forma de que los FSU puedan actuar de catalizador del desarrollo y ayudar a lograr los objetivos nacionales de integración digital en un entorno donde las TIC evolucionan rápidamente.

En este nuevo informe se examinan las dificultades que suelen surgir en la práctica al administrar y gestionar los FSU, en particular la definición clara de la estrategia, el alcance y los objetivos generales del FSU y la resolución de los problemas y deficiencias de los marcos jurídico y reglamentario subyacentes. En el presente informe se demuestra que la falta de viabilidad económica al diseñar el FSU y las restricciones que existen para desembolsar fondos hacen que el porcentaje de FSU autorizados a financiar el despliegue de la banda ancha sea inferior al 40%. Cabe destacar que el informe contiene varias conclusiones y recomendaciones estratégicas, por ejemplo sobre cómo se puede mejorar y reforzar la gestión general del FSU en el futuro, tanto de los fondos existentes como los que están en la fase de planificación. Estas conclusiones o recomendaciones se complementan con una propuesta de modelo operacional para ayudar a los países a concretizar su aplicación.

Por otra parte, se aborda el tema de la creciente necesidad de integración digital de todas las comunidades y poblaciones beneficiarias de los FSU, y se indican formas innovadoras de financiar el despliegue de la banda ancha cuando el FSU tradicional no ofrece por sí mismo una solución completa.

Mediante el presente informe, me complace poner a disposición de los Miembros un instrumento que, además de satisfacer las necesidades presentes y futuras, constituye una contribución importante a la sociedad de la información. Espero que las prácticas óptimas y las recomendaciones estratégicas que figuran en el presente informe sirvan de ayuda en las actuales actividades de legisladores, de reguladores y multipartitas destinadas a garantizar que los servicios TIC sean accesibles y asequibles para todos los ciudadanos del mundo.

Por último, aunque no por ello menos importante, quisiera dar las gracias a los expertos, a las administraciones de la UIT y a los Miembros de Sector del UIT-D por su inestimable contribución a la preparación del presente informe.



Brahima Sanou  
Director

Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones



# Índice

Página

<b>1</b>	<b>Introducción y generalidades.....</b>	<b>1</b>
1.1	El concepto de FSU .....	1
1.2	Cómo funciona el FSU .....	1
1.3	Estudio del FSU y mandato .....	2
1.4	Objeto del informe y conclusiones generales.....	2
1.5	Metodología .....	5
<b>2</b>	<b>Factores cruciales en la gestión del FSU .....</b>	<b>6</b>
2.1	Introducción.....	6
2.2	Marco jurídico y reglamentario .....	6
2.3	Autonomía e independencia.....	6
2.4	Articulación de políticas.....	7
2.5	Consulta con las partes interesadas .....	7
2.6	Distribución de responsabilidades entre el FSU y otras entidades gubernamentales o externas .....	8
2.7	Objetivos concretos y cuantificables .....	8
2.8	Flexibilidad y neutralidad en el despliegue de servicios.....	8
2.9	Atribución justa y objetiva de proyectos .....	9
2.10	Capacitación, sostenibilidad y servicios complementarios .....	9
2.11	Innovación e incentivos .....	10
2.12	Visibilidad, transparencia y rendición de cuentas .....	10
2.13	Reacción a la integración digital .....	10
<b>3</b>	<b>Dificultades en la administración del FSU .....</b>	<b>11</b>
3.1	Consideraciones generales .....	11
3.2	Marco jurídico y reglamentario subyacente.....	11
3.3	Dificultad para adaptarse a las necesidades y objetivos cambiantes.....	12
3.4	Correlación entre las cotizaciones al FSU y la demanda.....	12
3.5	Aspectos estructurales .....	12
3.6	Definición de la estrategia y objetivos del FSU.....	13
3.7	Problemas de gerencia, funcionamiento y capacidad .....	13
3.8	Transparencia, claridad y rendición de cuentas en los informes del FSU.....	14
3.9	Control y gobernanza.....	14
3.10	Atribución de proyectos .....	14
3.11	Consideración de la integración digital.....	14
3.12	Restricciones al despliegue de la banda ancha.....	15
3.13	Infraestructura e instalaciones subyacentes .....	15

	<i>Página</i>
3.14 Disponibilidad de recursos y conocimientos .....	15
3.15 Condiciones locales y seguridad .....	16
<b>4 Modelo de prácticas idóneas en los FSU .....</b>	<b>16</b>
4.1 Consideraciones generales .....	16
4.2 Planificación del futuro .....	19
<b>5 Integración digital .....</b>	<b>20</b>
5.1 Introducción.....	20
5.2 Integración digital de las personas con discapacidad.....	20
5.3 Accesibilidad y personas con discapacidad .....	23
5.4 Integración digital de mujeres y niñas .....	26
5.5 Accesibilidad de mujeres y niñas .....	27
5.6 Fondos de servicio universal e integración digital.....	28
5.7 Niveles de integración digital en los FSU .....	31
<b>6 Marco subyacente del FSU por región.....</b>	<b>33</b>
6.1 Introducción.....	33
6.2 África.....	34
6.3 Estados Árabes.....	60
6.4 Asia y el Pacífico.....	68
6.5 Europa y la CEI .....	86
6.6 Las Américas .....	94
<b>7 Soluciones alternativas para la cobertura universal de banda ancha .....</b>	<b>111</b>
7.1 Generalidades .....	111
7.2 Unión Europea (UE) .....	112
7.3 Omán .....	112
7.4 Japón.....	113
<b>8 Conclusiones y recomendaciones estratégicas .....</b>	<b>114</b>
8.1 Conclusiones .....	114
8.2 Recomendaciones estratégicas .....	115
<b>9 Bibliografía y referencias .....</b>	<b>117</b>
9.1 África.....	117
9.2 Estados Árabes.....	119
9.3 Asia y el Pacífico.....	120
9.4 Europa.....	123
9.5 Las Américas .....	124
9.6 General .....	126



## 1 Introducción y generalidades

### 1.1 El concepto de FSU

El concepto subyacente del servicio universal es garantizar que los servicios de telecomunicaciones sean accesibles por el mayor número de personas (y comunidades) a precios asequibles. Como se ha examinado extensamente en diversas publicaciones, el concepto de servicio universal se basa en los tres principios siguientes:

- **Disponibilidad:** el nivel de servicio es idéntico para todos los usuarios en su lugar de trabajo o residencia, en todo momento y sin discriminación geográfica.
- **Asequibilidad:** para todos los usuarios, el precio del servicio no debe ser un factor prohibitivo del acceso al mismo.
- **Accesibilidad:** todos los abonados a la telefonía debe ser tratados por igual en lo que respecta al precio, al servicio y a la calidad del servicio, dondequiera que se encuentren y sin discriminación por su raza, sexo, religión, etc.

Cada jurisdicción aborda los requisitos del servicio universal de distinta forma, en particular<sup>1</sup>:

- Reformas basadas en el mercado
- Obligaciones de servicio
- Subvenciones cruzadas
- Tasas por déficit de acceso
- Alianzas público-privadas (APP)
- Fondos universales

Ahora bien, en los dos últimos decenios las administraciones y los autoridades nacionales de reglamentación (ANR) de las telecomunicaciones se están inclinando cada vez más hacia un mecanismo de financiación específico del servicio universal, concebido para incentivar a los operadores a ayudar a estas administraciones a alcanzar sus objetivos en materia de servicio universal. Este mecanismo de financiación se denomina Fondo del Servicio Universal ("FSU").

### 1.2 Cómo funciona el FSU

Por regla general, los FSU se financian con la contribución de operadores/proveedores de servicio de telecomunicaciones mediante algún tipo de mecanismo. En la mayoría de los casos, la contribución del operador corresponde a un porcentaje de sus ingresos de explotación anuales.<sup>2</sup> En algunos países, las cotizaciones al FSU no se abonan por separado, sino que forman parte de las tasas anuales reglamentarias. En algunos casos el porcentaje de estas tasas que se destina al FSU es fijo, mientras que en otros se revisa y calcula cada año. Además de los gravámenes de los operadores, suelen haber otras fuentes de financiación, como por ejemplo los ingresos obtenidos en las subastas de espectro, las contribuciones directas del presupuesto del Estado, las contribuciones de organismos internacionales, como el Banco Mundial, bancos regionales de desarrollo, etc.

---

<sup>1</sup> Conjunto de herramientas de reglamentación de las TIC, capítulo 5 – Acceso universal.

<sup>2</sup> En muchos casos, se aplican algunos descuentos al calcular los ingresos brutos (por ejemplo, tasas de interconexión, impuestos de los dispositivos, etc.)

La forma de recaudar estas cotizaciones y su ulterior gestión varía considerablemente de una jurisdicción a otra. Por ejemplo, en algunos casos las cotizaciones se abonan directamente al FSU o a su administrador. En otros casos, los recaba la ANR y luego los transfiere al gestor o administrador del Fondo. Una vez recaudados, existen muchas variantes de cómo se administra y gestiona el FSU.

### 1.3 Estudio del FSU y mandato

Habida cuenta de todas las posibles variantes en la gestión del FSU, la UIT ha realizado este estudio exhaustivo sobre los FSU con el fin de analizar en profundidad los factores cruciales y las dificultades de los diversos modelos de FSU existentes. El estudio se concentra en los siguientes aspectos fundamentales:

- Estudio de 69 países del mundo que disponen de FSU o están en las últimas fases de planificación;
- Descripción general de los actuales marcos reglamentarios que rigen estos FSU existentes o planificados;
- Examen de los factores cruciales que contribuyen a la buena gestión del FSU;
- Descripción de las dificultades y restricciones de algunos FSU, con recomendaciones para mejorar, en la medida de lo posible, la gestión general de los fondos;
- Examen y revisión de las prácticas óptimas de los FSU existentes, junto con recomendaciones sobre los parámetros y características del fondo que lo harían "ideal";
- Examen del grado en que los actuales FSU contemplan o no la integración digital de personas con necesidades especiales (por ejemplo, financiación de la conectividad y equipos de las instituciones gubernamentales utilizadas como centros públicos de Internet; subvención del coste del acceso a las TIC para mujeres de zonas rurales pobres y personas con discapacidad; y/o formación digital a mujeres y otros segmentos de la población, así como cursos de formación en la utilización de las TIC accesibles para personas con discapacidad);
- Preparación de un modelo/plan para mejorar y optimizar la gestión y administración de los Fondos existentes y para la creación de nuevos fondos;
- Descripción a grandes rasgos de algunos métodos alternativos que se utilizan para lograr el servicio de banda ancha universal; y
- Conclusiones, recomendaciones y prácticas óptimas para los administradores del FSU que se comunicarán a los reguladores con el fin de: i) mejorar la gestión actual del FSU; ii) fomentar la mejora y modificación de los actuales marcos reglamentarios del FSU y iii) hacer sugerencias a los Fondos en proceso de creación o que se crearán en el futuro.

### 1.4 Objeto del informe y conclusiones generales

Aunque el presente informe examina distintos aspectos, el objetivo principal es identificar los factores cruciales que contribuyen al buen funcionamiento de muchos Fondos existentes y a superar las dificultades y deficiencias que presentan otros fondos. Además, el informe presenta prácticas idóneas en la administración del FSU con el fin de reforzar y mejorar el alcance del FSU en el futuro. Estos son los aspectos que se abordan en esta **PARTE I** del informe. En la **PARTE II – Sección 5**, se examina la necesidad generalizada de integración digital. En la **PARTE III – Sección 6** figuran cuadros con información detallada acerca de **69** países incluidos en el estudio del FSU. Por último, en la **PARTE III – Sección 7** del informe se describe sucintamente otros mecanismos adoptados en algunos países para lograr la cobertura universal de banda ancha cuando no se dispone de un plan FSU **independiente**.

En el cuadro siguiente se resume la distribución regional de los fondos estudiados y se ilustran, a grandes rasgos, las características de los Fondos a escala regional. La información contenida en el cuadro se representa gráficamente en dos figuras. Cabe señalar que salvo en el caso de la categoría "inactivo", el "nivel de actividad" del Fondo no se refiere al buen funcionamiento del mismo o a la necesidad de

mejorarlo, sino únicamente al número de proyectos en curso o terminados. Los parámetros utilizados para clasificar los fondos con un grado de actividad, bajo, moderado o alto son los siguientes:

- actividad alta: se han tramitado o están en trámite más de 15 solicitudes del FSU
- actividad moderada: se han tramitado o están en trámite entre 6 y 15 solicitudes del FSU
- actividad baja: se han tramitado o están en trámite menos de 5 solicitudes del FSU

El término "inactivo"<sup>3</sup> se refiere a varias situaciones:

- El fondo se ha creado en la legislación y se han definido las responsabilidades, pero todavía no se ha concretizado la estructura del Fondo ni los procesos.
- El fondo se ha creado en la legislación y se han definido las responsabilidades, pero todavía no se ha concretizado la estructura del Fondo ni los procesos, aunque se están recabando las cotizaciones al FSU.
- El fondo estuvo activo o en funcionamiento en un momento dado, pero han cesado o se han suspendido sus actividades.

**Cuadro 1: Perfil general de los 69 fondos estudiados**

Región	África	Estados Árabes	Asia-Pacífico	Europa y CEI	Las Américas	TOTAL
Número total de fondos estudiados	22	7	16	8	16	69
Fondos que financian el despliegue de banda ancha	4	4	9	2	8	27
Número de fondos con actividad alta	4	2	8	3	9	26
Número de fondos con actividad moderada	6	2	2	1	1	12
Número de fondos con actividad baja	5	0	1	4	3	13
Número de fondos inactivos	7	3	5	0	3	18
Fondos que financian Telecentros o Centros TIC comunitarios	10	3	5	2	7	27
Fondos que comprenden la integración de personas con discapacidad	9	1	5	5	4	24
Conectividad de instituciones cardinales* <sup>4</sup>	8	2	6	1	8	24

<sup>3</sup> El término "inactivo" excluye los países en los que la legislación contempla el FSU pero cuyas disposiciones no se han promulgado.

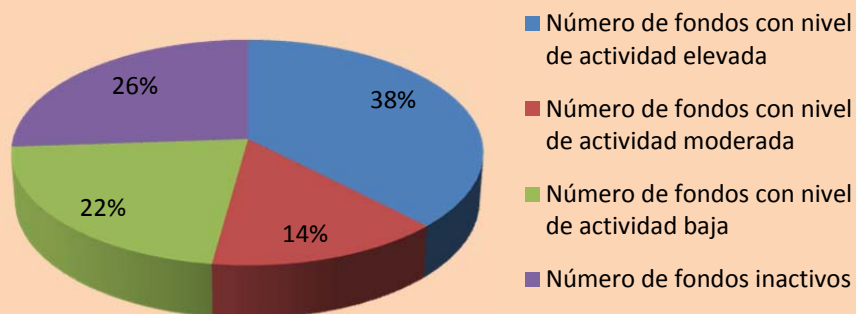
<sup>4</sup> Las instituciones cardinales son, entre otras, escuelas, colegios, universidades, centros sanitarios, hospitales, centros deportivos, artísticos y culturales (como museos y bibliotecas) e instalaciones públicas.

Región	África	Estados Árabes	Asia-Pacífico	Europa y CEI	Las Américas	TOTAL
Fondos que toman en consideración especial la integración de la mujer *	1	0	3	0	0	4
Fondos que publican informes financiero	2	1	4	2	8	17

\*Que existan disposiciones en la política/marco no significa que haya proyectos en preparación o ejecución.

Los siguientes gráficos de pastel y de barras ilustran la situación actual de los FSU del cuadro anterior<sup>5</sup>.

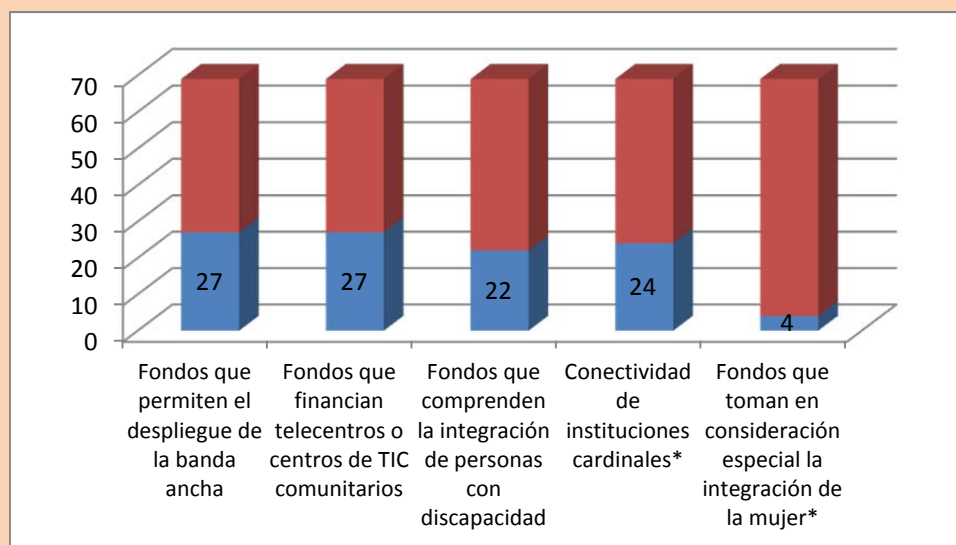
**Figura 1: Nivel de actividad de los 69 fondos estudiados**



Fuente: Cuadro 1 anterior.

<sup>5</sup> Fuente: el autor.

**Figura 2: Número de Fondos que contemplan aspectos específicos del FSU**



Fuente: Cuadro 1 anterior.

Además de las características del fondo antes mencionadas, el 25% de los Fondos estudiados publican regularmente algún tipo de informe financiero.<sup>6</sup>

## 1.5 Metodología

A fin de realizar este estudio, se recopilaron datos de diversas fuentes, entre las que cabe destacar, información pública disponible, búsquedas en Internet, sitios web y bases de datos de determinados reguladores y FSU/FSAU, artículos e informes publicados, entrevistas con administradores de FSU e información que recaba la UIT. Asimismo, los autores mantuvieron entrevistas, correspondencia y conversaciones telefónicas, en la medida de lo posible, con reguladores y administradores de Fondos. También se entrevistaron con diversos operadores fijos y móviles. Además, se utilizó información de la Encuesta anual de la UIT sobre reglamentación de las telecomunicaciones de 2012<sup>7</sup>, aunque la información buscada no siempre estaba disponible. La información recabada se verificó y confirmó, en la medida de lo posible, comparando múltiples fuentes y por medio de otras entrevistas/por correspondencia necesarias. Uno de los principales problemas al recabar la información necesaria fue la falta de datos públicos fiables y la gran disparidad entre los datos presentados por las distintas fuentes y publicaciones, aun cuando proceden de la misma entidad. Por otra parte, cabe destacar que algunos Fondos están en transición, por lo que es probable que parte de la información presentada varíe en los próximos meses.

<sup>6</sup> Por informe financiero se entiende un estado de cuentas anual (u otro periodo coherente) donde se indica el total de gravámenes recabado, el total de fondos desembolsados y el saldo total que queda en la cuenta del Fondo.

<sup>7</sup> [www.itu.int/icteye](http://www.itu.int/icteye)

## 2 Factores cruciales en la gestión del FSU

### 2.1 Introducción

Los ejemplos de actuales prácticas idóneas en la gestión del FSU varían según la región. Según el análisis realizado en este estudio del FSU, aunque existen muchos ejemplos positivos de fondos concebidos, creados y gestionados debida y eficazmente, muchos otros podrán llegar a tener toda la gama de atributos necesarios para lograr una estructura ideal si se aplicaran algunos cambios estructurales o políticos. En muchos FSU, si se combinaran ciertos aspectos específicos del mismo en un único marco o paquete administrativo, se obtendría un fondo eficiente, eficaz y correctamente administrado. A continuación se examinan los aspectos específicos que constituyen factores cruciales y se dan ejemplos de los aspectos deseables.

### 2.2 Marco jurídico y reglamentario

Uno de los principales factores cruciales necesarios para sentar las bases sólidas y constructivas del FSU es que el marco jurídico o reglamentario sea lo suficientemente flexible como para no impedir la evolución o los cambios indispensables para el buen funcionamiento continuo del FSU. Muchos países han logrado modificar el alcance y/o dirección del FSU gracias a esta flexibilidad subyacente. A continuación se citan algunos ejemplos:

- **Perú** – El fondo pudo cambiar las tecnologías que incorpora la FTEL: primero para realizar la transición de la línea fija a los servicios inalámbricos, y luego para dar prioridad a la banda ancha en zonas rurales.
- **Chile** – El gobierno es capaz de ajustar los parámetros del fondo para adaptarse a las nuevas tecnologías y prácticas necesarias, gracias a que existe esta flexibilidad en el marco subyacente.
- **Colombia:** La legislación es lo bastante general como para facilitar el acceso a todas las TIC y servicios correspondientes sin tener que introducir modificaciones jurídicas.
- **Ghana:** La flexibilidad en la legislación permite a GIFEC extender su mandato para incluir el acceso a servicios electrónicos, en particular las TIC, la radiodifusión, Internet y multimedia.
- **Nigeria:** Tras una evaluación del rendimiento del fondo, los administradores han iniciado un proceso de transición y mejora de muchos aspectos del fondo, gracias a que el marco subyacente se lo permite.

### 2.3 Autonomía e independencia

Algunos de los fondos examinados están estructurados para funcionar de manera totalmente autónoma. A continuación se dan algunos ejemplos de cómo funcionan.

- **Nigeria:** Este fondo - el USPF - es una entidad independiente; la Junta Directiva está constituida por representantes de los sectores público y privado. Gracias a su autonomía, la Junta pudo realizar un examen minucioso de algunos problemas de funcionamiento y pudo resolverlos mediante una modernización/reorientación del fondo.
- **Pakistán:** El FSU está administrado por una empresa independiente, a saber, USF Co; la Junta Directiva independiente está formada por representantes de los sectores público y privado.
- **Tailandia:** El NBTC es un organismo gubernamental independiente dirigido por once comisarios expertos en radiodifusión, telecomunicaciones, finanzas y protección del consumidor. El Senado nombra los comisarios por un periodo de seis años, durante los cuales se encargan de administrar la obligación del servicio universal y de gestionar el BTRDF.

## 2.4 Articulación de políticas

Aunque la legislación en materia de telecomunicaciones o TIC estipula directivas para la creación del FSU, éstas suelen ser muy generales. Para complementar y sustentar dichas directivas generales es imprescindible articular claramente la perspectiva y política globales del FSU, además de las actividades necesarias para aplicar dicha política. A tal efecto, es fundamental tener presente cuál es el objetivo del fondo y cómo atribuir sus recursos para alcanzar dichos objetivos. La articulación política es uno de los factores esenciales para que el FSU cumpla su función. A continuación figuran algunos ejemplos.

- **Burkina Faso:** El regulador publica periódicamente las estrategias y los objetivos del FSU, comprendidos los objetivos de cobertura nacional.
- **India:** El USOF ha definido seis "direcciones" básicas del FSU que se utilizan para orientar el desarrollo y ejecución de proyectos.
- **Malasia:** El Fondo articula y publica una política de ejecución estratificada (por ejemplo, suburbano/subrural, rural y remoto) y un método para garantizar el máximo alcance del servicio universal.
- **Uganda:** La política del FSU define claramente las fases del FSU, los objetivos y cómo alcanzarlos.

## 2.5 Consulta con las partes interesadas

El concepto de consulta con las partes interesadas se considera importantísimo, por cuanto a menudo son los operadores y otros actores del sector de las telecomunicaciones quienes tienen un profundo conocimiento del tema y, por ende, quienes pueden formular propuestas y orientar acerca de cómo explotar el fondo y en qué debe concentrarse éste. Además, esta consulta promueve la noción de que la gestión del FSU es transparente y cuenta con procesos consultivos muy arraigados.

- **Canadá:** además de la empresa que gestiona el fondo, existe un comité de supervisión del fondo en el que los operadores están representados, por lo que pueden dar su opinión acerca de los servicios que el fondo debería contemplar.
- **Ghana:** el consejo de administración del fondo incluye una representante de cada uno de los principales operadores de telecomunicaciones.
- **Marruecos:** los operadores tienen varias opciones en lo que respecta a la forma de cumplir con sus obligaciones del FSU, a saber:
  - Pagar el 2% de sus ingresos brutos anuales.
  - Presentarse a las licitaciones convocadas por el Comité de Gestión de Servicios de Telecomunicaciones Universales (CGUST).
  - Preparar y proponer sus propios proyectos de servicio universal.
  - Todos los operadores pueden presentarse a las licitaciones convocadas por el CGSUT y participar en el proceso de licitación. Todo operador que desee preparar y ejecutar sus propios proyectos de servicio universal puede someter una propuesta al CGSUT para su consideración y aprobación, en cuyo caso el CGUST:
    - dictará las condiciones, y
    - preparará un acuerdo en la forma de autorización o licencia (cahier des charges).
  - Los operadores que opten por "actuar" pagarán al final de cada año financiero la diferencia (si la hubiere) entre la suma total del FSU que se hubiera recaudado (es decir, la cotización del 2%) y los gastos en que han incurrido al ejecutar los proyectos del FSU. Aunque este método no es perfecto, el concepto de pagar o actuar permite obtener varios objetivos deseables:
    - Los operadores tienen la oportunidad de participar activamente en el diseño de proyectos de servicio universal.

- Se pueden ver realmente los proyectos a los que se destinan los fondos.
- Es posible reducir la cotización que indirectamente se atribuye a otros operadores y garantizar que el operador que contribuye se beneficia directamente de dicha contribución.

## 2.6 Distribución de responsabilidades entre el FSU y otras entidades gubernamentales o externas

La claridad es importante en cualquier empresa, especialmente cuando se pretende responder a requisitos, a menudo urgentes, de un posible proyecto de FSU. Por consiguiente, el hecho de disponer de directrices y procedimientos de trabajo con otras entidades gubernamentales o fuentes de financiación ayudará a administrar eficazmente el fondo.

- **Afganistán:** Se preparó un manual detallado de explotación del FSU donde se definen y asignan las funciones y responsabilidades, incluso de otras organizaciones.
- **Mongolia:** Mongolia ha demostrado que es posible obtener resultados positivos en proyectos comunes (cuando están correctamente estructurados) y con la estrecha coordinación y cooperación entre el FSU y entidades de ayuda externas (por ejemplo, IFC, Banco Mundial, ONG).
- **Perú:** Otros departamentos gubernamentales pueden identificar posibles proyectos y solicitar financiación, en la inteligencia de que FITEL es el administrador.

## 2.7 Objetivos concretos y cuantificables

La articulación de la política del FSU mencionada en la sección 2.4 debe acompañarse con la definición de objetivos concretos y cuantificables. Sin objetivos concretos, resulta extremadamente difícil, si no imposible, determinar en qué medida el Fondo ha sido eficaz al aplicar la política y perspectiva generales de financiación del servicio universal. Los objetivos infunden mayor confianza en las partes interesadas y fomenta el apoyo general al programa.

- **Colombia:** El Fondo elabora un plan cuatrienal con objetivos, descripciones pormenorizadas de proyectos y el coste previsto de cada uno.
- **Malasia:** El Fondo produce un plan general, una lista de objetivos y un presupuesto para cada objetivo.
- **Pakistán:** El Fondo publica resúmenes de sus proyectos planificados y su correspondiente cobertura y plazos de entrega.
- **Perú:** La FITEL prepara un informe anual sobre el rendimiento del fondo en lo que respecta a la atribución de proyectos y al cumplimiento de sus objetivos; el informe también enumera los proyectos y sus correspondientes objetivos para el siguiente año fiscal.

## 2.8 Flexibilidad y neutralidad en el despliegue de servicios

Uno de los factores cruciales que no puede pasarse por alto es la necesidad subyacente de que el despliegue del servicio sea neutral desde el punto de vista de la tecnología. Hoy en día, la tecnología y los servicios evolucionan a un ritmo tan rápido que resulta imposible predecir cómo evolucionará la tecnología. Por consiguiente, debería primar la filosofía de que se puede utilizar y desplegar cualquier tecnología siempre y cuando esté avalada por una norma internacional reconocida y pueda satisfacer las necesidades de servicio y/o cobertura. La flexibilidad que ofrece la neutralidad tecnológica ha sido especialmente decisiva en el despliegue de la banda ancha, a tenor de la enorme y creciente demanda mundial de este servicio. A continuación se dan algunos ejemplos de este enfoque fundamentalmente neutral:



- **Chile:** El Gobierno puede ajustar los parámetros del Fondo para adaptarse a las nuevas tecnologías y prácticas.
- **Colombia:** El mandato del FSU contiene una definición muy general que fundamentalmente subraya el acceso a todos los servicios TIC.
- **India:** La sexta dirección<sup>8</sup> permite explícitamente la introducción en zonas rurales de nuevos adelantos tecnológicos del sector de telecomunicaciones y realizar proyectos piloto para establecer nuevos adelantos en el sector de las telecomunicaciones.
- **Perú:** La FITEL adoptó una política de subastas tecnológicamente neutra para la atribución de proyectos.

## 2.9 Atribución justa y objetiva de proyectos

Para que la atribución de proyectos sea equitativa es indispensable que la contribución al fondo también sea equitativa, habida cuenta de que los contribuyentes al FSU también pueden, en la medida de lo posible, presentarse a licitaciones y/o postular para proyectos que se financiarán con el FSU. La administración del fondo debería, en primer lugar, establecer criterios claros y comprensibles para los proyectos propuestos y para evaluar las propuestas de proyecto. A continuación debería proceder a una licitación oficial de las propuestas y un proceso de evaluación para aprobar las seleccionadas y distribuir fondos. A fin de garantizar la mayor participación posible en el proceso de atribución de proyectos FSU, es preciso que los proyectos y licitaciones se anuncien ampliamente para promover el máximo número de participantes interesados. Uno de los métodos que mejores resultados ha dado ha sido la utilización de un proceso de licitación transparente, competitivo y debidamente publicitado, como en los países siguientes.

- **Colombia:** Subvención al menor coste; los licitadores seleccionados se publican en el sitio web.
- **Nigeria:** Subvención al menor coste; los licitadores seleccionados se publican en el sitio web.
- **Pakistán:** Subvención al menor coste; los licitadores seleccionados se publican en el sitio web y en publicaciones.

## 2.10 Capacitación, sostenibilidad y servicios complementarios

Además de los servicios y la infraestructura de telecomunicaciones fundamentales, algunos fondos tienen en cuenta el factor sostenibilidad, como se indica a continuación. La sostenibilidad se basa en la formación específica y completa y otros programas educativos concebidos para garantizar la autosuficiencia en ámbitos como el funcionamiento de telecentros o centros comunitarios y, además, facilitar la utilización de tecnologías de telecomunicaciones por segmentos de la población que antes tenían muy poco o ningún acceso a telecomunicaciones de cualquier tipo. El concepto de sostenibilidad comprende mucho más que la necesidad de la formación y ayuda, dado que debería incluir también el desarrollo de contenido y/o aplicaciones que puedan servir de ayuda a quienes necesitan acceso a servicios de telecomunicaciones especializados, esto es, servicios concebidos para mejorar y enriquecer la vida de quienes los necesitan.

- **Bolivia:** El fondo permite el desarrollo de contenido y aplicaciones destinadas al gobierno electrónico, la teleeducación, la telesalud y el desarrollo productivo para lograr el acceso universal.
- **Colombia:** Telecentros y proyectos de acceso a Internet que incluye formación técnica y en la utilización de aplicaciones; también se toma en consideración la construcción de la red de fibra y conectividad.

---

<sup>8</sup> Como se menciona en la sección 2.4.

- **República Dominicana:** Se insiste muchísimo en que la educación y las ciberestrategias acompañen al despliegue de telecentros y centros de acceso comunitarios.
- **Indonesia:** El desarrollo de contenido local es una de las prioridades del fondo.
- **Lesotho:** Los creadores de contenido pueden obtener financiación del FSU.
- **Pakistán:** Estaciones de base financiadas por el FSU deben utilizar energía renovable; se suministra energía solar gratuitamente a los telecentros; programas de formación que aumentan la utilización de tecnologías y servicios de telecomunicaciones.
- **Uganda:** El fondo permite añadir servicios complementarios para estimular la utilización de telecentros y centralitas rurales, contenido, etc.

### 2.11 Innovación e incentivos

A fin de fomentar la ejecución eficaz de proyectos, en lugar de efectuar directa e inmediatamente el desembolso, algunos fondos ofrecen incentivos al despliegue eficiente y/o innovación y, de ser posible, la reducción al mínimo del coste, como se muestra en los ejemplos siguientes. Para ello se requiere una administración eficaz del fondo y supervisión de proyectos para asegurarse de que los incentivos están justificados.

- **Chile:** Las subvenciones del FSU se pagan a plazos a medida que se van cumpliendo los objetivos intermedios o las fases del proyecto.
- **República Dominicana:** La ejecución del proyecto se paga a plazos durante cinco años, una vez efectuado el desembolso inicial, para asegurarse de que el proveedor del servicio efectúa un control continuo.
- **Marruecos:** El concepto de "pagar o actuar", que se aborda en detalle en la **Parte III - Sección 6.5** es uno de los pocos ejemplos de tratar de motivar a los operadores con un servicio FSU para identificar, ayudar a planificar y en última instancia suministrar instalaciones y/o servicios.

### 2.12 Visibilidad, transparencia y rendición de cuentas

Habida cuenta del considerable volumen de contribuciones que se recaba de los operadores y de que el reglamento subyacente que rige cada FSU suele exigir la presentación periódica de resultados financieros, la visibilidad y la transparencia son fundamentales, como demuestran los siguientes ejemplos:

- **Chile:** Las subvenciones se asignan en el presupuesto nacional y deben gastarse en el año indicado; los fondos no utilizados durante el año fiscal deben devolverse al gobierno federal.
- **Colombia:** Se publican informes anuales detallados, con arreglo a un plan cuadrienal, en los que se indica el presupuesto atribuido, los fondos comprometidos y los fondos utilizados, en particular el porcentaje de utilización.
- **India:** En el sitio web del Fondo se indica claramente el rendimiento financiero del Fondo, en particular el total de gravámenes recabados, el total de las contribuciones al Fondo y el saldo restante.
- **Perú:** Se publica un informe anual sobre el rendimiento del fondo, en lo que respecta a la atribución de proyectos y rendimiento del proyecto con respecto a los objetivos.

### 2.13 Reacción a la integración digital

Varios fondos han tratado de abordar las circunstancias o necesidades especiales de determinados sectores de la población, como las personas con discapacidad, los ancianos, los pueblos indígenas y las mujeres y las niñas, mientras que otros tratan de satisfacer las necesidades de conectividad de las instituciones cardinales. Aunque existen bastantes ejemplos de conectividad de instituciones cardinales, hay muy pocos factores cruciales que hayan trasladado las políticas de integración de personas con

discapacidades en acciones concretas. Los ejemplos de factores cruciales en lo que respecta a la integración digital de mujeres y niñas son de momento bastante escasos.

- **Bulgaria:** El fondo presta servicios de telefonía vocal fija y/o terminales para personas con discapacidades o desfavorecidas.
- **Ghana:** El GIFEC ha creado un híbrido de telecentro lucrativo y centros de recursos comunitarios sin ánimo de lucro, destinados a miembros de la comunidad en general, niños en edad escolar, jóvenes que han abandonado los estudios, mujeres y grupos de mujeres. También existen "centros de ayuda a empresas" para personas con discapacidades.
- **Jamaica:** Uno de los aspectos esenciales del Fondo es la creación de una red de banda ancha por toda la isla (conexión de escuelas, bibliotecas y oficinas de correos) así como la prestación de conectividad de hospitales y centros sanitarios por todo el país.
- **Malasia:** Una parte del fondo se destina a personas con discapacidad, niños amparados, mujeres en rehabilitación y zonas urbanas de renta baja.
- **Mauritania:** El fondo creó un centro de telecomunicaciones e información para personas con discapacidad, donde se imparte formación y se prestan servicios.
- **Sudán:** El fondo ofrece conectividad de escuelas, universidades y centros de salud.
- **Tailandia:** El fondo finanza la creación de servicios para personas con discapacidad, ancianos y personas desfavorecidas, así como servicios de telecomunicaciones económicos para personas con discapacidad.

### 3 Dificultades en la administración del FSU

#### 3.1 Consideraciones generales

Aparte de los factores cruciales descritos en la sección precedente, existen otros factores que pueden causar problemas y dificultades a la hora de gestionar el FSU. Entre los factores que contribuyen estas dificultades cabe señalar las insuficiencias o carencias básicas en el marco jurídico y reglamentario subyacente, las condiciones sociales y políticas del país del caso y la inviabilidad económica del diseño básico del fondo. A continuación se analizan las dificultades más corrientes.

#### 3.2 Marco jurídico y reglamentario subyacente

Los marcos jurídicos subyacentes de muchos fondos parecen no haberse concebido o ideado correctamente desde el principio (por ejemplo, sin neutralidad tecnológica ni flexibilidad en el servicio, demasiado burocrático, controles insuficientes, etc.) lo que ha dado lugar a una serie de fondos ineficientes, limitadísimos o con problemas jurídicos. En algunos casos, por ejemplo, el marco se ha diseñado para financiar los servicios de línea fija exclusivamente, ya que al crear estos FSU no se previó el desarrollo exponencial de la tecnología móvil ni de otras tecnologías. Los marcos jurídicos subyacentes adolecen de estos mismos problemas, lo que plantea una dificultad importante a la hora de financiar con el FSU la banda ancha en zonas rurales o sin viabilidad comercial, por cuanto en muchos casos sería necesario modificar estos marcos.

Habida cuenta de los años que tienen muchos fondos, es comprensible que cuando se crearon se prestara muy poca o ninguna atención a la posibilidad de suministrar herramientas o servicios auxiliares o complementarios junto con, o además de, los proyectos financiados con el FSU (por ejemplo, fuentes de alimentación mejoradas, carreteras de acceso, formación, equipo necesario para complementar la telefonía básica en telecentros, la creación de aplicaciones y contenidos específicos, etc.). Por ese motivo, algunos marcos son tan específicos que limitan el despliegue de soluciones nuevas e innovadoras que serían idóneas para atender las necesidades de los sectores de la población a la que suelen ir destinados los recursos del FSU (por ejemplo, rurales) o a grupos de personas u otras entidades a los que **deberían**

destinarse dichos recursos (por ejemplo, personas con discapacidades, niñas y mujeres, instituciones cardinales, pueblos indígenas, etc.).

En otros casos, la legislación o reglamentación es muy general y requiere que se promulgue un decreto o reglamento para que el fondo esté totalmente definido y operativo. Por motivos un tanto inciertos, en la mayoría de los países donde se da esta situación, no parece que se desplieguen muchos esfuerzos en preparar o promulgar los decretos, instrucciones o reglamentos necesarios para explotar el fondo. Así, hay fondos en los que la cotización está definida y se recauda pero no se inicia actividad alguna con cargo a dichos fondos, por lo que las sumas recaudadas permanecen presumiblemente latentes y, por ende, no se destinan a la finalidad para la que fueron recaudadas.

### **3.3 Dificultad para adaptarse a las necesidades y objetivos cambiantes**

Debido a las limitaciones antes mencionadas o a las insuficiencias en el marco jurídico y reglamentario, o bien a la carencia general de capacidad e incluso voluntad por parte de los reguladores y administradores del fondo, muchos fondos no pueden adaptarse a las nuevas condiciones y necesidades, o no pueden evolucionar con arreglo a los cambios tecnológicos o sociales. Así, estos fondos no tienen la flexibilidad necesaria, lo que reduce su capacidad de reacción y utilidad para zonas carentes de servicio y/o mal abastecidas. Durante años ha quedado demostrado que muchos fondos en su estado actual, de acuerdo con la definición de sus objetivos generales y ámbitos de aplicación, han sido menos eficientes de lo previsto y requieren un cambio estructural. Ahora bien, hasta la fecha sólo un número reducido de países que tiene estas dificultades han modificado su marco legislativo, reglamentario o político para tratar de reformar o reorientar el cometido, la estructura y la administración del fondo. Cabe esperar que esta situación sea problemática en el futuro, incluso para los fondos cuya política o marco está más orientado al futuro, ya que lo que se consideraba innovador en un momento dado queda pronto desfasado debido a la rapidez con la que evoluciona la tecnología y se producen los cambios sociales.<sup>9</sup>

### **3.4 Correlación entre las cotizaciones al FSU y la demanda**

Por lo general, incluso en los fondos más eficientes, la cotizaciones e impuestos con los que se contribuye al FSU parecen haberse establecido sin haber realizado previamente un análisis sustantivo de los niveles reales necesarios de financiación/subvención del servicio y, por consiguiente, muchos fondos reciben contribuciones que parecen excesivas respecto de las capacidades o necesidades de financiación del servicio universal. En otros casos, los fondos parecen tener dificultades para crear un número suficiente de proyectos que permita utilizar adecuadamente las cotizaciones recaudadas. En muchos casos, esta situación se debe a que no se evalúa la brecha de acceso ni se realizan estudios demográficos fiables. En cualquier caso, los fondos pueden acabar atesorando superávits considerables que no se desembolsan.

### **3.5 Aspectos estructurales**

Muchos fondos están limitados por sus deficiencias estructurales básicas, las cuales pueden manifestarse de distintas formas. Ahora bien, en general las deficiencias podrían deberse, entre otras cosas, a que no se han definido claramente las funciones y responsabilidades o a la falta de directrices detalladas sobre la forma en que se deben calcular y ulteriormente aplicar y recaudar las cotizaciones. Otros ejemplos son la definición ambigua o vaga de los objetivos del fondo, lo que se traduce en una limitada identificación y

---

<sup>9</sup> Por ejemplo, en las tendencias en las reformas de telecomunicaciones de la UIT de 2003, se consagraron esfuerzos y atención considerables a definir lo que sería un FSU ideal. No obstante, en aquel momento no se tuvieron en cuenta factores que en 2013 se consideran muy importantes (por ejemplo, aplicaciones electrónicas, integración de mujeres y niñas, sostenibilidad, etc.).

atribución de proyectos. Algunos de los problemas y dificultades que afrontan los fondos donde existe cierto grado de deficiencias estructurales:

- Conflicto continuo entre los reguladores de telecomunicaciones y los tesoreros acerca de cómo deben atribuirse y utilizarse los fondos (Asia).
- Dificultades considerables para recaudar la totalidad de las contribuciones de los operadores (África, Las Américas).
- Pocos recursos para obligar a que paguen los operadores que rehúsan contribuir al fondo (África, Europa, América Latina).
- Existencia de múltiples controversias/dificultades jurídicas sobre la utilización y atribución de fondos (Europa).
- Impugnación en los tribunales de los métodos de cálculos y la aplicación de requisitos (Europa).
- Parálisis total del fondo mientras se resuelven las controversias (Asia, Las Américas).

### **3.6 Definición de la estrategia y objetivos del FSU**

Para garantizar que los fondos se destinen a los fines para los que fueron previstos y lograr el nivel adecuado de control y gobernanza, es indispensable definir claramente la estrategia y los objetivos generales del FSU. Ahora bien, muchos FSU tampoco están debidamente articulados. Además de causar las dificultades mencionadas en cuanto a control y gobernanza, la falta de una estrategia clara ha creado diversos problemas y obstáculos en algunos fondos, como los que se indican a continuación:

- Imposibilidad de definir adecuadamente los objetivos y el nivel de cotizaciones al fondo para años posteriores.
- Incapacidad de demostrar los logros del fondo en cuanto a cobertura o cumplimiento de sus obligaciones generales (en muchos casos, estos aspectos se han estipulado previamente).
- Directrices inadecuadas que fomentan, por ejemplo, el desarrollo de la red en zonas urbanas en lugar de rurales y, por consiguiente, se pasan por alto los sectores que más necesitan de la asistencia del FSU.

### **3.7 Problemas de gerencia, funcionamiento y capacidad**

El funcionamiento de muchos fondos se ha visto obstaculizado o incluso gravemente afectado porque el personal seleccionado para su gestión carece de las competencias y experiencia necesarias para administrar eficazmente el FSU, lo que se traduce en una administración general ineficiente. Los motivos suelen ser diversos, en particular la definición inadecuada de las diferentes tareas de gestión del FSU, así como de las competencias y experiencia necesarias para desempeñarlas. Estas deficiencias en la gestión del fondo también se producen a nivel de proyectos, dado que al describirlos y definirlos no siempre se toman en consideración la experiencia, el nivel de competencias y los plazos necesarios para llevar a buen término los proyectos. Asimismo, en algunos casos los recursos de que dispone el equipo de gestión del fondo no permiten controlar y/o supervisar cuidadosamente la ejecución de proyectos.

Algunos ejemplos de los problemas encontrados son los siguientes:

- En algunos fondos se está cambiando el equipo directivo, mientras que en otros se están introduciendo cambios importantes en el personal de gerencia.
- En algunos fondos, muchos de los proyectos presentan retrasos considerables o están bloqueados o suspendidos debido a una gestión deficiente o inexistente.
- Existe una falta de recursos humanos a nivel local para mantener, ayudar y formar a los habitantes debido a que el contrato de mantenimiento con el gobierno comprende solamente el primer año y no se han hecho provisiones para la asistencia continua.

### 3.8 Transparencia, claridad y rendición de cuentas en los informes del FSU

Como se indica en el resumen de cada sección regional en la **Parte III - Sección 6** y en los cuadros de cada país, es notable la ausencia de publicación de informes financieros en los fondos existentes. Más del 50 % de los países incluidos en el presente estudio no disponen de un procedimiento de presentación de informes públicos sobre la utilización y gestión de fondos y muchos no cumplen los procedimientos de notificación prescritos, aunque en muchos casos sí publican informes ad hoc sobre proyectos. Por consiguiente, a menudo resulta difícil conocer la situación de los proyectos en curso y, en muchos casos, la relación entre los fondos recabados los desembolsados y los saldos es incierta, contradictoria e incluso inexistente. La cuestión de la transparencia **percibida** es lo suficientemente grave como para que se produzcan acusaciones (no necesariamente verificadas) de mala gestión financiera de algunos fondos. En un caso en concreto, la situación fue tan grave que los administradores del fondo fueron despedidos, se suspendió el fondo y se encargó una auditoría judicial. En otros casos, se acabó reemplazando a todo el equipo directivo del fondo debido a alegaciones similares.

### 3.9 Control y gobernanza

La intervención política o la injerencia de otras entidades gubernamentales repercuten en el rendimiento de los fondos, incluso de los que gozan de cierto grado de autonomía e independencia. En otros casos, la gobernanza establecida ha descuidado el tener en cuenta factores externos que impiden el control y la gobernanza, como por ejemplo cuando se demora la aprobación del presupuesto en el Parlamento o Asamblea Nacional (o entidad similar) o cuando se requiere la aprobación de varios comités y organizaciones gubernamentales. También hay casos en los que los controles, en particular los relativos a la atribución de fondos y aprobación de proyectos, resultan tan onerosos y burocráticos que la actividad del fondo se ve gravemente menoscabada o incluso ha quedado prácticamente paralizada. Por último, hay casos en los que los principios y reglas de gobernanza no se han articulado adecuadamente, lo que suele generar litigios jurídicos. La falta de poder/autoridad suficiente para gestionar eficazmente el fondo (por ejemplo, para obligar a los operadores a cumplir con sus obligaciones) también genera problemas a la hora de recaudar las cotizaciones al FSU, que en algunos casos ha dado lugar a contenciosos judiciales.

### 3.10 Atribución de proyectos

La atribución de proyectos es otro de los aspectos que pueden afectar considerablemente al rendimiento del fondo. La falta de operadores cualificados y/o interesados en presentarse a licitaciones de proyectos o un diseño inadecuado de los incentivos económicos para los operadores licitantes puede repercutir en los proyectos del FSU. Las deficiencias o negligencias generales al estructurar, atribuir, administrar y controlar proyectos reduce el número de proyectos que se inician y, en algunos casos, hace que fracasen y se abandonen. Algunos ejemplos recientes de procesos de atribución de proyectos son:

- Mercado dominado por unos cuantos operadores, que no se sienten presionados para presentarse a licitaciones y/o ser más competitivos.
- Licitación fracasada debido a que las subvenciones máximas son inadecuadas y a la falta de asistencia técnica e infraestructura, que hace económicamente inviables los incentivos.

Aun cuando muchos de los fondos activos parecen seguir un procedimiento de atribución de proyectos transparente, la situación se deteriora en lo que respecta al control, seguimiento y notificación.

### 3.11 Consideración de la integración digital

En general, la mayoría de los fondos incluidos en el presente estudio no han tenido en cuenta el concepto de integración digital. Una vez más, la razón se debe en muchos casos a que se pasó por alto o no se tuvo en cuenta al crear el marco jurídico y legislativo del FSU y, por ende, es imposible contemplar la integración digital sin modificar dicha legislación y/o marco subyacentes. No obstante, no siempre es así y es importante señalar que si bien algunos fondos han articulado una política sobre determinados aspectos de la integración digital, como servicios para personas con discapacidad, muchos de estos mismos fondos

no han trasladado dicha política en medidas y objetivos específicos. Otro asunto que cabe subrayar es que aunque muchos fondos favorecen ahora la creación de telecentros (que pueden y deberían ser uno de los pilares de la integración digital), la política o los objetivos definidos para dichos telecentros no tienen en cuenta las necesidades de accesibilidad o asistencia para personas con discapacidad. Sin embargo, el mayor descuido en lo que se refiere a la integración digital es que la mayoría de los fondos no han tomado en consideración las necesidades y la asistencia que requieren las niñas y las mujeres.

### **3.12 Restricciones al despliegue de la banda ancha**

Aunque ya se mencionó este problema al examinar las limitaciones tecnológicas y de servicios debidas a los errores al formular la legislación y la reglamentación del FSU, es importante subrayarlo nuevamente. Habida cuenta de la creciente demanda mundial de acceso rápido y fácil a información y de los beneficios comprobados para la sociedad y la economía que genera la banda ancha, la financiación de la banda ancha constituye uno de los mayores obstáculos para muchos FSU. Muchos gobiernos han tratado de encontrar mecanismos de financiación alternativos para estimular el crecimiento y el despliegue de la banda ancha, pero uno de los motivos (aunque no el único) por los que han fracasado es que la modificación del marco reglamentario o legislativo necesaria para ampliar el alcance del FSU ha sido demasiado lenta o incluso inexistente. Muchos fondos disponen de los recursos adecuados para ayudar a financiar el despliegue de la banda ancha, pero permanecen inactivos porque no pueden efectuar desembolsos a tal efecto.

### **3.13 Infraestructura e instalaciones subyacentes**

Es importante tener presente que a menudo las zonas remotas donde resulta difícil dar servicio que requieren la ayuda de los FSU también carecen de otros servicios básicos, aparte de comunicaciones adecuadas. En muchos casos, los programas no tienen en cuenta las necesidades de energía, agua, mantenimiento, seguridad y otras necesidades sostenibles. Los telecentros y los centros comunitarios sirven de muy poco si no disponen de fuentes de energía fiables, agua potable e higiene, por nombrar algunos ejemplos. A veces estos obstáculos se deben a que la dirección del fondo no realizó estudio previo alguno y, por ende, no tuvieron en cuenta estas circunstancias al definir el proyecto y su estructura.

- La falta de carreteras o accesos alternativos a zonas de servicio distantes; en uno de estos casos, la falta de vías de acceso adecuadas para soportar el peso de camiones largos de transporte resultó en la anulación de un gran proyecto de satélites.
- La limitada o ninguna disponibilidad de edificios o estructuras donde situar los telecentros o equipos de telecomunicaciones se convierte en un problema importante cuando no se tiene en cuenta la necesidad de construirlos.
- La indisponibilidad de fuentes de energía fiables ha menoscabado el despliegue de telecentros e incluso de equipos de red de telecomunicaciones.

### **3.14 Disponibilidad de recursos y conocimientos**

En muchos casos, al definir los programas y objetivos para el despliegue de telecentros, centros de información comunitarios y ciberlaboratorios no se tuvieron en cuenta cuestiones relativas a la formación y capacitación tan necesarias debido al analfabetismo generalizado y los escasos conocimientos entre segmentos pobres y desfavorecidos de la población. Los lugares donde las tecnologías y servicios no se utilizan realmente son un ejemplo de que no basta con instalar computadores, redes de datos y otros servicios y esperar a que las personas los utilicen. Suministrar acceso a tecnologías de la información avanzadas implica también impartir formación generalizada e informar acerca de su disponibilidad, así como crear los conocimientos y aptitudes necesarias para utilizar los servicios con eficacia. La formación y educación no debe limitarse a los beneficiarios de proyectos del FSU. El éxito de muchos proyectos del FSU también se ha visto obstaculizado por la ausencia de personal debidamente formado para mantener servicios, como los telecentros. Por ejemplo, varios países han creado telecentros con muy buenas

instalaciones pero no tomaron en consideración la necesidad de recursos adecuadamente capacitados para gestionar y administrar esos telecentros y prestar asistencia a sus usuarios. Es igualmente escasa la disponibilidad de personas con las aptitudes y conocimientos adecuados para la creación de aplicaciones y contenido necesario a fin de completar o reforzar los servicios suministrados.

### 3.15 Condiciones locales y seguridad

Debido a las características inherentes a las zonas distantes y, a menudo, de difícil acceso a las que se destinan los FSU, hay situaciones que frenan o impiden totalmente avanzar los proyectos del FSU. Cabe destacar, entre otros factores, el terreno hostil, las duras condiciones climáticas y situaciones políticas precarias (por ejemplo, avalanchas, inestabilidad política, disturbios, terrorismo o revoluciones, etc.). En tales casos, lo único que se puede hacer es "esperar" que la situación se calme.

## 4 Modelo de prácticas idóneas en los FSU

### 4.1 Consideraciones generales

Habida cuenta de que ya existen varios FSU activos en todo el mundo, hay una necesidad creciente y urgente de resolver minuciosamente las deficiencias estructurales y operativas de los USF existentes con el objetivo de reformarlos y mejorarlos para que puedan cumplir los objetivos que previeron sus creadores, a saber, ofrecer acceso asequible universal y, más recientemente, atender la creciente necesidad de acceso en banda ancha en todo el planeta. Por otra parte, es fundamental abordar y solucionar el problema de las contribuciones al FSU recaudadas que no se desembolsan, para que estos fondos puedan aprovecharse debidamente. Además de realizar urgentemente estos cambios operativos, también es preciso examinar cómo evitar que estas limitaciones vuelvan a producirse o se repitan en el futuro.

Por regla general, hay dos factores fundamentales que se han de abordar a la hora de adoptar medidas o solucionar los problemas de los fondos existentes: 1) la voluntad política de efectuar los cambios y mejoras necesarias; y 2) la capacidad de modificar la legislación y/o reglamentación necesaria en muchos casos para poder efectuar los cambios o mejoras. Hasta tanto no se tomen estas medidas, son pocas las perspectivas de concretizar estos cambios tan urgentes. Una vez se haya dado un impulso para el cambio, puede utilizarse el modelo que se describe a continuación como modelo para reformar el FSU.

En los países donde existe una política gubernamental explícita sobre la necesidad de crear un fondo o donde la legislación prevé dicha creación, para que el FSU recién creado sea eficaz y adecuado debería tener las siguientes características y seguir las pautas propuestas.

<p><b>Política debidamente articulada en lo que respecta a cómo lograr y organizar el servicio universal (SU)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• definición clara y flexible del servicio universal</li> <li>• articulación de una perspectiva de alto nivel y de la política del FSU</li> <li>• deberían tenerse en cuenta los sectores geográficos, económicos y sociales</li> <li>• preparación de la estrategia necesaria para lograr dicha perspectiva articulada, en la que se considere la necesidad de modificar la política para adaptarla a las condiciones y necesidades cambiantes de dichos sectores</li> </ul>
<p><b>Creación de un marco jurídico y reglamentario adecuado y bien definido</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• muy flexible para poder efectuar cambios políticos, estructurales y operativos</li> <li>• flexible (neutral) respecto de la tecnología y el servicio, que permita, entre otras cosas, el despliegue de la banda ancha</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• permitir utilizar los fondos para ciertas actividades auxiliares/complementarias TIC, siendo la prioridad la agenda digital del gobierno, los servicios electrónicos y la integración digital</li> <li>• capacidad para ajustar fácilmente las cotizaciones al FSU – normalmente a la baja (en consulta con los interesados) para ajustar el mecanismo de financiación a las necesidades</li> <li>• examinar y ajustar periódicamente la perspectiva general, la política y los mecanismos administrativos del FSU</li> </ul>
<p><b>Crear el FSU como una entidad separada e independiente (autónoma)</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• administrador del fondo independiente y debidamente cualificado</li> <li>• entidad/organización/empresas de gestión y administración independiente</li> <li>• los fondos se gestionan en una cuenta financiera aparte</li> <li>• rendición de cuentas a una autoridad/parte imparcial y fiable</li> <li>• sin injerencia política y, en la medida de lo posible, con suficientes salvaguardias para reducir la influencia</li> <li>• sin injerencia de otras organizaciones donantes</li> <li>• gobernanza y su estructura definidas claramente</li> </ul>
<p><b>Definición y delimitación claras de las responsabilidades del fondo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• explicación clara de las funciones y responsabilidades del administrador del fondo y de todo el personal ejecutivo</li> <li>• explicación detallada de las funciones y responsabilidades de la junta directiva o del comité de gestión</li> <li>• definición clara de la participación de actores externos, incluidos los de la industria</li> <li>• delimitación precisa de funciones entre el FSU y otros organismos/departamentos gubernamentales</li> <li>• articulación de responsabilidades para la gestión de proyectos y funciones afines</li> </ul>
<p><b>Diseño y definición detalladas de los objetivos generales y cuantificables del fondo, que se puedan controlar y supervisar</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• detallar la cobertura (geográfica, de la población o segmentos de población) y los objetivos de servicio en un plazo específico</li> <li>• preparado en consulta con la industria y las partes interesadas</li> <li>• presentado en sitios/medios de información de fácil acceso</li> <li>• parámetros de medición claramente articulados que permitan controlar y demostrar si se alcanzan o no los objetivos intermedios y los logros</li> <li>• la notificación de mediciones y resultados debería estar en un formato que facilite la verificación independiente</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• examen y ajuste anual del rendimiento respecto de los objetivos estipulados, en consulta con las partes interesadas</li> </ul>
<p><b>Gran transparencia, visibilidad y rendiciones de cuentas a todas las partes interesadas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• notificación del rendimiento del fondo al menos una vez al año (sería preferible trimestral o semestralmente) que comprenda, como mínimo, lo siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>– recapitulación de las licitaciones del FSU realizadas y de sus resultados</li> <li>– resumen de proyectos FSU aprobados y en curso (descripción, objetivos de cobertura y plazos)</li> <li>– rendimiento de los proyectos del fondo respecto de los objetivos de cobertura, presupuesto, plazos, etc.</li> <li>– estadísticas y situación de los fondos recaudados</li> <li>– estadísticas de los fondos recabados respecto de los desembolsados, y saldo restante (reservas)</li> <li>– explicación de obstáculos/impedimentos/dificultades para desembolsar fondos</li> <li>– definición de metas y objetivos para el siguiente año financiero</li> </ul> </li> <li>• auditoría pública anual, independiente del gobierno, y divulgación y publicación de sus resultados</li> </ul>
<p><b>Participación activa y contribución de todas las partes interesadas en lo que respecta a los objetivos y administración del fondo</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• garantizar la participación externa/de la industria en la junta directiva o el comité de supervisión del FSU</li> <li>• consagrar un proceso de consulta pública coherente y estructurado con todas las partes interesadas</li> <li>• fomentar la participación de operadores en la definición de proyectos del FSU, en particular los mecanismos de pagar o actuar</li> </ul>
<p><b>Directrices y procedimientos relativos a otras fuentes de financiación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• identificar y tomar en consideración otras posibles fuentes de financiación, como la IFC, el Banco Mundial, ONG, etc.</li> <li>• tener en cuenta posibles alianzas o métodos paralelos que pueden emplearse junto al FSU (p.e., PPP)</li> <li>• definir claramente las respectivas funciones y responsabilidades</li> <li>• tener presente la duplicación de funciones y/o sus posibles conflictos</li> </ul>
<p><b>Garantizar que se tienen en cuenta todos los aspectos relativos a la sostenibilidad y servicios complementarios/auxiliares tanto en la formulación como en las definiciones de los proyectos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• velar por la sostenibilidad de los proyectos financiados con el FSU (p.e., suministro eléctrico, redes troncales, carreteras de acceso, recursos hídricos, etc.)</li> <li>• garantizar que se pueda desarrollar contenido complementario/auxiliar o aplicaciones en función de las necesidades</li> <li>• tener en cuenta la formación necesaria de usuarios y de administradores de proyectos</li> </ul>

<p><b>Atribución justa e imparcial de subvenciones y/o proyectos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• licitaciones neutrales desde el punto de vista de la tecnología que ofrezcan a todas las partes interesadas las mismas oportunidades de ganar (en lugar de obligar al SU)</li> <li>• reglas transparentes para la licitación, con inclusión del proceso de evaluación específico</li> <li>• divulgar ampliamente y dar publicidad a los anuncios de proyectos, para que todas las partes interesadas puedan enterarse</li> <li>• cuando la cualificación previa esté justificada, establecer criterios que satisfagan los requisitos específicos del proyecto pero que no sirvan para excluir a posibles partes cualificadas</li> </ul>
<p><b>Incentivos para los participantes en proyectos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• incentivos para el despliegue y/o innovación y reducción al mínimo posible los costes</li> <li>• planes de pago ligados a metas y objetivos intermedios específicos</li> <li>• garantizar que existen mecanismos de control de proyecto para sustentar los incentivos</li> </ul>
<p><b>Necesidad de integración digital</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• velar por que las políticas y objetivos del FSU incorporan la necesidad de integración digital</li> <li>• introducir definiciones específicas para cada segmento beneficiario (p.e., personas con discapacidad, pueblos indígenas, instituciones cardinales, etc.)</li> <li>• fomentar la participación de partes interesadas en la definición de programas para atender a segmentos específicos de la población</li> </ul>

## 4.2 Planificación del futuro

El modelo operacional presentado en las secciones precedentes se basa en la estructura subyacente, las condiciones y la gobernanza necesarias para garantizar que la gestión y la eficacia de los FSU sea lo mejor posible para las tecnologías, los servicios y las aplicaciones de servicio universal que requieran financiación. Cabe destacar, sin embargo, que ningún modelo puede prever o englobar toda la evolución que puedan darse en el futuro en lo que respecta a las condiciones que afectan las necesidades y la naturaleza del servicio universal; es decir, cabe esperar que la concepción de los FSU evolucione y cambie constantemente. Hace veinticinco años, por ejemplo, nadie hubiera podido prever la demanda y la rápida evolución de las comunicaciones inalámbricas y la banda ancha móvil, ni la proliferación de aplicaciones cada vez más necesarias para mejorar la vida, como la ciberenseñanza, la cibernsidad, etc., como tampoco la necesidad de prestar más atención a la integración digital y tomar medidas a este respecto. Por consiguiente, toda concepción "ideal" que se articule en el presente informe acabará, sin duda, siendo obsoleta dentro de unos cuantos años; de ahí que se haya subrayado la importancia de la flexibilidad al concebir el FSU y/o su modelo operacional.

## 5 Integración digital

### 5.1 Introducción

Para que realmente todo el mundo pueda beneficiarse del servicio universal, es necesario volver a examinar y definir ese concepto para asegurarse de que todas las comunidades y grupos de población objetivo tienen acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Cuando las tecnologías de banda ancha permiten la prestación de servicios avanzados en zonas distantes y mal abastecidas, es fundamental considerar el concepto de "integración digital" como un elemento del servicio universal. Como la UIT ha reconocido claramente, la integración digital es básica para la creación de sociedades integradoras. Es un medio de emancipación a través de las TIC y de garantizar que todas las personas, sean poblaciones indígenas, personas con discapacidad, mujeres y niñas, jóvenes o niños, puedan acceder asequiblemente a las TIC para su desarrollo social y económico.<sup>10</sup> De hecho, la UIT, a través de su Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), lleva tiempo implicándose en iniciativas destinadas a fomentar la accesibilidad a las TIC y su utilización.<sup>11</sup> En este capítulo se hace un repaso de las medidas adoptadas en pro de la integración digital de grupos clave para garantizar que se tienen en cuenta tanto en los debates sobre política de servicio universal como en la creación o mejora de los fondos de servicio universal para fomentar la accesibilidad. Si bien la asequibilidad es un elemento fundamental de las políticas de servicio universal, en lo que respecta a la integración digital y los grupos objetivo, la accesibilidad es el primer y cada vez más importante objetivo. La accesibilidad puede alcanzarse de varias maneras, como la conexión de escuelas para que los pueblos indígenas, las mujeres y las personas con discapacidad, por ejemplo, puedan utilizarlas como centros de TIC comunitarios. La conexión de escuelas y la impartición de formación en TIC garantizan también la integración digital de los jóvenes y niños que asisten a esas escuelas.<sup>12</sup> Existen otras alternativas, como la conexión de instituciones cardinales para dar accesibilidad, así como la creación de telecentros. Aunque hoy se utiliza ampliamente el concepto general de telecentro, éstos deben estar adaptados a las personas con discapacidad y ofrecer un entorno seguro y acogedor, en particular para las mujeres y los ancianos, y también pueden ofrecer formación en tecnologías digitales al tiempo que se respeta la herencia cultural de los pueblos indígenas.

### 5.2 Integración digital de las personas con discapacidad

Bajo la etiqueta de personas con discapacidad se reúnen las personas sordas o con dificultades auditivas; las personas ciegas o con dificultades visuales; las personas que no pueden utilizar sus extremidades o que tienen una movilidad y dexteridad limitadas en dedos y/o brazos; y las personas con discapacidades cognitivas, como problemas de memoria, capacidades analíticas, atención, capacidad lectora, comprensión matemática o de cálculo, comprensión lectora y comunicación.<sup>13</sup> Mil millones de personas viven en todo el mundo con algún tipo de discapacidad y sólo pueden utilizar TIC *accesibles*, lo que significa que, si la persona no puede ver una pantalla normal, ha de encontrar la manera de entender lo que hay en la pantalla, gracias, por ejemplo, a la funcionalidad texto a voz. Si el usuario no puede oír la información, necesita un medio para obtenerla, gracias por ejemplo al subtítulo en la televisión o a la

---

<sup>10</sup> Véase <https://itunews.itu.int/En/3060-Digital-inclusion-Giving-voice-to-the-voiceless.note.aspx>

<sup>11</sup> [www.itu.int/en/ITU-D/Digital-Inclusion/Pages/default.aspx](http://www.itu.int/en/ITU-D/Digital-Inclusion/Pages/default.aspx)

<sup>12</sup> Véase [www.connectaschool.org](http://www.connectaschool.org)

<sup>13</sup> Making Mobile Phones and Services Accessible for Persons with Disabilities, Informe conjunto de la UIT –Unión Internacional de Telecomunicaciones y G3ict– Iniciativa mundial para TIC integradoras, agosto de 2012, p. 7.

funcionalidad voz a texto en el teléfono móvil. Del mismo modo, si la persona no puede controlar los dispositivos de TIC con las manos, necesita de un medio alternativo para hacerlo.<sup>14</sup>

### 5.2.1 Convención de las Naciones Unidas

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPD) fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006 y entró en vigor en mayo de 2008.<sup>15</sup> Este documento es un [instrumento internacional relativo a los derechos humanos](#) de las [Naciones Unidas](#) y su objetivo es proteger los derechos y la dignidad de las personas con [discapacidad](#). Las partes en la Convención están obligadas a fomentar, proteger y garantizar el pleno disfrute de los [derechos humanos](#) por parte de las personas con discapacidad y garantizar que se les aplica el principio de [igualdad ante la ley](#). La Convención ha sido el principal catalizador del movimiento global que ha hecho que deje de considerarse a las personas con discapacidad como merecedoras de caridad, atención médica o protección social y pasen a ser miembros plenos de la sociedad, titulares de los derechos humanos.

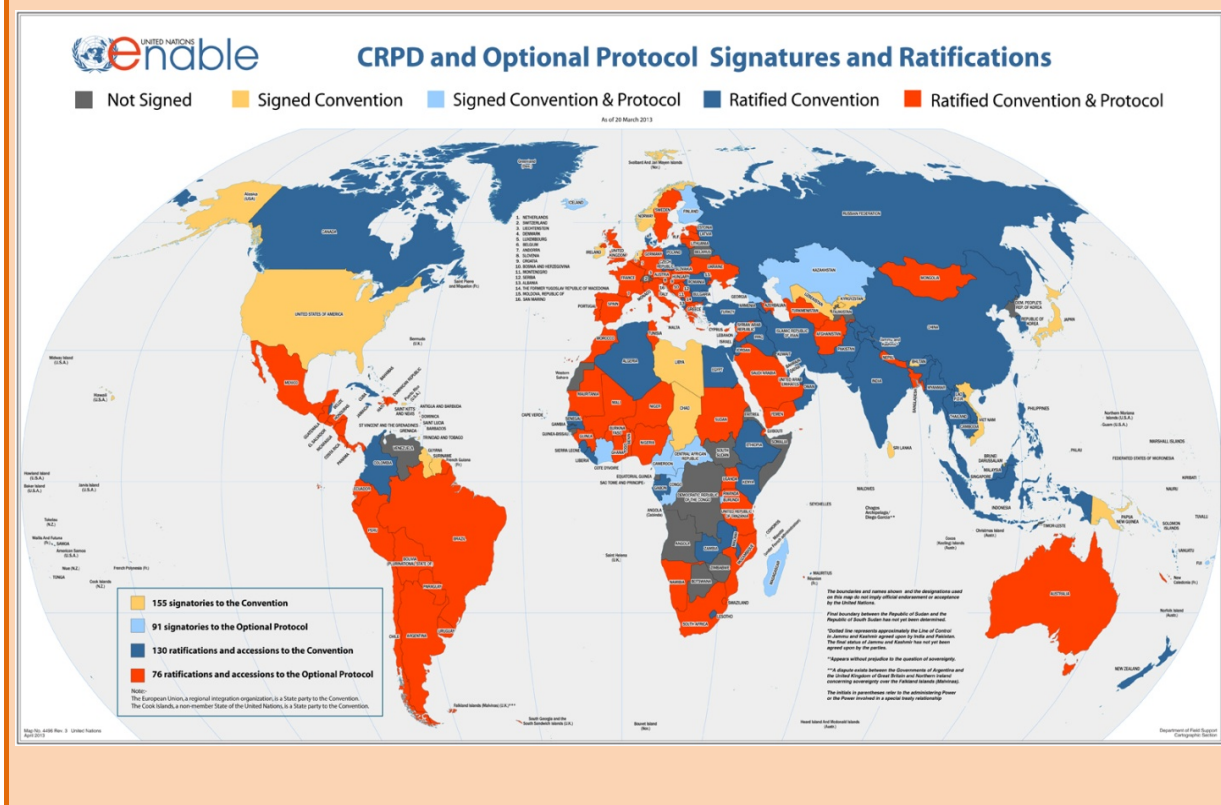
Como se ve en la siguiente imagen, la Convención cuenta con más de 160 signatarios, lo que refleja el reconocimiento que en todo el mundo se da a la importancia de la comunidad discapacitada en la sociedad. Es fundamental que este grupo de personas pueda acceder a las TIC, pero dicho acceso no siempre se ha tenido en cuenta en las políticas de servicio universal o en la creación de FSU para la consecución del servicio universal.

---

<sup>14</sup> [www.itu.int/en/ITU-D/Digital-Inclusion/Persons-with-Disabilities/Pages/Persons-with-Disabilities.aspx](http://www.itu.int/en/ITU-D/Digital-Inclusion/Persons-with-Disabilities/Pages/Persons-with-Disabilities.aspx)

<sup>15</sup> Véase [www.un.org/disabilities/](http://www.un.org/disabilities/)

Figura 3: Mapa de firmas y ratificaciones de la CDPD en el mundo<sup>16</sup>



En varios Artículos de la Convención se habla de la necesidad concreta de garantizar la integración digital de los discapacitados. En el Artículo 3 se establecen ocho principios orientadores y se incluye la accesibilidad a las TIC como un elemento fundamental. En el Artículo 4 se aborda la necesidad de fomentar la investigación y el desarrollo, así como la disponibilidad y utilización de nuevas tecnologías, incluidas las de la información y la comunicación, las ayudas a la movilidad, los dispositivos y tecnologías de asistencia adaptados a las personas con discapacidad, dando prioridad a aquellas cuyo costo es asequible.<sup>17</sup> Lo más importante, sin embargo, es que en su Artículo 9 la Convención aborda expresamente los derechos de las personas con discapacidad a tener acceso a las nuevas tecnologías y sistemas de la información y la comunicación (incluida Internet) en pie de igualdad con respecto a los no discapacitados.<sup>18</sup> Este artículo exige que todos los contenidos, comunicaciones, hardware, software e interfaces sean accesibles para los discapacitados, y sugiere además que las partes en la Convención deben instar al sector privado a ofrecer productos y servicios accesibles.<sup>19</sup> La dificultad reside en cómo garantizar que se ejecutan programas o adoptan políticas que se adaptarán a las necesidades de los discapacitados, insistiendo específicamente en las TIC y su accesibilidad, para que puedan recibir todo lo que la tecnología ofrece.

<sup>16</sup> Véase [www.un.org/disabilities/documents/maps/enablemap.jpg](http://www.un.org/disabilities/documents/maps/enablemap.jpg), consultado el 2 de mayo de 2013.

<sup>17</sup> Véase [www.un.org/disabilities/default.asp?id=264](http://www.un.org/disabilities/default.asp?id=264)

<sup>18</sup> Making Mobile Phones and Services Accessible for Persons with Disabilities, Informe conjunto de la UIT –Unión Internacional de Telecomunicaciones y G3ict– Iniciativa mundial para TIC integradoras, agosto de 2012, p. 43.

<sup>19</sup> *Ibid.*

### 5.3 Accesibilidad y personas con discapacidad

Es posible integrar en los teléfonos móviles diversas funcionalidades a fin de que sean accesibles para las personas con discapacidad y ofrezcan servicios especiales que mejoren su capacidad de acceso y calidad de vida.<sup>20</sup> Entre estas funcionalidades se cuentan las opciones de mensajería para personas sordas o con dificultades auditivas que les permiten entrar en contacto con otras personas gracias a la mensajería de texto, ya sea por el servicio de mensajes cortos (SMS), el correo electrónico o el servicio de mensajería multimedios (MMS).<sup>21</sup> También para este grupo de personas están las alertas visuales o por vibración, la posibilidad de controlar y modificar el volumen, los registros de llamadas, los indicadores táctiles en los teclados y los servicios de teletipo.<sup>22</sup>

Las personas ciegas o con una visión reducida no pueden ver las pantallas y tienen problemas para utilizar los teclados táctiles o acceder a las listas de contactos para efectuar llamadas, enviar y recibir mensajes o navegar por los menús.<sup>23</sup> Estas personas pueden recurrir a un lector de pantalla para utilizar más fácilmente un ordenador o teléfono móvil. El lector de pantalla es un software que traduce y convierte la información de la pantalla en voz, sonidos y Braille para los dispositivos Braille.<sup>24</sup> En el siguiente cuadro se muestran algunas de las funcionalidades de accesibilidad existentes que pueden facilitar la utilización de los teléfonos móviles para las personas con discapacidad y problemas visuales.

Funcionalidad	Descripción
Sintetizador de voz para pantallas táctiles	El sintetizador de voz permite a los usuarios de dispositivos con pantallas táctiles oír la descripción del icono que están tocando. Cuando está activada (como en Voice Over con iOS), las pantallas táctiles suelen congelarse para que los usuarios puedan explorar los iconos. También es necesario hacer gestos especiales, como utilizar tres dedos al mismo tiempo para pasar de una página de la pantalla a otra, cuando este modo está activado.
Indicaciones sonoras	Se utilizan sonidos para indicar servicios o características específicos como batería baja, llamada en espera o fin de llamada, ajuste del volumen, etc.
Controles de brillo/contraste ajustable	Permite a los usuarios personalizar la pantalla en función de sus necesidades. Por ejemplo, en los smartphone BlackBerry es posible invertir los colores de la pantalla. Los colores del fondo y de los iconos pueden aclararse u oscurecerse para adaptarse a las necesidades de los usuarios con dificultades de visión. Los colores también pueden transformarse en tonos de gris.
Ajuste de la zona de visualización	Puede modificarse el tamaño de la zona de visualización para adaptarse a las necesidades del usuario.
Pantalla retroluminescente	Las pantallas retroluminescentes son más fáciles de ver cuando hay poca luz, ya sea en interiores o en exteriores.

<sup>20</sup> Making Mobile Phones and Services Accessible for Persons with Disabilities, Informe conjunto de la UIT –Unión Internacional de Telecomunicaciones y G3ict– Iniciativa mundial para TIC integradoras, agosto de 2012, p. 1.

<sup>21</sup> *Ibíd.*

<sup>22</sup> *Ibíd.*

<sup>23</sup> *Ibíd.*, página 4.

<sup>24</sup> *Ibíd.*

Funcionalidad	Descripción
Funcionalidad texto a voz básica	Esta funcionalidad puede resultar útil, por ejemplo, a la hora de verificar la identidad del llamante y de leer mensajes de texto.
Escáneres y OCR (reconocimiento óptico de caracteres)	Convierte con un alto grado de precisión el texto impreso en texto electrónico.
Lupa de pantalla	Las lupas de pantalla permiten a los usuarios con una capacidad visual reducida ampliar las letras e imágenes. Es fundamental para las personas con una visión muy limitada. En la Figura 1.6 se muestra un ejemplo de la función lupa.
Marcadores táctiles	Estos marcadores ayudan a orientar los dedos en el teclado. El punto en relieve en el número cinco de los teléfonos fijos y móviles ayuda a los usuarios a utilizar el teclado.
Indicadores sonoros o táctiles	Confirma que se ha oprimido una tecla. Por ejemplo, emite sonidos e informa de funciones como la recepción de un mensaje vocal o el encendido del teléfono.
Tipos ajustables	Con esta funcionalidad el usuario puede aumentar el tipo de letra para ajustarlo a sus necesidades.
Lectores de pantalla	Muy utilizada por las personas con discapacidad visual para utilizar ordenadores y teléfonos móviles. Si bien algunos teléfonos móviles contienen un lector de pantalla incorporado, es posible utilizar lectores de pantalla independientes.

*Fuente: Making Mobile Phones and Services Accessible for Persons with Disabilities, Informe conjunto de la UIT – Unión Internacional de Telecomunicaciones y G3ict– Iniciativa mundial para TIC integradoras, agosto de 2012.*

Para las personas que no pueden utilizar sus extremidades, brazos o dedos, o que han perdido la dexteridad, se han de encontrar soluciones que faciliten la utilización de los teléfonos con un empleo mínimo de las manos, recurriendo a software de reconocimiento de voz avanzado que permita establecer comunicaciones básicas con un teléfono móvil.<sup>25</sup> Las funcionalidades de accesibilidad incluyen el reconocimiento de voz con el que las personas con dexteridad limitada pueden efectuar llamadas, escribir mensajes de texto, abrir y cerrar aplicaciones y navegar por la web. Los usuarios que mueven difícilmente las manos pueden enviar mensajes más fácilmente si utilizan AutoText, que recurre a textos pregrabados para reducir el número de teclas que hay que apretar para escribir un mensaje.<sup>26</sup> Además, los teléfonos con pantallas táctiles sensibles pueden resultar útiles para las personas con dificultades para mover los dedos. Para aquéllos que tienen problemas para estabilizar los teléfonos móviles (como las personas con la enfermedad de Parkinson, trastornos nerviosos, hipotiroidismo o los ancianos) existen aplicaciones que permiten tomar fotografías nítidas al añadir una funcionalidad que contrarresta el temblor en las cámaras de los teléfonos móviles corrientes.<sup>27</sup>

Garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad cognitiva es tremendamente importante. En función del tipo de discapacidad, la persona puede tener dificultades de memoria, de análisis, de atención, de lectura, de comprensión matemática o de cálculo, de comprensión lectora o de

<sup>25</sup> *Ibíd.*, página 7.

<sup>26</sup> *Ibíd.*

<sup>27</sup> *Ibíd.*



comunicación.<sup>28</sup> Es fundamental que haya interfaces de usuario claras y simples, así como elementos que faciliten la selección de las opciones. En el siguiente cuadro se detallan algunas funcionalidades de accesibilidad útiles para las personas con discapacidad cognitiva.

Funcionalidad	Descripción
Texto predictivo	El editor de texto del teléfono predice las palabras a partir de las primeras letras marcadas, lo que facilita la redacción de mensajes.
Reconocimiento de voz	Ha alcanzado una gran precisión y la mayoría de aplicaciones de dictado son capaces de reconocer diversos acentos.
Texto a voz	La capacidad de convertir el texto electrónico de la pantalla en voz reduce la ansiedad que crea la lectura de los contactos, el identificador del llamante, los mensajes, los correos electrónicos, las instrucciones/directivas, los libros, etc. Los teléfonos con cámaras de alta resolución ofrecen la posibilidad de convertir el texto impreso en texto electrónico con un solo clic. A continuación es posible leer el texto con las aplicaciones texto a voz, agrandarlo para verlo mejor o escuchar los pasajes seleccionados.
Calculadora y recordatorios incorporados	Los recordatorios son alertas auditivas, visuales o de vibración que ayudan a los usuarios a recordar citas o realizar tareas. La sincronización con los calendarios informáticos, como Microsoft Outlook o Google Calendar es especialmente útil.
Pantallas más grandes y opciones de formato	Los textos con más espacios entre cada palabra (de modo que cada una de las palabras está en negrita y un tipo más grande) y un mayor brillo facilitan la lectura y la hacen más agradable.

Fuente: *Making Mobile Phones and Services Accessible for Persons with Disabilities, Informe conjunto de la UIT – Unión Internacional de Telecomunicaciones y G3ict – Iniciativa mundial para TIC integradoras, agosto de 2012.*

También se puede mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad cognitiva haciendo que los manuales de instrucciones estén escritos de manera clara y fácilmente comprensible, estén acompañados de dibujos para los puedan entender incluso los que no saben leer, y que haya instrucciones vocales pregrabadas para las funciones más habituales.<sup>29</sup>

Más allá de la discapacidad, se ha tener en cuenta la relación entre el analfabetismo y la accesibilidad. Es fundamental que las personas con discapacidad, en particular aquéllas con problemas de vista y oído, sepan leer y escribir en los países en desarrollo. En el caso de los analfabetos, las funcionalidades de accesibilidad son las interfaces de usuario intuitivas, basadas en iconos gráficos que permiten la utilización de los teléfonos móviles. Además, las interfaces de audio pueden soportar no sólo la lengua materna de las personas con escasa formación, sino también su dialecto local para facilitar la utilización y aumentar la comodidad.<sup>30</sup> En el Informe de la UIT *Making Mobile Phones and Services Accessible for Persons with Disabilities*, publicado en agosto de 2012 se presentan detalladamente otros ejemplos.

<sup>28</sup> *Ibíd.*

<sup>29</sup> *Ibíd.*, página 8.

<sup>30</sup> *Ibíd.*, página 9.

La accesibilidad no sólo es necesaria en el entorno móvil, sino también en la radiodifusión. Hay muchas opciones por estudiar para mejorar la accesibilidad de la programación de televisión en general. La UIT ha estudiado detalladamente este asunto en su Informe *Making Television Accessible*.<sup>31</sup> La accesibilidad depende aquí de la edad del usuario, pues es necesario garantizar que pueden acceder al contenido audiovisual los niños, los ancianos y aquellas personas que necesitan del doblaje, la audiodescripción o el subtítulo. También se consideran diversas posibilidades de visualización y accesibilidad en función de cada discapacidad concreta (auditiva, visual, oral, de movilidad y dexteridad, y cognitiva).<sup>32</sup>

#### 5.4 Integración digital de mujeres y niñas

En todo el mundo en desarrollo, las mujeres y las niñas suelen también sufrir de exclusión de las TIC, pues con frecuencia carecen de acceso a tecnologías tan básicas como la telefonía móvil. Incluso en países donde crece la implantación y utilización de las tecnologías, muchas mujeres se ven marginadas. Lo irónico es que las mujeres pueden desempeñar un papel fundamental en la reducción de la pobreza y el fomento del desarrollo económico tanto suyo como de sus familias y países.<sup>33</sup> Las TIC son una herramienta vital para el desarrollo socioeconómico de mujeres y niñas al darles una educación y formación profesional, fomentando su alfabetización, dándoles acceso a la atención sanitaria y permitiéndoles ejercer sus derechos y participar en el gobierno.<sup>34</sup> Esta exclusión está motivada por la discriminación contra las mujeres, por limitaciones impuestas por el lugar de residencia y, en pocas palabras, porque las mujeres disponen de menos tiempo libre e ingresos que los hombres en muchas regiones del mundo en desarrollo.<sup>35</sup> Sin embargo, la inversión en las mujeres tiene un efecto multiplicador, pues ellas a su vez reinvierten en sus familias y comunidades. Así, garantizar la integración digital y el acceso de las mujeres y las niñas a las TIC redundará en la igualdad, la emancipación y el desarrollo socioeconómico tanto de hombres como de mujeres.

La UIT ha constatado que hay más hombres que mujeres que utilizan Internet y que, en términos mundiales, el 37% de las mujeres tiene acceso en línea en comparación con el 41% de los hombres<sup>36</sup>, lo que representa 1 300 millones de mujeres y 1 500 millones de hombres.<sup>37</sup> En el mundo en desarrollo hay cerca de 826 millones de usuarias de Internet y 980 millones de usuarios. En comparación, en los países desarrollados las usuarias de Internet suman 475 millones, mientras que los hombres son 483 millones. Queda claro que la diferencia entre hombres y mujeres es más pronunciada en el mundo en desarrollo, donde las mujeres son un 16% menos numerosas que los hombres a la hora de utilizar Internet, mientras que en los países desarrollados esta diferencia es sólo del 2%.<sup>38</sup>

---

<sup>31</sup> Informe conjunto de la UIT –Unión Internacional de Telecomunicaciones y G3ict– iniciativa mundial para TIC integradoras, noviembre de 2011.

<sup>32</sup> *Ibíd.*, página 16.

<sup>33</sup> Véase [www.itu.int/ITU-D/sis/Gender/](http://www.itu.int/ITU-D/sis/Gender/)

<sup>34</sup> *Ibíd.*

<sup>35</sup> Conectar una escuela, conectar una comunidad, UIT, Módulo 5, Centro de TIC comunitarios para la emancipación socioeconómica de la mujer, página 9.

<sup>36</sup> UIT, The World in 2013: ICT Facts and Figures, [www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/facts/default.aspx](http://www.itu.int/en/ITU-D/Statistics/Pages/facts/default.aspx)

<sup>37</sup> *Ibíd.*

<sup>38</sup> *Ibíd.*

## 5.5 Accesibilidad de mujeres y niñas

### 5.5.1 Generalidades

Dar acceso a las TIC a las mujeres y las niñas es esencial para lograr la integración digital y es un medio de emancipar a las mujeres. La accesibilidad puede representar un cambio fundamental en la vida de las mujeres. En el Foro Internacional Mujeres, TIC y Desarrollo (WICTAD), copatrocinado por ONU Mujeres y la Oficina Mundial de la Mujer del Departamento de Estado de Estados Unidos, celebrado en enero de 2013, se señaló que la accesibilidad a las TIC puede abrir oportunidades para las mujeres como, por ejemplo, entrar en contacto con nuevas ideas y conocimientos de los que no disponían; poner de manifiesto su sentido de pertenencia a la comunidad en su sentido amplio y su capacidad de organización; modificar la manera de ver y percibir las cosas, así como los estereotipos, mediante el compromiso; y dar a conocer su realidad cotidiana en el contexto local. Aquí es donde entra en juego la capacidad de las TIC para establecer conexiones, intercambiar datos, información y conocimientos, dar voz a cada individuo (por ejemplo, a través de un blog), reivindicar la "diferencia" y llegar a nuevos medios de comunicación, entre otros de los muchos atributos que caracterizan a las TIC y la sociedad del conocimiento. Las TIC albergan también un enorme potencial de cambio generacional y es fundamental pensar en las niñas a la hora de hablar de emancipación e igualdad entre hombres y mujeres.<sup>39</sup>

Si bien la telefonía móvil brinda enormes oportunidades a las mujeres, el acceso a otras tecnologías tendrá también una gran repercusión para lograr la integración digital de las mujeres. El crecimiento de las tecnologías de banda ancha inalámbrica, y los beneficios que de ellas se derivan, pueden extenderse a los centros comunitarios donde las mujeres pueden obtener fácilmente acceso a la banda ancha. Precisamente este fue uno de los puntos tratados durante la reunión de la Comisión de la Banda Ancha para el Desarrollo Digital celebrada en Ciudad de México en marzo de 2013. En esta reunión se abordó directamente la integración digital y se estableció en 2020 la fecha objetivo para que las mujeres disfruten de igualdad de acceso a los servicios de banda ancha.<sup>40</sup> La UIT también ha reconocido que es absolutamente necesario reducir las diferencias entre hombres y mujeres y procurar aumentar el acceso de las mujeres a las TIC, en particular la banda ancha, como uno de los objetivos principales de su agenda mundial de desarrollo.<sup>41</sup>

Una de las pistas que cabe estudiar para solventar el problema de la accesibilidad es la creación de centros de TIC comunitarios. Se trata de espacios físicos donde se ofrece acceso público a las TIC a través de ordenadores, radios por satélite, teléfonos (fijos y móviles) y fax.<sup>42</sup> El nombre que se dé a estos centros puede afectar a la accesibilidad para mujeres y niñas.<sup>43</sup> Los centros son fundamentalmente puntos de acceso públicos que en determinados países o culturas pueden considerarse lugares no adecuados para niñas y mujeres, por lo que es muy importante la manera en que se describen.<sup>44</sup>

Para facilitar la accesibilidad, la UIT ha constatado que se han de observar dos principios fundamentales a la hora de crear centros de TIC comunitarios para integrar las necesidades de mujeres y niñas. En primer

---

<sup>39</sup> Informe del Foro Internacional Mujeres, TIC y Desarrollo (WICTAD), enero de 2013.

<sup>40</sup> [www.gsma.com/mobilefordevelopment](http://www.gsma.com/mobilefordevelopment)

<sup>41</sup> [www.itu.int/net/pressoffice/press\\_releases/2013/08.aspx#.UUnPq1f\\_6As](http://www.itu.int/net/pressoffice/press_releases/2013/08.aspx#.UUnPq1f_6As)

<sup>42</sup> Conectar una escuela, conectar una comunidad, UIT, Módulo 5, Centros de TIC comunitarios para la emancipación social y económica de las mujeres, página 5.

<sup>43</sup> Estos centros suelen recibir diversos nombres: telecentros, telecabañas, centros de acceso público a Internet, centros de conocimiento en aldeas, infocentros, centros tecnológicos comunitarios, centros multimedios comunitarios, telecentros comunitarios polivalentes, centros de servicio ciudadano/común, y telecentros en escuelas. Véase Conectar una escuela, conectar una comunidad, UIT, Módulo 5, Centros de TIC comunitarios para la emancipación social y económica de las mujeres, página 6.

<sup>44</sup> *Ibíd.*, página 5.

lugar, es necesario contar con la participación de la comunidad y es importante que las mujeres y niñas se involucren en el proceso de diseño y construcción de estos centros para garantizar que se ajustan a las necesidades, actividades e intereses de los destinatarios.<sup>45</sup> En segundo lugar es necesario garantizar que existen vínculos y asociaciones con la comunidad local para aumentar su interés y participación.<sup>46</sup>

### **5.5.2 Jóvenes y niños**

El siguiente paso que hay que considerar para la integración digital es la accesibilidad a las TIC en escuelas para niños y jóvenes que no pueden permitirse un acceso privado. Además, se ha de fomentar la formación en materia de TIC acompañada de información sobre el contenido sobre temas de interés, como las oportunidades laborales y los medios de fomentar y desarrollar las habilidades empresariales. La UIT está por publicar un Informe, "Youth, Employment and Entrepreneurship: Seizing New ICT-Enabled Opportunities", donde se analiza detalladamente este tema.

### **5.5.3 Pueblos indígenas**

Se ha demostrado que las TIC son una herramienta eficaz para fomentar el desarrollo social y humano de muchas comunidades indígenas y en regiones distantes. Las TIC son un medio de comunicación con miembros de la comunidad que han emigrado a otras ciudades, o incluso otros países, en busca de una vida mejor. Para algunos pueblos indígenas, estas tecnologías son un medio de dar a conocer su cultura en otros lugares, de acceder a información sobre lo acontecido en otras partes del mundo o de su propio país, de iniciar procesos educativos y de luchar por la protección de sus derechos, su modo de vida y su entorno. Una manera de llevar las TIC a las comunidades indígenas es a través de centros de TIC comunitarios, siempre y cuando se creen de manera sostenible y contando con la participación directa de los pueblos indígenas a los que están destinados, incluso en lo que respecta a la selección de la tecnología y el contenido local sobre actividades económicas y culturales, así como la formación de los miembros de esas comunidades.<sup>47</sup>

## **5.6 Fondos de servicio universal e integración digital**

Los fondos de servicio universal pueden emplearse en pro de la integración digital y la accesibilidad para pueblos indígenas, niños, jóvenes y mujeres, lo que puede incluir la financiación de TIC y servicios accesibles para personas con discapacidad; así como el desarrollo de motores voz a texto en idiomas locales; la implantación de redes en zonas mal abastecidas pobladas principalmente por mujeres y pueblos indígenas; la concesión de subvenciones para la adquisición de teléfonos y/o minutos de llamada; la conectividad y equipamiento de centros de TIC comunitarios (ya sean centros independientes o en instituciones cardinales), además de la formación de formadores y usuarios de los centros de TIC comunitarios; la elaboración de materiales didácticos y otros contenidos de interés; y la realización de campañas de información sobre la importancia de la integración digital de esas comunidades. Se puede animar a los gestores de los fondos de servicio universal a consultar con las comunidades objetivo durante la fase de diseño de los proyectos en cuestión. El movimiento "nada sobre nosotros sin nosotros" lanzado por las personas con discapacidad se aplica a todos los grupos de integración digital.

---

<sup>45</sup> *Ibíd.*, página 18.

<sup>46</sup> *Ibíd.*, página 20.

<sup>47</sup> Conectar una escuela, conectar una comunidad, UIT, Módulo 3, Creación de centros de TIC comunitarios para la emancipación social y económica de pueblos indígenas.

### 5.6.1 Personas con discapacidad

La UIT ha señalado que los FSU pueden emplearse de muy diversas maneras en proyectos que aumenten la accesibilidad y la integración digital de personas con discapacidad y otros segmentos de la población. Entre ellas se cuentan las siguientes:

- subvenciones para servicios intermedios y tecnologías de asistencia facilitadas directamente a los consumidores o a los proveedores de servicio y fabricantes;
- paquetes mensuales u otras tarifas especiales para personas con discapacidad aplicadas directamente a los consumidores o a los proveedores de servicio y fabricantes;
- subvenciones para que los puntos de acceso a Internet comunitarios públicos puedan adquirir tecnologías accesibles y de asistencia para su utilización por los usuarios;
- incentivos a la investigación y el desarrollo o a la localización de soluciones de asistencia (como el desarrollo de motores voz a texto en idiomas locales) y a la investigación, desarrollo y fomento de bienes de diseño universal;<sup>48</sup>
- subvenciones para la adquisición de teléfonos con funcionalidades de accesibilidad incorporadas o smartphones con aplicaciones de accesibilidad; subvenciones a programas destinados a facilitar la adopción de las TIC por parte de las personas con discapacidad;
- subvenciones a programas de apoyo, como la alfabetización digital, que garanticen el pleno desarrollo, mejora y emancipación de mujeres con discapacidad; y a programas en pro de la provisión de dispositivos de TIC y conectividad adecuados, además de tecnologías de asistencia, para niños con discapacidad; y
- subvenciones para la formación en el manejo de la conectividad y los servicios y dispositivos de TIC, en particular para las personas con discapacidad, las organizaciones que las representan, los docentes y los formadores vocacionales.<sup>49</sup>

Si bien dar acceso a la tecnología es importante, dar la formación necesaria para la utilización más ventajosa de la tecnología es igualmente fundamental. Es la asociación de acceso y formación la que realmente contará a la hora de considerar cómo fomentar la integración digital. Por consiguiente, un aspecto importante de la integración digital tanto para personas con discapacidad como para mujeres es el acceso a la alfabetización digital. En pocas palabras, la alfabetización digital es la capacidad de encontrar, evaluar, utilizar, compartir y crear contenido utilizando las tecnologías de la información e Internet.

Para las personas con discapacidad la alfabetización digital debe ofrecer tecnologías alternativas como el software de reconocimiento vocal, teclados especiales, traductores Braille, alternativas al ratón y demás herramientas de hardware y software útiles que permitan a todos aprender a utilizar la tecnología. Para las personas con discapacidad y las mujeres, la alfabetización digital servirá para aumentar las oportunidades mediante la educación y la formación, de manera que se maximice su capacidad para encontrar empleo, arraigar el sentimiento de comunidad y estrechar las conexiones utilizando tecnologías que amplíen las comunicaciones y contactos. El Grupo de Expertos de Alto Nivel sobre Alfabetización Digital de la Unión Europea ha señalado que la alfabetización se está convirtiendo en una necesidad vital y

---

<sup>48</sup> Por "diseño universal" se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten, como se define en el Artículo 2 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

<sup>49</sup> ITU Model Accessibility Policy Report, 2012.

la incapacidad para acceder o utilizar las TIC es *de facto* un obstáculo a la integración social y el desarrollo personal.<sup>50</sup>

### 5.6.2 Mujeres y niñas

Los fondos de servicio universal pueden fomentar la integración digital de mujeres y niñas de diversas maneras, entre las que se cuentan el desarrollo de la red en zonas mal abastecidas pobladas principalmente por mujeres y niños, y subvenciones para la adquisición de teléfonos y/o minutos para mujeres pobres que no pueden permitirse la adquisición de esos servicios. Otra medida en pro de la asequibilidad y el acceso para mujeres y niñas puede ser la financiación de centros de TIC comunitarios para las mujeres. Se puede animar a los gestores de los fondos de servicio universal a realizar análisis de discriminación de la mujer a la hora de elaborar proyectos para las mujeres. Para realizar estos análisis conviene utilizar el método de evaluación *Gender Evaluation Methodology for Internet and ICTs* preparado por la Association for Progressive Communications.<sup>51</sup>

Los programas de alfabetización digital para mujeres y niñas pueden llevarse a cabo en los centros de TIC comunitarios creados gracias a los fondos de servicio universal, que también facilitarán la conectividad, equipos, contenidos y formación, así como la formación de los docentes que impartirán los programas a las mujeres. Es importante que los centros de TIC comunitarios para mujeres ofrezcan otros programas, aparte de la alfabetización digital básica. Estos programas pueden incluir formación en TIC que ponga de manifiesto las oportunidades y medios de desarrollo y emancipación de la mujer mediante las TIC, como la formación empresarial.<sup>52</sup> También puede ser necesario realizar campañas de información para los hombres a fin de informarles y enseñarles por qué es tan importante que las mujeres de la comunidad tengan acceso a las TIC.

La UIT, en asociación con Telecentre.org Foundation (TCF), ha procurado enseñar a un millón de mujeres cómo utilizar los ordenadores y las aplicaciones de TIC para mejorar su nivel de vida.<sup>53</sup> Este programa, denominado Campaña de alfabetización digital de mujeres en telecentros, se divide en los siguientes componentes: reconocimiento de las usuarias de telecentros; alfabetización digital a gran escala para mujeres; aulas de telecentros operativas con programas de alfabetización digital adaptados a las necesidades de cada país; y asociación con entidades del sector privado y donantes que apoyan la causa y persiguen el mismo objetivo.<sup>54</sup> Hasta marzo de 2013, el programa había impartido formación a más de 682 000 mujeres.<sup>55</sup>

### 5.6.3 Instituciones cardinales y centros de TIC comunitarios para la integración digital

Garantizar la conectividad y los equipos de TIC para instituciones cardinales, como escuelas, universidades, bibliotecas, hospitales e instituciones culturales, debería ser uno de los objetivos primarios para lograr la integración digital de personas con discapacidad, mujeres y niñas, jóvenes, niños y pueblos indígenas. Todos estos grupos suelen carecer de TIC en sus hogares y los centros de TIC comunitarios/telecentros pueden ofrecerles no sólo acceso a la tecnología, sino un acceso asequible. La utilización de terminales de acceso público en instituciones cardinales, como las bibliotecas públicas o las

---

<sup>50</sup> Digital Literacy Report: a review for the i2010 eInclusion initiative, documento de Trabajo de la Unión Europea, 2007 [www.ifap.ru/library/book386.pdf](http://www.ifap.ru/library/book386.pdf), p. 4.

<sup>51</sup> Véase [www.apc.org/en/projects/gender-evaluation-methodology-internet-and-icts-ge](http://www.apc.org/en/projects/gender-evaluation-methodology-internet-and-icts-ge)

<sup>52</sup> Conectar una escuela, conectar una comunidad, UIT, Módulo 5, Centros de TIC comunitarios para la emancipación social y económica de las mujeres, página 23.

<sup>53</sup> <http://women.telecentre.org>

<sup>54</sup> *Ibíd.*

<sup>55</sup> <http://itu4u.wordpress.com/2013/03/08/itu-celebrates-international-womens-day/>

escuelas, puede ser una manera fácil de fomentar la integración digital, siempre y cuando esos puntos de acceso público sean accesibles y acogedores para las poblaciones objetivo. Gracias a esa utilización, los que carecen de conocimientos digitales pueden adquirir las competencias y la experiencia necesarias para emplear cada vez mejor la tecnología.

Los centros de TIC comunitarios tienen la versatilidad suficiente para adaptarse no sólo a las diversas necesidades de los distintos grupos sociales, sino también a la demanda de cada uno de los integrantes de la comunidad.<sup>56</sup> Estos centros pueden ofrecer un medio de información dentro de la comunidad e impartir cursos de alfabetización digital y de utilización avanzada de TIC, centrándose en la educación y en el desarrollo de nuevas competencias, convirtiéndose así en centros de aprendizaje común.

## 5.7 Niveles de integración digital en los FSU

Aunque algunos FSU hacen referencia o declaraciones políticas acerca de **algunos** aspectos de la inclusión digital, conviene señalar que esas referencias no necesariamente se traducen en políticas concretas o en proyectos centrados en esos requisitos básicos. En muchos casos, aunque la intención sea buena, la referencia a servicios para personas con discapacidad, requisitos de conectividad en instituciones cardinales y programas destinados a niñas y mujeres o pueblos indígenas, puede no ser más que eso, una simple mención. En ocasiones, aunque el mandato del fondo contiene disposiciones al respecto, éste no está aún activo, por lo que no hay pruebas tangibles de los esfuerzos destinados a la integración digital. En el cuadro siguiente se indican las disposiciones o actividades de integración digital que prevén los FSU considerados en este estudio. Pueden encontrarse más detalles al respecto en los cuadros dedicados a los países de la **Parte III**. A partir de los siguientes ejemplos queda patente que queda mucho por hacer a nivel mundial tanto para fomentar que los FSU que disponen de una política oficial sobre niñas y mujeres pongan en marcha actividades concretas destinadas a este segmento de la población, como para, en el caso de los FSU que aún no han articulado esa política, procurar la ampliación de su mandato para incluir a las niñas y las mujeres (así como a los pueblos indígenas, dónde y cómo proceda).

Los países sombreados en gris están inactivos o tienen un nivel de actividad muy bajo.

Región	País	Componentes del FSU destinados a grupos especiales (discapacitados, ancianos, mujeres); Conexión de instituciones cardinales
África	Burkina Faso	Fondo en pro de servicios especiales para personas con discapacidad y ancianos.
	Ghana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto Centros de información comunitarios destinado a la comunidad en general, escolares, jóvenes desescolarizados, mujeres y asociaciones de mujeres, organizaciones no gubernamentales y autoridades del gobierno local.</li> <li>Proyecto Empleo y discapacidad: Centros de facilitación empresarial para personas con discapacidad.</li> <li>Proyecto Conectividad en escuelas: Se dota a las instituciones docentes con ordenadores de alta velocidad, impresoras, escáneres, proyectores, etc. con acceso a Internet.</li> </ul>
	Lesotho	El primer objetivo de servicio universal es el acceso básico para todos gracias a la cobertura de red universal, aunque en la Estrategia 2007 se reconocen también los problemas de las personas con discapacidad y los grupos desfavorecidos. Central Internet: esta iniciativa del Fondo está destinada a facilitar la creación de centrales Internet (IXP). Este programa comprende la prestación de servicios Internet en todas las instituciones de enseñanza superior.
	Malí	Se da prioridad a los servicios sanitarios, la educación y las personas discapacitadas.

<sup>56</sup> *Ibíd.*

Región	País	Componentes del FSU destinados a grupos especiales (discapacitados, ancianos, mujeres); Conexión de instituciones cardinales
	<b>Mauricio</b>	El presupuesto de 2013 del FSU incluye la donación gratuita de ordenadores Braille a los estudiantes con dificultades visuales.
	<b>Mozambique</b>	Pueden beneficiarse del Fondo los hospitales y escuelas de las zonas rurales.
	<b>Nigeria</b>	Servicios especiales para personas con discapacidad y ancianos, y conectividad para escuelas y centros de salud.
	<b>RSA</b>	Financiación de escuelas públicas e instituciones de educación y formación continua. Algunos de los programas están destinados a las personas con discapacidad.
	<b>Rwanda</b>	Conectividad de escuelas secundarias en zonas rurales y distantes.
	<b>Swazilandia</b>	El Fondo incluye medidas específicas para los usuarios con discapacidad.
	<b>Tanzanía</b>	Los proyectos aprobados han de garantizar su adecuación a las personas con discapacidad y personas con necesidades especiales.
	<b>Uganda</b>	La obligación de servicio universal incluye servicios para personas con discapacidad, además de la conectividad de centros de salud.
<b>Estados Árabes</b>	<b>Mauritania</b>	Implantación de un centro de información y telecomunicaciones para personas con discapacidad – formación y servicios.
	<b>Marruecos</b>	Proyecto para equipar 939 escuelas con 629 conexiones a Internet.
	<b>Sudán</b>	Conectividad de escuelas, universidades y centros de salud.
<b>Asia Pacífico</b>	<b>Afganistán</b>	Las prioridades son las escuelas y universidades (telecomunicaciones y acceso a Internet asequibles) y las clínicas rurales.
	<b>India</b>	La Iniciativa Sanchar Shakti comprende proyectos destinados a mejorar el acceso a las TIC y la calidad de vida de las mujeres en grupos de autoayuda en la India rural gracias a las TIC. El Fondo también propone un proyecto piloto de acceso a las TIC y servicios de TIC para las personas con discapacidad en la India rural.
	<b>Malasia</b>	Personas con discapacidad, niños bajo protección social, mujeres en rehabilitación, zonas urbanas con bajos ingresos. Transformación de las oficinas regionales del Departamento de Información en minicentros de banda ancha comunitarios.
	<b>Mongolia</b>	Proyecto piloto de conectividad a Internet en banda ancha pública, así como en escuelas en todas las aldeas rurales.
	<b>Nueva Zelandia</b>	Servicios intermedios para sordos, personas con dificultades auditivas y personas con dificultades vocales.
	<b>Pakistán</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centros educativos de banda ancha<sup>57</sup> en todas las escuelas secundarias, universidades y bibliotecas.</li> <li>Proyectos especiales para personas con discapacidad, incluida la telemedicina mediante conexión de los hospitales con 12 zonas distantes en banda ancha. Otros programas para personas con dificultades visuales.</li> </ul>
	<b>Tailandia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicios para instituciones docentes, médicas y de servicios sociales.</li> <li>Servicios para personas con discapacidad, ancianos y personas desfavorecidas.</li> <li>Servicios con descuento para personas con discapacidad.</li> </ul>

<sup>57</sup> Comprende la donación/instalación, gratuita por un año, de cinco ordenadores y dos formadores por centro.



Región	País	Componentes del FSU destinados a grupos especiales (discapacitados, ancianos, mujeres); Conexión de instituciones cardinales
	<b>Vanuatu</b>	Proyecto piloto de acceso a Internet en banda ancha en escuelas y centros de salud en zonas rurales y distantes.
<b>Europa</b>	<b>Bulgaria</b>	El FSU da acceso a servicios de telefonía vocal fija en condiciones especiales y/o facilita terminales a personas con discapacidad o desfavorecidas.
	<b>República Checa</b>	El Fondo da acceso al servicio telefónico a las personas con discapacidad y fija tarifas especiales para las personas con discapacidad.
	<b>Italia</b>	Contiene disposiciones especiales para los usuarios con discapacidad.
	<b>Polonia</b>	Instalaciones para personas con discapacidad.
<b>Américas</b>	<b>Argentina</b>	Conexión a Internet en 4 900 escuelas y 790 bibliotecas públicas.
	<b>Canadá</b>	El Fondo facilita servicios intermedios vocales para las personas con dificultades auditivas; subsidios compensatorios para las empresas de telecomunicaciones que prestan servicios a los Innu, los Inuit y otros pueblos nativos indígenas.
	<b>Chile</b>	Conectividad a Internet en escuelas, bibliotecas y centros de salud.
	<b>Colombia</b>	Acceso gratuito a Internet en instituciones docentes.
	<b>República Dominicana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los centros de acceso comunitarios dan acceso preferente a estudiantes, docentes y profesionales.</li> <li>• El programa de bibliotecas digitales instala ordenadores con acceso a Internet y otros recursos de medios en las bibliotecas públicas.</li> <li>• Servicios para las personas con dificultades auditivas.</li> </ul>
	<b>Ecuador</b>	Conexión a Internet en escuelas.
	<b>Jamaica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de banda ancha en toda la isla (escuelas, bibliotecas y oficinas de correos).</li> <li>• Conectividad en banda ancha para hospitales/centros de salud de toda la isla.</li> <li>• Ordenadores y equipos audiovisuales para seis escuelas para sordos.</li> </ul>
	<b>Paraguay</b>	Acceso a Internet en escuelas.
<b>Estados Unidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de telecomunicaciones asequibles, incluida la banda ancha, en todas las escuelas y bibliotecas que cumplen los requisitos fijados.</li> <li>• Financiación para los proveedores de servicios sanitarios que cumplen los requisitos de servicios de telecomunicaciones, incluida la banda ancha, necesarios para la atención sanitaria.</li> </ul>	

## 6 Marco subyacente del FSU por región

### 6.1 Introducción

En las siguientes secciones se describe en detalle una amplia muestra de ejemplos de FSU desglosados por región (a saber, África, Estados Árabes, Asia y el Pacífico, Europa y la CEI y las Américas). El número de FSU examinados varía de una región a otra, en función de su tamaño y el número de fondos existentes. Para cada fondo se analizan los siguientes aspectos:

- Marco subyacente de cada fondo
- Estructura y administración general del Fondo
- Tipo de contribución al FSU y su frecuencia
- Servicios autorizados en el marco existente
- Fondos que contemplan alguna forma de integración digital
- Atribución de fondos y su proceso

- Gobernanza
- Nivel actual de actividad del Fondo y notificación financiera.

En los casos en que la definición o las actividades del Fondo comprenden servicios/programa para personas con discapacidad, conectividad de instituciones cardinales<sup>58</sup> o servicios/programas especiales para mujeres, se dan ejemplos de estas formas de integración digital (en su caso) en cada cuadro correspondiente al país, además de los datos resumidos en el formato de cuadro antes descrito.

Por otra parte, en la descripción de cada región<sup>59</sup> se resume el valor **estimado** de los fondos disponibles (en USD) y una **estimación** de los fondos desembolsados hasta 2010/2011. Es importante destacar que probablemente los valores de fondos disponibles y desembolsados se han **infravalorado considerablemente** dado el número de fondos que no efectúan notificación financiera alguna. No obstante, de acuerdo con la información incompleta disponible, la situación general financiera **estimada** de los FSU incluidos en este estudio hasta 2010/2011 es, en resumen, la siguiente:

- Total de fondos disponibles **23,2 M USD**
- Total de fondos desembolsados **11,4 M USD**
- Total de fondos restantes **11,8 M USD**

También es importante destacar que el nivel de detalle en todos los aspectos antes enumerados no es el mismo en todos los fondos, debido a su situación actual, la disponibilidad de información fiable y la voluntad o capacidad de compartir información por parte de los diversos administradores del Fondo.

## 6.2 África

Aunque en papel hay muchos FSU en África<sup>60</sup>, son varios los fondos que están en dificultades. Una de las dificultades más frecuentes que experimentan estos FSU africanos es que, aunque el Fondo esté bien definido e incluso se hayan articulado claramente sus objetivos, no se ha creado el marco jurídico o reglamentario necesario para poder utilizar los fondos. Otra dificultad es que actualmente son muy pocos los fondos africanos que permiten financiar el despliegue de la banda ancha, en una región donde resulta tan necesario el acceso en banda ancha. En cambio, África también dispone de fondos sumamente activos con programas y logros considerables, especialmente en el ámbito de la integración digital como se ilustra en los cuadros *infra*. África también es donde se han creado los fondos más nuevos y otros están en fase de desarrollo (por ejemplo, en Kenya).

De los 22 países africanos analizados en este informe, se pueden clasificar los fondos del modo siguiente:

- Actividad elevada: 3
- Actividad moderada: 6
- Actividad limitada: 5
- Actualmente inactivo: 8
- La atribución de fondos a la banda ancha está autorizada: 4
- Contempla servicios para personas con discapacidad: 9
- Contempla la conectividad de instituciones cardinales: 8

---

<sup>58</sup> Las instituciones cardinales son, entre otras, universidades, hospitales, centros deportivos, artísticos y culturales (como museos y bibliotecas) e instalaciones públicas.

<sup>59</sup> Con la excepción de Europa y la CEI.

<sup>60</sup> Se refiere principalmente al África Subsahariana, dado que los países del Norte de África se examinan en el apartado consagrado a los Estados Árabes.

- Contempla la integración de género (mujeres): 1
- Disposiciones generales para telecentros: 10

Sólo dos fondos demostraron que efectúan periódicamente algún tipo de notificación financiera<sup>61</sup>, aunque varios de ellos presentan informes en cada atribución de proyectos.

Se **estima** que a finales del año 2010/2011, la situación financiera de los FSU africanos analizados en este estudio era la siguiente:

- Total de fondos disponibles      **575,6 M USD**
- Total de fondos desembolsados    **170,3 M USD**
- Total de fondos restantes         **405,3 M USD**

---

<sup>61</sup> Por presentación de informes financieros se entiende a la publicación de un estado de cuentas anual (u otra periodicidad coherente) en el que se indica las cotizaciones recaudadas, el total de fondos reembolsados y el total de fondos restantes en la cuenta del Fondo.

### 6.2.1 Burkina Faso

Burkina Faso	Año de creación del Fondo: <b>constitución legal y administrativa en 2000</b> Recaudación en 2001
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley 051/98/AN de 4 de diciembre de 1998 define la política del servicio universal.</li> <li>• Decreto N° 2000-408/PRES/MC/MCIA de 13 de septiembre de 2000 relativo a la aplicación de acceso al servicio universal, por el que se crea el FSU y se definen las obligaciones de servicio universal.</li> <li>• Estrategia Nacional de 2003 para preparar el servicio universal.</li> <li>• Documento del Ministerio de Economía sobre la estrategia para reducir la pobreza, julio de 2004.</li> <li>• Ordenanza conjunta N° 2005-000006/MPT/MFB sobre la composición y funcionamiento del Comité de Dirección del Fondo del Servicio Universal (CGFSU).</li> <li>• Ley N° 061-2008/AN de 27 de noviembre de 2008 (trasposición de la ley adicional de la Directiva ECOWAS y UEMOA).</li> <li>• Decreto N° 2011-093 de 28 de febrero de 2011.</li> <li>• Decreto 2010-246/PRES/PM/MPTIC/MEF de 20 de mayo de 2010, donde se definen las tasas y los métodos de recaudación de gravámenes, cotizaciones e impuestos en beneficio del Organismo Regulador de las comunicaciones electrónicas.</li> </ul>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	<p>Fond d'Accès au Service Universel: el Fondo lo gestiona ARCE (<u>Autorité de régulation des communications électroniques</u>). ARCE es responsable de recaudar fondos, mientras que los recursos del Fondo los gestiona un Consejo integrado por representantes de los Ministerios correspondientes y presidido por el Ministro de Comunicaciones.</p>
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<p><b>2% de los ingresos anuales</b> netos en concepto de pagos de interconexión de todos los operadores con licencia, pagaderos mensualmente y calculados a partir de los ingresos del mes precedente. El Gobierno y las autoridades locales también pueden contribuir al Fondo. La ley prevé la atribución al Fondo de una parte de los cánones de renovación o nueva expedición de licencias.</p>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio residencial particular de línea fija</li> <li>• Servicio de teléfono público de línea fija</li> <li>• Servicio móvil celular particular</li> <li>• Servicio de teléfono móvil público</li> <li>• Banda ancha</li> <li>• Telecentros</li> <li>• Escuelas (primaria, secundaria, terciaria)</li> <li>• Centros de salud</li> <li>• Servicios de emergencia</li> <li>• Servicios especiales para personas con discapacidad y ancianos</li> <li>• Servicios de directorio y otros definidos por el Regulador.</li> </ul> <p>La finalidad de la estrategia del servicio universal es dar cobertura a todo el territorio nacional, incluidas 5 200 aldeas antes de 2010.</p> <p>La Estrategia Nacional de 2003 indica las zonas que deben recibir cobertura del proyecto de servicio universal y exige al Ministerio a poner en práctica la estrategia, por conducto del Regulador. La estrategia divide el país en 13 regiones, cada una representa una zona del proyecto (cada zona es equivalente a una región administrativa). La Estrategia de Servicio Universal de 2005 indica varios objetivos:</p>

Burkina Faso	Año de creación del Fondo: constitución legal y administrativa en 2000 Recaudación en 2001
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ofrecer el servicio público de telefonía vocal a un promedio del 70% de determinadas localidades rurales en una región dada;</li> <li>• el 95% de las localidades seleccionadas deben disponer de un punto de acceso público a menos de 5 km;</li> <li>• el servicio particular debe estar disponible en zonas rurales a un precio no superior al 25% de las tarifas publicadas de los servicios fijo y móvil; y</li> <li>• POP de Internet en cada capital de provincia de cada región propuesta.</li> </ul> <p>La estrategia TIC para 2006-2010 incluye objetivos del Fondo de Servicio Universal, en particular la ampliación de la zonas abarcadas por el Fondo para incluir la producción de contenido multimedia en el idioma nacional, la aplicación de las TIC a la sanidad y la educación, el servicio de correos universal, la formación y la promoción de ciberempleo.</p>
<b>Atribución de fondos</b>	<p>Todos los operadores y otros proveedores de servicios de telecomunicaciones pueden recibir subvenciones, salvo los que no contribuyen al Fondo (aunque también se les pueden atribuir fondos si no se selecciona ningún candidato contribuyente). Al principio, para cada región, se identificaron las localidades que no contempla la licencia del operador tradicional con el fin de conceder licencias a operadores rurales a través de una licitación. Sólo el operador tradicional, Office National des Télécommunications (ONATEL), y los operadores móviles existentes pueden optar a esas licencias. En la primera fase, se definió una zona piloto para la prestación de servicio en colaboración con el tradicional.</p> <p>En virtud del Decreto de 2011, el mecanismo de atribución es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Regulador crea una lista de aldeas que necesitan el servicio universal.</li> <li>• Las aldeas interesadas envían una carta al Ministro de Telecomunicaciones explicando sus requisitos.</li> <li>• El Regulador hace un estudio comparativo de los proyectos e invita a los operadores a postular a un proyecto.</li> <li>• Sólo los proyectos que no son rentables pueden financiarse con el Fondo.</li> <li>• Los fondos no se desembolsan hasta tanto no se ha llevado a buen término el proyecto.</li> </ul>
<b>Gobernanza</b>	<p>El Consejo se encarga de la supervisión. La Inspection Générale des Finances efectúa una auditoría anual de los fondos, y la ARCE debe presentar las cuentas financieras certificadas al Ministerio de Finanzas a más tardar seis meses después del final de cada año financiero. Además, la ARCE debe publicar un informe anual de actividades antes del 30 de marzo de cada año. Sin embargo, no se hace nada de todo esto.</p>
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Inactivo – no ha iniciado los desembolsos – se han definido las estrategias pero hasta ahora no se han aplicado.</b></p> <p><b>No se conocen informes financieros</b></p>

### 6.2.2 Camerún

Camerún	Año de creación del Fondo: 2012
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<p>La Ley de Telecomunicaciones se aprobó el 21 de diciembre de 2010; el Decreto Nº 2005/124, por el que se crea el Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, se aprobó el 15 de abril de 2005; y el Decreto 2012/308 establece la organización del Fondo Especial de Telecomunicaciones.</p>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	<p>La Junta Reguladora de las Telecomunicaciones de Camerún (ART) se encarga de organizar y supervisar el Fondo. Para desempeñar sus actividades, el Ministro cuenta con la asistencia de:</p>

Camerún	Año de creación del Fondo: 2012
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• una secretaría técnica y un comité que selecciona los mejores proyectos;</li> <li>• un controlador de finanzas que aprueba los gastos;</li> <li>• un funcionario de contabilidad que se encarga de efectuar los pagos.</li> </ul>
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>3% de los ingresos anuales libres de impuestos</b> de los operadores; subvenciones (cuando las concede el Gobierno), porcentaje de cánones por la venta/renovación de licencias, así como donaciones internacionales, ayudas económicas, etc.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	La ley exige que el Fondo ofrezca servicios básicos de telecomunicaciones a toda la población a un determinado nivel de precios. También incluye: encaminamiento de llamadas de emergencia gratuitas, un servicio de información y un directorio de abonados. El Fondo también paga todas las contribuciones financieras a organismos internacionales de telecomunicaciones/TIC.
<b>Atribución de fondos</b>	Por concurso de acuerdo con la normativa de contratación pública.
<b>Gobernanza</b>	El Fondo se gestiona con arreglo a las reglas de contabilidad pública y sus cuentas las audita el Ministerio de contabilidad y control estatal, que depende del Tribunal Supremo. El Ministro de Telecomunicaciones es el ÚNICO autorizado en el Fondo, quien informa periódicamente al Primer Ministro sobre la gestión del Fondo.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad Moderada.</b> El Fondo ha contribuido al cable submarino del África Occidental, ha financiado la interconexión de departamentos ministeriales y está construyendo varios telecentros. Tiene previsto financiar la conexión por fibra óptica de hogares con bajos ingresos y participa en la conexión de las 10 redes regionales por fibra óptica.</p> <p>Hasta ahora no se han publicado informes financieros, pero el Fondo es reciente.</p>

### 6.2.3 Côte d'Ivoire

Côte d'Ivoire	Año de creación del Fondo: 1998 – constitución legal; 2006 – administración y recaudación
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FNT creado por el Decreto Nº 98-625 de 11 de noviembre de 1998 dentro del Fondo del Tesoro Público ( <i>Caisse Autonome d'Amortissement</i> )).
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	<p>El Fondo Nacional de Telecomunicaciones es una cuenta del Regulador: Organismo de Telecomunicaciones de Côte d'Ivoire (CITA). La cuenta se abrió en el Banco Nacional de Inversión (BNI).</p> <p>El Fondo lo gestiona un Comité de Gestión, nombrado por los diversos Ministros - 10 miembros: Ministerio de Infraestructura, de Planificación y de Desarrollo Económico, Tesoro Público, CITA y presidido por el Ministerio de Finanzas y Economía que puede sustituirlo el Ministro de Telecomunicaciones. El Comité de Gestión cuenta con la asistencia del Comité Técnico, integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Finanzas y Economía</li> <li>• Ministerio de Desarrollo Económico</li> <li>• Oficina Nacional de Estudios Técnicos y de Desarrollo</li> <li>• CITA</li> <li>• Côte d'Ivoire Telecom</li> <li>• Un representante de otro operador.</li> </ul>

Côte d'Ivoire	Año de creación del Fondo: 1998 – constitución legal; 2006 – administración y recaudación
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>2% de los ingresos anuales brutos de los operadores móviles exclusivamente.</b> En virtud del Decreto de 1998, pueden utilizarse otras fuentes, como: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Préstamos del Fondo</li> <li>• Ingresos de inversiones del Fondo</li> <li>• Contribuciones del presupuesto del Estado</li> <li>• Donaciones</li> <li>• Otros impuestos a las telecomunicaciones</li> <li>• Otras fuentes.</li> </ul>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	De conformidad con el Decreto de 1998, los proyectos de infraestructura rural son la prioridad. El servicio universal se define así: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio residencial a particulares de línea fija</li> <li>• Servicio de teléfono público de línea fija</li> <li>• Acceso a Internet por marcación</li> <li>• Servicios de emergencia</li> <li>• Servicios de directorio.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	Por concurso.
<b>Gobernanza</b>	El Ministerio de Finanzas y Economía se encarga de la supervisión financiera; el Ministerio de Infraestructura se encarga de la supervisión técnica.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Operativo. Actividad baja.</b> <b>No se publican informes financieros</b>

#### 6.2.4 República Democrática del Congo

República Democrática del Congo	Año de creación del Fondo: constituido jurídicamente en 2002, pero inactivo
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Ley marco Nº 013/2002 de 16 de octubre de 2002 sobre Telecomunicaciones (2002). La Ley de Telecomunicaciones prevé la creación del Fondo (Art. 39). El Decreto Ministerial rige la organización del Fondo, su funcionamiento y las condiciones que deben reunir los proyectos. Este Decreto Ministerial todavía no se ha promulgado.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	La Ley de Telecomunicaciones de 2002 prevé que el Fondo debe gestionarlo el Regulador, pero no menciona ningún examen periódico del mismo ni obligaciones de servicio universal. Las contribuciones del sector, mediante cánones de licencia, se abonan directamente al Tesoro Público.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	La Ley de Telecomunicaciones de 2002 prevé la financiación de los servicios contemplados a través de las contribuciones de operadores, proveedores de servicios y fabricantes o importadores de dispositivos de telecomunicaciones. Todavía no se han recaudado contribuciones para el Fondo. Algunas licencias prevén que <b>también se contribuya al FSU con el 2% de los ingresos brutos anuales, pero en realidad sólo se paga con los cánones de licencias.</b>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	El servicio universal se define en la Ley de Telecomunicaciones DRC 2002 como el derecho de todo congolés de acceder a servicios de telefonía, télex y teléfonos públicos en zonas rurales, urbanas y remotas.
<b>Atribución de fondos</b>	N.d.
<b>Gobernanza</b>	Se desconoce.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Inactivo</b> <b>No se publican informes financieros</b>

### 6.2.5 Gabón

Gabón	Año de creación del Fondo: legalmente en 2001: pero aún no se ha establecido administrativamente
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Ley Nº 005/2001 de 27 de junio de 2001, relativa al Reglamento de Telecomunicaciones, en la que se establecen disposiciones para la financiación de las obligaciones del servicio universal mediante la creación de un Fondo Especial del Servicio Universal.  Decreto Nº 000544/PR/MPT de 2005, por el que se definen las modalidades de aplicación, financiación y gestión del Fondo Especial del Servicio Universal, y se revisan las fuentes de financiación del Fondo.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Fonds Spécial du Service Universel (Fondo Especial del Servicio Universal) es administrado por el Regulador, la Agence de Régulation des Communications Electroniques et des Postes (ARCEP). El FSU es supuestamente una cuenta separada de la cuenta de ARCEP en el Tesoro Público. El Director General de ARCEP es responsable de los ingresos y desembolsos del Fondo, bajo la supervisión del Presidente de la Junta Reguladora de ARCEP.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	El 2% de los ingresos anuales netos de los operadores fijo y móvil.  El Fondo también puede financiarse con otras fuentes, como organizaciones de financiación pública o privadas y grupos territoriales.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	La Ley de 2001 establece que todas las personas tienen derecho a los servicios de telecomunicaciones básicas, que comprenden los servicios internacionales, nacionales y locales de telefonía fija, facsímil, télex y telégrafo, así como los servicios de llamada de emergencia, directorio universal, información y teléfonos públicos en las vías públicas de todo el territorio nacional.
<b>Atribución de fondos</b>	Tienen derecho todos los operadores de telecomunicaciones. ARCEP se encarga de poner en práctica el programa de servicio universal, que atribuye por concurso los recursos del Fondo a los operadores. ARCEP determina cuáles son las comunidades de mayor necesidad del servicio y el nivel de subvenciones necesario para lograr la cobertura, y luego somete un plan a la aprobación del Ministerio.
<b>Gobernanza</b>	Las cuentas financieras del Fondo deben notificarse al Ministerio de Telecomunicaciones a más tardar el 30 de abril de cada año, junto con un informe de gestión y administración, con copia al Ministro de Finanzas. El Jefe de Contabilidad de ARCEP efectúa la auditoría de las cuentas y luego las presenta al Tribunal de Cuentas para su revisión.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Inactivo</b>  <b>No se publican informes financieros</b>  Los operadores se niegan a pagar las cotizaciones al FSU desde 2009 e incluso antes porque se ha promulgado el decreto Presidencial que define el funcionamiento del Fondo.

### 6.2.6 Ghana

Ghana	Año de creación del Fondo: constituido en 2004, activo en 2005 y distribuido desde 2006. Sustituido en 2008
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	GIFTEL fue creado por la Ley de Comunicaciones Electrónicas 775 de 2008, en el marco de la Política de desarrollo Acelerado de las TIC en Ghana de 2001.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	GIFTEL fue creado como organismo dependiente del Ministerio de Comunicaciones. Se trata de un organismo independiente que gestiona el Fondo.  Los fondos de GIFTEL se abonan en cuentas de banco específicas. Dispone de una Secretaría bajo la dirección del Administrador del Fondo (Director General) y se encarga de supervisar la ejecución de los proyectos financiados con el mismo.



Ghana	Año de creación del Fondo: constituido en 2004, activo en 2005 y distribuido desde 2006. Sustituido en 2008
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<p>Los operadores con licencia (fijos/móviles, y recientemente el proveedor de servicios MNP CRDB) contribuyen con un 1% de sus ingresos anuales (ingresos netos, es decir, brutos menos IVA, la cotización a la seguridad social, el impuesto al servicio de comunicaciones y las tasas de interconexión).</p> <p>Otras fuentes de financiación del GIFEC autorizadas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• fondos aportados por el Parlamento;</li> <li>• fondos que podría obtener el Fondo de inversiones efectuadas por la Junta de Administración del Fondo;</li> <li>• donaciones, ayudas y regalos;</li> <li>• otros fondos que se paguen legalmente al Fondo.</li> </ul>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>GIFTEL fue creado para facilitar la prestación del servicio de telefonía básica universal en comunidades carentes de servicio o mal abastecidas. Los proyectos subvencionados con el GIFEC se clasifican por prioridad de acuerdo con los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• prestación del servicio de telefonía básico en zonas rurales;</li> <li>• ayudar a crear acceso a servicios de valor añadido, en particular puntos de interconexión a Internet (PoP) en cada distrito.</li> </ul> <p>GIFEC amplió el alcance de su mandato a la prestación de acceso a servicios electrónicos como TIC, radiodifusión, Internet, multimedios y telefonía básica para comunidades carentes de servicio o mal abastecidas.</p>
<b>Atribución de fondos</b>	<p>El desembolso consiste en la concesión de subvenciones no comerciales pero por concurso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• para proyectos de telefonía pública, puntos de interconexión a Internet y contratos de formación por licitación abierta; y</li> <li>• para aplicaciones en zonas rurales, carentes de servicios o que traten de encontrar financiación, inferior a cierto umbral de USD, para ofrecer "paquetes rurales" para mejorar el acceso a servicios por los quioscos de telefonía o telecentros públicos, en cuyo caso se efectúa un desembolso directo si el plan de negocio demuestra su viabilidad financiera o su propia sostenibilidad.</li> </ul> <p>A finales de 2009, se atribuyeron proyectos por concurso a los licitadores cualificados que solicitaban menos subvenciones. La subvención de infraestructura se suele ofrecer al primer solicitante y los siguientes comparten los postes.</p> <p>La Junta evalúa la viabilidad técnica y financiera de las propuestas. Los criterios para seleccionar las ciudades y aldeas beneficiarias del proyecto en función de la ubicación, las características demográficas y socioeconómicas, por ejemplo el número de escuelas, servicios sanitarios, actividades económicas, disponibilidad de señales de telecomunicación y obstáculos geográficos.</p> <p>La licitación se realiza con arreglo a los procedimientos nacionales especificados en la Ley de Contratación Pública de la República de Ghana. Puede participar cualquier empresa que desee realizar proyectos para suministrar instalaciones TIC a zonas mal abastecidas.</p>
<b>Gobernanza</b>	<p>La Junta de Administración del GIFEC consta de diez miembros que representan a la Autoridad Nacional de Comunicaciones (NCA), el Ministerio de Comunicaciones, el comité parlamentario sobre comunicaciones, un representante de cada operador de telecomunicaciones con licencia y el Administrador del Fondo. El Ministro puede dar instrucciones a dichos miembros de GIFEC en cuestiones de política.</p>
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad elevada</b></p> <p>El Fondo desembolsa fondos activamente desde 2006.</p> <p><b>Los informes financieros no se presentan con regularidad</b></p>

Ghana	Año de creación del Fondo: constituido en 2004, activo en 2005 y distribuido desde 2006. Sustituido en 2008
	<p>En el marco de su programa de acceso universal a comunicaciones electrónicas, GIFEC supervisa las siguientes iniciativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de instalación de telecomunicaciones comunes: desde 2006: construcción de torres que compartan los operadores de telecomunicaciones para ampliar los servicios de telecomunicaciones a zonas mal abastecidas. Se han construido 41 torres.</li> <li>• Proyecto de iniciativa último kilómetro: desde 2006, en colaboración con USAID/Ghana y posiblemente el PNUD, se estableció como objetivo ofrecer acceso a servicios de telecomunicaciones/TIC en las zonas de cultivo de piñas y limones. Se ha llevado a cabo un proyecto piloto en Nsaakye, situado en la región este. El segundo proyecto se ejecutó en Georgefields, cerca de Kasoa, en la región central. Se pretende ampliar estos proyectos a las zonas de cultivo de algodón, mango y arroz.</li> <li>• Proyecto de centros de información comunitaria: ejecutado por GIFEC en nombre del Ministerio de Comunicaciones y financiado mediante la iniciativa HIPC. Se ha creado un híbrido de telecentros con ánimo de lucro y centros de recursos comunitarios no lucrativos destinados a toda la comunidad en general, niños en edad escolar, jóvenes que han abandonado los estudios, mujeres y grupos de mujeres, empresas, ONG y autoridades gubernamentales locales. En 2010 había 120 CIC en diversas fases de desarrollo situados en 100 distritos/municipios. En virtud de un acuerdo de compartición de coste entre el Ministerio de Comunicaciones y el PNUD, se ha dotado a 79 CIC con equipos TIC, infraestructura de red y se ha formado a los gerentes de centros, para ponerlos en funcionamiento. Los 70 distritos/municipios restantes dispondrán de al menos un CIC, según lo previsto en el plan estratégico de GIFEC para 2010-2012.</li> <li>• Proyecto de conectividad en bibliotecas: Creación de cabañas digitales móviles de TIC (MD-C) y centros de información regionales en bibliotecas digitales (RDLIC) para promover y facilitar el acceso.</li> <li>• Proyecto de teléfonos públicos rurales: GIFEC tiene previsto suministrar doce mil teléfonos públicos rurales a comunidades mal abastecidas durante el trienio 2010-2012 (proyecto EQUATEL).</li> <li>• Proyecto de conectividad empresarial fácil: para aumentar la disponibilidad de financiación inicial a plazos flexibles y razonables para emprendedores que desean poner en marcha centros de ciberempresas con tecnología electrónica.</li> <li>• Proyecto de conectividad en oficinas de correos: en la fase piloto se seleccionan diez oficinas de correos con la infraestructura física necesaria para prestar servicios básicos de telecomunicaciones y tecnología de la información, y 70 oficinas de correos en la segunda fase (2011-2012).</li> <li>• Proyecto de empleo para personas con discapacidad: ejecutado por GIFEC y NCPD para crear centros empresariales para personas con discapacidad.</li> <li>• Proyecto de conectividad de seguridad: para crear un centro de formación TIC moderno en la escuela de formación de prisiones.</li> <li>• Proyecto de conectividad en escuelas: dotar a las instituciones de enseñanza con computadores potentes, impresoras, escáneres, proyectores y servidores e interconectarlos con acceso a Internet. El proyecto piloto se inició en 2008. En 2009, GIFEC prestó asistencia a 50 escuelas. En 2010, GIFEC ha ayudado a 263 instituciones de enseñanza y formación. El plan era suministrar equipos TIC y conectividad a 200 instituciones de enseñanza, formación profesional y capacitación entre 2010-2012.</li> <li>• Proyecto de iniciativa comunitaria: para crear un centro de formación en TIC moderno para comunidades rurales de todo el país y ofrecer formación en informática.</li> </ul>

Ghana	Año de creación del Fondo: constituido en 2004, activo en 2005 y distribuido desde 2006. Sustituido en 2008
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de pesca: en colaboración con la Comisión de Pesca y el Consejo Nacional de Pescadores con Canoa, presentar técnicas de pesca avanzada utilizando tecnología moderna para atender las necesidades de los pescadores artesanales – se ejecutará en 2012.</li> <li>• Capacitación en TIC: 2010-2012, GIFEC tiene previsto financiar la formación TIC básica a más de 12 000 personas de comunidades carentes de servicio y mal abastecidas a través de los CIC.</li> </ul> <p>GIFEC colabora con los principales operadores de telecomunicaciones para suministrar instalaciones comunes de telecomunicaciones en determinadas zonas del país en el marco del programa de acceso universal a las telecomunicaciones (UATP). La colaboración conlleva subvenciones a los operadores de comunicaciones que reúnan los requisitos y deseen suministrar instalaciones comunes de telecomunicaciones.</p>

### 6.2.7 Lesotho

Lesotho	Año de creación del Fondo: 2009
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de la Autoridad de Telecomunicaciones de Lesotho, 2000.</li> <li>• Estrategia de acceso/servicio universal de 2007 creado por la Autoridad de Comunicaciones de Lesotho.</li> <li>• Normativa del Fondo de Acceso Universal de la Autoridad de Telecomunicaciones de Lesotho, 2009.</li> <li>• Ley de Comunicaciones de Lesotho, 2012.</li> </ul>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	<p>El Fondo de Acceso Universal de la Autoridad de Telecomunicaciones de Lesotho (LCA) lo administra el Regulador. La Secretaría, miembro sin derecho de voto del Comité de Supervisión, se encarga de ejecutar las decisiones de éste y es responsable del funcionamiento cotidiano del Fondo. LCA actúa de Tesorero del Comité.</p>
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>1% de los ingresos netos anuales de explotación de los operadores con licencia.</b></li> <li>• 25% del superávit de la ANR.</li> <li>• El Fondo recibió del Regulador un capital inicial de 1,25M USD en 2008.</li> <li>• El Fondo también puede recibir contribuciones y donaciones del Gobierno.</li> <li>• El Comité del Fondo del Servicio Universal es responsable de designar a los titulares de licencia que deben contribuir y el importe de su contribución.</li> </ul>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>El principal objetivo de política y reglamentación es suministrar acceso básico a todas las personas mediante la cobertura de red universal, aunque la estrategia de 2007 también reconoce las necesidades de personas con discapacidad o grupos desfavorecidos.</p> <p>Todas las aldeas de más de 150 hogares deben disponer de cobertura de red y puntos de acceso a servicios de comunicaciones, y todos los habitantes deben tener acceso a un punto de servicio de comunicaciones dentro de un radio de 4 km.</p> <p>La Ley de Comunicaciones de 2012 delega en el Fondo la responsabilidad de garantizar el acceso a servicios de telefonía nacional e internacional e Internet, diversos servicios de radiodifusión de radio y televisión, así como el servicio de correos básico. El USFC también puede decidir utilizar fondos para infraestructura de zonas carentes de servicio o mal abastecidas, telecentros, puntos de intercambio de tráfico Internet, adquisición de capacidad de satélites para radiodifusión, servicios de radiodifusión públicos, electrificación de oficinas de correos y servicios postales universales.</p>

Lesotho	Año de creación del Fondo: 2009
<b>Atribución de fondos</b>	Licitación. El Comité del Fondo del Servicio Universal decide la atribución de fondos. El beneficiario está obligado a presentar informes sobre el rendimiento. La LCA determina los sitios del FSU y luego expide los RFP. Todos los operadores con licencia participan en la determinación de precios (RFP). También pueden recibir fondos otras entidades, como radiodifusores, proveedores de servicio, creadores de contenido, telecentros TIC de acceso público, escuelas, hospitales, clínicas rurales, etc., en función de los programas e iniciativas seleccionados cada año por el Comité Asesor del Fondo junto con MCST.
<b>Gobernanza</b>	Hay un Comité de supervisión independiente de la Junta (representantes de los Ministerios de Comunicaciones, de Finanzas y del gobierno local) que se encarga de la gestión estratégica y de política del Fondo y sus funciones. Las cuentas del FSU las audita el Auditor General y se publican en el informe anual de LCA.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Actividad baja</b> <b>Algunos informes financieros</b> Se terminaron 4 proyectos de infraestructura y cobertura de red en 2010/2011: <ul style="list-style-type: none"> <li>• tres sitios en Hloahloeng (Mohale's hoek);</li> <li>• uno en Litsoetse (Thaba Tseka);</li> <li>• dos en Makhunoane (Botha-Bothe); y</li> <li>• dos sitios en Tsatsane (Quthing). Los proyectos de 2010/11 han dado cobertura a más de 16 000 personas de 87 aldeas en los distritos mencionados.</li> </ul> Puntos de intercambio de tráfico Internet: la finalidad de esta iniciativa del Fondo es facilitar la creación de estos puntos (IXP). El programa conlleva la prestación de servicios Internet a todas las instituciones de enseñanza superior. En 2012/13 el Fondo espera seguir concentrándose en la cobertura, aunque hay planes de crear centros de acceso a Internet, aunque no se ha notificado actividad alguna desde el informe anual de 2011.

### 6.2.8 Madagascar

Madagascar	Año de creación del Fondo: 1999 constitución jurídica y administrativa: 2002 recaudación y desembolso
Marco <b>subyacente</b> del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Nº 96-034, de 27 de enero de 1997.</li> <li>• Decreto Nº 99-191 relativo a las modalidades de aplicación y financiación del acceso a los servicios de telecomunicaciones (10 de marzo de 1999), por el que se crea el Fondo.</li> <li>• Decreto Nº 2003-1068 sobre la ampliación de los objetivos del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (4 de noviembre de 2003) y Decreto Nº 2004-329 por el que se modifica el Artículo I del Decreto Nº 2003-1068 (16 de marzo de 2004).</li> <li>• Ley Nº 2005-023 de 17 de octubre de 2005 sobre la revisión de la Ley Nº 96-034 de 27 de enero de 1997 relativa a la reforma institucional del sector de telecomunicaciones, en la que se define como principales objetivos el acceso universal y la reducción de costes, y se encarga al Ministro de Telecomunicaciones y TIC que cree un fondo para el desarrollo de las telecomunicaciones y las TIC, para ayudar a zonas que, de otro modo, quedarían sin servicio.</li> </ul>

Madagascar	Año de creación del Fondo: 1999 constitución jurídica y administrativa: 2002 recaudación y desembolso
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Fonds de Développement de Télécommunications et TIC (Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones y las TIC) administrado por el Regulador - Office Malagasy d'Etudes et de Régulation des Télécommunication (OMERT), en una cuenta separada.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<p>El Fondo se financia con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las contribuciones anuales de los operadores, en razón del 2% de sus ingresos brutos en concepto de explotación de las redes y prestación de servicios de telecomunicaciones públicas.</li> <li>• Presupuesto general del Estado</li> <li>• Contribuciones públicas o privadas al Fondo</li> <li>• Comunidades locales que desean mejorar sus telecomunicaciones.</li> </ul>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>El servicio universal comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• acceso a la red de telefonía pública en un radio no superior a los 10 km desde el centro de las comunidades rurales de 500 o más habitantes;</li> <li>• puntos de acceso público en zonas urbanas dentro de un radio de 2 km;</li> <li>• encaminamiento gratuito de llamadas de emergencia;</li> <li>• acceso a Internet por marcación y servicios de directorio.</li> </ul> <p>Los Decretos de 2003 y 2004 amplían la utilización del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones para estudiar la posibilidad de crear conectividad internacional por fibra óptica submarina y una red troncal nacional.</p>
<b>Atribución de fondos</b>	<p>Los fondos se distribuyen a cada comunidad por separado, en función de los proyectos específicos definidos por OMERT, que determina qué comunidades necesitan servicio y el nivel de subvenciones para lograr la cobertura, y somete un plan al Ministerio para su aprobación.</p> <p>La lista de proyectos se transmite luego a los operadores fijos nacionales para preguntarles si están interesados en dar servicios a esas zonas. Si ninguno acepta hacerse cargo sin financiación, los proyectos se atribuyen mediante un proceso de selección transparente y competitivo entre los operadores interesados.</p> <p>OMERT convoca primero una licitación restringida. Los proyectos para los que no se encuentra un solicitante cualificado se ofrecen por concurso abierto.</p> <p>Tienen derecho todos los operadores de telecomunicaciones.</p>
<b>Gobernanza</b>	<p>El Ministerio de Telecomunicaciones se encarga de la supervisión.</p> <p>Las cuentas del Fondo las verifica un auditor independiente.</p>
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad moderada</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p><b>A finales de 2009, el FSU había financiado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 VSAT para comunidades mal abastecidas;</li> <li>• acceso público y servicios particular de voz – el operador fijo tradicional tiene derecho a recibir subvenciones;</li> <li>• 1 acceso regional;</li> <li>• distritos y municipios;</li> <li>• acceso público y servicio particular de voz e Internet.</li> </ul> <p>Parte del USO se utiliza para financiar el proyecto PICOM (entidad específica que gestiona los proyectos de infraestructura del Ministerio de Telecomunicaciones, también financiado por el Banco Mundial). Se estima que la mayor parte de los fondos se ha distribuido a Telma a través del proceso de subvención. Otros ejemplos son el proyecto de teléfono rural, que en virtud de un acuerdo entre Airtel y el Ministro de Telecomunicaciones, el Gobierno malgache contribuye al 40% de los equipos de este proyecto (similar a un telecentro) a través del Fondo.</p>

### 6.2.9 Malí

Malí	Año de creación del Fondo: 1999
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Ordenanza Nº 99-043 de 30 de septiembre de 1999, que define el servicio universal en el Art. 8, y en cuyo Art. 12 se estipula que en futuros decretos se definirán los servicios contemplados por el Fondo de Servicio Universal. Ordenanzas de Telecomunicaciones Nº 2011-023 y Nº 2011-024 de 28 de septiembre de 2011, en las que se establece el marco de actividades y la organización del Fondo.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	L'Autorité Malienne de Regulation des Telecommunications/TIC et Postes (AMRTP), un entidad jurídica independiente con autonomía financiera y administrativa que se encarga de gestionar el Fondo.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>1% de los ingresos anuales de los operadores con licencia.</b>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	El Fondo se creó para permitir la oferta de servicios de telecomunicaciones básicos a todas las personas, que comprende: acceso nacional e internacional, texto, facsímil y acceso a Internet. Los servicios deben cumplir los requisitos establecidos por el Regulador. Asimismo, las empresas de telecomunicaciones deberían proporcionar acceso gratuito al directorio impreso o electrónico y a números de emergencia. Deben prestarse servicios en zonas distantes a un coste accesible para todos. Se da prioridad a los servicios de salud, educación y a las personas con discapacidad.
<b>Atribución de fondos</b>	Licitación pública.
<b>Gobernanza</b>	AMRTP está integrada por: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta Directiva: 7 miembros nombrados por el Consejo de Ministros de acuerdo con sus conocimientos técnicos, jurídicos y/o económicos del mercado de telecomunicaciones y de las nuevas tecnologías. El Presidente de la República selecciona 3 miembros entre los nominados por los Ministros; el Presidente de la Asamblea General selecciona 2 miembros; y el Presidente del Consejo Financiero, Cultural y Social selecciona a los otros 2.</li> <li>• Director General: 5 miembros que se ocupan de las tareas cotidianas de la AMRTP. Los miembros se seleccionan por concurso público que convoca el Consejo de Ministros.</li> </ul>
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Inactivo</b> <b>No se publican informes financieros</b> Hasta ahora el Fondo aún no se ha utilizado. Existe una polémica entre AMRTP y el Gobierno porque la AMRTP tiene previsto utilizar fondos para gastos ajenos a las telecomunicaciones debidos a la insurrección reciente.

### 6.2.10 Mauricio

Mauricio	Año de creación: 2008
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Tecnologías de la Información y la Comunicación de 2001.</li> <li>• Fondo creado en virtud del Reglamento de 2008 (en su forma enmendada) (GN 206/2008) de la Autoridad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, ICTA, (Fondo del Servicio Universal).</li> </ul>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad administrativa y contabilidad gestionada por el Director Ejecutivo de la ANR (ICTA).</li> <li>• El Administrador del Fondo supervisa sus actividades.</li> <li>• El Director de proyectos se encarga de analizar las condiciones del mercado, desarrollar los planes de proyectos propuestos y actuar de coordinador con los beneficiarios del FSU a los efectos de la aplicación y evaluación de proyectos aprobados.</li> <li>• Coordinadores: en la Autoridad (ingenieros, abogados, contables, economistas, etc.) prestan asistencia profesional y recursos en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.</li> </ul>

Mauricio	Año de creación: 2008
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<p>Un porcentaje de los ingresos o del precio de cada llamada entrante en cada red del operador. Todos los operadores, tanto fijos como móviles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>la contribución anual se paga mensualmente, <b>5% de los ingresos brutos del operador por la prestación del servicio de itinerancia internacional</b> para ese mes; y</li> <li><b>0,025 USD por minuto de llamadas internacionales</b> que termina el operador en ese mes.</li> </ul> <p>La ICTA también ha efectuado una donación al Fondo (29% del valor total a finales de 2009). La ICTA ha emprendido acciones judiciales contra los operadores que no pagan.</p>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>Acceso público a voz e Internet. Aumento de la penetración de la banda ancha. Servicios especiales para personas con discapacidad. Cabe esperar que estos servicios especiales se prestarán a tarifas especiales, sin recargo e incluso a menor coste<sup>62</sup>.</p>
<b>Atribución de fondos</b>	<p>Licitación abierta a todos los operadores. Pueden participar todos los PSI con licencia para prestar servicio universal y acceso a Internet con el fin de instalar, suministrar y efectuar mantenimiento del acceso WiFi. La ICTA supervisa la licitación.</p>
<b>Gobernanza</b>	<p>Junta Directiva de la ANR, con la recomendación del Comité Asesor de UASF.</p>
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad moderada</b></p> <p><b>No se han presentado informes financieros hasta la fecha</b> debido a las discusiones con los operadores que se niegan a pagar su cotización.</p> <p>A finales de 2009, se invirtieron fondos en 4 puntos de acceso público comunitario. Proyecto en curso: en el marco de WiFi Mauritius, despliegue de la Red WiFi (Wireless Fidelity) para incluir estaciones de trabajo con acceso gratuito a Internet para ciudadanos que no disponen de los equipos o terminales necesarios en 10 zonas WiFi de cinco consejos municipales y cuatro consejos de distrito de Mauricio así como en un edificio administrativo en Rodrigues el mes de marzo de 2012.</p> <p>El presupuesto del FSU de 2013 incluye el suministro gratuito de computadores personales Braille a estudiantes con problemas de visión.</p>

### 6.2.11 Mozambique

Mozambique	Año de creación del Fondo: 2004/2006 constitución jurídica. 2008 recaudación
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Telecomunicaciones Nº 8 de 21 de julio de 2004.</li> <li>Decreto Nº 69 de 26 de diciembre de 2006 por el que se regula el Fondo del servicio y acceso universales. Política de Telecomunicaciones de 2004.</li> <li>Decreto Ministerial 79/2007 de 4 de julio de 2007 sobre la contribución anual que deben pagar los operadores de telecomunicaciones al Fondo de servicio y acceso universales.</li> </ul>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	<p>El Fondo de Acceso Universal, Fundo do Serviço de Acesso Universal (FSAU, UASF) e una unidad interna y contable del Regulador, Instituto Nacional das Comunicações de Moçambique (INCM), gestionada por el Secretario Ejecutivo del UASF. El Director del Fondo informa a la Junta Directiva del INCM.</p>

<sup>62</sup> ICTA – Documento de consulta, febrero de 2004.

Mozambique	Año de creación del Fondo: 2004/2006 constitución jurídica. 2008 recaudación
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todas las entidades registradas y con licencia que ofrecen servicios públicos de telecomunicaciones deben contribuir al UASF con el <b>1% de los ingresos netos del año anterior</b>.</li> <li>• Operadores que explotan cafés Internet están exentos de contribuir al UASF.</li> <li>• Gobierno. Donaciones de asociados en el desarrollo (donantes internacionales).</li> </ul>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>Servicios contemplados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Telefonía e Internet</li> <li>• Acceso y servicio público y privado a Internet</li> <li>• Despliegue de infraestructura y prestación de servicios.</li> </ul> <p>También pueden beneficiarse del Fondo los hospitales y escuelas situadas en zonas rurales.</p> <p>Los objetivos del Fondo son promover el servicio a zonas rurales a un precio justo y asequible (acceso público a teléfonos en todas las localidades de más de 1 000 habitantes y en un radio de 5 km de cada zona rural habitada, así como puntos de presencia Internet y acceso público a Internet desde telecentros en todos los centros del distrito).</p>
<b>Atribución de fondos</b>	Licitación – al que solicita menos subvención.
<b>Gobernanza</b>	La Junta de INCM supervisa las actividades y decisiones de USAF.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad limitada</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mozambique ha iniciado el proyecto piloto de servicio Internet destinado a crear cuatro centros de distrito en las provincias de Zambézia y Nampula con POP Internet. El operador nacional de banda ancha inalámbrica INTRA Lda ganó la licitación de Internet.</li> <li>• Nadie se presentó a la licitación similar para el proyecto piloto de telefonía, por lo que fue un fracaso.</li> <li>• En 2008 se desembolsaron 200 000 USD para un proyecto de transmisión por satélite de telefonía móvil, con una cobertura de 5 km desde el centro del distrito de Matchedje, en la frontera con Tanzania.</li> <li>• El Banco Mundial financió ciertos proyectos piloto de telecentros y un proyecto de puntos de acceso a Internet público comunitario.</li> <li>• Mcel ganó en junio de 2011 una licitación para construir sitios BTS en 14 localidades, en un proyecto de aproximadamente 4 millones USD.</li> </ul>

### 6.2.12 Nigeria

Nigeria	Año de creación del Fondo: 2003 constitución jurídica. 2004 recaudación. 2007 desembolso administrativo
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<p>Ley de Comunicaciones de Nigeria de 2003, en la que se define el acceso universal y el servicio universal y se dan pautas a la Comisión de Comunicaciones de Nigeria (NCC) sobre el desarrollo de políticas de acceso/servicio universal y sobre la creación del Fondo de Prestación del Servicio Universal (USPF).</p> <p>Reglamento de Servicio Universal y Acceso Universal de 2007, por el que se establece el Fondo USP (USPF).</p>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Desde 2007, el USPF es una entidad independiente gestionada por la Secretaría del USPF.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Los operadores no contribuyen directamente al USPF. Las condiciones de la licencia les obliga a <b>pagar trimestralmente el 2,5% de los ingresos netos (cotización anual de explotación, AOL) a la NCC. La NCC, a su vez, contribuye con el 40% de AOL al USPF para sus actividades.</b>



Nigeria	Año de creación del Fondo: 2003 constitución jurídica. 2004 recaudación. 2007 desembolso administrativo
	<p>De conformidad con el Reglamento de 2007, el Fondo USP se financia con el <b>1% de los ingresos netos</b> (tasas de interconexión) de los titulares de licencia. La NCC puede aumentar o disminuir la contribución al USPF, a su discreción, teniendo en cuenta los gastos de explotación del USPF y basándose en la recomendación del USPF.</p> <p>El USPF puede financiarse con otras fuentes: créditos consignados al USPF por la Asamblea Nacional; donaciones, préstamos y otras ayudas.</p>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>El objetivo de la Ley de Comunicaciones de 2003 es fomentar el despliegue de instalaciones de red y la prestación de servicios y aplicaciones a instituciones situadas en zonas carentes de servicio o mal abastecidas o a grupos desfavorecidos. El servicio universal comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio móvil celular de particulares</li> <li>• Servicio de teléfonos móviles públicos</li> <li>• Banda ancha</li> <li>• Telecentros</li> <li>• Escuelas (primaria, secundaria y terciaria)</li> <li>• Centros de salud</li> <li>• Servicios de emergencia</li> <li>• Servicios especiales para personas con discapacidad y ancianos</li> <li>• Centros comunitarios</li> <li>• Oficinas gubernamentales.</li> </ul> <p>El Fondo consta actualmente de cuatro programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de acceso universal</li> <li>• Programa de cobertura universal</li> <li>• Programa de servicio universal</li> <li>• Programa de TIC para el desarrollo.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	<p>La Secretaría de USP está obligada a realizar un análisis para determinar oficialmente a qué destinar los fondos y concretamente el alcance que ha de tener el servicio. Los proyectos se atribuyen por concurso utilizando diversos métodos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Competitivo</li> <li>• Combinación de calidad y selección de coste</li> <li>• Competitivo, el licitador cualificado que pida menos subvención</li> <li>• Propuestas por los candidatos que luego evalúa el USPF.</li> </ul>
<b>Gobernanza</b>	<p>La Junta Directiva del USPF (presidida por el Ministro con representación de NCC) supervisa y orienta la política general para la gestión del USPF. Nombra y destituye a los gerentes y auditores del Fondo USP en consulta con la NCC. Los gerentes del Fondo USP informan trimestralmente a la Junta y a la Secretaría de USP acerca de la situación del Fondo, en particular sobre su situación financiera y rendimiento. Debido a los problemas operativos y las ineficiencias percibidas en el Fondo (identificado por los propios administradores), se está reformando su forma de funcionar y se están realizando varias pruebas piloto.</p>
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad elevada</b></p> <p><b>No se publican informes financieros con regularidad</b></p> <p>Cada año se desembolsan aproximadamente 140 millones USD. Sin embargo, se ha dejado de efectuar desembolsos durante algunos años debido a la demora en la aprobación del presupuesto del Parlamento.</p>

Nigeria	Año de creación del Fondo: 2003 constitución jurídica. 2004 recaudación. 2007 desembolso administrativo
	<p>Actividades y proyectos del USPS en 2009:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de centro de comunicaciones comunitario</li> <li>• Programa de expansión acelerada de la telefonía móvil</li> <li>• Proyecto de infraestructura compartida</li> <li>• Proyecto de estación de base transceptora</li> <li>• Proyecto de GSM con energía solar para la red rural</li> <li>• Iniciativa de banda ancha rural</li> <li>• Proyecto de infraestructura de transmisión troncal</li> <li>• Proyecto de acceso en las escuelas</li> <li>• Proyecto de acceso en instituciones terciarias</li> <li>• Mapas GIS de infraestructura TIC, Análisis de lagunas y estimación de subvenciones en Nigeria.</li> </ul>

### 6.2.13 Níger

Níger	Año de creación del Fondo: 1999
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Decreto Nº 99-45, de 26 de octubre de 1999, modificado por la Ordenanza Nº 2010-89 de 16 de diciembre de 2010, por el que se crea el Fondo de acceso universal a los servicios (Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones).
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Inicialmente era una cuenta del Regulador - l'Autorité de Régulation Multisectorielle (ARM), pero recientemente se ha creado una entidad autónoma para gestionar el Fondo, aunque todavía no está en funcionamiento.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desde 2003: <b>4% de los ingresos netos anuales</b> de todos los operadores con licencia (algunos no han contribuido).</li> <li>• Los primeros dos años de la licencia, los operadores móviles estaban obligados a contribuir con 35 millones CFA el año 2002 y con 70 millones CFA en 2003.</li> <li>• Por otra parte, se ha creado un sistema de financiación mixto de la UIT, el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional de la Francofonía (OIF), el Gobierno de Níger y varias organizaciones no gubernamentales.</li> </ul>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Infraestructura y aplicaciones de telecomunicaciones en zonas rurales.
<b>Atribución de fondos</b>	No se conocen las reglas de atribución de fondos. Todos los que contribuyen (es decir, los operadores con licencia) tienen derecho a participar. Según el Decreto Nº 99-45, el Organismo Regulador establece las normas óptimas para la selección de los operadores que habrán de prestar acceso universal a los servicios. Mediante una licitación pública, el Organismo Regulador atribuye a determinados operadores, que contribuyen al Fondo, la tarea de ofrecer servicios universales.
<b>Gobernanza</b>	Ministerio de Comunicaciones.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Inactivo</b> <b>No se publican informes financieros</b>

### 6.2.14 República Sudafricana

República Sudafricana	Año de creación del Fondo: 1997
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Telecomunicaciones, 1996. Ley de Enmienda de Telecomunicaciones de 2001.</li> </ul>

República Sudafricana	Año de creación del Fondo: 1997
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento del Fondo de Servicio y Acceso Universales ("USAF") de 1999.</li> <li>• Ley de Comunicaciones Electrónicas, 2005.</li> <li>• Reglamento de Contribuciones al USAF de 10 de febrero de 2011.</li> <li>• Proyecto de política de banda ancha, 2009.</li> </ul>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El USAF es administrado por la Agencia de Servicio y Acceso Universales ("USAASA"), una entidad jurídica independiente encargada de fomentar el servicio y acceso universales en el país.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• USAASA se financia con las contribuciones de operadores con licencia de redes y servicios de comunicaciones electrónicas y de los radiodifusores (éstos pueden compensar su contribución con la respectiva al Fondo de Diversidad y Desarrollo de Medios).</li> <li>• ICASA determina las bases de las contribuciones de los operadores, que no rebasan el 1% de sus ingresos anuales.</li> <li>• La contribución actual es de 0,2% de los ingresos anuales (ingresos totales por la actividad correspondiente a la licencia, menos los descuentos de proveedor de servicio, cánones de la agencia, interconexión, arrendamiento de instalaciones y subvenciones y donaciones del gobierno).</li> <li>• ICASA recauda las contribuciones y las envía al Tesoro Nacional.</li> </ul>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>La ECA estipula que el Fondo se utilizará exclusivamente para subvencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ayudas a personas necesitadas para el coste de los servicios de radiodifusión y comunicaciones electrónicas;</li> <li>• escuelas públicas y otras instituciones de formación y capacitación para la adquisición de servicios de radiodifusión y comunicaciones electrónicas y acceso a las redes de comunicaciones electrónicas;</li> <li>• la creación y explotación de servicios de radiodifusión, en particular la formación y el pago de ayudas al personal de centros que ofrecen acceso a redes de comunicaciones electrónicas;</li> <li>• todo servicio de radiodifusión o de redes de comunicaciones electrónicas con licencia para la construcción o ampliación de la red en zonas mal abastecidas.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licitación.</li> <li>• USAASA gestiona los fondos e identifica proyectos.</li> <li>• Toda zona con una penetración inferior al 5% se considera mal abastecida y tienen derecho los proveedores con licencia USAL.</li> </ul>
<b>Gobernanza</b>	El Ministro de Comunicaciones designa la Junta de USAASA. Ésta tiene plenos poderes de control y supervisa la dirección ejecutiva y las decisiones del organismo. Sin embargo, debido a las numerosas acusaciones de corrupción y mala gestión, se suspendió a todos los miembros del equipo directivo en septiembre de 2011 y se ordenó una auditoría judicial. Seguidamente, dimitieron algunos de los miembros suspendidos que estaban siendo investigados; el Ministro nombró una nueva junta el mes de septiembre de 2012 y se inició el nombramiento de un nuevo director general.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad moderada</b>, aunque la mayoría de las actividades quedaron suspendidas durante casi un año desde septiembre de 2011 cuando se suspendió a la Junta.</p> <p><b>Escasa presentación de informes financieros</b> (los que se publican no incluyen datos financieros detallados).</p> <p>Los proyectos consisten en telecentros, ciberlaboratorios, centros comunitarios polivalentes/centros de servicio en Thusong y licencias para zonas mal abastecidas (USAL). A finales de 2007 había 27 zonas mal abastecidas y se ejecutaron proyectos USAL en 7 de ellas. La USAASA expidió licencias a los licitadores que ganaron las subvenciones USAF. Algunos programas se centran en las personas con discapacidad, por ejemplo, el centro de acceso en Tembisa.</p>

República Sudafricana	Año de creación del Fondo: 1997
	<p>Los siguientes proyectos fueron beneficiarios de la atribución de fondos en 2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de una estrategia de traspaso para centros de acceso TIC comunitarios y ciberlaboratorios en escuelas electrónicas.</li> <li>• Prestación de conectividad Internet a escuelas y centros de acceso.</li> <li>• Aplicación de una estrategia de desarrollo rápido de centros de acceso.</li> <li>• Preparación de un manual para el desarrollo del Fondo de servicio y acceso universales.</li> <li>• Subvención de conectividad Internet en universidades FET.</li> </ul>

### 6.2.15 Rwanda

Rwanda	Año de creación del Fondo: 2004
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Orden Presidencial de Acceso Universal 05/01 de 13/03/2004, por la que se crea el UAF (Fondo de Acceso Universal).
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Fondo de Servicio Universal es una entidad administrativa y una cuenta que gestiona el Regulador, a saber el Organismo Regulador de Servicios Públicos de Rwanda.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>2% de los ingresos anuales brutos</b> , menos tasas de interconexión, de todos los operadores. El Fondo ha recibido numerosas concesiones de donantes internacionales, principalmente el Banco Mundial. Sus contribuciones representaban el 68% de la financiación total a finales de 2009.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso a servicios vocales público y servicios vocales privados.</li> <li>• Acceso público a Internet, servicio Internet privado.</li> <li>• La prioridad en 2008 era reducir el coste del ancho de banda y la aplicación de las TIC en zonas rurales y zonas urbanas pobres. La ampliación de la red se realiza mediante la conexión de las instituciones fundamentales del país.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	<p>Por concurso que ganan los licitadores cualificados que solicitan menos subvención (operadores y PSI).</p> <p>También se atribuyen fondos a través del Ministerio de Educación (a proveedores de PC en el marco del Programa un computador por niño).</p>
<b>Gobernanza</b>	Junta de la ANR.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad moderada</b></p> <p>No se publican informes financieros</p> <p>A finales de 2009 se estaban ejecutando los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de telefonía rural</li> <li>• Reducción de precios de la conectividad Internet y acceso público a Internet</li> <li>• Programa un computador por niño</li> </ul> <p>Entre los proyectos más recientes se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Subvención de conectividad VSAT a todos los distritos en zonas rurales y distantes.</li> <li>• Conectividad en banda ancha de 30 gestionados por la Junta de Desarrollo de Rwanda.</li> <li>• Conectividad de escuelas de secundaria en zonas rurales y distantes.</li> <li>• Subvención de conectividad a 45 oficinas de policía en zonas rurales y distantes.</li> <li>• Conectividad de ciertas instituciones privadas y empresas locales que desempeñan sus operaciones en zonas rurales y distantes.</li> </ul> <p>Debido a los elevados costes de la conectividad VSAT y la disponibilidad de una red troncal de fibra, desde 2012 la tendencia apunta a la transición de redes VSAT a redes de fibra óptica, siempre que estén disponibles en zonas rurales. Al mes de junio de 2012 todos los distritos de zonas rurales, servicios de inmigración en las</p>

Rwanda	Año de creación del Fondo: 2004
	<p>oficinas de aduanas, policía, cuarteles militares y escuelas de secundaria, así como todos los telecentros ya habían efectuado la transición a fibra (112 de los 180 centros subvencionados).</p> <p>Los proyectos de integración digital previstos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectividad de todas las universidades, públicas y privadas, utilizando la RWEDNET (Red de educación de Rwanda).</li> <li>• Conectividad de todas las escuelas técnicas de secundaria y todas las facultades técnicas.</li> <li>• Conectividad de orfanatos en dos distritos.</li> </ul>

### 6.2.16 Senegal

Senegal	Año de creación del Fondo: previo en 2001, el Fondo en 2007
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Ley de Telecomunicaciones de 2000, que establece el marco general. En 2001, se creó el Organismo Regulador de las telecomunicaciones y correos (ARTP), así como un Fondo de Desarrollo Universal (UDF) para aumentar la cobertura de telecomunicaciones en zonas remotas. En 2004, el Gobierno comenzó la liberalización del mercado de las telecomunicaciones. En el Decreto Presidencial de 2007 (2007-593) se crea el Fondo de Servicio Universal de telecomunicaciones y se definen la normativa que lo rige y los mecanismos de su funcionamiento.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Regulador administra el Fondo de Servicio Universal para el desarrollo de las telecomunicaciones (FDSUT) bajo la supervisión del Comité de Dirección.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Impuesto especial denominado contribución al servicio universal para el desarrollo de las telecomunicaciones y del sector de la energía (CODETE), cuya contribución es del <b>3% de las ventas</b> , impuestos excluidos, de todos los proveedores de energía y telecomunicaciones. Esta contribución se divide entre telecomunicaciones (5%) y energía (95%). El Fondo también recibe contribuciones de los <b>operadores con licencia (0,15% de sus ingresos)</b> .
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Servicios de telefonía asequibles, incluso en las zonas más remotas del país, servicios de búsqueda en el directorio, directorios telefónicos, encaminamiento gratuito de llamadas a servicios de emergencia y la instalación de cabinas públicas por todo el país. La actividad se concentra en las regiones rurales y más deprimidas.
<b>Atribución de fondos</b>	Licitación abierta.
<b>Gobernanza</b>	Comité de dirección (13 miembros) presidido por un representante del Presidente de la República, el Director General que se ocupa de las actividades cotidianas del Fondo.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Inactivo</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p>En 2010 aún no se habían efectuado desembolsos para proyectos. El objetivo era reducir la brecha de acceso a redes y servicios de telecomunicaciones (telefonía e Internet) en todo el territorio nacional.</p>

### 6.2.17 Swazilandia

Swazilandia	Año de creación del Fondo: constitución jurídica 1990. Operativo desde 2001
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno creó el Fondo de Obligación del Servicio Universal por medio de la licencia concedida a Swazi MTN.</li> <li>• El Fondo de Obligación del Servicio Universal se creó por la Ley de Comunicaciones Electrónicas de 2009.</li> <li>• No hay política alguna en vigor.</li> </ul>

Swazilandia	Año de creación del Fondo: constitución jurídica 1990. Operativo desde 2001
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Fondo de Obligación del Servicio Universal es administrado por el Comité de Obligación del Servicio Universal (USO), que depende del Regulador, a saber, la Corporación de Correos y Telecomunicaciones de Swazilandia (SPTC)/la Comisión de Comunicaciones de Swazilandia (SCC), que es un Organismo Regulador independiente. De conformidad con la Ley de Comunicaciones Electrónicas de 2009, el Comité se denomina "Comisión", encargada de aplicar la estrategia del FSU en consulta con el Ministro.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>Cotización general de los ingresos de todos los operadores.</b> De conformidad con la Ley de Comunicaciones Electrónicas de 2009, la Comisión contribuirá con todos los fondos o ingresos no utilizados que le queden al programa de servicio/acceso universal.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	En virtud de la Ley de Comunicaciones Electrónicas de 2009, la finalidad del Fondo es ofrecer telecomunicaciones asequibles a la población, directorio telefónico, cabinas públicas en función de las necesidades geográficas de los usuarios y aplicar medidas concretas para usuarios discapacitados y de renta baja. Swazi MTN utilizará los recursos de este Fondo para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• la instalación y mantenimiento de cabinas telefónicas;</li> <li>• la ejecución;</li> <li>• la subvención de dispositivos; y</li> <li>• la instalación de estaciones de base en cuatro zonas distantes del país.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	Según la Ley de Comunicaciones Electrónicas de 2009, la Comisión deberá determinar el método más eficiente y adecuado para garantizar la aplicación del servicio universal.
<b>Gobernanza</b>	Ministerio de Información, Comunicaciones y Tecnología.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Inactivo</b> <b>No se publican informes financieros</b> Hasta 2009 se habían desembolsado <b>6 millones USD</b> . Desde entonces, el Fondo está inactivo.

### 6.2.18 Tanzania

Tanzanía	Año de creación del Fondo: constitución jurídica en 2009. Operativo desde 2010
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Políticas que prevén el Fondo de Servicio Universal: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política nacional de telecomunicaciones de 1997.</li> <li>• Perspectiva de desarrollo de Tanzania de 2025 y estrategia de desarrollo rural de 2001.</li> <li>• Política nacional de TIC de 2003.</li> </ul> La Ley de Acceso Universal a Servicios de Telecomunicaciones de 2006 establece la creación del Fondo de acceso universal a servicios de comunicaciones. Reglamento del Fondo de acceso universal a servicios de comunicaciones, 2009.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Ninguna.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>0,3% de los ingresos brutos anuales de explotación</b> de todos los operadores de comunicaciones (inclusive los PSI y las empresas de correos y transporte). Hasta la fecha, el Fondo no ha logrado recaudar fondos de los operadores. Otras fuentes de financiación del Fondo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• el Gobierno y el Regulador;</li> <li>• atribución del Parlamento;</li> <li>• donaciones de asociados para el desarrollo: los fondos actuales incluyen un préstamo al Banco Mundial.</li> </ul>

Tanzanía	Año de creación del Fondo: constitución jurídica en 2009. Operativo desde 2010
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	La legislación estipula que el mandato es determinar las zonas rurales y urbanas mal abastecidas y designar las zonas del servicio universal.
<b>Atribución de fondos</b>	Licitación y acción inversa. Pueden licitar todos los operadores de red. Los proyectos aprobados tienen que satisfacer que son adecuados para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• personas con discapacidad;</li> <li>• personas con necesidades especiales;</li> <li>• prestación de servicios de comunicaciones de calidad;</li> <li>• precios asequibles de los servicios;</li> <li>• mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de comunicaciones para todos.</li> </ul>
<b>Gobernanza</b>	n.d.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad baja</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p>El Gobierno de Tanzania ha recibido un crédito de la Asociación de Desarrollo Internacional para sufragar el coste del proyecto de cibergobierno e infraestructura de comunicaciones del país y los pagos con arreglo al contrato del proyecto piloto de servicios de telecomunicaciones en zonas rurales de 2011:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entorno propicio (14 M USD) – políticas</li> <li>• Conectividad (60 M USD) – ampliación de la cobertura y el acceso a servicios TIC en zonas rurales</li> <li>• Aplicaciones de gobierno electrónico (22 M USD)</li> <li>• Ayuda a la gestión de proyectos (4 M USD)</li> </ul> <p>El Fondo colabora en proyectos piloto financiados por el Banco Mundial; está recabando y verificando información sobre la cobertura y las previsiones de los operadores a dos años vista con el fin de determinar las zonas mal abastecidas donde se ejecutarán los proyectos piloto (2012).</p> <p>En enero de 2012, el UCAF anunció una licitación para dar cobertura a ciertas zonas remotas. La licitación no prosperó porque los licitadores consideraron inadecuada la subvención máxima de 820 000 USD (además de la carencia de un estudio técnico y de mercados geográficos que hubiera sido necesario<sup>63</sup>), a tenor de que la inversión inicial y los gastos de explotación necesarios para mantener los sitios quizá no sean económicamente viables, habida cuenta del reducido número de POP en estas zonas y la falta de rutas de acceso.</p>

### 6.2.19 Togo

Togo	Año de creación del Fondo: constitución jurídica en 2001. Operativo desde 2002
Marco <b>subyacente</b> del Fondo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decreto N° 2001-195/PR de 16 de septiembre de 2001, en el que se describe cómo utilizar una cuenta especial para el servicio universal.</li> <li>• Decreto 2001-007/PR de 7 de febrero de 2001, sobre las cotizaciones que han de pagar los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones.</li> <li>• Sustituido por el Decreto N° 2006-041/PR sobre las cotizaciones que deben pagar los operadores y proveedores de servicios de telecomunicaciones.</li> </ul>

<sup>63</sup> Por lo general, si los gerentes del Fondo no disponen de personal con experiencia para realizar tales actividades, tendrán que contratar consultores para ayudarles.

Togo	Año de creación del Fondo: constitución jurídica en 2001. Operativo desde 2002
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Los operadores están autorizados a licitar en el marco de los programas seleccionados por el Ministerio y pueden negociar acuerdos para la prestación del servicio universal. La nueva perspectiva adoptada por el Gobierno en su declaración de política de mayo de 2011 tiene por finalidad implicar a las partes interesadas en el proceso de gestión.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<p><b>2% de los ingresos brutos anuales</b> de los pagos de interconexión de todos los operadores (lo que corresponde al 66,66% de las cotizaciones anuales de todos los operadores, que representa el 3% de sus ingresos).</p> <p>En la declaración de política sectorial adoptada por el Gobierno el 18 de mayo de 2011, se prevé la necesidad de recurrir a otras fuentes de financiación para acelerar el cumplimiento del servicio universal.</p>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>Las sumas atribuidas al servicio universal se utilizarán para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• desarrollar la telefonía rural (el Regulador atribuye una subvención mínima al ganador de la licitación);</li> <li>• sufragar las pérdidas del operador por la prestación del servicio a comunidades carentes del mismo (comunidades de baja densidad);</li> <li>• instalar teléfonos públicos en zonas consideradas desfavorecidas por el Ministro, tras consultar al Organismo Regulador.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	<p>Togo aplica el régimen de "pagar o actuar". El Regulador realiza una encuesta anual para determinar las "zonas mal abastecidas". Los proyectos se atribuyen a los posibles candidatos que formulan propuestas, que evalúa la ANR para determinar quién solicita la menor subvención. Los operadores que ofrecen el servicio universal pueden obtener compensación por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el coste neto de encaminamiento de llamadas entre abonados de telefonía;</li> <li>• el coste neto de suministrar cabinas telefónicas en todo el país.</li> </ul> <p>No se obtiene compensación alguna por el encaminamiento gratuito de llamadas de emergencia. Solamente los costes de creación de un centro de llamadas de emergencia, si así lo solicita el Estado, puede financiarse con cargo a la cuenta del servicio universal. El Ministro de Telecomunicaciones, en consulta con el Organismo Regulador, puede decidir compensar otras obligaciones especiales del servicio universal.</p>
<b>Gobernanza</b>	Ministerio de Telecomunicaciones.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad moderada</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el marco del programa de 2008, Togocel firmó un acuerdo con el Regulador para ofrecer servicio y acceso a Internet y servicios vocales, públicos y privados, en diversas zonas mal abastecidas.</li> <li>• El Ministerio de Telecomunicaciones ha publicado tres programas de cobertura de comunidades rurales. La compensación se ofreció a los operadores que aceptaron llevar a cabo estos programas.</li> <li>• Entre 2002 y 2005 se compensaron las inversiones espontáneas que efectuaron los operadores para proyectos que reúnen las condiciones del servicio universal.</li> <li>• Se dio cobertura a unas 190 comunidades rurales gracias a las inversiones espontáneas de los operadores entre 2002 y 2005 y en virtud de los programas de 2008 y 2009-2010.</li> <li>• Se ha previsto dar cobertura a otras 183 localidades en virtud de los 3 acuerdos firmados entre el Ministerio y los operadores el 3 de mayo de 2012 en el marco del programa 2011-2012.</li> <li>• El programa de 2013 tenía que haberse publicado a fines de 2012, habida cuenta de las zonas sin cobertura después de 2012. Ahora bien, al mes de abril de 2013, todavía no se ha publicado este informe. No obstante, la ARTP publicó un resumen de 2 páginas sobre la aplicación del plan de servicio universal, donde se menciona la expansión de servicios a comunidades rurales y zonas mal abastecidas, pero sin especificar las previsiones ni los objetivos.</li> </ul>



## 6.2.20 Uganda

Uganda	Año de creación del Fondo: 1997, constitución jurídica en 2001. Operativo desde 2003
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Comunicaciones de 1997 de Uganda.</li> <li>• Fondo de desarrollo de comunicaciones rurales (RCDF) creado en virtud del Instrumento de comunicaciones de 2002 (establecimiento y gestión del Fondo de desarrollo de comunicaciones rurales).</li> <li>• Reglamento de Comunicaciones de 2005 (servicio universal), que describe en detalle la política de servicio universal en Uganda.</li> <li>• En 2002, la UCC adoptó el Manual RCDF de procedimientos operativos para orientar a la Junta acerca de la gestión y administración del Fondo.</li> </ul>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Fondo de desarrollo de comunicaciones rurales es una unidad interna de la UCC, gestionado por el Director del RCDF, que nombra la UCC. La Junta designada por la UCC y a la que debe rendir cuentas, se encarga de ejecutar la estrategia del RCDF.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<p><b>1% de los ingresos anuales brutos</b>, menos tasas de interconexión, de todos los operadores, incluidas las empresas de servicio postal y los PSI. El RCDF también puede recibir financiación del Parlamento de Uganda, y donaciones y subvenciones de asociados en el desarrollo, así como regalos y préstamos.</p> <p>De conformidad con el Reglamento de 2005, la UCC debería establecer un mecanismo para compartir el coste neto de la obligación de servicio universal (es decir, la diferencia entre el coste neto que representa para el operador ofrecer el servicio universal y el coste si no ofreciera dicho servicio universal), a los efectos de que la obligación de servicio universal no represente una carga injusta.</p>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>Servicios Internet y cobertura de comunicaciones en zonas rurales. Los fondos están disponibles para zonas donde la prestación de servicios no resulta viable o donde es poco probable que los operadores ofrezcan servicios en los próximos 1-2 años sin subvenciones. Las obligaciones del servicio universal comprenden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• servicios de emergencia y gratuitos;</li> <li>• asistencia del operador y servicios de búsqueda en el directorio;</li> <li>• servicios para personas con discapacidades;</li> <li>• servicios postales básicos;</li> <li>• niveles razonables de acceso a cabinas telefónicas para todos los ugandeses en igualdad de condiciones.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	Los operadores pueden beneficiarse del Fondo presentándose a las licitaciones públicas abiertas que se convoquen, que normalmente se conceden a quienes soliciten la menor subvención. La UCC también puede participar en asociaciones público-privadas para ejecutar determinados proyectos.
<b>Gobernanza</b>	Junta del RCDF: integrada por representantes de la UCC, el sector de correos de Uganda, la asociación de protección del consumidor de Uganda, el colegio de ingenieros de Uganda, el instituto de banqueros de Uganda y el Ministerio de TIC.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad elevada</b></p> <p><b>Se publican informes financieros</b></p> <p>Se ha dispuesto de fondos para zonas donde la prestación de servicios no es viable o donde es poco probable que los operadores ofrezcan servicios en los próximos 1-2 años sin subvenciones. Se identificaron 154 zonas mal abastecidas de Uganda y se han dividido en 3 zonas de acceso universal. Entre 2003 y 2009, los proyectos con cargo al RCDF se destinaron a garantizar el acceso a servicios TIC para las zonas mal abastecidas. Posteriormente, se concentraron en garantizar la utilización de servicios TIC.</p> <p>Unos 5 482 proyectos aproximadamente se habían llevado a buen término a finales de 2010/11:</p> <p>106 cafés Internet</p> <p>175 instalaciones TIC de salud</p>

Uganda	Año de creación del Fondo: 1997, constitución jurídica en 2001. Operativo desde 2003
	<p>78 centros de formación en TIC</p> <p>76 POP Internet</p> <p>13 telecentros comunitarios polivalentes (MCT)</p> <p>45 Telecentros postales</p> <p>708 laboratorios TIC en escuelas</p> <p>78 portales web</p> <p>4,099 cabinas públicas</p> <p>90 sitios GSM</p> <p>6 de desarrollo de contenido</p> <p>2 de gobernanza local</p> <p>6 proyectos únicos.</p>

### 6.2.21 Zambia

Zambia	Año de creación del Fondo: constitución 1996-2009. Operativo desde 2009
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley sobre TIC de 2009, sección 70.</li> <li>• Todavía no se ha promulgado la legislación secundaria.</li> <li>• Proyecto de política de acceso universal de 2009.</li> <li>• Anteriormente, Ley de Telecomunicaciones de 1994 en la que se define el concepto de acceso universal a servicios de telecomunicaciones y se asigna a la Autoridad de Comunicaciones la tarea de tomar todas las medidas razonables para ampliar la prestación de servicios de telecomunicaciones en todas las zonas rurales y urbanas de Zambia, comprendidos los servicios de emergencia, de cabinas públicas y de información del directorio. Sin embargo, no se ha promulgado la legislación secundaria para la gestión y administración del Fondo.</li> </ul>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes, Organismo Regulador de las Comunicaciones de Zambia (CAZ), ahora se denomina Autoridad de tecnologías de la información y la comunicación de Zambia (ZICTA).</li> <li>• Ley sobre las TIC de 2009, que establece un organismo independiente para el FSU.</li> <li>• El Fondo lo gestiona y administra el Director del Fondo, designado por ZICTA.</li> <li>• El Director del Fondo publica anualmente las actividades realizadas, las contribuciones recibidas y las asignaciones del fondo, en un plazo de tres meses desde el final del año financiero.</li> </ul>
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes de 2009, el CAZ recaudaba fondos (Resolución de la Junta) de los cánones de licencia anuales de todos los operadores (titulares de licencias individuales de red y servicio y titulares de licencias de clase de red y servicio).</li> <li>• Los operadores pagaban cotizaciones reglamentarias: <b>licencia de red individual [2%] y licencia de servicio individual [3%] de los ingresos brutos anuales (menos tasas de interconexión e IVA).</b></li> <li>• Desde 1998 el CAZ recauda el 10% de sus ingresos de los cánones anuales de licencias como parte del Fondo de desarrollo del servicio universal.</li> <li>• En febrero de 2009, la ZICTA creó una cuenta de banco aparte para los fondos de acceso universal.</li> <li>• Una vez adoptadas, la política y la reglamentación determinarán cómo se recaudan y distribuyen las cotizaciones al fondo de acceso universal.</li> <li>• Los fondos para el acceso universal se recaudan actualmente de las tasas reglamentarias estipuladas por decreto de la Junta de ZICTA.</li> </ul> <p>Otras fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otras sumas que se destinan al Fondo por la ley del Parlamento.</li> <li>• Otras sumas que la ley permita utilizar al Fondo.</li> </ul>

Zambia	Año de creación del Fondo: constitución 1996-2009. Operativo desde 2009
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>Principales objetivos del acceso universal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• promover la accesibilidad a servicios e instalaciones TIC a todos los residentes en Zambia;</li> <li>• fomentar la asequibilidad de servicios TIC a todos los ciudadanos;</li> <li>• aumentar la disponibilidad de instalaciones y servicios TIC a escala nacional.</li> </ul> <p>El objetivo general de la Ley sobre TIC de 2009 es aumentar la disponibilidad y la utilización generalizada de redes y servicios de comunicaciones electrónicas mediante la financiación de servicios básicos para segmentos de la población carentes de servicio o mal abastecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• conectividad rural</li> <li>• accesibilidad vial</li> <li>• proyectos de energía solar/renovable</li> <li>• electrificación de zonas rurales</li> <li>• instalación de cabinas telefónicas.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de atribución por determinar;</li> <li>• licitación y financiación directa con cargo al Fondo por la compra de equipos TIC para proyectos.</li> </ul>
<b>Gobernanza</b>	<p>El Ministro velará por que se prepare un estado anual de ingresos y gastos del Fondo y que se transmita a la Asamblea Nacional.</p>
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Inactivo</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p>El Fondo todavía no está activo, aunque CAZ y ZICTA han ejecutado varios proyectos en el marco del acceso universal. Antes la ZICTA atribuía fondos a su discreción. El regulador efectuó el primer desembolso a LinkNet. En 2009 se desembolsaron 65 000 USD a ZMK1B para financiar tres telecentros polivalentes rurales.</p> <p>Entre los proyectos ejecutados por ZICTA cabe citar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la previsión de construir más de 200 torres de comunicación en zonas rurales y mal abastecidas de Zambia (todavía no se ha realizado y la licitación se anuló para dar preferencia a una colaboración entre operadores. Por ejemplo, Airtel ha instalado desde entonces 174 sitios rurales. La ZICTA ha ayudado mediante el arriendo y pago de tasas y alquileres, según el caso);</li> <li>• la creación de telecentros comunitarios polivalentes en más de 15 zonas seleccionadas del país;</li> <li>• el suministro de conexión por fibra óptica en el último kilómetro con la Universidad de Copperbelt, Universidad de Zambia y Universidad de Mulungushi a través de la Red de investigación y educación de Zambia (ZAMREN).</li> </ul> <p>ZICTA está realizando los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Telecentros comunitarios polivalentes (MCT) para ofrecer acceso básico a servicios de TIC y telecomunicaciones en diversas zonas rurales de Zambia;</li> <li>• servicios GSM, en particular financiación para la expansión de la red a determinadas zonas rurales de cada operador. Cabe esperar que la Autoridad financie la infraestructura común, como torres y centrales de energía (todavía no se ha iniciado);</li> <li>• PoP para ampliar la prestación de servicios Internet en zonas rurales (aún no se ha iniciado);</li> <li>• laboratorios de informática en escuelas.</li> </ul> <p>En 2011 ZICTA se reservó 59 000 millones ZMK (más de 10 millones USD) de los fondos de acceso universal para la instalación de torres de comunicaciones por todo el país que también se utilizarán para conectar escuelas.</p> <p>ZICTA no ha convocado la presentación de proyectos desde marzo 2011. Ahora bien, Airtel, por ejemplo, tiene acceso a fondos en virtud de un acuerdo ad hoc: el proyecto de acceso universal 350.</p>

### 6.2.22 Zimbabwe

Zimbabwe	Año de creación del Fondo: 2001
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Telecomunicaciones y Correos de 2000, por la que se establece el Fondo de Servicio Universal.</li> <li>• Política de servicio universal de 2001.</li> <li>• Reglamento de 2001, que exige a los operadores que contribuyan al Fondo del Servicio Universal con un porcentaje de sus ingresos brutos.</li> <li>• Reglamento de Telecomunicaciones y Correos (Fondo de Servicio Universal), 2005.</li> </ul>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Fondo de Servicio Universal (FSU) es una unidad interna y una cuenta del Regulador, el Organismo Regulador de las telecomunicaciones y correos de Zimbabwe (Potraz), administrado por la Junta Directiva del Fondo, que forma parte del Regulador y el Subdirector General de la ANR.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>2% de los ingresos brutos anuales</b> de todos los operadores. Potraz puede contribuir con fondos si así lo establece una ley del Parlamento y con el superávit al final del año financiero del Regulador.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	En 2001, se impuso la obligación del servicio universal a cada operador: <ul style="list-style-type: none"> <li>• objetivos de despliegue en zonas mal abastecidas;</li> <li>• instalación de cabinas públicas;</li> <li>• acceso a los servicios públicos de llamadas de emergencia y de información del directorio;</li> <li>• prestación de servicios por todo el país, incluidas las zonas rurales y en los centros comunitarios de zonas mal abastecidas;</li> <li>• fondos para financiar la prestación de servicios en zonas remotas.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	Licitación pública.
<b>Gobernanza</b>	Junta Directiva de la ANR.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad baja</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p>No se logran los objetivos debido a la situación económica y política. El Ministerio de Finanzas decidió en 2010 utilizar los fondos disponibles para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• la red troncal de fibra óptica;</li> <li>• la ampliación de servicios de telecomunicaciones celulares en zonas rurales;</li> <li>• mejorar el acceso a las TIC en zonas y comunidades mal abastecidas, así como en colegios de zonas rurales y urbanas;</li> <li>• gobierno electrónico.</li> </ul> <p>En 2011, Potraz convocó una licitación para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones pasiva en determinadas zonas rurales. En 2011 se iniciaron las primeras inversiones para dar cobertura de red en 8 ciudades de provincia.</p>

### 6.3 Estados Árabes

En lo que respecta a los FSU, los Estados Árabes se caracterizan por ser una región en la que la legislación en materia de telecomunicaciones prevé la creación de los FSU, pero en muy pocos países se han establecido realmente. De un total de 22 países<sup>64</sup>, 15 disponen de legislación para la creación de un FSU, aunque sólo cinco están realmente operativos. Es importante tener presente que algunos Estados Árabes, además de ser extremadamente ricos, las zonas a las que deben dar cobertura son relativamente pequeñas, factores estos que contribuyen a que la prevalencia de los FSU sea pequeña. Por otra parte, cabe destacar que en lo que respecta a la integración digital (en todos los aspectos), los Estados Árabes

<sup>64</sup> Incluido Palestina.

están atrasados en ámbitos tales como servicios para personas con discapacidad y conectividad de instituciones cardinales.

Los fondos de los siete Estados Árabes incluidos en el presente estudio pueden clasificarse del modo siguiente:

- Actividad elevada: 2
- Actividad moderada: 2
- Actualmente inactivos: 3
- Puede atribuir fondos para la banda ancha: 4
- Financia servicios para personas con discapacidades: 1
- Financia conectividad de instituciones cardinales: 2
- Financia la integración de género (mujeres): 0
- Disposiciones generales para telecentros: 3.

Ninguno de los fondos ha demostrado algún tipo de publicación de informes financieros, aunque en el caso del Reino de Arabia Saudita (KSA), el fondo es bastante reciente y quizá presente informes periódicos.

Debido a la limitada notificación financiera en los Estados Árabes, no se puede facilitar información exacta acerca de la recaudación y desembolso de fondos.

### 6.3.1 Argelia

Argelia	Año de creación del Fondo: 2003
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Ley de Telecomunicaciones N° 2000-03 de 5 de agosto de 2000, por la que se establece el marco jurídico del Fondo del Servicio Universal para servicios de telecomunicaciones y de correos. Decreto Ejecutivo N° 03-232 de 24 de junio de 2003, que define los objetivos del Fondo, cómo se financia y cómo se realizan los desembolsos. Decreto N° 09-310 de 23 de septiembre de 2009, por el que se modifica y aumenta el ámbito de aplicación del Fondo.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	La Autorité de la Poste et des Télécommunications –ARPT– es el Organismo Regulador de la Oficina de Correos de Argelia y del Sector de las Telecomunicaciones. Supuestamente se encarga de gestionar el programa del FSU y administrar el fondo con arreglo a las pautas del Ministerio de Correos, Tecnología de la Información y Comunicación.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	La contribución anual es del <b>3% de los ingresos netos</b> de los operadores fijos, móviles y de satélite. El Fondo también puede recibir contribuciones del gobierno, cuando las de los operadores se estiman insuficientes. Los fondos del Gobierno se asignan a través del Ministerio de Finanzas. Según los informes anuales del Gobierno, entre 2009 y 2011 no se solicitaron contribuciones del Gobierno central.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	De 2003 a 2009, el FSU se utilizó para: suministrar servicios de telefonía adecuados a zonas remotas y de renta baja (facilitar el acceso ininterrumpido a un precio asequible); instalar cabinas telefónicas públicas; dar acceso público gratuito a los servicios de llamada de emergencia y de información del directorio. En 2009, se amplió el ámbito de aplicación del FSU para integrar Internet y acceso a las nuevas tecnologías (como la banda ancha).
<b>Atribución de fondos</b>	Licitación entre todos los operadores con licencia.

Argelia	Año de creación del Fondo: 2003
<b>Gobernanza</b>	La ARPT realiza las tareas de administración del FSU de manera independiente a través del Director Ejecutivo nombrado por el Presidente de la República y una Junta Directiva (7 miembros) cuyo Presidente también lo designa el Presidente de la República, mientras que el resto de los miembros se seleccionan por sus conocimientos y experiencia en diferentes ámbitos del sector de las telecomunicaciones. Aunque esto se enumera en el proceso de gobernanza del Fondo, si en la práctica se lleva a cabo alguna de estas actividades, los operadores y el público en general lo desconocen.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Inactivo</b> <b>No se publican informes financieros</b> Aunque se recaudan cotizaciones de los operadores, no se tiene conocimiento de actividad alguna del FSU. El Regulador no indica los proyectos en curso ni se publica informe financiero alguno acerca de la situación o utilización de los fondos.

### 6.3.2 Egipto

Egipto	Año de creación del Fondo: 2003
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Ley de Telecomunicaciones de 2002, por la que se asigna la responsabilidad de crear y gestionar el Fondo de Servicio Universal al Organismo Regulador de las Telecomunicaciones (TRA), que fue sustituido en 2003 por el TRA Nacional (NTRA).
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Compensación a operadores que ejecutan proyectos de servicio universal.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Superávit del presupuesto de la NTRA.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<b>Primera fase:</b> servicios de telecomunicaciones básicas a zonas de renta baja donde no son económicamente viables. Prioridad a las zonas más pobladas de éstas con un mínimo de 300 habitantes. <b>Segunda fase:</b> aumentar el índice de penetración medio en cada prefectura al 20%. <b>Tercera fase:</b> reducir la brecha digital de acceso a los teleservicios y dar acceso a los mismos a las personas que carecen de dicho acceso, mediante la prestación paulatina de servicios de datos e Internet en cada región, con arreglo a la división administrativa de la prefectura. <b>Cuarta fase:</b> alcanzar una teledensidad del 100%, en cuanto al número de líneas de teléfono fijo por familia.
<b>Atribución de fondos</b>	Administradores del NTRA: estudios técnicos: recopilación y clasificación de datos; RFP (determinación de precios); licitación para cada zona preseleccionada; supervisión de proyectos; evaluación periódica.
<b>Gobernanza</b>	El NTRA establece reglamentos para la prestación de servicios de telecomunicaciones en zonas remotas o donde no resulta económicamente viable la prestación de servicios. El NTRA supervisa la ejecución de proyectos del servicio universal para garantizar que se cumplan los plazos y las especificaciones técnicas y económicas.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Inactivo</b> <b>No se publican informes financieros</b> No se ha publicado informe alguno sobre sus actividades.

### 6.3.3 Reino de Arabia Saudita

Reino de Arabia Saudita	Año de creación del Fondo: constitución política en 2006; operativo desde 2010
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Política del servicio universal y de acceso universal, aprobada el 17 de junio de 2006, por el Ministerio de Tecnología de la Información y la Comunicación. Decisión N° 165/1428, por la que se establece el Fondo de Servicio Universal (FSU). El Fondo está operativo desde 2010.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El FSU está integrado por tres órganos: La Junta de la Comisión, el Comité Ejecutivo y la Administración. La Junta es el órgano rector que supervisa y orienta a la Administración. El Comité Ejecutivo es responsable de controlar las actividades del FSU y tomar las decisiones necesarias para gestionar y ejecutar las funciones del FSU. La Administración es responsable de las actividades cotidianas y la gestión de los fondos.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	El FSU se financia principalmente de las sumas recaudadas mediante la tasa del FSU: <b>1% de los ingresos netos</b> de los proveedores de servicios designados por el Ministro. El Fondo también recibe contribuciones "significativas" del presupuesto nacional.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	El FSU se concentra en la financiación de nuevas redes y/o servicios para ofrecer acceso o servicio universal a zonas geográficas comercialmente no rentables o zonas mal abastecidas del Reino. El FSU está obligado a preparar programas y proyectos de conformidad con lo siguiente: <b>Programas:</b> iniciativas del FSU a gran escala destinadas lograr uno o varios de los objetivos del FSU, normalmente a lo largo de varios años, que se aplica en diversas etapas en función de los fondos disponibles. <b>Proyectos:</b> actividades específicas a pequeña escala relacionadas con cada programa del FSU. Pueden ejecutarse varios proyectos al mismo tiempo destinados a diferentes zonas, segmentos de la población o servicios. Principales objetivos: suministro de servicios de telefonía fija o móvil Internet a todas las localidades de más de 100 habitantes.
<b>Atribución de fondos</b>	La ayuda financiera del FSU consiste en una sola subvención. La suma la determina el FSU durante el proceso de selección por concurso. La Administración propone esta suma y la incluye en el Plan Operacional que luego aprueba la Junta. Los pagos pueden desembolsarse en un solo pago o a plazos, en función del acuerdo que se firme con el proveedor. El FSU puede solicitar una oferta y/o garantías de rendimiento a las partes que participan en el proceso de selección por concurso.
<b>Gobernanza</b>	La Comisión de Comunicaciones y Tecnología de la Información (CITC) es el Organismo Regulador que supervisa el Fondo.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Actividad moderada</b> <b>Se publican informes financieros</b> Nota: Como el fondo es muy reciente, aún no se han terminado muchos proyectos, pese que su número no deja de aumentar.

### 6.3.4 Mauritania

Mauritania	Año de creación del Fondo: 2002
Marco subyacente del Fondo	<b>Ley de Telecomunicaciones</b> de 11 de julio de 1999, que rige el mercado y servicios de telecomunicaciones en Mauritania. También define en sus "Disposiciones generales" la prestación de servicios de acceso universal a sus ciudadanos. <b>Decreto N° 2001-06</b> de 27 de junio de 2001, por el que se crea el Organismo de servicios de acceso universal. El Decreto también establece el sistema contable, financiero y de cotizaciones del Fondo. <b>Decreto N° 2002-06</b> de 7 de febrero de 2002, en el que se establece la organización y funcionamiento del Fondo.

Mauritania	Año de creación del Fondo: 2002
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Fondo global es administrado por la Agencia para el Fomento de Servicios de Acceso Universal – APAUS (Agence de promotion de l’Accès universel aux services) que se encarga de poner en marcha generalizada y progresivamente servicios esenciales (agua, electricidad, telecomunicaciones y TIC).
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	APAUS recibe fondos del presupuesto nacional, contribuciones de organismos internacionales y otros gobiernos, y contribuciones del sector de las telecomunicaciones: <b>3% de los ingresos brutos</b> , pagaderos anualmente. Estas últimas se utilizan exclusivamente para financiar programas de telecomunicaciones.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	El FSU para telecomunicaciones se creó originalmente para suministrar servicios de telecomunicaciones básicos a todos los habitantes de Mauritania mediante el establecimiento de centros de llamada y teléfonos comunitarios, a fin de evitar que se tuviera que esperar mucho tiempo y desplazarse grandes distancias para acceder a estos servicios. Más tarde, además de las telecomunicaciones básicas también se contemplaba acceso a las TIC antes de 2015 (Objetivos de Desarrollo del Milenio). El Fondo ha concentrado sus esfuerzos en ofrecer servicios a 3 040 aldeas de más de 100 000 habitantes y zonas rurales de 1 000 habitantes en la superficie desértica de 1 000 000 km <sup>2</sup> .
<b>Atribución de fondos</b>	Licitación pública y abierta.
<b>Gobernanza</b>	<p>APAUS es una entidad jurídica independiente con autonomía financiera, constituida por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Junta General: integrada por un representante del Ministro de Telecomunicaciones, uno del Ministro de Finanzas y otro del Organismo Regulador de las Telecomunicaciones, un representante de la Asociación de Profesionales y representantes de todos los sectores implicados (no se indica el número). Los miembros de la Junta desempeñan el cargo durante tres años. La Junta selecciona a su Presidente de la lista suministrada por el Gabinete, y nombra y destituye al Director General;</li> <li>• Director General: gestiona y coordina todos los trabajos del Organismo, vela por que el Organismo cumpla la legislación, los decretos y la normativa, y gestiona el UAF;</li> <li>• directores técnicos: que nombra y selecciona la Junta de la lista presentada por el Director General, de conformidad con las necesidades del Organismo.</li> </ul>
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad moderada</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p>El sector de telecomunicaciones del UAF presta los siguientes servicios<sup>65</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• puesta en marcha de un centro de información y telecomunicaciones para personas con discapacidad: formación y servicios;</li> <li>• proyecto de plataformas multifunción: alcance (cobertura) nacional;</li> <li>• proyecto de ciberciudades: para prestar servicios TIC a las ciudades de Atar, Selibabi y Akjoujt (funcionando parcialmente);</li> <li>• red nacional de fibra óptica: proyecto para enlazar capitales regionales y ofrecer conectividad internacional (Cable ACE, de la costa africana a Europa). Este proyecto se lleva a cabo en asociación con el Banco Mundial.</li> </ul>

<sup>65</sup> [www.access.mr](http://www.access.mr)



### 6.3.5 Marruecos

Marruecos	Año de creación del Fondo: 2005
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	El servicio universal se rige por la Ley N° 24-96 de 7 de agosto de 1997, enmendada y complementada por la Ley N° 55-01 de 8 de noviembre de 2004. Esta Ley se complementó con la adopción del Decreto N° 2-97-1026 de 25 de febrero de 1998, enmendado y completado por el Decreto N° 2-05-771 de 13 de julio de 2005.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Fonds du Service Universel des Télécommunications (FSUT) (Fondo de Servicio Universal) es administrado por el Comité de Gestion du Service Universel (CGSUT) (Comité de gestión del servicio universal de telecomunicaciones) bajo la supervisión del Regulador, Agence Nationale de Réglementation des Télécommunications (ANRT). El CGSUT está presidido por el Primer Ministro. El Comité de Gestión es un órgano interdepartamental integrado por los Ministerios del Interior, Planificación, Finanzas, Telecomunicaciones y Defensa Nacional, así como por el Presidente del Comité de Gestión de la ANRT y el Director General de la ANRT. El Comité de Gestión es responsable de terminar los programas para la aplicación del servicio universal; de proponer el contenido de los licitantes; examinar los programas que ofrecen los operadores; y aprobar las especificaciones de licitantes presentadas por la ANRT.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Cotización del <b>2% de los ingresos anuales</b> , menos los coste de interconexión, por los servicios con licencia de todos los operadores (a menos que opten por la opción "actuar o pagar"). El Fondo también puede recibir otras contribuciones en la forma de donaciones y legados atribuidos en el marco de programas de desarrollo del servicio universal.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Ley N° 55-01, en la que se amplía el ámbito de aplicación del servicio universal para incluir a los servicios de valor añadido (especialmente el acceso a Internet): <ul style="list-style-type: none"> <li>• servicio de telefonía básica de calidad definida y a precios asequibles;</li> <li>• llamadas de emergencia;</li> <li>• servicio de información y de directorio;</li> <li>• servicios relacionados con la planificación, en particular cabinas telefónicas y otros dispositivos de comunicaciones;</li> <li>• servicios de valor añadido, en particular los de acceso a Internet.</li> </ul> Las tres esferas prioritarias del Fondo son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• telefonía pública rural;</li> <li>• instalación de centros comunitarios; y</li> <li>• expansión de la banda ancha.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	La legislación marroquí adoptó el régimen "actuar o pagar" en 2004: los operadores tienen la opción de pagar sus contribuciones financieras al Fondo o ejecutar proyectos aprobados por el Comité de Gestión del Fondo. Los operadores pueden presentar sus propuestas al Comité de Gestión. Una vez validadas, éste especifica las condiciones del proyecto y designa los proyectos en el marco de la estrategia nacional de desarrollo del servicio universal. Para determinar qué operador se encargará de ejecutar el proyecto FSU el Comité de Gestión convoca una licitación.
<b>Gobernanza</b>	El Comité está obligado a preparar un informe anual sobre sus actividades y sobre la marcha del programa. Sin embargo, este informe no siempre se publica.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Actividad elevada</b> <b>No se publican informes financieros</b> De 2004 a 2008, con arreglo al nuevo marco, sólo Maroc Telecom y Meditel eligieron cumplir sus obligaciones de servicio universal mediante la opción "actuar". Los operadores propusieron nueve proyectos de servicio universal, que fueron aprobados, que comprendían la prestación de servicios de telecomunicaciones a 1 556 aldeas rurales (voz y acceso a Internet).

Marruecos	Año de creación del Fondo: 2005
	<p>Recibieron subvenciones del FSUT por un valor de 600 M MAD (68M USD). CGSUT ha llevado a cabo cuatro proyectos de servicio universal hasta 2009:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• despliegue de Internet por ADSL en 159 localidades rurales;</li> <li>• servicio GSM a 126 localidades rurales que no tenían cobertura;</li> <li>• creación de 42 centros de acceso público (teleboutiques) en las zonas comerciales más grandes; y</li> <li>• fortalecimiento de GSM en 40 zonas rurales sin cobertura.</li> </ul> <p>El Programa PACT (Programme d'Accès aux Télécommunications), que cuenta con un presupuesto de 1,44 B MAD, fue adoptado por el Comité de Gestión (CGSUT) el 20 de noviembre de 2006. El objetivo del Programa PACT es ofrecer acceso a telefonía e Internet en 9 263 zonas rurales que no tienen cobertura con las redes de telecomunicaciones, es decir, a unos 2M de habitantes y más del 17% de la población rural del país.</p> <p>El Programa "GENIE" (Généralisation des Technologies de l'Information et de la Communication dans l'Education), adoptado inicialmente en 2005 y ampliado luego en 2009, recibió una subvención de 1B MAD (114M USD). La ANRT realizó una consulta a todos los operadores para dotar de equipos a 939 escuelas con 629 conexiones a Internet.</p> <p>Los acuerdos de servicio universal se han firmado con cinco operadores y el despliegue comenzó en octubre de 2010 y concluyó en mayo de 2011. En 2010, los operadores suministraron computadores con recursos digitales preinstalados a escuelas.</p>

### 6.3.6 Sudán

Sudán	Año de creación del Fondo: 2001
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	El Fondo TIC se creó en el marco de la estrategia nacional de 2001 para la creación de la sociedad de la información en Sudán.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Fondo de ayuda a Información lo administra el Regulador, la Corporación Nacional de Telecomunicaciones (NTC).
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<p><b>2% del total de ingresos brutos total</b> de todos los operadores de telecomunicaciones con licencia.</p> <p>El Fondo se financia con una tasa fija por minuto de comunicación vocal y un porcentaje de los datos que se imponen a todos los operadores de telefonía con licencia.</p> <p>El Fondo también se financia con ayudas externas y contribuciones aprobadas por el Consejo de Ministros.</p>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>El servicio universal comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio residencial privado de línea fija</li> <li>• Servicio móvil celular de particulares</li> <li>• Acceso a Internet por marcación</li> <li>• Banda ancha</li> <li>• Telecentros</li> <li>• Escuelas (primaria, secundaria y terciaria)</li> <li>• Centros de salud</li> <li>• Servicios de emergencia.</li> </ul> <p>Los principales objetivos del Fondo TIC son ayudar a la aplicación de las políticas del servicio universal y de la sociedad de la información, reducir la brecha digital y aumentar la capacitación.</p> <p>El Fondo TIC se concentra en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ampliar las redes de telefonía fija y móvil;</li> <li>• ofrecer servicios avanzados (como Internet y correo electrónico);</li> </ul>

Sudán	Año de creación del Fondo: 2001
	<ul style="list-style-type: none"> <li>fomentar el desarrollo económico aprovechando la infraestructura de comunicaciones en diversas zonas económicas y comerciales;</li> <li>apoyar los servicios básicos en educación, salud y gobernanza mediante las redes de información y comunicación.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	Licitación. El Consejo del Fondo TIC puede utilizar los fondos para crear centros comunitarios de servicio universal por todo el país.
<b>Gobernanza</b>	El Fondo TIC está bajo la supervisión del Director General de NTC y una Junta Directiva, así como del Ministro de Telecomunicaciones de Sudán.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad elevada</b></p> <p><b>No presenta informes financieros</b></p> <p>En 2010 se ejecutaron los siguientes proyectos financiados por el Fondo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>proyectos de centro de información nacional: 5 055 323 SD (1,9M USD);</li> <li>proyectos de Investigación técnica en el Nilo: 4 597 837 SD (1,7M USD);</li> <li>proyectos de gobierno electrónico: 15 624 113 SD (5,85M USD);</li> <li>computadores para escuelas y universidad y otros aspectos conexos: 6 612 500 SD (2,5M USD);</li> <li>laboratorios escolares: 6 631 496 SD (2,48M USD);</li> <li>centros de servicios integrados: 1 837 549 SD (0,7M USD);</li> <li>universidades: 608 214 SD (228 000 USD);</li> <li>proyectos de sanidad: 1 522 041 SD (570 000 USD);</li> <li>proyectos de centralita nacional de Internet: 1 793 295 SD (672 000 USD);</li> <li>participación externa en estudios e investigación: 205 780 SD (77 000 USD).</li> </ul> <p>En 2009:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>plan quinquenal para construir 2 500 centros de conocimientos;</li> <li>plan quinquenal para construir laboratorios de informática en todas y cada una de las 5 000 escuelas; y</li> <li>plan quinquenal para distribuir dos millones de computadores en hogares e instituciones académicas.</li> </ul> <p>En 2008:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>proyecto un computador en cada hogar;</li> <li>proyecto de computadores en escuelas;</li> <li>proyecto de ayuda al gobierno electrónico;</li> <li>proyecto de red de información universitaria; y</li> <li>despliegue nacional de centros comunitarios de acceso universal creados en el marco de los planes de instalación y despliegue de los operadores con licencia.</li> </ul>

### 6.3.7 Túnez

Túnez	Año de creación del Fondo: 2001
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Ley de telecomunicaciones Nº 2001-01 de 15 de enero de 2001, donde se indica la necesidad de prestar servicios básicos a todos los habitantes de Túnez. Ley Nº 2002-46 de 7 de mayo de 2002 y Ley Nº 2008-01 de 8 de enero de 2008, que amplía la cobertura a las nuevas tecnologías.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Instance Nationale des Télécommunications –INT– creada en virtud de la Ley de Telecomunicaciones Nº 2001-01, es el Organismo Regulador encargado de administrar controlar y gestionar el sector de las telecomunicaciones, FSU inclusive.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Todos los proveedores de servicios de telecomunicaciones tienen que cumplir los requisitos en materia de servicio universal. Las tasas aplicadas a la prestación de servicios las aprueba el Ministerio de Telecomunicaciones. El Estado puede otorgar compensaciones por los gastos incurridos. El Ministerio de Comunicaciones está negociando con los operadores el porcentaje que se aplicará en su cotización.

Túnez	Año de creación del Fondo: 2001
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Acceso a servicios de telefonía básicos por todos los tunecinos. El programa tiene por finalidad prestar servicios a la población mal abastecida o a los habitantes de zonas remotas, similares para todos y con acceso equitativo a llamadas de emergencia gratuitas, directorios telefónicos (en papel o en línea). Recientemente se añadió el acceso a Internet y a las nuevas tecnologías con el fin de fomentar el desarrollo técnico, económico y social.
<b>Atribución de fondos</b>	Licitación por invitación, precedida por una etapa de preselección.
<b>Gobernanza</b>	La INT está integrada por dos órganos encargados de la reglamentación del sector de las telecomunicaciones: (el Instituto) y otro encargado de los servicios administrativos y financieros (Junta Directiva). Cuenta con un Presidente, designado por Decreto y un Secretario Permanente que supervisa estos dos órganos. Los 7 miembros del Instituto se nombran por Decreto, de entre las comunidades de juristas y de telecomunicaciones. La Junta Directiva consta de 5 miembros elegidos por el Presidente, basándose en las propuestas del Ministro de Finanzas y del Primer Ministro.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Inactivo</b> <b>No se publican informes financieros</b> Aunque existe un marco en vigor, sólo se recaudan fondos para un Fondo de TIC que a menudo se confunde con el FSU. Por consiguiente, no se tiene constancia de actividad alguna del FSU, hasta que el Gobierno decida cómo actuar en el futuro.

#### 6.4 Asia y el Pacífico

En la Región Asia-Pacífico hay operativos un número considerable de FSU y es una de las dos regiones de mayor actividad a este respecto. Asimismo, se concentra más que otras regiones en utilizar los FSU para desplegar la banda. Además, es la región donde se presta mayor atención a la integración digital de mujeres (aunque se habría de prestar aún mucha más atención).

Los fondos de los 16 países de Asia-Pacífico incluidos en este estudio se clasifican del modo siguiente:

- Actividad elevada: 8
- Actividad moderada: 2
- Actividad baja: 1
- Actualmente inactivos: 5
- Se puede atribuir fondos para la banda ancha: 9
- Financia servicios para personas con discapacidades: 5
- Financia conectividad de instituciones cardinales: 6
- Financia la integración de género (mujeres): 3
- Disposiciones generales para telecentros: 5.

Son cuatro los fondos que presentan periódicamente informes financieros. Se **estima** que a finales de 2010/2011, la situación financiera de los FSU de la Región Asia-Pacífico incluidos en el presente estudio era la siguiente:

- Total de fondos disponibles: **7 864,9 M USD**
- Total de fondos desembolsados: **2 228,7 M USD**
- Total de fondos restantes: **5 636,2 M USD**<sup>66</sup>

<sup>66</sup> India representa más del 50% de los fondos restantes.

### 6.4.1 Afganistán

Afganistán	Año de creación del Fondo: 2003
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	En 2002, Afganistán comenzó su programa de reconstrucción de las telecomunicaciones. La Ley de telecomunicaciones estipula que el Organismo Regulador de las Telecomunicaciones de Afganistán (ATRA) debe crear acceso a los servicios de telecomunicaciones y velar por su disponibilidad. En 2003, el ATRA instauró el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (TDF) con el fin de ofrecer acceso universal y servir de herramienta para mejorar las instalaciones de telecomunicaciones en zonas rurales.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (TDF) constituye un mecanismo financiero que ofrece incentivos económicos a la inversión privada para ampliar la red y suministrar servicios y, a su vez, mantiene las condiciones de mercado bajo la gestión y supervisión de la Junta del ATRA. El Departamento de Acceso Universal (UAD) una unidad independiente de ATRA, se encarga de las actividades relacionadas con el TDF e informa a la Junta de ATRA por conducto del Secretario General. El UAD consta de un Director y seis profesionales de los ámbitos de contratación, derecho, finanzas y reglamentación, y con competencias en ingeniería y administración/formación de equipos.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>2,5% de los ingresos netos</b> de todos los proveedores de servicio con licencia. El TDF también recurre a otras fuentes de financiación, como USAID (Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional) y el Banco Mundial, – los dos principales donantes de fondos – la UIT, el PUND y los gobiernos de China, India, Irán y Corea, que han ayudado en muchos de los proyectos propuestos por el TDF relativos a los principales operados celulares.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Aumento de la penetración en zonas rurales y mal abastecidas mediante la instalación de estaciones de base inalámbricas. La prioridad es dar cobertura de telecomunicaciones a: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aldeas pequeñas y grandes</li> <li>• Conjuntos de aldeas; conjuntos residenciales</li> <li>• Escuelas y universidades (acceso asequible a telecomunicaciones e Internet)</li> <li>• Clínicas rurales (tarifas especiales de telecomunicaciones e Internet para los participantes en el programa)</li> <li>• Grupos nómadas.</li> </ul> Los resultados específicos previstos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• una Oficina de correos pública (PCO) en cada aldea de entre 100 y 1 000 habitantes y conjuntos residenciales de más de 100 casas;</li> <li>• un Telecentro I (telefonía vocal, Internet y fax) en cada aldea con una población entre 1 000-2 000 habitantes;</li> <li>• un Telecentro II (telefonía vocal, Internet, fax, academia de informática) en todos los distritos de zonas rurales;</li> <li>• un teléfono móvil o quiosco Internet móvil para grupos nómadas numerosos (100-200 personas);</li> <li>• al menos una línea telefónica y una de acceso a Internet en cada escuela rural; y</li> <li>• al menos una línea telefónica y una de acceso a Internet por clínica rural.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	Las subvenciones del TDF se atribuyen por concurso. Los solicitantes han de presentarse a las licitaciones públicas para la prestación de los servicios especificados en las zonas rurales designadas.
<b>Gobernanza</b>	ATRA es un organismo independiente que notifica al Ministro de Comunicaciones y TI, y sus costes administrativos se financian con las cotizaciones recaudadas con arreglo a la reglamentación. ATRA define toda la normativa administrativa, sustantiva y de procedimiento. Además del Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información, ATRA consulta también al Ministerio de Reconstrucción y Desarrollo Rural, el Ministerio de

Afganistán	Año de creación del Fondo: 2003
	<p>Sanidad Pública, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Agricultura y a todos los proveedores de servicios de telecomunicaciones e Internet.</p> <p>Cabe señalar que todo el equipo directivo del fondo se está reemplazando o ya ha sido reemplazado.</p>
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad elevada</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p>El Fondo dispone de 3 fases de proyectos planificados del modo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• servicios a zonas rurales y mal abastecidas del país;</li> <li>• servicios para ofrecer acceso a Internet en la educación pública; y</li> <li>• servicios para personas con discapacidad y por debajo del umbral de pobreza.</li> </ul> <p>Estos programas se aprobaron en 2008 para terminarse en un plazo de 5 años. Debido a los cambios en el equipo directivo de los Fondos, se revisaron en 2012, y todavía no se ha publicado información sobre los nuevos plazos.</p> <p>Pese a que la dificultad geográfica, las condiciones climáticas y los problemas de seguridad han retrasado la ejecución, 61 de los 62 emplazamientos de la primera de las tres fases ya están en funcionamiento. De la segunda fase, sólo 3 de los 76 emplazamientos se han terminado.</p>

#### 6.4.2 Australia

Australia	Año de creación del Fondo: 1999
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<p>La obligación de servicio universal (USO) se contempla en la Ley de Telecomunicaciones de 1999 para garantizar que todas las personas de Australia, con independencia de su lugar de residencia, dispongan de acceso razonable a servicios de telefonía, cabinas públicas y los servicios de datos prescritos. El Ministro de Comunicaciones, Tecnología de la Información y Arte determinó que Telstra es el principal proveedor de servicio universal del país en lo que respecta a las obligaciones de servicio.</p>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	<p>El Organismo Regulador es la Autoridad de Comunicaciones y Medios de Comunicación de Australia (ACMA).</p>
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<p>Cotizaciones de los operadores con licencia en función de la cuota de mercado de los ingresos seleccionados.</p> <p>ACMA se basa en los ingresos seleccionados para determinar la contribución de cada operador al USO. En junio de 2011, ACMA especificó por escrito los ingresos seleccionados de cada operador para el periodo 2009-10, que luego se utilizó para determinar la contribución de cada operador al USO para el periodo 2010-11 en septiembre/octubre de 2011.</p>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>De conformidad con la Ley de Telecomunicaciones, Telstra tiene los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• servicios de telefonía convencional accesible por todos; y</li> <li>• cabinas telefónicas razonablemente accesibles para todas las personas en igualdad de condiciones.</li> </ul> <p>Basándose en las consultas regionales y otras consideraciones, el Gobierno de Australia inició una serie de cambios en el USO y en otros aspectos del marco reglamentario existente. Uno de los elementos fundamentales del marco revisado fue el anuncio de la creación de la Red nacional de banda ancha (NBN), una nueva red de banda ancha de alta velocidad integrada por fibra óptica, conexión inalámbrica fija y satélites de nueva generación con el fin de proporcionar acceso en banda ancha más rápido y fiable a todas las instituciones australianas.</p>

Australia	Año de creación del Fondo: 1999
	La NBN será la primera red nacional de banda ancha, alta velocidad y de acceso abierto del país. El Gobierno creó la empresa NBN Co Limited que se encargará de diseñar, construir y explotar la NBN (se estima que el proyecto durará unos diez años en total). La construcción de la red la financia principalmente el gobierno con cierta participación del sector privado. La incidencia en el FSU actual aún no se ha definido.
<b>Atribución de fondos</b>	El Gobierno determina la subvención que otorga al proveedor USO. Antes se utilizaba un modelo USO, pero ahora se determina administrativamente la cuantía de la subvención a partir de las sumas ofrecidas anteriormente.
<b>Gobernanza</b>	Junta Directiva de ACMA.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Actividad elevada</b> <b>Se publican informes financieros</b> Monto pagado al proveedor de servicio TELSTRA para el periodo 2010–2011: 57,7M AUD, lo que equivale a 58,2M USD.

### 6.4.3 Bangladesh

Bangladesh	Aún no se ha creado, en construcción
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	La cobertura móvil en Bangladesh ha permitido que más del 99% de la población tenga acceso a servicios. El Gobierno indicó en 2010 que no había necesidad <i>per se</i> de un programa USO para la telefonía móvil. No obstante, el 10 de noviembre de 2011, se anunció la creación de un USOF.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Se desconoce.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Los operadores están obligados a contribuir con el <b>1% de los ingresos brutos auditados</b> .
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Se desconoce.
<b>Atribución de fondos</b>	Se desconoce.
<b>Gobernanza</b>	Se desconoce.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Aún no está activo</b> <b>No se publican informes financieros</b>

### 6.4.4 China

China	Año de creación del Fondo: 2002, aún no está operativo
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Ley de Telecomunicaciones de julio de 2002, aún no se ha promulgado plenamente.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Programa de aldea a aldea – El Ministerio de la Industria de la Información reveló un modelo en julio de 2002.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Las zonas rurales no conectadas del país se agruparon en regiones y se asignaron a uno de los principales operadores de telecomunicaciones (China Telecom, China Netcom, China Mobile, China Unicom, China Railcom y China Satcom) de acuerdo con el tamaño de la empresa y su capacidad financiera.

China	Año de creación del Fondo: 2002, aún no está operativo
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	El principal objetivo es suministrar servicio de telefonía vocal a todas las aldeas. El servicio universal de telecomunicaciones se basa en la "nueva política de las tres efes <sup>67</sup> " (que remite a aldeas, campesinos, agricultura), en la continuación de los proyectos de "instalación de un teléfono en todas las aldeas" y en proyectos modelo de las TIC en todas las aldeas y municipios.
<b>Atribución de fondos</b>	No disponible, aún no se ha determinado. El Gobierno otorga subvenciones para fomentar la construcción y mantenimiento de redes a escala nacional y aumentar el servicio en la región centro-occidental de China.
<b>Gobernanza</b>	El Ministerio de Industria de la Información se encarga de la gerencia, supervisión y regulación del programa.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Inactivo</b> <b>No se publican informes financieros</b> La organización del servicio universal todavía se encuentra en la fase de planificación.

#### 6.4.5 Fiji

Fiji	Año de creación del Fondo: 2008
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Creado en 2008 con la promulgación de telecomunicaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad de telecomunicaciones de Fiji-TAF</li> <li>• Funciones y potestades de TAF</li> <li>• Financiación de TAF</li> <li>• Reglamento de telecomunicaciones</li> <li>• Fondo del Servicio Universal, entre otros asuntos conexos.</li> </ul>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	La TAF es el Organismo Regulador y es responsable de la actividad general del Fondo. La TAF ha instaurado el Comité Asesor del Servicio Universal, integrado por los siguientes miembros nombrados por la TAF: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Director Ejecutivo de la Autoridad;</li> <li>• Director Ejecutivo del Ministerio de TIC;</li> <li>• Director Ejecutivo de la Comisión de Comercio;</li> <li>• Director Ejecutivo del Ministerio de Desarrollo Provincial;</li> <li>• Director Ejecutivo del Ministerio de Planificación Nacional; representantes de los titulares de licencia – no más de 3, seleccionados por la TAF.</li> </ul>
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	La TAF, bajo la dirección del Ministro de TIC, recauda el porcentaje prescrito de los ingresos brutos de los titulares de licencia. <sup>68</sup> Además, el Fondo recibe las sumas que le otorga el Parlamento a tal efecto, así como donaciones, contribuciones y préstamos de organizaciones internacionales y/o donantes.

<sup>67</sup> En idioma chino; en la traducción al español no hay "tres letras f".

<sup>68</sup> Que determinará el Ministro.



Fiji	Año de creación del Fondo: 2008
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>El objetivo del FSU es permitir que todos los habitantes de Fiji, con independencia de su lugar de residencia o su actividad profesional, dispongan de acceso razonable, equitativo y asequible a los servicios básicos, en particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• servicios de telefonía básica por redes fijas, móviles u otras tecnología;</li> <li>• centros de llamada públicos y teléfonos compartidos;</li> <li>• acceso a Internet;</li> <li>• cualquier otro servicio que solicite el Ministerio de TIC siguiendo las recomendaciones de la TAF.</li> </ul> <p>El USF se aplica a zonas concretas –zonas de servicio universal– elegidas por el Ministerio en consulta con los titulares de licencia, el Ministro responsable de desarrollo provincial y miembros de la sociedad. Las zonas de servicio universal deben reunir los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el nivel de servicios actuales es inexistente o considerablemente inferior a las zonas más avanzadas del país;</li> <li>• el coste de suministrar servicios en la zona no se considera razonable desde el punto de vista comercial.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	<p>Para obtener financiación del sistema FSU, la TAF convoca licitaciones para las que se especifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• una descripción de la zona de servicio universal beneficiaria;</li> <li>• una descripción del servicio necesario, plazos inclusive;</li> <li>• máximo de fondos disponibles para el proyecto;</li> <li>• plazo para el desembolso de fondos;</li> <li>• información sobre las necesidades de licencia;</li> <li>• cualquier otro asunto relacionado con los servicios necesarios.</li> </ul>
<b>Gobernanza</b>	El Ministro de Finanzas es el encargado de administrar el Fondo.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Aún no está activo</b>  <b>No se publican informes financieros en esta etapa</b>            En espera de aprobación ministerial para seguir adelante.</p>

#### 6.4.6 India

India	Año de creación del Fondo: 1999
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<p>En 1999 el Gabinete aprobó la Nueva política de telecomunicaciones (NTP 99) por la que se establece el Fondo de Obligación de Servicio Universal (USOF) y sus objetivos. Las leyes y enmiendas subsiguientes han ido actualizando las disposiciones del USOF para incorporar los servicios móviles y la conectividad en banda ancha. Las constituciones, facultades y funciones del Administrador del USOF se rigen por el Decreto Nº 17-3/2002 publicado el 6 de septiembre de 2002.</p>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	<p>El Administrador del USOF lo nombra el Primer Ministro y el Administrador Adjunto lo selecciona el Comité Asesor Interministerial presidido por el Administrador, con miembros del Ministerio de Comunicaciones y Tecnología de la Información, del Ministerio de Finanzas, del Ministerio de Justicia y del Organismo Regulador de las Telecomunicaciones, así como miembros de la industria de telecomunicaciones seleccionados por éstos.</p> <p>El Administrador tiene plenos poderes dentro del presupuesto general aprobado y de conformidad con los contratos/acuerdos firmados con los ganadores de la licitación. Ahora bien, para cuestiones operativas, técnicas y financieras el Administrador puede consultar al Departamento del Organismo Regulador de la India y a profesionales/expertos en telecomunicaciones, finanzas, economía y gestión, según estime conveniente. Las funciones de administración del USOF son las siguientes:</p>

India	Año de creación del Fondo: 1999
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• formular proyectos USOF previstos en el ITR en consulta con los proveedores de servicios de telecomunicaciones y otras partes interesadas;</li> <li>• diseñar y llevar a cabo las licitaciones;</li> <li>• firmar acuerdos de aplicación con proveedores de servicios universal (USP);</li> <li>• controlar la ejecución de proyectos USOF y distribuir las subvenciones con arreglo a los acuerdos USOF;</li> <li>• concebir el formato de diversos registros e ingresos que deben mantener los USP;</li> <li>• realizar un examen una vez terminados los proyectos USOF;</li> <li>• crear un presupuesto y auditar las actividades de USOF;</li> <li>• mediar con organizaciones internacionales (por ejemplo, la UIT) y otros FSU.</li> </ul>
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<p>Los fondos se obtienen de una "cotización de acceso universal" (UAL) que corresponde a un porcentaje de los ingresos de todos los operadores con licencia, y que se decide en consulta con el Organismo Regulador de Telecomunicaciones de la India (TRAI). El porcentaje se ha fijado en un <b>5% de los ingresos brutos ajustados</b> de todos los proveedores de servicios de telecomunicaciones. Además, el Gobierno Central también puede hacer donaciones y conceder préstamos.</p>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>De conformidad con NTP 99, los objetivos del USOF son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• prestación de servicios de voz y datos de baja velocidad a aldeas carentes de servicio antes de 2002;</li> <li>• acceso a Internet en todas las sedes de los distritos antes de 2002;</li> <li>• telefonía a la carga en zonas urbanas y rurales antes de 2002.</li> </ul> <p>De conformidad con la Enmienda ITR (Indian Telegraph) de 2004 y las ulteriores enmiendas de 2006 y 2008, el Fondo financia los siguientes servicios:</p> <p><b>Fase I:</b> Explotación y mantenimiento de teléfonos públicos rurales (VPT) e instalación de VPT en otras aldeas, según el censo de 2001.</p> <p>Suministro de un segundo teléfono público en aldeas de más de 2 000 habitantes donde no existe una centralita pública.</p> <p>Sustituir los VPT de tecnología MARR (Multi Access Radio Relay) instalados antes de 2002.</p> <p><b>Fase II:</b> Suministro de teléfonos particulares en zonas rurales y distantes.</p> <p><b>Fase III:</b> Creación de infraestructura para prestar servicios móviles en zonas rurales y distantes.</p> <p><b>Fase IV:</b> Suministro paulatino de conectividad en banda ancha a aldeas.</p> <p><b>Fase V:</b> Creación de infraestructura general en zonas rurales para el desarrollo de instalaciones de telecomunicaciones.</p> <p><b>Fase VI:</b> Introducción de nuevos adelantos tecnológicos en el sector de telecomunicaciones en zonas rurales. Recurrir para ello a proyectos piloto.</p>
<b>Atribución de fondos</b>	<p>Los fondos se conceden por subasta a quienes soliciten una menor subvención.</p>
<b>Gobernanza</b>	<p>En noviembre de 2002, el Gobierno de India, por conducto del Departamento de Telecomunicaciones, creó la "Oficina del Administrador del Fondo de Servicio Universal" (OUSFA), que funciona como una oficina anexa del Departamento de Telecomunicaciones. La OUSFA dispone de un Administrador, un administrador adjunto, y los directores y el personal necesario. El Administrador preside el Comité Asesor Interministerial, integrado por funcionarios del Ministerio de Finanzas, de la Comisión de Planificación, del Ministerio de Justicia, del Departamento de Telecomunicaciones, del TRAI y de profesionales/expertos en el ámbito de telecomunicaciones, finanzas, economía y gestión, según lo requiera el Administrador.</p>
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad elevada</b></p> <p><b>Se publican informes financieros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Teléfonos públicos rurales:</b> al mes de marzo de 2012, se había dado acceso a servicio a 580 556 aldeas.</li> </ul>

India	Año de creación del Fondo: 1999
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Sustitución de MARR por VPT:</b> al mes de marzo de 2012, se habían reemplazado 186 872 teléfonos públicos rurales.</li> <li>• <b>Suministro de teléfonos comunitarios rurales:</b> se han suministrado a centros rurales de más de 2 000 habitantes en un periodo de 3 años.</li> <li>• <b>Acceso individual</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Líneas directas a hogares rurales (RDEL):</b> Se firmaron acuerdos para la instalación de estas líneas entre abril de 2005 y marzo 2007. Se instalaron RDEL en 1 685 zonas. El plazo para completar los acuerdos se prolongó hasta marzo de 2010, mes en el que se alcanzó el 100%.</li> <li>• <b>Infraestructura móvil:</b> En el marco de esta iniciativa, se instalaron 7 387 sitios móviles en 500 distritos y 27 estados, con lo que se logró ofrecer servicios móviles a unas 200 000 aldeas que carecían de éstos. La iniciativa se basa en compartir la infraestructura pasiva subvencionada por 3 proveedores de servicios de telecomunicaciones que se encargarán de desplegar su propia infraestructura activa y ofrecer servicios inalámbricos. Al mes de marzo de 2012, se habían encargado 7 306 torres. Se ha previsto una segunda fase de este programa con el fin de dar cobertura a zonas de incluso menor densidad demográfica.<sup>69</sup></li> </ul> </li> </ul> <p>El USOF tiene una lista de muchos posibles proyectos en espera (por ejemplo, conectividad de oficinas rurales, mayor acceso a las TIC para personas con discapacidad, energía renovable para abastecer redes de telecomunicaciones rurales, iniciativas de género, etc.).</p> <p>Por ejemplo, la iniciativa Sanchar Shakti consta de proyectos para mejorar el acceso a las TIC para grupos autosuficientes de mujeres y ofrecerles medios de subsistencia basados en las TIC en zonas rurales de la India. Por el momento se ha firmado un Memorando de Entendimiento en el marco de este programa Memoranda para "demostrar la eficacia" de nueve proyectos piloto de servicios móviles de valor añadido (MVAS). Los proyectos se concentran en eliminar la dependencia de intermediarios para entrar en mercados productos para grupos autosuficientes en empresas artesanales (textiles, apicultura, artesanía, etc.). El proyecto contempla actualmente unos 20 000 grupos autosuficientes en diversas zonas de la India. El Fondo también propone un plan de proyectos piloto para el acceso a las TIC y a servicios TIC por parte de las personas con discapacidad en zonas rurales de la India.</p> <p>A pesar de toda esta actividad, los desembolsos no siguen el ritmo de las contribuciones.</p>

<sup>69</sup> [www.usof.gov.in](http://www.usof.gov.in)

### 6.4.7 Indonesia

Indonesia	Año de creación del Fondo: 1999
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	En 1999 la Ley de Telecomunicaciones N° 36 estableció que todo proveedor de telecomunicaciones tiene que contribuir a la obligación de servicio universal, para ofrecer infraestructura, servicios u otro tipo de compensación. El Reglamento Gubernamental N° 52 de 2000 creó la USO, destinada a dar acceso a los servicios de telecomunicaciones. En 2007 la USO se amplió a la tecnología de la información mediante el Reglamento Ministerial N° 11.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Se creó la BTIP (Balai Telekomunikasi dan Informatika Perdesaan) la Autoridad para telecomunicaciones y tecnología de la información en zonas rurales, una institución pública sin ánimo de lucro para gestionar el Fondo USO.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	El Reglamento Gubernamental N° 7 de 2009 estipula que la tasa de contribución al USO pasará de 0,75% a <b>1,25% de los ingresos brutos</b> de todos los operadores de telecomunicaciones.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Prestación de servicios de tecnologías de la información y telecomunicaciones: teléfonos públicos las 24 horas del día; independencia de la tecnología; prioridad al contenido local; también Internet y banda ancha.
<b>Atribución de fondos</b>	El Fondo USO se distribuye por conducto de BTIP con arreglo al mecanismo presupuestario del Estado. Las subvenciones se destinan a aldeas por medio del Operador para el suministro de acceso y servicios. Todos los contratos se basan en el rendimiento y con una atribución presupuestaria plurianual.
<b>Gobernanza</b>	Directorado General de Correos y Telecomunicaciones es el Organismo Regulador (BRTI).
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad elevada</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2003 – Instalación de servicios telefónicos en 3 010 aldeas rurales.</li> <li>• 2004 – Se beneficiaron de los servicios telefónicos 2 341 aldeas adicionales.</li> <li>• 2010 – Se dio cobertura a otras 26 753 aldeas.</li> <li>• 2011 – 8 centrales Internet en capitales.</li> <li>• Centros de servicio Internet en subdistritos: se han terminado 5 706 centros de 5 748.</li> <li>• Centros de servicio Internet móvil en distritos: se han terminado 1 073 de 1 907.</li> <li>• Se ha instalado en la oficina de BPT3I un sistema de supervisión y gestión del Centro de servicio Internet.</li> </ul> <p>Aún están en curso los últimos tres proyectos publicados en el último informe de 2011.</p>

### 6.4.8 Malasia

Malasia	Año de creación del Fondo: 1998
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	La política de servicio universal se estableció en 1998 para regular las telecomunicaciones del país y dar acceso a zonas mal abastecidas. Posteriormente se actualizó para ampliar el acceso a servicios Internet y banda ancha, además de la telefonía básica.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Fondo lo controla y explota el Regulador, la Comisión de Comunicaciones y Multimedia de Malasia (MCMC).
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Los operadores de red fija y móvil contribuyen al Fondo con el <b>6% de sus ingresos netos ponderados (que se calculan con una fórmula)</b> . Se comenzó a contribuir en 2002.

Malasia	Año de creación del Fondo: 1998									
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>Telefonía básica y acceso a Internet; cabinas públicas en zonas rurales. Posteriormente se integró la banda ancha. Además, el servicio universal no se limita a la industria de telecomunicaciones, sino que comprende también a la radiodifusión y a la tecnología de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio de acceso en banda ancha a cualquier zona cuyo índice de penetración sea inferior a la media nacional, o donde la disponibilidad de servicios sea insuficiente según la MCMC.</li> <li>• Servicio celular público a las zonas con densidad demográfica igual o inferior a 80 habitantes/km<sup>2</sup>, o donde la disponibilidad de servicios celulares públicos es insuficiente según la MCMC.</li> <li>• Servicio RTPC (red telefónica pública conmutada) a cualquier zona cuyo índice de penetración sea un 20% inferior a la media nacional, o donde la disponibilidad de servicios sea insuficiente según la MCMC.</li> <li>• Todo grupo de personas de características socioculturales o económicas similares en zonas con servicio que no dispongan de acceso colectivo y/o individual a los servicios.</li> <li>• Personas con discapacidad, niños, niños bajo protección, mujeres en rehabilitación, zonas urbanas de renta baja.</li> </ul>									
<b>Atribución de fondos</b>	<p>Las autoridades de telecomunicaciones de Malasia planifican, gestionan e invierten los fondos de acuerdo con la planificación del Gobierno. No se solicita la opinión de la industria.</p>									
<b>Gobernanza</b>	<p>El Organismo Regulador la Comisión de Comunicaciones y Multimedia de Malasia (MCMC).</p>									
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad elevada</b>  <b>Se publican informes financieros</b></p> <table border="1" data-bbox="497 1079 1394 2007"> <thead> <tr> <th data-bbox="497 1079 935 1124">Proyecto USP</th> <th data-bbox="935 1079 1394 1124">Situación del proyecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="497 1124 935 1227"> <p>Telefonía básica: prestación de servicios e infraestructura de telefonía básica a las zonas designadas por USP.</p> </td> <td data-bbox="935 1124 1394 1227"> <p>El proyecto piloto comenzó en 2002 y desde entonces se han beneficiado unos 57 500 hogares.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="497 1227 935 1585"> <p>Torres de telecomunicaciones para ampliar la cobertura celular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de torres e instalaciones de telecomunicaciones por todo el país, en particular la autopista Este-Oeste y 3 proyectos en las zonas designadas por USP.</li> <li>• Construcción de 873 torres de telecomunicaciones en todo el país, en particular Sabah y Sarawak.</li> </ul> </td> <td data-bbox="935 1227 1394 1585"> <p>Se espera ampliar la cobertura celular en zonas populares del país desde un 71% en 2004 hasta el 97% en 2011.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="497 1585 935 2007"> <p>Centros comunitarios de banda ancha (CBC) y bibliotecas comunitarias de banda ancha (CBL):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar acceso a servicios de banda ancha e instalaciones TIC a comunidades en zonas mal abastecidas.</li> <li>• Impartir formación básica gratuita en TIC y en desarrollo de contenidos en estos centros, mediante el nombramiento de supervisores procedentes de las comunidades locales.</li> </ul> </td> <td data-bbox="935 1585 1394 2007"> <p>Han concluido las fases 1 y 2 (estudio de repercusiones y aplicación). La fase 3, construcción en 121 localidades, está en curso pero aún no se ha terminado (comenzó en 2012).</p> </td> </tr> </tbody> </table>		Proyecto USP	Situación del proyecto	<p>Telefonía básica: prestación de servicios e infraestructura de telefonía básica a las zonas designadas por USP.</p>	<p>El proyecto piloto comenzó en 2002 y desde entonces se han beneficiado unos 57 500 hogares.</p>	<p>Torres de telecomunicaciones para ampliar la cobertura celular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de torres e instalaciones de telecomunicaciones por todo el país, en particular la autopista Este-Oeste y 3 proyectos en las zonas designadas por USP.</li> <li>• Construcción de 873 torres de telecomunicaciones en todo el país, en particular Sabah y Sarawak.</li> </ul>	<p>Se espera ampliar la cobertura celular en zonas populares del país desde un 71% en 2004 hasta el 97% en 2011.</p>	<p>Centros comunitarios de banda ancha (CBC) y bibliotecas comunitarias de banda ancha (CBL):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar acceso a servicios de banda ancha e instalaciones TIC a comunidades en zonas mal abastecidas.</li> <li>• Impartir formación básica gratuita en TIC y en desarrollo de contenidos en estos centros, mediante el nombramiento de supervisores procedentes de las comunidades locales.</li> </ul>	<p>Han concluido las fases 1 y 2 (estudio de repercusiones y aplicación). La fase 3, construcción en 121 localidades, está en curso pero aún no se ha terminado (comenzó en 2012).</p>
Proyecto USP	Situación del proyecto									
<p>Telefonía básica: prestación de servicios e infraestructura de telefonía básica a las zonas designadas por USP.</p>	<p>El proyecto piloto comenzó en 2002 y desde entonces se han beneficiado unos 57 500 hogares.</p>									
<p>Torres de telecomunicaciones para ampliar la cobertura celular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción de torres e instalaciones de telecomunicaciones por todo el país, en particular la autopista Este-Oeste y 3 proyectos en las zonas designadas por USP.</li> <li>• Construcción de 873 torres de telecomunicaciones en todo el país, en particular Sabah y Sarawak.</li> </ul>	<p>Se espera ampliar la cobertura celular en zonas populares del país desde un 71% en 2004 hasta el 97% en 2011.</p>									
<p>Centros comunitarios de banda ancha (CBC) y bibliotecas comunitarias de banda ancha (CBL):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar acceso a servicios de banda ancha e instalaciones TIC a comunidades en zonas mal abastecidas.</li> <li>• Impartir formación básica gratuita en TIC y en desarrollo de contenidos en estos centros, mediante el nombramiento de supervisores procedentes de las comunidades locales.</li> </ul>	<p>Han concluido las fases 1 y 2 (estudio de repercusiones y aplicación). La fase 3, construcción en 121 localidades, está en curso pero aún no se ha terminado (comenzó en 2012).</p>									

Malasia	Año de creación del Fondo: 1998	
	<p>1Malaysia Netbook:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Distribución de un 1Malaysia netbook (miniportátil) a los malasios que reúnen los requisitos.</li> <li>En la fase 1, los beneficiarios son estudiantes de secundaria de renta familiar inferior a 3 000 MYR and y que residen en un distrito donde MCMC ha creado CBC.</li> <li>Se prevé que el proyecto contribuirá a aumentar del 9% al 50% la penetración de la banda ancha a finales de 2010, pero todavía no se ha presentado un informe final, aunque la fase 3 está en curso.</li> </ul>	<p>Distribución en tres fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fase 1: 123 000 unidades de 1Malaysia Netbook para distribución.</li> <li>Fase 2: Solicitud de propuesta expedida por MCMC en agosto de 2010 y actualmente en curso de evaluación para conceder el proyecto.</li> <li>Fase 3: Se iniciar una vez concluido el estudio de la fase 1 y la aplicación de la fase 2.</li> </ul>
	<p>Mini CBC/Pusat Internet Rakyat (PIR):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Transformación de 121 oficinas regionales del Departamento de Información de todo el país en minicentros comunitarios de banda ancha o "Pusat Internet Rakyat (PIR)".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La fase 1 del proyecto ya se ha completado, mientras que la fase 2 está en curso y la fase 3 debía comenzar a finales de 2010, para las 121 oficinas.</li> </ul>
	<p>CBC hasta el hogar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación de las zonas de cobertura de la red de banda ancha alrededor de los CBC y las CBL hasta las comunidades de alrededor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto comprende 246 zonas de CBC y debía comenzar a finales 2010.</li> </ul>
	<p>Red colectiva de banda ancha/Kg. WiFi:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Suministro de una red de banda ancha a determinadas comunidades rurales.</li> <li>Se han identificado 400 aldeas del país, en particular Sabah y Sarawak.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El proyecto piloto comenzó en julio de 2010 y la realización práctica en 400 localidades debía comenzar a finales de 2010.</li> <li>Se han creado 7 Kg Wi-Fi, 4 de ellos en Sabah y Sarawak.</li> </ul>

#### 6.4.9 Mongolia

Mongolia	Año de creación del Fondo: 2006
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Estrategia de acceso universal promulgada por el Gobierno en 2005, en virtud de la cual se creó el USOF en 2006. El programa se ha ido actualizando paulatinamente y a finales de 2009 se había realizado considerablemente.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	La Autoridad de Tecnología de las Comunicaciones y Correos ("ICTPA") se instauró por los Decretos N° 64 (2008) y N° 05 (2009). La ICTPA se encarga de la formulación de políticas, la planificación, la ejecución y la coordinación. El USOF es una de las oficinas de la recién creada ICTPA.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	2% de los ingresos netos fiscalizables de todos los operadores.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	El Fondo se creó para financiar la prestación de servicios de comunicaciones esenciales a los habitantes de zonas carentes de servicios y remotas, y para construir, ampliar y renovar las redes de comunicaciones.

Mongolia	Año de creación del Fondo: 2006
<b>Atribución de fondos</b>	El USOF es un fondo público. Actualmente se está examinando (ya que parece haber una desaceleración) la necesidad de que los operadores de telecomunicaciones renueven el USOF mediante la creación de asociaciones público-privadas con un equipo directivo eficaz integrado por la mayoría de los operadores.
<b>Gobernanza</b>	El control del USOF se transfirió del CRC a la Autoridad de Tecnología de las Comunicaciones y Correo (ICTPA), aunque el CRC sigue siendo el Organismo Regulador.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad moderada</b></p> <p>Basado principalmente en proyectos piloto.</p> <p><b>Limitada notificación financiera</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Programa 1:</b> Servicios de telecomunicaciones para pastores, es decir, la prestación de servicio de telefonía vocal de acceso público (posiblemente vía satélite) para 152 comunidades de pastores (<i>baghs</i>) que hoy por hoy no disponen de acceso a servicios de telecomunicaciones e información;</li> <li>• <b>Programa 2:</b> Redes inalámbricas en centros soum, es decir, la prestación de servicios de voz inalámbricos en 90 centros soum, para ofrecer servicios vocales públicos y privados a la población; y</li> <li>• <b>Programa 3:</b> Servicio Internet en centros soum, es decir, la creación de servicios de datos en 34 centros soum para suministrar conectividad Internet en banda ancha a la población, las escuelas y al menos un punto de acceso público a Internet (cibercafé) en cada centro<sup>70</sup>.</li> </ul> <p>Entre 2005 y 2010, el número de soums<sup>71</sup> con acceso inalámbrico se ha quintuplicado, pasando de 60 a casi 340.</p>

#### 6.4.10 Nepal

Nepal	Año de creación del Fondo: 2000
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	El Programa especial de telecomunicaciones rurales fue creado por el Gobierno de Su Majestad en 2000. Más tarde, se creó mediante la Política Nº 2060 el acceso universal a los servicios de telecomunicaciones con el fin de dar servicio a zonas carentes del mismo. También se creó la obligación de servicio universal para garantizar la prestación de servicios.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Fondo de Desarrollo de Telecomunicaciones Rurales (RTDF)
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>Cotización del 2%</b> de los ingresos del operador tradicional, los PSI y los operadores móviles.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	El principal objetivo del programa es suministrar teléfonos de acceso público. Al menos el 90% de los fondos se utilizarán para el acceso telefónico universal y menos del 10% para otros servicios, como Internet.
<b>Atribución de fondos</b>	Las subvenciones se otorgan por licitación.
<b>Gobernanza</b>	El Organismo Regulador es la Autoridad de Telecomunicaciones de Nepal (NTA).

<sup>70</sup> Informe Final –Ayuda para la aplicación de la estrategia de acceso universal de Mongolia– presentado al Banco Mundial – Intelcon, 2 de marzo de 2011.

<sup>71</sup> Subdivisión administrativa de segundo nivel, cuyo número es de aproximadamente 329 en todo el país (también se escribe "sum").

Nepal	Año de creación del Fondo: 2000
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Operativo pero inactivo</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p>Debido a los problemas pendientes entre la NTA y el Ministro de Telecomunicaciones, el RTDF no ha financiado ningún proyecto nuevo.</p>

#### 6.4.11 Nueva Zelanda

Nueva Zelanda	Año de creación del Fondo: 2001
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Ley de Telecomunicaciones de 2001, por la que se establecen las obligaciones de servicio de telecomunicaciones (TSO). Esta ley exige que a principios de 2013 se revisen los acuerdos TSO de servicios locales. En noviembre de 2011 se firmó un nuevo TSO entre Telecom Corporation y Telecom New Zealand, con arreglo a la nueva Ley de Telecomunicaciones aprobada en 2011.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Telecom es el proveedor de TSO para servicios de telefonía residencial local. Sprint International es el proveedor de TSO para el servicio de retransmisión para sordos, personas con problemas de audición y del habla. Un TSO aparte exige a Chorus <sup>72</sup> ofrecer servicios a Telecom para que éste pueda cumplir sus obligaciones en materia de TSO.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<p>El coste de subvencionar los servicios de telecomunicaciones en el marco del TSO se sufraga mediante el impuesto de desarrollo de las telecomunicaciones (TDL) que se recauda de la industria de telecomunicaciones. La Comisión de Comercio determina la tasa TSO que se ha de pagar a un proveedor de TSO y la proporción del TDL que debe sufragar cada proveedor de servicios de telecomunicaciones del caso.</p> <p>El impuesto de desarrollo de telecomunicaciones fue establecido en 2011 para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• sufragar los gastos de TSO de las obligaciones de servicio de telecomunicaciones (que subvencionan la prestación de algunos de estos servicios en el interés público);</li> <li>• sufragar los gastos de desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones en zonas no urbanas;</li> <li>• sufragar los gastos de actualizar el sistema de llamadas de emergencia; y</li> <li>• otros fines (según el caso).</li> </ul> <p>Para los años fiscales de 2010 a 2016, la cotización se ha establecido en 50M NZ al año por cada proveedor de servicio que reúna los requisitos.</p>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	No disponible
<b>Atribución de fondos</b>	No disponible
<b>Gobernanza</b>	La TSO es establece por acuerdo entre la Corona y el proveedor de TSO, de conformidad con la Ley de telecomunicaciones.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad elevada</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p>

<sup>72</sup> Chorus es el mayor proveedor de infraestructura de telecomunicaciones de Nueva Zelanda. Chorus fue creado como una empresa independiente el 1 de diciembre de 2011, tras su escisión de Telecom Corporation de New Zealand Limited.



### 6.4.12 Pakistán

Pakistán	Año de creación del Fondo: 2006
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	El Universal Service Fund Company Limited (FSU) fue creado por el Gobierno de Pakistán con arreglo a la sección 42 de la Ordenanza de Empresas de 1984, a finales de 2006. El Ministro de Tecnología de la Información guardó conformidad con la Ley de Telecomunicaciones de julio de 2003, la política celular móvil de enero de 2004 y la política de banda ancha de diciembre de 2004.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El FSU está bajo el control y supervisión del MoIT, y lo administra una empresa estatal pero independiente.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>Cotización del 1,5% de los ingresos</b> de todos los operadores. Todos los operadores con licencia que contribuyen al FSU pueden solicitar contratos financiados por el FSU, proyectos especiales inclusive.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	El Fondo se destina a objetivos de penetración rural y acceso universal en todo el país, la financiación de proyectos para suministrar servicios de telefonía básicos, redes troncales de fibra óptica en zonas rurales y zonas urbanas mal abastecidas. Aunque la política no menciona explícitamente a las personas con discapacidad, entre los servicios que se han de suministrar por contratos de servicio universal, sí que estipula que los contratistas están obligados a ofrecer servicios especiales, infraestructura y equipo a personas con discapacidad.
<b>Atribución de fondos</b>	Los contratos de servicio universal se conceden utilizando una "subasta negativa". El licitante que solicita la menor subvención para realizar cada contrato definido es quien gana el contrato. En éste se especifican claramente los derechos y obligaciones de los contratistas del FSU.
<b>Gobernanza</b>	La Universal Service Fund Company es una empresa con una Junta Directiva independiente e integrada por cuatro miembros del Gobierno y cuatro del sector privado. El Director General es el 9º miembro, Director de la Junta. Los cuatro miembros del Gobierno proceden del Ministerio de Tecnología de la Información, incluido el Ministro, y los cuatro miembros del sector privado proceden de titulares de servicios de licencia de línea fija, celular móvil, datos y representantes de asociaciones del consumidor. El Gobierno selecciona al Director General.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad elevada</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p><b>Telecomunicaciones rurales y servicios electrónicos (telefonía básica):</b> destinados a unas 10 000 aldeas carentes de servicio (alrededor del 50% de la superficie total del país); las aldeas mal abastecidas se han dividido en 26 lotes; hasta la fecha, 10 lotes, que integran más de 6 000 aldeas, han sido objeto de contratos, y se ha dado servicio a 3 500 aldeas.</p> <p><b>Cables de fibra óptica:</b> suministro de conectividad por fibra a todos y cada uno de los 115 subdistritos sin conectividad. Hasta ahora se han conectado 58 subdistritos gracias a la subvención de la instalación de 4 000 km de cables de fibra óptica.</p> <p><b>Banda ancha:</b> 284 ciudades (que representan 350 000 conexiones adicionales) han recibido conectividad en banda ancha; los proyectos se despliegan por "región de telecomunicaciones".</p> <p><b>Telecentros en aldeas:</b> los telecentros los han de instalar los BSP (proveedores de servicios de banda ancha) y luego los han de administrar de manera sostenibles diversas organizaciones, como ONG, empresas privadas, organizaciones comunitarias locales, organizaciones de desarrollo rural, etc.;</p>

Pakistán	Año de creación del Fondo: 2006
	<p>comprende electricidad casi gratuita mediante energía solar y otras fuentes alternativas, el pago de la tarifa mensual de banda ancha con cargo al FSU y 3 años de prolongación de la garantía de los equipos TIC suministrados; en el marco del programa, el BSP ganador también debe crear centros educativos de banda ancha (EBC)<sup>73</sup> en cada escuela de enseñanza secundaria superior, universidad y biblioteca de esa zona. Hasta ahora hay 1 042 operativos y 131 en construcción. Los ganadores de la subvención también están obligados a crear centros comunitarios de banda ancha, para quienes no pueden costearse sus propios computadores, de los cuales hay 291 operativos y 54 en preparación.</p> <p><b>Proyectos especiales para personas con discapacidad:</b> laboratorios de visión disminuida en hospitales designados; equipos para ayudar en la lectura y audición para personas con necesidades especiales; telemedicina para conectar hospitales en banda ancha con 12 sitios remotos.</p> <p>En mayo de 2008, el Fondo inició el proyecto de "utilización de servicios de telecomunicaciones por las personas con discapacidad" con el fin de aumentar la accesibilidad de la IT y las telecomunicaciones por las personas con problemas visuales. El Fondo también firmó un contrato con la Fundación Pakistán de Lucha contra la Ceguera. El proyecto utilizará fondos del FSU para digitalizar la Biblioteca Mundial de Audio y crear un café Internet en el Centro de Rehabilitación de Darakhshan. También ampliará el café Internet accesible de la fundación a Islamabad.</p> <p>Últimamente se ha desviado algo la atención del Fondo debido en parte a las próximas elecciones. Al no haber un Ministro de IT a tiempo completo, sino que es el Primer Ministro quien está al mando de la Junta del FSU Co., se está demorando la adopción de decisiones; si bien el reglamento en vigor permite a la Junta del FSU Co. desempeñar sus actividades sin la plena participación de su Presidente, en la práctica tener como presidente al Primer Ministro hace que los miembros de la Junta vacilen en adoptar ese camino.</p> <p>Las zonas mal abastecidas restantes están en la parte occidental de Pakistán, una región de considerable agitación, que menoscaba la voluntad del operador de ejecutar proyectos del FSU, aun cuando sean económicamente interesantes desde el punto de vista financiero.</p> <p>El último Director General ha sido destituido, lo que provocó la dimisión del Director Financiero.</p>

#### 6.4.13 Filipinas

Filipinas	Año de creación del Fondo: 1995
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<p>Ley de telecomunicaciones – Ley de la República N° 7925 en 1995, por la que se crea el Fondo de acceso universal. Orden Ejecutiva N° 264 de 2004, en la que se crea la Comisión de Tecnología de la Información y la Comunicación (CICT), que publicó las hojas de ruta estratégicas que describen el programa del Gobierno en lo que respecta a la infraestructura y servicios de telecomunicación.</p> <p>La situación cambió el 23 de junio de 2011, cuando el Presidente Aquino disolvió la CICT y anuló los puestos de los miembros de la CICT por medio de la Orden Ejecutiva N° 47. En esta misma Orden se creó la Oficina de Tecnología de la Información y la Comunicación (ICTO).</p>

<sup>73</sup> Estos EBC se crean en todas las instituciones de enseñanza secundaria superior, universidad o biblioteca de la zona e incluye la instalación y el suministro, gratis durante un año, de cinco computadores y dos profesores para cada centro.

Filipinas	Año de creación del Fondo: 1995
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	La ICTO recién creada depende del Departamento de Ciencia y Tecnología (DOST). ICTO dispone de un Director Ejecutivo con el rango de Vicesecretario.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Desde junio de 2011 no se ha publicado información alguna.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	El objetivo es la conectividad en todas las aldeas antes de 2015 mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El plan de zona de servicio (servicio de telefonía básico);</li> <li>• Teleponosa Barangay – acceso a teléfonos en todas las zonas rurales; y</li> <li>• Centros comunitarios para que toda la población tenga acceso a Internet, correo electrónico, fax, etc.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	Todos los programas y contratos se han paralizado.
<b>Gobernanza</b>	El Organismo Regulador es la Comisión Nacional de Comunicaciones (NCC).
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Inactivo</b> <b>No se publican informes financieros</b> Inoperativo desde la Orden Ejecutiva Nº 47 por la que se disolvió la CICT y se paralizaron todos los planes preparados por esta Comisión.

#### 6.4.14 Tailandia

Tailandia	Año de creación del Fondo: 2001
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	En 2001, Tailandia aprobó la Ley de empresas de telecomunicaciones, en cuya sección 17 se crea la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (NTC). En 2010, la nueva Ley sobre organización de las telecomunicaciones, Capítulo IV, estableció el Fondo de Desarrollo e Investigación de Radiodifusión y Telecomunicaciones para el interés público (BTRDF), que depende de la nueva Comisión Nacional de Radiodifusión y Telecomunicaciones (NBTC).
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	La NBTC es un organismo gubernamental independiente dirigido por 11 miembros expertos en los campos de radiodifusión, telecomunicaciones, finanzas y protección del consumidor, que nombra el Senado por un periodo de 6 años para administrar la obligación de servicio universal y la gestión del BTRDF. La ley estipula que el Fondo estará regido por un "Comité de Gestión del Fondo" integrado por el Presidente de la NBTC, el Secretario permanente de la Oficina del Primer Ministro, el Secretario General de la Oficina de la Junta Nacional de Desarrollo Económico y Social, el Director General del Departamento del Controlador, y el Director del Centro Nacional de Tecnología Electrónica e Informática; un experto en recursos humanos, y cuatro miembros más con experiencia en el recursos humanos, derechos del consumidor, telecomunicaciones y promoción.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Por ley, todos los titulares de licencia de red están obligados a prestar servicios y los proveedores de USO designados tienen que ser responsables de todos los costes que incurran en su inversión. <b>Los titulares de licencia no designados tienen que contribuir al FSU con el 4,0% de sus ingresos.</b>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Servicios de telecomunicaciones básicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios en zonas rurales y zonas poco rentables</li> <li>• Servicios para la educación</li> <li>• Instituciones religiosas, médicas y sociales</li> <li>• Servicios para personas con discapacidad, ancianas y desfavorecidas</li> <li>• Tarjeta telefónica de 30 minutos gratuitos al mes para personas con discapacidad, de bajos ingresos y ancianos registrados en el Ministerio de Desarrollo Social y Seguridad Humana durante 30 meses contados a partir de la fecha de expedición de la licencia</li> <li>• Un teléfono público como mínimo en un radio de 100 metros de comunidades de bajos ingresos que lo soliciten</li> <li>• Teléfonos públicos y otros servicios necesarios para personas con discapacidad, de conformidad con la Ley de discapacidad B.C. 2544.</li> </ul>

Tailandia	Año de creación del Fondo: 2001
<b>Atribución de fondos</b>	Los fondos se otorgan por concurso. Los operadores tienen la obligación de servicio universal de ampliar el servicio a zonas mal abastecidas.
<b>Gobernanza</b>	El Organismo Regulador es la Oficina de la NBTC. Como la NBTC aún no se ha configurado con arreglo a las nuevas directrices de legislación, la NTC sigue encargándose de las actividades de telecomunicaciones.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Actividad elevada</b> <b>No se publican informes financieros</b> No hay informes sobre la actividad en inglés

#### 6.4.15 Vanuatu

Vanuatu	Año de creación del Fondo: 2009
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Reglamento de telecomunicaciones y radiocomunicaciones, Ley Nº 30, de 19 de octubre de 2009, que encarga al Ministro de Telecomunicaciones que prepare una política para mejorar el acceso a los servicios de telecomunicaciones en localidades mal abastecidas por los servicios existentes – Parte 4, sección 17 de la Ley.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Ministro de Telecomunicaciones designa al regulador de las telecomunicaciones y las radiocomunicaciones basándose en la recomendación del Comité de Evaluación integrado por el Gobernador de la Reserva del Banco de Vanuatu, que es el Presidente; un representante de la Comisión de Servicios Judiciales Judicial, quien no participa activamente en ningún partido político; y un alto funcionario de la Cámara de Comercio de Vanuatu. El nombramiento es por un periodo no superior a 3 años y puede prorrogarse otros 3 años. El Fondo de política de acceso universal (UAP) –sección 19 de la Ley– es un fondo fiduciario administrado por el Regulador. Los fondos del UAP se consideran fondos públicos. El Gobierno de Vanuatu está redactando la política de acceso universal y su política nacional en materia de TIC.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Se aplica un impuesto a los ingresos netos de todos los proveedores de servicios, que se factura del 1 julio al 30 de junio del año siguiente. En marzo de 2012, el Regulador calculó el impuesto para el año que termina en marzo de 2012 a un valor del 0,71% de los ingresos netos de los operadores, pero no expidió las facturas correspondientes. Para el año del 1 de julio de 2013 al 30 de junio de 2014, el Regulador estableció el impuesto a valor cero. Toda parte interesada puede donar fondos, los cuales se reservarán para proyectos definidos.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	El Fondo UAP, creado con arreglo a la ley y sujeto a la política de acceso universal del Ministro y/o condiciones específicas para la contribución voluntaria, se utilizará para lo siguiente (en orden de prioridad): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Compensación a TVL (Telecom Vanuatu Ltd.) en relación con los clientes que causan pérdida a TVL, de conformidad con el acuerdo de liquidación de cuentas; y</li> <li>• Subvenciones a proveedores de servicio por la prestación de servicios de telecomunicaciones con cargo al UAP, de acuerdo con los contratos que el regulador concluya en nombre del Gobierno; las subvenciones se ofrecen por prestar servicios de telecomunicaciones en zonas carentes de servicio o mal abastecidas.</li> </ul> <p>En lo que respecta a la compensación por pérdidas, en 2010 se compensó a TVL. Así, el Fondo UAP se concentra ahora en la prestación de servicios de telecomunicaciones previstos por la Ley o según las indicaciones del donante o cualquier persona que done fondos al UAP para fines similares.</p>
<b>Atribución de fondos</b>	Por licitación
<b>Gobernanza</b>	El Fondo fiduciario lo administra el Regulador.

Vanuatu	Año de creación del Fondo: 2009
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad baja – fases iniciales</b></p> <p><b>Hasta la fecha no se han presentado informes financieros</b></p> <p>La política de aplicación de los ODM, la agenda de prioridades para 2006-2015 y la declaración de política de telecomunicaciones de 2007.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto piloto para un caso de prueba de acceso a Internet en banda ancha en escuelas y centros de salud de zonas remotas y en las comunidades de alrededor.</li> </ul>

#### 6.4.16 Viet Nam

Viet Nam	Año de creación del Fondo: 2006
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	El Fondo de servicios públicos de telecomunicaciones de Viet Nam (VTF) es el organismo encargado de administrar el Fondo, bajo la supervisión y reglamentación del Ministerio de Correos y Telemática (MPT).
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Organismo Regulador es el Ministerio de Correos y Telemática.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	3% de los ingresos de los operadores de línea fija; 4% de los ingresos del servicio de telefonía internacional y el servicio de líneas arrendadas internacional; y el 5% de los ingresos de los operadores móviles.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	El VTF se creó para subvencionar los costes de instalación y las tasas de usuario de 110 000 nuevas líneas fijas y 5 000 cuentas Internet, y para crear 3 000 nuevos centros públicos de servicio de telecomunicaciones. El 90% de los municipios van a tener teléfonos públicos y el 30% tendrán Internet.
<b>Atribución de fondos</b>	En los contratos asignados por el Fondo se especifica en detalle la labor que se ha de realizar, los pagos y todas las demás condiciones.
<b>Gobernanza</b>	<p>VTF es una organización financiada por el Estado que depende del MPT y sin ánimo de lucro; está exenta del impuesto sobre la renta y del IVA.</p> <p>El aparato administrativo y ejecutivo del Fondo consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Junta Directiva, integrada por 5 miembros que nombra y destituye el MPT. El Presidente de la Junta es el Ministro de Correos y Telemática,</li> <li>Junta de Control, que consta de 3 a 5 miembros, también designados por MPT, y</li> <li>Junta Ejecutiva, integrada por el Director del Fondo y los subdirectores.</li> </ul>
<b>Nivel de actividad</b>	<p>Actividad moderada</p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p>El VTF tiene por objeto velar por que se cumpla lo siguiente, antes de 2010:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>la teledensidad en zonas con servicios de telecomunicaciones públicos alcance la cifra de 5 teléfonos por cada 100 habitantes;</li> <li>el 100% de los municipios del país tenga puntos de acceso públicos a servicios de telefonía;</li> <li>el 70% disponga de puntos de acceso públicos a servicios Internet; y</li> <li>todos los ciudadanos tengan el derecho de acceder gratuitamente a servicios de telecomunicaciones obligatorios.</li> </ul> <p>Según VTF, estos objetivos se alcanzaron en 2009, de modo que ahora el 10,7 de cada 100 habitantes utilizan teléfonos públicos en zonas rurales y ya se han creado 4 873 zonas públicas de acceso a telecomunicaciones.</p>

## 6.5 Europa y la CEI

En Europa, el concepto y utilización de FSU se ha ido reduciendo paulatinamente. Esto se debe, en parte, a las dificultades jurídicas y los problemas que tienen varios fondos, así como a la decisión general de la Unión Europea de recurrir a otros mecanismos para abordar y resolver las necesidades de servicio universal (véase la Parte III, **Sección 7**), especialmente en lo que respecta al despliegue de la banda ancha. Además, en muchos países europeos (aunque obviamente no en todos), el servicio universal fijo y/o móvil está a punto de lograrse. Sin embargo, aunque siguen existiendo fondos en Europa, en la CEI se han creado muy pocos en esta fase, pese a las dificultades de cobertura y de servicio que siguen teniendo muchos de los países de la CEI.

Los siete Fondos de Europa y el Fondo de la CEI que se incluyen en el presente estudio pueden clasificarse del modo siguiente:

- Actividad elevada: 3
- Actividad moderada: 1
- Actividad baja: 4
- Se puede atribuir fondos para la banda ancha: 2
- Financia servicios para personas con discapacidades: 4
- Financia conectividad de instituciones cardinales: 1
- Financia la integración de género (mujeres): 0
- Disposiciones generales para telecentros: 2

Sólo dos de los fondos demostraron cierto grado de notificación financiera con regularidad.

Como la mayoría de los fondos estudiados en Europa y la CEI son fondos de compensación y/o tienen dificultades jurídicas, no se dispone de información suficiente para proporcionar informes financieros fiables.

### 6.5.1 Bulgaria

Bulgaria	Año de creación del Fondo: 2005
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Ley de Telecomunicaciones Prom. SG. 88/7 de octubre de 2003, enmendada por SG. 19/1 de marzo de 2005. Se enmendó en 2010 para incluir la normativa de compensación por el servicio universal.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	La Comisión Reguladora de las Comunicaciones (CRC) administra el Fondo de compensación por el servicio universal. Los 5 miembros de la Junta Directiva del Fondo son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El presidente –nombrado por la CRC–, el vicepresidente de la Comisión para la protección de la competencia, y miembros del Banco Nacional de Bulgaria, el Ministerio de Trabajo y Política Social y el Ministerio de Finanzas.</li> </ul>
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>0,8% de los ingresos anuales de telefonía vocal</b> menos una parte de los costos de acceso especial e interconexión, de todos los operadores.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Las obligaciones de servicio universal comprenden: <ul style="list-style-type: none"> <li>• conexión inicial a la red pública de telefonía fija y el acceso a los servicios de telefonía vocal fija;</li> <li>• acceso al servicio de telefonía vocal fija desde cabinas públicas;</li> <li>• directorio telefónico;</li> <li>• acceso desagregado a llamadas de emergencia;</li> <li>• acceso a servicios de telefonía vocal fija en condiciones especiales y/o el suministro de terminales para personas con discapacidad o desfavorecidas.</li> </ul>

Bulgaria	Año de creación del Fondo: 2005
<b>Atribución de fondos</b>	Los operadores deben solicitar todos los años la compensación por las pérdidas que ocasiona la prestación del servicio universal. Los grandes operadores públicos están obligados a suministrar servicios universales. Los pequeños operadores pueden optar por participar en una licitación.
<b>Gobernanza</b>	La Junta Directiva del Fondo rinde cuentas de su actividad mediante un informe al Ministro de Transporte y Comunicaciones, al Ministro de Finanzas, al Ministro de Trabajo y Política Social, al Gobernador del BNB y a la Comisión para la Protección de la Competencia. La Oficina de Auditoría controla la actividad del Fondo.
<b>Nivel de actividad</b>	Actividad elevada <b>No se publican informes financieros</b> El objetivo es alcanzar una cobertura de banda ancha del 100% antes de 2013.

### 6.5.2 República Checa

República Checa	Año de creación del Fondo: 2002
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Nº 151/2000 Coll., Ley de Telecomunicaciones.</li> <li>• Ley Nº 127/2005 Coll., sobre comunicaciones electrónicas.</li> <li>• Decisiones de la autoridad nacional de reglamentación (ANR) relativas a los proveedores y las obligaciones de servicio universal.</li> </ul>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Fondo de Servicio Universal se estableció como una cuenta bancaria especial (depósito) administrado por el regulador, la Oficina de Telecomunicaciones Checa (CTU). Al año 2010, a los proveedores de servicio universal se les reembolsa directamente del presupuesto del Estado.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<p>En el primer FSU (2001-2006) se suponía que se recaudaban fondos de todos los titulares de una licencia de telecomunicaciones. La suma que debían pagar los contribuyentes era un porcentaje de las "pérdidas demostradas" que ocasionaba al proveedor la prestación del servicio universal, que se establecía con arreglo a sus beneficios del año del caso (ingresos del contribuyente menos ciertos costes, como el de interconexión).</p> <p>De conformidad con el segundo reglamento (2006-2009), todos los operadores contribuyen al "coste neto" de otros servicios.</p> <p>Todo contribuyente con ingresos inferiores a 10 millones CZK (40 000 EUR o 50 000 USD) no están obligados a contribuir. En caso de que la contribución rebase el <b>1% de los ingresos</b> del contribuyente, el resto (por encima del 1%) se paga con cargo al presupuesto estatal.</p> <p>Al año 2010 no había FSU para los años futuros, por lo que los costes del servicio universal se reembolsan directamente con el presupuesto del Estado.</p>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>Los servicios que comprendía el servicio universal en 2001-2006 eran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• servicio de telefonía pública por la red telefónica pública;</li> <li>• servicios del operador;</li> <li>• acceso ininterrumpido y gratuito a llamadas de emergencia;</li> <li>• servicio de información sobre números de teléfono;</li> <li>• obligación de publicar periódicamente un anuario telefónico y garantizar el acceso al mismo;</li> <li>• obligación de ofrecer servicios de teléfono público de pago (cabinas);</li> <li>• descuentos para personas con discapacidad.</li> </ul>

República Checa	Año de creación del Fondo: 2002
	<p>Desde 2006, la ANR tiene en su mandato la obligación de indicar al proveedor de USO para que ofrezca los servicios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• conexión en un lugar fijo a la red de comunicaciones pública;</li> <li>• acceso en un lugar fijo al servicio telefónico público;</li> <li>• obligación de publicar periódicamente un anuario telefónico y garantizar el acceso al mismo;</li> <li>• servicio de información sobre números de teléfono;</li> <li>• obligación de ofrecer servicios de teléfono público de pago (cabinas);</li> <li>• acceso al servicio telefónico por personas con discapacidad;</li> <li>• tarifas especiales para personas con discapacidad.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	<p>La ANR determina qué obligaciones conlleva el servicio universal y nombra al proveedor de éste mediante una licitación. Se reembolsa al proveedor de servicio universal.</p> <p>De 2001-2006, la ANR confirmó unas "pérdidas demostrables" (es decir, cuánto se gastó el proveedor en ofrecer el servicio universal). Luego, la ANR calculó la proporción de cada contribuyente en el "beneficio" general y aplicó esta misma proporción para determinar qué parte de las "pérdidas demostrables" debía sufragar cada operador.</p> <p>En el segundo reglamento (2006-2009), el coste del servicio universal se financió con dos fuentes. El coste del servicio universal ofrecido a personas con "necesidades sociales especiales" en la forma de precios especiales se reembolsó directamente del presupuesto del Estado. Los "costes netos" de otros servicios se pagan con la cuenta del servicio universal, calculados inicialmente por la ANR. Luego decide si los costes netos de la prestación del servicio universal representan una "carga excesiva" para el proveedor. En tal caso, el ANR estipula el porcentaje de beneficios de cada contribuyente y, a partir de éste, determina la suma de la contribución que es proporcional al porcentaje de los beneficios de todos los contribuyentes.</p>
<b>Gobernanza</b>	<p>El regulador tiene la obligación de explicar y publicar anualmente una declaración de gestión de la cuenta en la revista de telecomunicaciones o en el informe anual.</p> <p>La decisión 2001-2006 de CTU ha sido objeto de examen judicial.</p>
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad moderada</b> pero las operaciones se irán cesando en el futuro.</p> <p><b>Se publican informes financieros</b></p> <p>La compensación por pérdidas demostrables en el periodo 2001-2006 sigue retrasándose por cuestiones legales.</p> <p>Los servicios comprendidos en el servicio universal están disminuyendo, al igual que los costes que se reembolsan.</p>

### 6.5.3 Francia

Francia	Año de creación del Fondo: 1997
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<p>El concepto de servicio universal en la Comisión Europea se define en dos Directivas, a saber, la Directiva sobre telefonía vocal (1996) y la Directiva sobre interconexión (1997). De conformidad con estas Directivas, el Ministro de Comunicaciones de Francia promulgó un Decreto de servicio universal en aplicación de la Ley de Telecomunicaciones de 1996. Esta ley estipula que es necesario tarifas promediadas geográficamente y tarifas sociales reducidas (para determinadas categorías de la población, como las personas con discapacidad o menos privilegiadas) a fin de garantizar que todos los consumidores tengan acceso a los servicios universales. Todos los operadores tienen derecho a participar en programas destinados a ofrecer servicios con descuento destinados a usuarios de renta baja. A los operadores que ofrecen tarifas sociales se les deduce el coste del servicio de su cotización obligatoria al Fondo.</p>



Francia	Año de creación del Fondo: 1997
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Fondo de Servicio Universal es administrado por la <i>Caisse des Depots et Consignations</i> , una institución financiera independiente bajo la supervisión del Ministerio de Economía.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Todos los operadores que ofrecen telefonía vocal están obligados a contribuir al Fondo; existen dos tipos de cotizaciones al FSU abonables tres veces al año: un recargo explícito además de las tasas de interconexión; una cotización al Fondo que corresponde a una parte proporcional del coste neto del servicio universal de France Telecom calculado a prorrata respecto del volumen de tráfico del operador.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	De conformidad con la Ley de telecomunicaciones, las obligaciones del FSU incluyen la prestación de servicios de telefonía básicos a un precio asequible, el reenvío gratuito de llamadas de emergencia, la prestación de servicios de información y la instalación de cabinas públicas en todo el territorio francés.
<b>Atribución de fondos</b>	La atribución de fondos la efectúa la <i>Caisse</i> siguiendo las instrucciones de la <i>Autorité de Régulation des Communications Électroniques et des Postes</i> , ARCEP. Hasta el año 2011, todos los desembolsos se destinaron a France Telecom.
<b>Gobernanza</b>	France Telecom es el proveedor público de servicio universal; ahora bien, la legislación permite designar a otros operadores para ofrecer el servicio universal siempre y cuando puedan prestar la gama de servicios exigida a escala nacional. Hasta 2003 el regulador era la <i>Autorité de Régulation des Télécommunications</i> (ART) pero la Ley de reglamentación de 2003 creó la <i>Autorité de Régulation des Communications Électroniques et des Postes</i> (ARCEP).
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Actividad elevada</b> <b>Se publican informes financieros</b> El Fondo ha sido objeto de críticas debido a las reclamaciones presentadas por las asociaciones de nuevos proveedores de infraestructura y servicios de telecomunicaciones de Francia. La Comisión Europa llevó a Francia ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con la financiación del servicio universal y el método de cálculo de las cotizaciones al Fondo que han de pagar los nuevos proveedores. El Tribunal falló a favor del demandante, por lo que Francia no sólo tuvo que devolver a los operadores las cotizaciones que habían pagado anteriormente, sino que además las empresas que se negaron a pagar pudieron justificar el impago al Fondo durante los cuatro años en cuestión.

#### 6.5.4 Hungría

Hungría	Año de creación del Fondo: 2004
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Sección 122 de la Ley Nº 100 sobre comunicaciones electrónicas de 2003, enmendada por la Ley 174 de 2007. El Fondo se creó en octubre de 2004 como sucesor del anterior Fondo de compensación de comunicaciones universales por el Decreto de Gobierno Nº 134 de 2004. Decreto Nº 7/2004 del Ministerio de Informática y Comunicaciones sobre los principios para calcular los costes netos adicionales por el servicio universal de comunicaciones electrónicas y el método para determinar dichos costes.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	La Autoridad Nacional de Comunicaciones (Autoridad Nacional de Medios e Infocomunicaciones), una entidad jurídica independiente, administra el Fondo de apoyo a las comunicaciones electrónicas universales.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hasta abril de 2010, el Decreto del Ministro (Nº 18 de 2004 del Ministro de Informática y Comunicaciones) obligaba a los proveedores de servicio a presentar informes auditados y otros datos para que la Autoridad Nacional de Medios e Infocomunicaciones pudiera calcular la contribución de los proveedores al Fondo y su compensación.</li> </ul>

Hungria	Año de creación del Fondo: 2004
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Después de 2007, los proveedores de servicio no pagaron cotizaciones al Fondo.</li> <li>• En 2010 se instauró un nuevo sistema de financiación: el Estado sustituye a los proveedores de servicio contribuyentes.</li> </ul>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>La obligación del servicio universal comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• una cabina telefónica pública por cada 1 000 habitantes o en localidades de menos de 1 000 habitantes;</li> <li>• servicios de consulta al directorio nacional;</li> <li>• conexión privada a redes telefónicas en lugares designados.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	<p>El Ministro designa a los proveedores de servicio universal para garantizar la cobertura de todo el territorio nacional del país y que no se distorsione la competencia, de modo que el proveedor de servicio universal designado sea el más eficiente y cuyos costes netos adicionales son menores.</p> <p>Los proveedores de servicio universal han de demostrar que sufren una carga injusta y que incurren en costes netos adicionales por la prestación de servicios universales para poder recibir compensación. El Ministro decide si dichos costes netos adicionales que aducen los operadores son legítimos y, en su caso, la ANR decide el monto de la compensación que se abona a los proveedores de servicios universales.</p> <p>Después de 2007, el Fondo se destinó principalmente a la resolución de estos litigios. Las compensaciones se pagaron exclusivamente en función de los resultados de estos litigios.</p> <p>Desde el nuevo sistema de 2010, los costes adicionales de los proveedores de servicio universal se reembolsan con arreglo al coste unitario que presentan dichos proveedores y que prueba la ANR. La compensación se abona trimestralmente para el año en curso.</p>
<b>Gobernanza</b>	<p>El Ministro nombra al Director del Fondo y a los miembros de la Junta de Supervisión, y aprueba el reglamento de organización y explotación del Fondo, el Reglamento de la Junta de Supervisión, el presupuesto anual y el informe anual del Fondo, que el Ministro tiene la obligación de publicar de acuerdo con los datos suministrados por la ANR. La Oficina Estatal de Auditoría se encarga de verificar las finanzas y la contabilidad del Fondo.</p>
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad baja</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p>De 2004 a 2007, los proveedores de servicio universal solicitaron compensación, pero dichas solicitudes fueron rechazadas por no haber demostrado los costes netos adicionales. En 2010, el Estado reemplazó a los proveedores de servicios contribuyentes.</p>

### 6.5.5 Italia

Italia	Año de creación del Fondo: 1993, 2003
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<p>El Fondo de Servicio Universal fue creado por el Decreto del Presidente de la República Nº 317/98 y por el Código de Comunicaciones Electrónicas (ECC – Decreto Legislativo 259 de 1 de agosto de 2003). Los detalles del cálculo del coste neto de la prestación del servicio universal figura en el EEC (anexo 11) y en las decisiones pertinentes adoptadas por la Autoridad Nacional de Reglamentación, a saber la Decisión Nº 1/2008.</p>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	<p>El Fondo lo gestiona el Ministerio de Comunicaciones. El Organismo Regulador de las comunicaciones, AGCOM, controla el importe del coste neto del servicio universal y define las contribuciones al Fondo de Servicio Universal.</p>

Italia	Año de creación del Fondo: 1993, 2003
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Contribución del <b>1% de los ingresos</b> de todos los operadores fijos y móviles (Telecom Italia, TIM, Sparkle, Vodafone y Wind) que se recauda anualmente. Los proveedores de servicios de valor añadido, servicios de transmisión de datos, Internet, redes privadas y servicios para grupos de usuarios cerrados están excluidos de contribuir al Fondo.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Las obligaciones de servicio universal comprende: <ul style="list-style-type: none"> <li>• acceso a lugares fijos (zonas no rentables);</li> <li>• cabinas telefónicas (cabinas no rentables);</li> <li>• servicios de directorio e información;</li> <li>• encaminamiento gratuito de llamadas de emergencia;</li> <li>• disposiciones especiales para usuarios con discapacidad;</li> <li>• tarifas especiales para usuarios de renta baja.</li> </ul> Prestación de un servicio telefónico de calidad para todos a un precio asequible.
<b>Atribución de fondos</b>	El Ministerio de Desarrollo Económico es responsable de atribuir los fondos. Los operadores presentan cada año el coste neto de suministrar la USO (ingresos perdidos menos ciertos costes adicionales menos los beneficios indirectos).
<b>Gobernanza</b>	Decisiones sujetas a examen judicial.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Actividad baja</b> <b>No se publican informes financieros</b> Retrasos por cuestiones legales. Se ha producido una serie de litigios de larga duración entre Telecom Italia y otros contribuyentes en relación con la financiación del FSU y todos los operadores han apelado las decisiones AGCOM ante el Tribunal Administrativo. El proceso está en curso.

### 6.5.6 Polonia

Polonia	Año de creación del Fondo: 2006
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	Ley de Telecomunicaciones de 2004.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Fondo de Servicio Universal lo administra el regulador, la Oficina de Comunicaciones Electrónicas (UKE).
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Cotización no superior al <b>1% de los ingresos netos anuales del operador</b> para operadores que ganan más de 2 millones EUR. El Presidente de la ANR determina, por decisión administrativa, el importe de la subvención, las empresas de telecomunicaciones que están obligadas a financiar la subvención y la proporción de su contribución (proporcional a sus ingresos por las actividades de telecomunicaciones en un determinado año civil). Las empresas de telecomunicaciones, cuyos ingresos por actividades de telecomunicaciones superan los 4M PLN (1,2M USD) en el año civil correspondiente a la subvención del servicio universal, están obligadas a contribuir a los fondos.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Las obligaciones del servicio universal entre 2006 y 2011 comprendían: <ul style="list-style-type: none"> <li>• la conexión de un solo punto de terminación en el lugar de residencia del abonado (excepto RDSI);</li> <li>• el mantenimiento de la línea de abonado con un punto de terminación de red;</li> <li>• llamadas nacionales e internacionales, en particular a redes móviles e Internet, así como fax y transmisión de datos;</li> <li>• servicios de búsqueda en el directorio;</li> <li>• prestaciones para personas con discapacidad;</li> <li>• servicios públicos mediante cabinas telefónicas públicas.</li> </ul>

Polonia	Año de creación del Fondo: 2006
<b>Atribución de fondos</b>	Los fondos se desembolsan a operadores que están obligados a cumplir los requisitos de servicio universal. La subvención se paga en función del coste neto de prestación del servicio, como se especifica en una ordenanza del Ministro de Comunicaciones. Las empresas designadas pueden presentar una solicitud de subvención dentro de los 6 meses siguientes al final del calendario. El Presidente de la ANR verificará, en un plazo de 60 días, el coste neto y concederá la subvención especificada o rechazará la subvención, en caso de que el coste neto no constituya una carga justificada para la empresa designada.
<b>Gobernanza</b>	Ciertas decisiones de UKE pueden ser objeto de examen judicial.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Actividad baja</b> <b>No se presentan informes financieros</b> Retrasos por cuestiones legales. Por decisión del Presidente de UKE, Telekomunikacja Polska SA (TP) suministró el servicio universal en Polonia entre el 8 de mayo de 2006 y el 8 de mayo de 2011. Después de esta fecha TP ya no está obligado a prestar el servicio universal, mientras tanto no se adopten enmiendas a la Ley de telecomunicaciones propuesta por el Presidente de UKE. El Tribunal Administrativo Provincial rehusó compensar a TP en 2009 por motivos de procedimiento. En 2011, UKE llegó a la conclusión de que el modelo existente de prestación del servicio universal era ineficaz y recomendó una nueva serie de directrices que aún no se han aplicado.

### 6.5.7 Rumania

Rumania	Año de creación del Fondo: El mecanismo de financiación de la USO existe desde 2004
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenanza Urgente del Gobierno N° 79/2002 relativa al marco de reglamentación general de las comunicaciones, aprobado con enmiendas y ampliado por la Ley N° 591/2002.</li> <li>Decisión sobre la aplicación del servicio universal en el campo de las comunicaciones electrónicas 1074/EN/2004, de 6 de julio de 2004.</li> <li>Estrategia nacional sobre la aplicación del servicio universal al sector de las comunicaciones electrónicas, aprobada mediante la Orden del MCSI N° 461/2009.</li> <li>Las decisiones fueron sustituidas por la Decisión N° 7/2011 relativa a la aplicación del servicio universal al sector de las comunicaciones electrónicas.</li> </ul>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El regulador, la Autoridad Nacional de Gestión y Reglamentación de las Comunicaciones de Rumania (ANCOM), se encarga de administrar el Fondo de Servicio Universal.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>0,398% de los ingresos anuales</b> de todos los proveedores de redes de comunicaciones electrónicas, cuyos ingresos superan los 3M EUR (2006). La cotización anual de cada operador no rebasó los 2M EUR en 2005 y 3M EUR de 2006. En 2007 y 2008, la ANR de Rumania, ANCOM, decidió no recaudar las contribuciones, que se reiniciaron en 2009.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Las obligaciones de servicio universal comprenden: <ul style="list-style-type: none"> <li>acceso a la red telefónica pública, en un lugar fijo;</li> <li>servicios de consulta del directorio y disponibilidad de directorios de abonados;</li> <li>acceso a cabinas telefónicas públicas.</li> </ul> El Fondo financia el programa nacional de telecentros. La duración mínima de funcionamiento de los telecentros es de tres años.

Rumania	Año de creación del Fondo: El mecanismo de financiación de la USO existe desde 2004
<b>Atribución de fondos</b>	Se designan proveedores de servicio universal para cada aldea por medio de una licitación pública, que habrán de instalar telecentros con teléfono, fax e Internet. La licitación comienza desde un nivel de subvención que se estima suficiente para sufragar el coste neto. Todo proveedor de redes de comunicaciones electrónicas públicas tiene derecho a presentarse a la licitación, con independencia de la tecnología empleada. Gana la licitación el proveedor que hace una oferta más baja. ANCOM es quien decide conceder la subvención, a petición del proveedor de servicio universal del caso.
<b>Gobernanza</b>	Las decisiones están sujetas a examen judicial.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad baja</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p>A fines de 2008, se habían creado 633 telecentros. Los recursos del FSU se atribuyeron del modo siguiente: 45% de los fondos para financiar telecentros, 35% para subvencionar el acceso a la red fija por familias de renta baja y el 20% para financiar cabinas públicas y servicios de directorio accesibles. Objetivo a corto plazo: aumentar la disponibilidad de acceso comunitario a la red telefónica pública en un lugar fijo. Desde entonces, el nivel de actividad ha sido bajo.</p> <p>Objetivo a largo plazo: disponibilidad de acceso individual a la RTP en un lugar fijo por todo el país.</p> <p>Finalidad: incluir en la USO la conexión Internet de banda ancha y cobertura del 100% en 2015.</p>

#### 6.5.8 Federación de Rusia

Federación de Rusia	Año de creación del Fondo: 2006
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<p>Ley de Comunicaciones de 2003, por la que se regula el servicio universal. El servicio universal también se rige por cinco Resoluciones gubernamentales adoptadas en abril de 2005, relativas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>organización de la prestación del servicio universal de comunicación en red;</li> <li>regulación estatal de tarifas de los servicios de comunicación universales;</li> <li>reembolso de pérdidas a los proveedores de servicio universal;</li> <li>licitación para poder ofrecer el servicio universal;</li> <li>recaudación y desembolso de los recursos del Fondo de Servicio Universal.</li> </ul> <p>Orden relativa a la contabilidad de los costes relacionados con la prestación de servicios de comunicaciones universales.</p>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El regulador, la Agencia Federal de Comunicación (FCA), se encarga de la administración del Fondo de Servicio Universal.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>1,2% de los ingresos anuales</b> de todos los operadores fijos y móviles (sin contar los ingresos en concepto de interconexión y encaminamiento).
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>El servicio universal comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>servicios de comunicación telefónica, cabinas públicas inclusive;</li> <li>servicios de transferencia de datos y de acceso a Internet desde puntos de acceso públicos;</li> <li>inicialmente, cabinas telefónicas en regiones carentes de servicio.</li> </ul> <p>El procedimiento, las tarifas y la fecha para comenzar a prestar el servicio universal las determina el Gobierno con arreglo a un informe de RosSvyazNadzor, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>el tiempo que tarda un usuario en acceder a una cabina telefónica, sin utilizar otro medio de transporte, no debe rebasar una hora;</li> </ul>

Federación de Rusia	Año de creación del Fondo: 2006
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• cada zona habitada debe disponer de al menos una cabina telefónica para servicios de emergencia gratuitos;</li> <li>• toda localidad de más de 500 personas debe disponer de al menos un punto de acceso público a Internet.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	Los fondos se distribuyen por medio de licitación a escala municipal o regional bajo los auspicios del Ministerio de Comunicaciones e Informatización. El Fondo reembolsa las pérdidas en que incurren los operadores por el servicio universal. Los precios por el servicio universal están regulados.
<b>Gobernanza</b>	El Gobierno (no se facilita más información pública).
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad elevada</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p>La FCA esperaba instalar 150 000 cabinas públicas y 20 000 puntos de acceso a Internet públicos mediante el programa del servicio universal antes de 2009. Las empresas regionales Svyazinvest estuvieron entre las ganadoras de servicios de telefonía. El Servicio de Correos de Rusia ganó un número considerable de licitaciones de puntos de acceso a Internet públicos (PIAP). Otras licitaciones las ganaron PSI locales e interregionales. Los resultados de estas licitaciones no están disponibles hasta la fecha.</p>

## 6.6 Las Américas

La zona de las Américas tiene uno de los más largos historiales de creación y existencia de FSU. También ha demostrado cierta capacidad para incorporar el despliegue de la banda ancha en el mandato del FSU. Además, es una zona en la que los propios gobiernos han financiado FSU, algunos de ellos con éxito. No obstante, a pesar de que se han realizado esfuerzos razonables en materia de conectividad de instituciones cardinales, la Región ha tenido menos en cuenta la integración de las personas con discapacidad en el mandato de la atribución de FSU.

En los 16 países estudiados en esta Región, los fondos se clasifican como sigue:

- Actividad elevada: 9
- Actividad moderada: 1
- Actividad baja: 3
- Actualmente inactivo: 3
- Atribución de fondos para banda ancha permitida: 7
- Financia de servicios para personas con discapacidad: 4
- Financia de la conectividad de instituciones cardinales: 8
- Financia de la integración de la mujer: 0
- Disposiciones generales para telecentros: 7

Ocho de los 16 fondos publican periódicamente informes financieros, una proporción más elevada que en otras zonas estudiadas.

Se **estima** que al final del ejercicio 2010/2011 la situación financiera de los FSU en las Américas incluidos en este estudio era la siguiente:

- Fondos totales disponibles **14 487 100 M USD**
- Fondos totales desembolsados **8 820 100 M USD**
- Fondos totales restantes **5 667 M USD<sup>74</sup>**

<sup>74</sup> Los fondos en Norteamérica están cerca de 100% de desembolso; la mayoría de los fondos restantes son atribuibles a Brasil.

### 6.6.1 Argentina

Argentina	Año de creación del Fondo: El Fondo fue creado legalmente en 2000 pero no entró en funcionamiento hasta 2009
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<p>Resolución 18.971: en julio de 1999, el Ministerio de Comunicaciones aprobó la creación del Reglamento General del Servicio Universal (RGSU) para regir el órgano administrativo, económico y legislativo encargado de implementar el FSU, que tiene por objeto promover la igualdad de oportunidades de acceso a los servicios de telecomunicaciones para todos los habitantes de Argentina. En el 11º Artículo del RGSU se establece el Consejo de Administración, cuyo Presidente es nombrado por el Ministerio, y en el cual están representados todos los sectores que participan en la prestación de servicios. En la ley también se establece la manera en que el Fondo Fiduciario del Servicio Universal obtiene sus fondos.</p> <p>En el Decreto 558 de abril de 2008 se introducen modificaciones al RGSU: a) definición de servicios universales; b) gestión del Fondo; c) servicios subvencionados por el Fondo; d) programas por implementar.</p>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Un fondo fiduciario administrado por la SeCom (Secretaría de Comunicaciones)
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<p><b>1% de los ingresos brutos de todos los operadores</b> – Los operadores argentinos pueden contribuir pagando el 1% de sus ingresos al Fondo o demostrando que instalan servicios en zonas insuficientemente atendidas. Ahora bien, por diversos motivos, como por ejemplo crisis financieras, cambios de gobiernos y cierta renuencia generalizada de algunos operadores a participar, los operadores no contribuyeron al Fondo entre 2001 y 2007.</p>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Hasta 2008, el objetivo del Fondo era proporcionar servicios básicos (acceso de larga distancia en muchas zonas donde no se disponía de él), acceso a teléfonos públicos para todos, programas de ayuda a la enseñanza, salud (integración de poblaciones desfavorecidas) y desarrollo cultural. Desde la adopción del Decreto 558/08, el objetivo principal es extender los servicios de telecomunicaciones a todas las zonas insuficientemente atendidas.
<b>Atribución de fondos</b>	Licitación pública
<b>Gobernanza</b>	Hasta 2008, el Fondo era dirigido por el Consejo de Administración, cuyo Presidente era nombrado por el Ministerio de Economía. Conforme al Decreto 558/08 se creó un nuevo sistema en el cual la SeCom asumió el cargo bajo el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Los 10 miembros del SeCom son seleccionados por diversos representantes de gobiernos, operadores y consumidores.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad baja</b>  <b>No se publican informes financieros</b></p> <p>Desde la creación del Fondo sólo se han anunciado cuatro proyectos y sólo uno de ellos ha sido concedido, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de IP de banda ancha para los hogares en 397 ciudades apartadas (Res 88/2009) que no disponen de servicio telefónico. Al cabo de dos años de análisis de encuestas en el terreno, selección de ciudades y documentación de licitaciones, parece que el proyecto está llegando a la etapa de selección de licitantes.</li> <li>• Proyecto de suministro de Internet para un proyecto de 4 900 escuelas. (Res.147/2010). Los licitantes ofrecieron su mejor precio para la tasa de instalación y un canon mensual pagado por el Fondo durante cinco años para proporcionar un servicio Internet a 3Mbps a cada colegio. Debido a problemas de acceso, el programa se limitó a menos de 4 200 escuelas, de las cuales el 80% (3 400) ya están recibiendo servicio de los licitantes ganadores.</li> </ul>

<b>Argentina</b>	<b>Año de creación del Fondo: El Fondo fue creado legalmente en 2000 pero no entró en funcionamiento hasta 2009</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio a 790 bibliotecas públicas (Res. 148/2010). Los licitantes ofrecieron su mejor precio para la tasa de instalación y un canon mensual a pagar durante un periodo de cinco años por el FSU a fin de proporcionar un servicio Internet a 3 Mbps a todas las bibliotecas (previsto originalmente a 1024kbps). Todavía no está concedido.</li> <li>El proyecto Infraestructura y Equipo (Res 9-2011) tampoco ha avanzado notablemente desde 2010 cuando los tres principales operadores celulares sometieron sus propuestas. Cada uno ofreció cubrir zonas apartadas por un precio de 250 000 USD para cada nueva estación de base cerca de la comunidad atendida.</li> </ul>

### 6.6.2 Bolivia

<b>Bolivia</b>	<b>Año de creación del Fondo: Comenzó en 1996, pero cambió completamente cuando la nueva Constitución fue aprobada en 2009</b>
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	La Ley de Telecomunicaciones N° 1632 aprobada en julio de 1996 fue sustituida por la Ley N° 164 de agosto de 2011, que se atiene a los nuevos preceptos constitucionales establecidos en 2009.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	PRONTIS (Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social) es el nuevo programa en el que se desarrollan los procedimientos y políticas de los fondos de acceso universal. La Unidad de Ejecución de Proyectos gestionará el programa y será creada por una nueva reglamentación.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	PRONTIS recibirá el 2% de todos los ingresos brutos de los operadores y de los proveedores de la industria (cooperativas telefónicas, empresas privadas, propietarios de redes privadas y otros) a partir de enero de 2012. El FSU se financia con otras fuentes tales como licencias, pagos de multas, cánones de frecuencias, etc. Las ayudas externas y la cooperación internacional son otras fuentes de financiación.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	PRONTIS se utilizará para proyectos de inversión en telecomunicaciones (infraestructura y redes) y tecnologías de la información y la comunicación, así como el desarrollo de contenido y aplicaciones destinadas al cibergobierno, la tele-enseñanza, la telesalud y el desarrollo productivo para lograr el acceso universal en zonas rurales y de interés social.
<b>Atribución de fondos</b>	Los fondos serán atribuidos por el Viceministro de Telecomunicaciones, quien firmará contratos para proyectos de telecomunicaciones y proyectos TIC (integración social) con empresas de telecomunicaciones en las cuales el Estado tiene una participación mayoritaria. Si esas empresas no pueden implementar esos proyectos, el Viceministro organizará una licitación pública entre los operadores establecidos en Bolivia.
<b>Gobernanza</b>	PRONTIS está bajo la supervisión y el control del Viceministro de Telecomunicaciones, que depende del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Inactivo</b> <b>No se publican informes financieros</b>



### 6.6.3 Brasil

Brasil	Año de creación del Fondo: 2000
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	La Ley de Telecomunicaciones N° 9.472 de julio de 1997 abrió el mercado de las telecomunicaciones en Brasil. Las obligaciones de acceso universal se definen en el Decreto Presidencial 2.592 de mayo de 1998, pero es la Ley N° 9.998 de agosto de 2000 la que establece el <i>Fundo de Universalização do Serviço de Telecomunicações</i> (FUST) y se determina que ANATEL es el organismo encargado de administrar ese FUST. ANATEL es independiente y financieramente autónomo, no depende jerárquicamente de ningún organismo público y sus decisiones sólo se pueden impugnar a través del sistema judicial.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	ANATEL está dirigido por un Consejo de Administración integrado por 5 miembros seleccionados por el Presidente de Brasil y aprobados por el Senado Federal. El Consejo de Administración toma todas sus decisiones por mayoría. Todos los miembros deben ser ciudadanos brasileños, ser titulares de un diploma universitario y ser expertos reconocidos en el sector de las telecomunicaciones. Tienen un mandato de cinco años, con cambios secuenciales para no perder la integridad y la coherencia del organismo.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>1% de los ingresos operacionales brutos de los proveedores de servicio</b> generados por la prestación de servicios de telecomunicaciones.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Servicios de línea fija únicamente. Desde 2010 se está tratando de modificar la legislación para permitir el despliegue de la banda ancha, pero todavía no se ha aprobado esa modificación.
<b>Atribución de fondos</b>	El FUST ya ha recaudado una cantidad sustancial de dinero pero, debido a interpretaciones jurídicas discrepantes sobre la utilización de los recursos del Fondo, la distribución de fondos ha sido muy limitada.
<b>Gobernanza</b>	El Ministerio de Comunicaciones define la política, la orientación y las prioridades del Fondo. ANATEL (Agência Nacional de Telecomunicações) realiza proyectos y propone programas al Ministerio.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Inactivo</b> <b>No se publican informes financieros</b> Controversias jurídicas y políticas sobre el objeto, la estructura y la utilización futura del Fondo. Debido a esas consideraciones, el regulador ha estimulado el despliegue de la banda ancha mediante requisitos de concesión de licencias y programas alternativos.

### 6.6.4 Canadá

Canadá	Año de creación del Fondo: Política establecida en 2006; lanzado en 2010
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	En junio de 1992, la <i>Canadian Radio and Telecommunications Commission</i> (CRTC) adoptó la Decisión 92-12 sobre Telecomunicaciones que suprimió el monopolio de las empresas telefónicas reglamentado a escala federal, conforme a los objetivos de la Ley de Telecomunicaciones adoptada anteriormente ese mismo año por el Gobierno. En octubre de 1999 la CRTC adoptó la Decisión 99-16 sobre la prestación de servicios telefónicos en zonas de servicio de coste elevado <sup>75</sup> . En enero de 2001 se creó el <i>National Contribution Fund</i> (NCF).
<b>Estructura y funcionamiento</b>	El <i>Canadian Portable Contribution Consortium Inc.</i> (CPC) es un consorcio de la

<sup>75</sup> Muchas de las zonas de servicio de alto coste se encuentran en los territorios del noroeste y Nunavut –hogar de muchas de las poblaciones indígenas de Canadá.

Canadá	Año de creación del Fondo: Política establecida en 2006; lanzado en 2010
<b>general del Fondo</b>	industria de las telecomunicaciones creado a efectos de establecer y supervisar los mecanismos de implementación del régimen de contribución portátil establecido por la CRTC. El CPCC ha designado <i>Welch Fund Administration Services Inc.</i> administrador del NCF hasta enero de 2015.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Conforme a la Decisión 99-16, los proveedores de servicios de larga distancia eran los únicos que contribuían al fondo de subsidio. En noviembre de 2000, la CRTC adoptó la Decisión 2000-745 en la que se cambia la prestación del subsidio. El nuevo <b>gravamen, fijado inicialmente en el 4,5% de los ingresos netos del año anterior</b> en 2001, se redujo al 1,4% provisionalmente en 2002, y desde entonces se ajusta anualmente. Actualmente las empresas telefónicas pagan el <b>0,84% de sus ingresos</b> al Fondo de Contribución Nacional.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	En la Decisión 99-16 se fijan tres objetivos a alcanzar: extensión del servicio a zonas no atendidas, mejora de los niveles de servicio en zonas insuficientemente atendidas, y garantía de que los niveles existentes de servicio no se erosionan con la competencia. La CRTC identificó un nivel de servicio básico al que deberían poder acceder todos los canadienses y tomó disposiciones para velar por que, con el tiempo, este servicio esté disponible para todos. Los servicios clásicos son, entre otros, acceso de línea única por teclas de tonalidad, capacidad de acceso a Internet de baja velocidad sin pagar tasas de larga distancia, llamadas a la policía, servicios de retransmisión de voz para las personas con deficiencias auditivas, servicios de asistencia del directorio, servicios de larga distancia y copia del directorio telefónico local.
<b>Atribución de fondos</b>	No disponible – proceso de compensación.
<b>Gobernanza</b>	La CRTC es el Organismo Regulador supervisor, y el CPCC es responsable de la administración cotidiana.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Actividad alta</b> <b>Se publican informes financieros</b> Fundamentalmente, todos los fondos se desembolsan anualmente. Para los servicios de acceso a Internet de banda ancha en todo Canadá la CRTC fija un objetivo que espera se haya alcanzado a finales de 2015, momento en que todos los canadienses tendrán acceso a velocidades de banda ancha de por lo menos 5 Megabits por segundo (Mbps) de bajada y 1 Mbps de subida. La CRTC también indica que espera que ese objetivo se alcance mediante una combinación de inversiones privadas, fondos públicos y asociaciones público-privadas. Además, la CRTC opina que el lanzamiento de nuevos satélites y los avances de las tecnologías inalámbricas permitirán ofrecer a los habitantes de regiones rurales y recónditas de Canadá conexiones de banda ancha fiables por precios razonables y con velocidades superiores a las disponibles actualmente. A pesar de la orografía tan particular y a menudo escarpada de Canadá, el 95% de los hogares del país tienen actualmente acceso a velocidades de telecarga Internet de por lo menos 1,5 Mbps por el de redes telefónicas, de cable o inalámbricas fijas. Más del 80% de los hogares ya tienen acceso a velocidades de telecarga de 5 Mbps o superiores.

### 6.6.5 Chile

Chile	Año de creación del Fondo: 1982
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	El Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) se estableció por la Ley de Telecomunicaciones N° 18.168 de octubre de 1982 y modificaciones subsiguientes por decreto en 1987 y 1994.

Chile	Año de creación del Fondo: 1982
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El FDT es administrado por un Consejo nombrado por el Presidente de la República. El Consejo determina el programa anual, prioriza proyectos que podrían recibir subsidios, concede de los fondos mediante licitaciones competitivas y publica un informe anual. Miembros del Consejo: Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, que lo preside, Ministro de Economía o un delegado, Ministro de Planificación o un delegado, y tres profesionales del sector de las telecomunicaciones nombrados directamente por el Presidente de la República.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Presupuesto público
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	El objetivo original era ofrecer un servicio telefónico público a aproximadamente 6 000 localidades insuficientemente atendidas, objetivo que se alcanzó en 1999. Los fondos se destinaron entonces a apoyar proyectos de telecentros, redes troncales de banda ancha y la expansión de la red móvil.
<b>Atribución de fondos</b>	Los subsidios abonados por el Fondo se pagan en dos veces, la primera cuando el proyecto está listo para entrar en servicio y la segunda un año más tarde. Entre tanto, los operadores deben financiar con sus propios recursos todo el coste de sus proyectos más las garantías (2% o 3% del valor global).
<b>Gobernanza</b>	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), y la Subsecretaría de Telecomunicaciones es el Organismo Regulador.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad alta</b></p> <p><b>Se publican informes financieros</b></p> <p>En 2009, el Fondo empezó a apoyar la expansión de la banda ancha rural, y se concedió un contrato para extender la banda ancha a 3 millones de residentes rurales adicionales. Se aceptó otro proyecto de extensión de servicios móviles a zonas insuficientemente atendidas y apartadas.</p> <p>También comenzó a apoyar servicios de telecomunicaciones para escuelas, bibliotecas y centros de salud. Telefónica acordó con el Ministerio de Educación proporcionar conectividad a 7 000 escuelas. Como Chile tiene más de 10 000 escuelas, las más de 3 000 escuelas restantes se conectarán gracias a subsidios del FDT. Proyectos adicionales, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banda ancha: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Mejorar la cobertura de los hogares del 40% al 70%</li> <li>– 100% de todas las escuelas conectadas a 10Mbps, 98% de ellas antes de marzo de 2012</li> <li>– Aumento del 10% al 22% de la población conectada en banda ancha</li> </ul> </li> <li>• Internet móvil: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Internet móvil 3G para 1 474 comunidades rurales en la región de Magallanes</li> </ul> </li> </ul>

### 6.6.6 Colombia

Colombia	Año de creación del Fondo: Establecido originalmente en 1994 como Fondo de Telecomunicaciones. Sustituido en 2009 por el Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FTIC
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Ley de Telecomunicaciones N° 72 de 1989 abrió el mercado en Colombia.</li> <li>• La Ley N° 142 estableció el Fondo de Comunicaciones (FCM) en 1994 con el objetivo específico de invertir en programas telefónicos sociales en zonas urbanas y rurales de bajos ingresos</li> <li>• La Ley N° 1342 de 2009 amplió los objetivos y estableció la gobernanza del Fondo.</li> </ul>

<b>Colombia</b>	<b>Año de creación del Fondo: Establecido originalmente en 1994 como Fondo de Telecomunicaciones. Sustituido en 2009 por el Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FTIC</b>
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Fondo es representado, gestionado y administrado por el Ministro de Comunicaciones, que es el Director del Fondo. El Secretario General del Ministerio también es Secretario del Fondo. El Tesorero del Ministerio también es Tesorero del Fondo. El Director puede nombrar otros miembros a discreción.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Todos los operadores fijos y móviles aportan una contribución del <b>5% de los ingresos brutos</b> generados por los servicios de larga distancia y móviles nacionales e internacionales, y un porcentaje de los ingresos netos generados por la telefonía fija, VAS y concentración de enlaces. Ahora bien, se está <b>reduciendo el gravamen al 2,2%</b> por medio de un programa de transición.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Los primeros objetivos estaban relacionados con el acceso a servicios de telefonía e Internet en zonas rurales. Conforme a la Ley 1341, los fondos deben servir para apoyar todos los programas y proyectos que permiten el acceso universal de todos los residentes del país a todas las tecnologías de la información y la comunicación.
<b>Atribución de fondos</b>	Sistema de subasta para operadores privados, en el que emprendedores locales de cada comunidad explotarán los telecentros.
<b>Gobernanza</b>	Con la Ley 1341 aprobada en 2009 se creó la Unidad Administrativa Especial, una entidad jurídica que administra el FTIC bajo la dirección del Ministerio de Comunicaciones.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad alta</b></p> <p><b>Se publican informes financieros</b></p> <p>COMPARTEL<sup>76</sup> ha supervisado el desarrollo y la compleción de numerosos proyectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación de 12 797 líneas/puntos de acceso telefónicos comunitarios rurales utilizando 9 745 emplazamientos situados en esas localidades rurales y cubriendo así todos los municipios, incluidas las zonas escasamente pobladas, comisarías de policía y aldeas de más de 100 habitantes que hasta entonces no disponían de forma alguna de comunicación.</li> <li>• Prestación de servicios Internet a través de 1 440 telecentros situados en todas las ciudades y en localidades de más de 1 700 personas. El programa también facilita el acceso a Internet por marcación directa en 40 ciudades de más de 30 000 habitantes que sólo pagan tasas telefónicas locales por el servicio.</li> <li>• El programa Internet comprende un componente de capacitación que consiste en la introducción a: 1) la utilización de computadoras, telefax, escáneres, cámaras web, etc., 2) la utilización de herramientas informáticas tales como hojas de cálculo, tratamiento de texto, etc., y 3) la utilización del correo electrónico y la navegación por Internet. Además, se promueve la generación de contenido.</li> <li>• En función de la población y de sus necesidades, los telecentros ofrecen entre 2 y 12 computadoras con acceso a Internet y entre 2 y 12 líneas telefónicas. La mayoría de los centros también ofrecen servicios telefax, escáner, impresoras y cámaras web. Además, 500 de esos telecentros disponen de una sala de capacitación con aforo para 20 personas equipada con televisor, VHS y una computadora con acceso a Internet.</li> </ul>

<sup>76</sup> Este departamento ha cambiado recientemente de nombre y ahora se llama Dirección de Conectividad.

Colombia	Año de creación del Fondo: Establecido originalmente en 1994 como Fondo de Telecomunicaciones. Sustituido en 2009 por el Fondo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FTIC
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• "computadoras para educar" – iniciativa en la cual hay una computadora por cada 15 alumnos en las escuelas. El objetivo del Gobierno es aumentar el número de computadoras para alcanzar una proporción de una computadora por cada 10 estudiantes.</li> </ul> <p>Gran proyecto nacional de conectividad que abarca cuatro elementos principales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto Nacional de Fibra Óptica – PNFO:             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Cobertura para los 39M de colombianos que pertenecen a las tres clases socioeconómicas más bajas</li> <li>– Cobertura para las pyme que constituyen el 96% de todas las empresas del país</li> <li>– Cuadruplicación del número de conexiones Internet</li> <li>– Triplicación del número de municipios conectados</li> </ul> </li> <li>2. Proyecto complementario de conectividad de alta velocidad:             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Para tratar unas 44 comunidades que totalizan aproximadamente 359 000 habitantes que no se benefician del PNFO arriba mencionado</li> <li>– Acceso gratuito a Internet en instituciones docentes y telecentros durante un periodo de tres años</li> </ul> </li> <li>3. Puntos Vive Digital:             <ul style="list-style-type: none"> <li>– 800 megacentros que prestan servicio a las dos clases socioeconómicas más bajas; los centros impartirán capacitación en la utilización y aplicación de nuevas tecnologías, y conectividad para aumentar el desarrollo de las telecomunicaciones y la información</li> </ul> </li> <li>4. Acceso comunitario en centros de población:             <ul style="list-style-type: none"> <li>– Garantizar que el 100% de los centros de población del DANE<sup>77</sup> disponen de un punto de acceso comunitario en 2013.</li> </ul> </li> </ol>

### 6.6.7 República Dominicana

República Dominicana	Año de creación del Fondo: 1998
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	La Ley General de Telecomunicaciones N° 153 de mayo de 1998 creó el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), un regulador independiente administrativamente descentralizado que es responsable de la determinación de políticas y de la reglamentación del sector. Con esa misma ley se estableció el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Unidad independiente creada por la Ley de telecomunicaciones y regulada después.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Cada operador de servicios de telecomunicaciones públicas aporta una contribución del <b>2% de sus ingresos brutos</b> . 40% del Fondo se utiliza para financiar actividades de reglamentación de INDOTEL, y el 60% para financiar proyectos de desarrollo que podrían recibir fondos.

<sup>77</sup> El Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planificación, compilación, tramitación, análisis y divulgación de estadísticas oficiales de Colombia.

República Dominicana	Año de creación del Fondo: 1998
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>Objetivos del Fondo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar acceso a servicios de banda ancha a todos los dominicanos</li> <li>• Lograr una penetración de Internet del 40% de la población</li> <li>• Lograr una tasa de penetración de computadoras personales en por lo menos el 50% de la población</li> <li>• Proyecto de Conectividad de Banda Ancha Rural</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	<p>Los proyectos financiados por el Fondo de acceso universal tienen un ciclo de planificación de dos años. Una vez aprobados los proyectos por INDOTEL, la ejecución puede comenzar, siendo la primera etapa la elaboración de un documento de licitación en el que se explica el objeto, los objetivos y características, así como las especificaciones técnicas y los términos de referencia del proceso de licitación.</p> <p>20% de los subsidios se pagan en la firma del contrato, 40% una vez terminadas las instalaciones y el 40% en plazos semestrales durante un periodo de cinco años.</p>
<b>Gobernanza</b>	<p>Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT), e INDOTEL es el Organismo Regulador. INDOTEL es presidido por un Consejo Ejecutivo integrado por cinco miembros nombrados cada cuatro años por el poder ejecutivo. El Presidente del Consejo Ejecutivo tiene rango de Secretario de Estado.</p>
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad alta</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En 2007 había 357 telecentros comunitarios (TCC) en las 31 provincias y el distrito nacional. Esos centros dan acceso preferente a estudiantes, maestros y profesionales, y los demás están abiertos para todos.</li> <li>• En 2008 se añadieron 635 TCC y a finales de 2010 otros 135. Cada uno de esos centros dispone de una media de 10 computadoras, según donde estén ubicados, y en función del número de habitantes que se benefician del servicio.</li> <li>• El programa Bibliotecas Digitales instala computadoras con acceso a Internet y otros recursos tales como contenido docente digital en bibliotecas de escuelas públicas y escuelas secundarias en las zonas insuficientemente atendidas del país; se han seleccionado e implementado en total 109 bibliotecas virtuales.</li> <li>• El FDT también ha ampliado este proyecto para integrar el suministro de banda ancha a las escuelas participantes. Esta mejora se probará como proyecto piloto en 100 escuelas y, en función de los resultados, INDOTEL proyecta extender el servicio a otras escuelas.</li> <li>• Durante el periodo 2009-2011, el FDT comenzó la segunda fase del suministro de banda ancha para mejorar la conectividad rural y la prestación de servicios a personas con deficiencias auditivas. En 2007 sólo 56 comunidades tenían acceso a servicios de banda ancha; INDOTEL ha comunicado que en septiembre de 2011 más de 500 comunidades disponían de acceso a la banda ancha.</li> </ul>

### 6.6.8 Ecuador

Ecuador	Año de creación del Fondo: 2001
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	<p>La Ley Especial de Telecomunicaciones Nº 2000-4 y el Decreto Ejecutivo Nº 1790 de agosto de 2001 liberalizaron totalmente el mercado y, a través del Fondo para el Desarrollo de las Telecomunicaciones en Áreas Rurales y Urbanas Marginales (FODETEL), impusieron obligaciones de acceso universal a todos los operadores sobre líneas fijas y móviles.</p>

Ecuador	Año de creación del Fondo: 2001
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Consejo de Administración de FODETEL está constituido por el Presidente de CONATEL, que lo preside, el Secretario del Ministerio de Telecomunicaciones, y el Director de Planificación de la Presidencia de la República.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Gravamen del 1% para los operadores de líneas fijas. El Ministerio de Telecomunicaciones y el Ministerio de Finanzas también pueden proporcionar fondos. Por otra parte, el Fondo puede recibir ocasionalmente créditos públicos para proyectos que se consideran prioridades esenciales.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Los proyectos se centran en la creación de telecentros comunitarios y centros docentes. Las prioridades más recientes son los sistemas e infraestructuras Internet.
<b>Atribución de fondos</b>	El desembolso de los fondos se considerará parte del acuerdo firmado por el licitante seleccionado y dependerá del proyecto y del valor total de los servicios/equipos necesarios.
<b>Gobernanza</b>	Ministerio de Telecomunicaciones, a través de la Dirección de Acceso Universal
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Actividad moderada</b> <b>No se publican informes financieros</b> Todos los proyectos forman parte del Plan Nacional de Inversiones del Gobierno (PIA) y del Plan Operativo Anual (POA), y tienen por objeto proporcionar conexiones Internet a las escuelas. El objetivo es lograr una conectividad del 100% en las escuelas urbanas y del 50% en las rurales.

### 6.6.9 Guatemala

Guatemala	Año de creación del Fondo: 1996
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	La Ley General de Telecomunicaciones de 1996 abrió el mercado y definió directrices para el establecimiento del Fondo para el Desarrollo de la Telefonía (FONDETEL)
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	FONDETEL Guatemala es un organismo autónomo creado en virtud de la Ley General de Telecomunicaciones y el Decreto Ministerial 214 de 1998.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Transferencias del Gobierno y el 70% del importe de recaudado mediante subastas de espectro y fondos del Banco Mundial.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Fondos para financiar proyectos telefónicos concedidos mediante subastas eran el principal objetivo hasta 2006, pero actualmente se tiende a desarrollar el acceso a Internet comunitario
<b>Atribución de fondos</b>	Los fondos se conceden al mejor postor cuando el trabajo correspondiente a los proyectos de capital ha terminado, y bianualmente para los proyectos de tipo operacional.
<b>Gobernanza</b>	Ministerio de Comunicaciones por conducto del Consejo de Administración, compuesto de cuatro miembros, dos seleccionados por el Presidente de Guatemala y los otros dos por el Ministerio de Comunicaciones, en un grupo de empleados públicos que trabajan en el sector de las telecomunicaciones.
<b>Nivel de actividad</b>	Actividad baja <b>No se publican informes financieros</b>

### 6.6.10 Jamaica

Jamaica	Año de creación del Fondo: 2005
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	El marco principal se estableció por medio de la Ley de Telecomunicaciones de 2000 en la que se estipula obligaciones de servicio universal para las empresas proveedoras de telecomunicaciones, se liberaliza el mercado de las telecomunicaciones y se establecen las bases de un Fondo de Servicio Universal (FSU).

Jamaica	Año de creación del Fondo: 2005
	El Fondo se estableció por Orden Ministerial de 19 de abril de 2005, y la Decisión N° 18/05 de 16 de mayo de 2005 del Gabinete impone un canon de acceso universal a las llamadas internacionales entrantes. El Fondo entró en actividad el 1 de junio de 2005.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El <i>Office of Utilities Regulation</i> (OUR) es el Organismo Regulador que asesora al Ministro encargado de las telecomunicaciones acerca del mecanismo para lograr el acceso universal y posibles ámbitos de las TIC que se pueden incorporar al Fondo.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Principalmente las empresas externas pagan <b>0,02 USD por minuto para las llamadas que terminan en teléfonos móviles y 0,03 USD por minuto para las que terminan en teléfonos de línea fija.</b>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Los fondos recaudados en concepto del canon para el servicio universal permiten ofrecer un acceso universal a teléfonos en toda la isla para todos los jamaicanos por precios razonables, y se utilizan además para financiar un proyecto nacional de ciberenseñanza, llamado <i>e-Learning Jamaica</i> , en el que se utilizan TIC de vanguardia en escuelas jamaicanas (primarias, secundarias y superiores) para mejorar la calidad global de la enseñanza. Además, la política de las TIC autoriza al Fondo a apoyar programas que benefician a grupos vulnerables tales como ancianos, jóvenes y personas con discapacidad.
<b>Atribución de fondos</b>	Proceso de licitación competitivo.
<b>Gobernanza</b>	La <i>Universal Access Fund Company Limited</i> (UAF) es una filial de la <i>Spectrum Management Authority</i> (SMA), que fue creada para administrar las operaciones cotidianas del Fondo, compilar y gestionar el canon del servicio universal y desembolsar los fondos compilados de manera transparente y no discriminatoria.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad alta</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p>Según informó el Director Ejecutivo en marzo de 2013, la UAF proporciona los servicios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Red de banda ancha en toda la isla (112 escuelas, 34 bibliotecas y 57 oficinas de Correos conectadas)</li> <li>• 58 centros comunitarios Internet adicionales</li> <li>• 118 centros comunitarios Internet en fase de evaluación, e instalación de otros 40 prevista antes del final de 2013</li> <li>• Modernización de 7 campus universitarios abiertos adicionales</li> <li>• Computadoras y equipos audiovisuales para seis escuelas, destinados a deficientes auditivos</li> <li>• Despliegue de Wi-Fi en todo el campus de una gran universidad</li> <li>• Modernización del Caribbean Maritime Institute</li> <li>• Nuevos proyectos relacionados con la ciberenseñanza y conectividad de banda ancha para hospitales y centros de salud en toda la isla.</li> </ul>

### 6.6.11 México

México	Año de creación del Fondo: 2002
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	La Ley Federal de Telecomunicaciones de 1995 creó un fondo temporal, el Fondo de Cobertura Social de Telecomunicaciones (FCST). Si bien la posibilidad de crear un fondo para el servicio universal de telecomunicaciones figura en el Artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones (1994), hubo que esperar hasta 2002 para que se creara el FCST en virtud del Decreto sobre el Presupuesto Federal (Artículo Transitorio 19). Este Decreto es publicado por el poder legislativo y contiene el presupuesto federal para ese año.



México	Año de creación del Fondo: 2002
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El FCST (Fondo de Cobertura Social) es un fondo fiduciario alimentado con cargo al presupuesto nacional. Hasta la fecha los únicos fondos recibidos por el FCST proceden del Gobierno Federal, aunque en los dos acuerdos de fideicomiso mencionados se menciona la posibilidad de recibir fondos de fuentes privadas.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	Asignación presupuestaria del Gobierno
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Programas financiados: servicios telefónicos en zonas rurales, centros comunitarios digitales en función de las necesidades mencionadas por unidades públicas y fundaciones públicas de todos los niveles. El FCST puede proporcionar telefonía e Internet en zonas rurales o insuficientemente atendidas. Otro proyecto del Gobierno Federal Mexicano llevado a cabo directamente a través del Ministerio de Comunicaciones y Transporte se bautizó "e-México" y ahora se llama "Unidad para la sociedad de la información y el conocimiento". Los centros comunitarios digitales dependen de él.
<b>Atribución de fondos</b>	Los fondos se conceden por licitación pública. Los dos últimos proyectos concedidos en 2007 a Telmex todavía no están terminados. Lamentablemente, la falta de voluntad política y de nuevos programas ha dado lugar a cierta pasividad de las autoridades mexicanas.
<b>Gobernanza</b>	El FCST es administrado por un comité técnico a través de la Secretaría de Transportes y Comunicaciones. Este comité técnico consta de 3 miembros del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y dos miembros seleccionados entre los operadores del mercado de las telecomunicaciones. El Comité técnico del FCST está integrado por representantes de 6 Secretarías de Estado (SCT, SHCP, SE, SEDESOL, SEP y SSA), es presidido por el Secretario de Comunicaciones y Transportes, con la participación de dos representantes de propietarios y sus respectivos suplentes, y de empresas de telecomunicaciones del sector privado "propuestas por unanimidad por todas las cámaras y asociaciones de la industria". En la fecha los dos representantes del sector privado son nombrados por la Cámara Nacional de Industria de las Tecnologías de la Información o por otras asociaciones como la Cámara de Industria de Radio y Televisión y la Asociación Nacional de Telecomunicaciones.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Inactivo</b> <b>No se publican informes financieros</b> Se ha hablado recientemente de un programa de SCT creado para subvencionar la adquisición de computadores con hasta mil pesos (unos 70 USD), pero todavía no se dispone de información sobre el origen de los fondos destinados a esa ayuda.

### 6.6.12 Nicaragua

Nicaragua	Año de creación del Fondo: 2003
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	El Decreto Ejecutivo 84-2003 de marzo de 2003 estableció el Fondo de Inversión de Telecomunicaciones (FITEL). El FITEL fue restablecido, esta vez bajo la égida de TELCOR por Decreto Ejecutivo N° 5 de enero de 2006.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	FITEL es un mecanismo financiero que forma parte de TELCOR y ayuda a extender y mejorar el sistema de telecomunicaciones de Nicaragua a fin de que sea accesible para todos.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>Impuesto del 2% a los operadores.</b>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Teléfonos públicos en zonas rurales. Acceso a Internet para las escuelas públicas.
<b>Atribución de fondos</b>	Los fondos se atribuyen por licitación pública.

Nicaragua	Año de creación del Fondo: 2003
<b>Gobernanza</b>	TELCOR (Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos) es el Organismo Regulador responsable de supervisar el Fondo.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad baja</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p>El primer proyecto del FITEL en 2005 fue extender a los servicios de telefonía pública y móvil a 30 municipios rurales en las zonas Central y del Pacífico. Además, el proyecto comprendía la instalación de por lo menos un teléfono público en casi 350 comunidades de más de 400 habitantes, lo que permitió triplicar el número de comunidades con acceso al servicio. Desde entonces, esta actividad ha sido esporádica.</p>

### 6.6.13 Paraguay

Paraguay	Año de creación del Fondo: 1998
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	La Ley de Telecomunicaciones N° 642 de diciembre de 1995 estableció CONATEL, la entidad jurídica encargada de todos los proyectos y programas de telecomunicaciones en Paraguay.
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El Fondo de acceso universal es gestionado por CONATEL.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>Impuesto de sociedades del 20% pagado por los operadores.</b>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Los proyectos comprenden teléfonos de pago, acceso a Internet para las escuelas y sistema nacional de llamada de emergencia al 911. El Gobierno lanzó el Plan Nacional de Telecomunicaciones (PNT) para el periodo 2010-2015. Con ese PNT, CONATEL proyecta conectar al 50% de los hogares en banda ancha antes del final de 2015, e instalar 1 000 km de cable de fibra óptica cada año.
<b>Atribución de fondos</b>	<p>Licitación pública.</p> <p>La primera parte del subsidio se paga a los 30 días de firmar el contrato con el Fondo. El resto se paga cuando el administrador del Fondo, CONATEL, ha confirmado que todas las instalaciones están en servicio y que se proporcionan todos los servicios.</p>
<b>Gobernanza</b>	El Fondo de acceso universal es gestionado por CONATEL
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad alta</b></p> <p><b>Se publican informes financieros</b></p> <p>En estos momentos el Plan "Paraguay Conectado" recibe apoyo del Fondo. Entre marzo de 2009 y agosto de 2013, los operadores habrán proporcionado acceso a servicios telefónicos e Internet a todos los municipios del país. CONATEL ha concedido al operador móvil Tigo la licencia para la prestación del servicio universal. Tigo recibirá un subsidio de 5 000 millones PYG del FSU para instalar líneas telefónicas móviles en zonas que actualmente no están cubiertas por la renta de Copaco, el operador público establecido de Paraguay. Durante los próximos 6 meses Tigo deberá instalar líneas telefónicas móviles en el departamento de San Pedro. Los subsidios globales para esa zona son de 1 150 millones PYG. Además, los subsidios para el departamento de Concepción son superiores a 2 300 millones PYG, se han atribuido 1 120 millones PYG a la región de Amambay, y la zona de Canindeyu recibirá hasta 377 millones PYG para el servicio universal.</p>

### 6.6.14 Perú

Perú	Año de creación del Fondo: 1993
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	La Ley de Telecomunicaciones de 1993 y decretos y normativas subsiguientes de 1998, 1999, 2002 y 2004 abrieron el mercado, fijaron las reglas para todos los operadores y establecieron el Fondo de Inversión de Telecomunicaciones (FITEL).
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	Desde 2007, FITEL Perú es un organismo independiente que gestiona sus propios fondos. Es una Secretaría Técnica y está integrada por la Secretaría Técnica nombrada por el Consejo de Ministros y un grupo de seis profesionales nombrados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>1% de los ingresos brutos de todos los operadores de telecomunicaciones y CATV;</b> porcentaje de todos los importes recaudados por el Ministerio por la utilización del espectro radioeléctrico por los servicios de telecomunicaciones públicas, y será determinado cada año fiscal por el Ministerio, pero nunca puede ser inferior al 20%; fondos entregados a FITEL con cargo al presupuesto federal, y todos los importes que el propio FITEL pueda generar en el marco de sus funciones.
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Se atribuyen fondos para servicios tales como telefonía, fax y datos, así como llamadas de emergencia gratuitas en lugares prioritarios determinados por el Gobierno: <ul style="list-style-type: none"> <li>• poblaciones rurales de más de 400 habitantes;</li> <li>• capitales de distrito;</li> <li>• poblaciones en zonas de alto interés social.</li> </ul>
<b>Atribución de fondos</b>	Una vez aprobados los fondos por el MTC, el FITEL los atribuye de tres maneras: <ul style="list-style-type: none"> <li>• licitación pública;</li> <li>• subasta por invitación;</li> <li>• atribución directa.</li> </ul> <p>El sistema de pago depende del proyecto y el contrato de que se trate. Por lo general, los subsidios para proyectos superiores a 1 millón USD se pagan en un periodo de 4 a 5 años. El pago de los proyectos menos onerosos se acuerda en el contrato firmado con el Fondo.</p>
<b>Gobernanza</b>	El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones era el Organismo Regulador hasta que la Ley 28900 de 2007 transformó el FITEL en entidad jurídica independiente supervisada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
<b>Nivel de actividad</b>	<b>Actividad alta</b> <b>Se publican informes financieros</b> <p>El FITEL es el primer caso de administración de FSU en Latinoamérica que adopta con éxito planteamientos innovadores, ahora generalmente respetados, para facilitar el acceso en zonas rurales, es decir, subastas en las que los postores piden los subsidios más bajos y son tecnológicamente neutros. Los programas pioneros del FITEL han generado diversos beneficios y actividades sociales que, desde entonces, se han extendido de la telefonía pública al acceso a Internet de banda ancha; muchos de esos conceptos sirven ahora de modelo en otras jurisdicciones.</p>

Perú	Año de creación del Fondo: 1993																																			
	<p>Ejemplos de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 subastas por los subsidios más bajos resultaron en la primera cobertura telefónica pública de 6 500 localidades rurales<sup>78</sup> que todavía no estaban conectadas a la red telefónica. En las zonas atendidas esos proyectos dividieron por 10 la distancia media para llegar a un teléfono de pago que, antes del programa del FITEL, era de 25 a 90 km. Desde entonces, la distancia media es inferior a 5 km.</li> <li>• En 2001 el FITEL inició proyectos para proporcionar servicios Internet: el primero, en el que se utilizaba VSAT para cubrir capitales de distrito por un coste medio de 16 800 USD por ciudad.</li> <li>• Los proyectos se volvieron más ambiciosos con respecto al número de localidades y a la exigencia de que los telecentros instalados proporcionaran un acceso efectivo a Internet. Los proyectos de extensión del acceso a Internet comprendían una atribución adicional de recursos (subsidio para capacitación) a fin de enseñar la utilización de multimedios a los residentes, crear contenido local y fomentar el desarrollo de microempresas responsables de la gestión y la explotación de los telecentros.</li> <li>• Desde 2004 todos los proyectos de servicios Internet comprenden la banda ancha y un subsidio para capacitación.</li> <li>• En el cuadro siguiente se indica el número de ciudades que han recibido servicio de cada uno de los 11 programas del FITEL entre 1998 y 2011 para la cobertura de poblaciones rurales.</li> </ul>																																			
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>I</th> <th>II</th> <th>III</th> <th>IV</th> <th>V</th> <th>VI</th> <th>VII</th> <th>VIII-XI</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th>Año</th> <td>1998</td> <td>2000</td> <td>2002</td> <td>2005</td> <td>2007</td> <td>2009</td> <td>2010</td> <td>2011</td> </tr> <tr> <th>Ciudades</th> <td>213</td> <td>2231</td> <td>2526</td> <td>1616</td> <td>68</td> <td>1050</td> <td>3878</td> <td>5681</td> </tr> </tbody> </table>									Programa	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII-XI	Año	1998	2000	2002	2005	2007	2009	2010	2011	Ciudades	213	2231	2526	1616	68	1050	3878	5681
Programa	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII-XI																												
Año	1998	2000	2002	2005	2007	2009	2010	2011																												
Ciudades	213	2231	2526	1616	68	1050	3878	5681																												

### 6.6.15 Estados Unidos de América

Estados Unidos de América	Año de creación del Fondo: 1997
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	En 1996, el Congreso de EE.UU. adoptó la Ley de Telecomunicaciones en la que se contempla la creación de un Fondo de Servicio Universal. En 1997 la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) de Estados Unidos creó el Fondo de Servicio universal (FSU).
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	<p>La Compañía Administradora del Servicio Universal (USAC) tiene un Consejo de Administración de 19 miembros que representan a los diversos grupos de interés afectados y que se interesan por el servicio universal (por ejemplo, sectores de la reglamentación y el comercio). Los miembros son nombrados por sus respectivos grupos de interés y aprobados por el Presidente de la FCC. Tiene también un Equipo ejecutivo que gestiona las operaciones cotidianas, integrado por profesionales experimentados en comercio, administración, contabilidad y asuntos jurídicos.</p> <p>Las funciones y responsabilidades de la USAC son, entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• administración de los programas;</li> <li>• facturación de las contribuciones, recaudación y desembolso de apoyo al servicio universal;</li> <li>• presentación a la FCC de informes trimestrales sobre los desembolsos.</li> </ul>

<sup>78</sup> El objetivo de las Directrices del Decreto SD020-98-TCC era de 5 000 poblaciones rurales.

Estados Unidos de América	Año de creación del Fondo: 1997
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<p>Todas las empresas que proporcionan servicios de telefonía y VoIP interestatales e internacionales deben contribuir al FSU. Las contribuciones se basan en las ganancias trimestrales previstas comunicadas a la USAC.</p> <p><b>Exoneración:</b> empresas cuyos ingresos comunicados son tales que la contribución calculada al FSU es inferior a 10 000 USD.</p>
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	<p>Conforme a la Ley de Telecomunicaciones: Promoción de la disponibilidad de servicios por precios asequibles. Aumento del acceso a servicios de telecomunicaciones avanzadas. Accesibilidad de los servicios para todos, incluido en zonas de bajos ingresos, rurales, insulares y de alto coste de vida, por precios comparables a los facturados en zonas urbanas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Programa de servicio universal en zonas de alto coste de vida:</b> Este programa está concebido para asegurar que los consumidores en zonas rurales, insulares y de alto coste de vida tienen acceso a servicios de telecomunicaciones por precios asequibles y racionalmente comparables con los practicados en zonas urbanas. El programa cumple el objetivo de servicio universal porque permite que los operadores que prestan servicio en esas zonas recuperen parte de su capital y sus costes operacionales con cargo al Fondo de Servicio Universal federal, siempre y cuando tengan derecho a ello.</li> <li><b>2. El hilo de Ariadna:</b> Este programa proporciona un servicio telefónico con descuento para los consumidores de bajos ingresos que tienen derecho a él en todos los estados, territorios, comunidades y tierras tribales. Los consumidores que puedan demostrar su condición podrán inscribirse. Para participar en el programa, los consumidores deben disponer de ingresos iguales o inferiores al 135% de las <i>Poverty Guidelines</i> federales, o participar en un programa de asistencia estatal, federal o tribal que les dé ese derecho.</li> <li><b>3. El Servicio Universal en escuelas y bibliotecas:</b> Este programa proporciona servicios de telecomunicaciones accesibles, incluida la banda ancha, a todas las escuelas y bibliotecas que tienen derecho a ello, especialmente las situadas en zonas rurales y económicamente desfavorecidas. La financiación está sujeta a un tope que se ajusta anualmente para tener en cuenta la inflación.</li> <li><b>4. Programa de atención sanitaria rural:</b> Este programa financia para los profesionales de la salud que tienen derecho a ello servicios de telecomunicaciones, incluida la banda ancha, necesarios para la atención sanitaria. El objetivo del programa es mejorar la calidad de la atención sanitaria para los pacientes en comunidades rurales, velando por que los profesionales de la salud tengan acceso a servicios de telecomunicaciones asequibles. Ofrece a los profesionales de la salud en zonas rurales descuentos para la adquisición de servicios de telecomunicaciones. Esos descuentos permiten obtener tasas de servicio prácticamente idénticas a las practicadas en zonas urbanas donde las tasas de telecomunicaciones suelen ser inferiores.</li> </ol> <p>Para instalar redes de banda ancha en zonas rurales que carecen de ese servicio, la Comisión lanzó el <i>Rural Health Care Pilot Programme</i>, que financia hasta el 85% de los costes asociados con 1) la construcción de una red de banda ancha estatal o regional y los servicios de telecomunicaciones y de información avanzados proporcionados por esa red, 2) la conexión a Internet 2 o a National LambdaRail (NLR), y 3) la conexión a la Internet pública<sup>79</sup>.</p>

<sup>79</sup> Referencias para esta sección: Federal Communications Commission. "Universal Service Fund Contribution Factor & Quarterly Filings"; "Connect America Fund & Inter-carrier Compensation Reform Order and FNPRM Executive Summary".

Estados Unidos de América	Año de creación del Fondo: 1997
<b>Atribución de fondos</b>	El FSU financia los programas Zonas de alto coste de vida, Hilo de Ariadna, Atención sanitaria rural y Escuelas y bibliotecas. Las entidades que tienen derecho a recibir apoyo en el marco de esos programas someten información a la USAC para su tramitación y evaluación, y a continuación se desembolsan los fondos aprobados.
<b>Gobernanza</b>	La FCC encargó a la <i>Universal Service Administrative Company</i> (USAC) la gestión de las contribuciones y la distribución de los fondos del FSU. La FCC es el Organismo Regulador.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad alta</b></p> <p><b>Informe financiero</b></p> <p>Se han efectuado desembolsos para todos los programas del Fondo. El 27 de octubre de 2011, tras largas consultas públicas y deliberaciones, la FCC aprobó un programa de seis años en el que se transferirían fondos del <i>Universal Service Fund High-Cost Programme</i> a un nuevo Fondo Conectar América (<b>Connect America Fund</b>) de 4 500 millones USD anuales para la expansión de redes fijas y móviles capaces de cursar banda ancha (la "telefonía de voz" sigue siendo el servicio soportado, pero los beneficiarios del soporte deben instalar redes que puedan proporcionar servicios de voz y de banda ancha que cumplan los requisitos mínimos estipulados por la FCC).</p> <p>Con respecto a disposiciones específicas para personas con discapacidad, la reglamentación y las condiciones varían de un estado a otro. En los estados de Missouri, Virginia, Colorado, Illinois, Texas, Pennsylvania y Vermont, se ofrecen descuentos para los servicios telefónicos básicos a las personas con discapacidad. También se ofrecen condiciones especiales a los usuarios discapacitados en los estados siguientes: por ejemplo, en <b>Wisconsin</b>: 1) El <i>Telecommunications Equipment Purchase Programme</i> permite a las personas con discapacidad adquirir dispositivos auxiliares con cupones para utilizar los servicios telefónicos. 2) El programa Access es un programa de becas que facilita un acceso asequible a los servicios de telecomunicaciones e información para los usuarios de bajos ingresos o con discapacidad. 3) El <i>Technology for Educational Achievement Program</i> subvenciona total o parcialmente los costes de prestación de telecomunicaciones a las escuelas, bibliotecas e instituciones docentes que tienen derecho a ello. <b>California</b>: 1) El <i>California Telephone Access Programme</i> proporciona tecnologías y dispositivos de asistencia para las telecomunicaciones a las personas con discapacidad. 2) El <i>California Relay Service</i> proporciona operadores capacitados para facilitar servicios de relevo para las personas con deficiencias del habla o auditivas.</p>

### 6.6.16 Venezuela

Venezuela	Año de creación del Fondo: 2000
<b>Marco subyacente del Fondo</b>	La Ley de Telecomunicaciones N <sup>o</sup> 36.970 de julio de 2000 estableció CONATEL, al que se encargó el establecimiento del Fondo de Servicio Universal (FSU).
<b>Estructura y funcionamiento general del Fondo</b>	El FSU es una unidad dependiente con activos separados de CONATEL.
<b>Tipo de contribución y frecuencia</b>	<b>Gravamen del 1% de los ingresos de todos los operadores.</b>

Federal Communications Commission; Aufderheide, P., & United States (1999). Communications policy and the public interest. New York: Guilford Press; Jayakar, K. (2009). Universal Service. In Schejter, A. (2009); y Communications for all: A policy agenda for a new administration. Lanham, MD: Lexington Books; Universal Service Administrative Company. Federal Universal Service Support Mechanisms Quarterly Contribution Base for the First Quarter 2009.

Venezuela	Año de creación del Fondo: 2000
<b>Servicios autorizados actualmente en el marco existente</b>	Instalación de telecentros y conexión de fincas agrícolas y oficinas públicas
<b>Atribución de fondos</b>	Las licitaciones públicas son el método principal para recaudar subsidios. El operador del Fondo define el calendario de pagos en su oferta.
<b>Gobernanza</b>	Una Junta integrada por el jefe del regulador de telecomunicaciones, representantes de los tres ministerios y un representante de los operadores contribuyentes.
<b>Nivel de actividad</b>	<p><b>Actividad alta</b></p> <p><b>No se publican informes financieros</b></p> <p>En 2010, el FSU gastó 293,6 millones VEB (aproximadamente 68,2 millones USD) para los siguientes proyectos: TELCEL, expansión de la banda ancha, extensión del acceso a Internet en zonas rurales y otros gastos de mobiliario y equipos para telecentros en zonas rurales.</p>

## 7 Soluciones alternativas para la cobertura universal de banda ancha

### 7.1 Generalidades

Existe la opinión generalizada entre los gobiernos y, de hecho, entre muchas otras partes, de que la banda ancha de alta velocidad contribuye al crecimiento económico y a la competitividad internacional. En muchos países la transición de las redes de cobre a las de fibra ha sido lenta y la cobertura con fibra se limita a las zonas de gran densidad demográfica, debido principalmente a la enorme inversión necesaria. Por ese motivo, los habitantes de zonas rurales y distantes a menudo no tienen acceso fiable y a un precio asequible a la banda ancha de alta velocidad. Cada vez son más los gobiernos interesados en que la mayoría de la población tenga acceso a la banda ancha de alta velocidad a precios razonables, como se desprende del hecho de que el número de planes nacionales de banda ancha no deja de crecer y multiplicarse y de las frecuentes declaraciones de incluir el despliegue de la banda ancha (fija y móvil) en el mecanismo de financiación de los FSU. Sin embargo, las condiciones vigentes en muchos países no siempre facilitan el despliegue generalizado de la banda ancha, ya sea fija o móvil, y la estructura actual de muchos FSU no permite financiar su despliegue. Así, se ha recurrido a diversos métodos para aumentar la penetración de la banda ancha por fibra óptica e inalámbrica, especialmente cuando no existe un FSU o si éste no está orientado a la banda ancha ni puede incluirla sin efectuar importantes cambios estructurales en el mismo. Por otra parte, en muchos países la actual coyuntura económica ha amplificado la necesidad de la banda ancha para estimular la economía. No es de extrañar que haya aumentado la intervención directa de los gobiernos y la inversión en la instalación de fibra. El grado de intervención del gobierno depende de:

- la prioridad que atribuya a la banda ancha en cuanto catalizador del crecimiento económico y de la competitividad internacional
- la capacidad percibida del operador tradicional de fomentar eficientemente la inversión en fibra de manera favorable a la competencia
- la filosofía en materia de reglamentación y la perspectiva en cuanto a la estructura de mercado óptima para fomentar la inversión y la competencia en fibra
- la voluntad de crear un estímulo mediante inversiones considerables

En los casos en los que la intervención directa del gobierno no sea posible o no sea la opción preferida, una alternativa es recurrir a las APP (asociaciones público-privadas), que suscitan cada vez mayor interés, y a otras estructuras o alianzas. A continuación se dan algunos ejemplos escogidos de métodos diferentes y alternativos de fomentar la banda ancha.

## 7.2 Unión Europea (UE)

En Europa, los operadores de redes de fibra óptica están regulados en cierta medida. La intervención financiera directa de los gobiernos sólo se permite si hay una deficiencia constante en el mercado. En muchos países de la UE se ha abandonado los FSU porque la cobertura universal básica ya se ha alcanzado o está a punto de alcanzarse. La inversión gubernamental (es decir, la ayuda estatal) sólo puede emplearse en zonas poco rentables ("white spots") que de otro modo se quedarían sin servicio a medio plazo. Para sustituir el cobre por la fibra, resulta cada vez más importante, tanto para la Comisión Europea como para los distintos reguladores nacionales, encontrar una solución conveniente a la reglamentación de las nuevas redes de fibra óptica que sea favorable a la competencia y que, a su vez, incentive la inversión, sobre todo cuando se carece de un FSU. La "escalera de inversión"<sup>80</sup> empleada previamente se ha modificado para contemplar la nueva tecnología. Básicamente existen dos modelos de financiación, dependiendo de las circunstancias.<sup>81</sup>

Modelo 1 – Inversión del sector privado	Modelo 2 – Asociación público-privada
Método europeo en el que son los operadores los que construyen (con ayudas para zonas donde no hay competencia)	El Gobierno invierte en el despliegue de NGA en regiones donde no hay competencia
Objetivo de la reglamentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar confianza a los inversores</li> <li>• Aplicar los principios de acceso abierto a la infraestructura escasa</li> </ul>	Licitación para seleccionar los asociados del sector privado
Los reguladores de la CE imponen las soluciones	El contrato estipula las condiciones de acceso para las otras partes
Recomendación de la CE sobre NGA (Acceso de nueva generación)	Puede imponerse una separación funcional

## 7.3 Omán

La prestación del servicio universal está consagrada en la Ley de reglamentación de las telecomunicaciones, promulgada por el Decreto Real Nº 30/2002. De conformidad con el Artículo 38 de la ley, el Ministro de Transporte y Comunicaciones ha de consultar al Consejo de Ministros para:

1. Ampliar los servicios y redes de telecomunicaciones en determinadas zonas, de acuerdo con su ubicación geográfica o número de habitantes; y crear centros de telecomunicaciones públicos, en particular la instalación de cabinas públicas en dichas zonas
2. Especificar los servicios de telecomunicaciones públicos básicos que están obligados a prestar los titulares de licencia a cualquier persona que los solicite, a un precio razonable que decide la Autoridad en las zonas de servicio
3. Prestar servicios de telecomunicaciones marítimas
4. Prestar servicios de telecomunicaciones a personas con necesidades especiales

<sup>80</sup> Método reglamentario propuesto por Martin Cave (2006), que han adoptado ampliamente las autoridades nacionales de reglamentación del sector de telecomunicaciones de la UE. El método consiste en suministrar sucesivamente a los nuevos proveedores diferentes niveles de acceso –"escalones" de la escalera de inversión– y, a su vez, incentivarlos a subir la escalera mediante la imposición de una tasa de acceso que aumenta con el tiempo o retirando las obligaciones de acceso después de un fecha predeterminada (es decir, mediante cláusulas de extinción).

<sup>81</sup> M. Grape: Qtel Group, marzo de 2013.



De conformidad con la consulta pública a todas las partes interesadas, la TRA publicó una política de aplicación en 2009<sup>82</sup> en la que se define el servicio universal y los mercados/segmentos de la población a los que se debe dar cobertura en zonas carentes de servicio o mal abastecidas. Esta política se consideró una trasposición de la estrategia digital de Omán, en la que se estipula que: '*se debe suministrar servicios de banda ancha a las instituciones (escuelas, hospitales, Oficinas Wali, oficinas gubernamentales, de correos y de la policía) de manera gradual, por región o zona*'.

El 9 de junio de 2012, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones anunció sus planes para aumentar el servicio de acceso en banda ancha a Internet (Plan Nacional de Banda Ancha) durante los próximos cinco años con el fin de dar cobertura a más del 60 por ciento de la población omaní a precios asequibles, en el marco de la Perspectiva de Desarrollo Socioeconómico de 2020 de Omán. El Plan del Ministerio es proporcionar banda ancha a los departamentos gubernamentales, universidades, zonas industriales y complejos comerciales, con una velocidad de descarga de 1GB/s, y al 80% de las zonas urbanas una velocidad comprendida entre 20MB/s y 100MB/s. Otras zonas recibirán velocidades de descarga comprendidas entre 5MB/s y 20MB/s, mientras que el objetivo para las zonas distantes será una velocidad de acceso a Internet entre 3MB/s y 5MB/s.

El plan todavía se encuentra en la fase de planificación. Habrá que ver si el gobierno sigue adelante con esta iniciativa, aunque se prevé que ciertas partes o la totalidad de esta estrategia se pondrá en marcha en el futuro inmediato.

## 7.4 Japón

El Fondo de Obligación de Servicio Universal (USOF), creado 2006, era un fondo de compensación para sufragar el déficit por la prestación del servicio universal. Tenían derecho a recurrir a este fondo los operadores de telecomunicaciones designados, a saber, NTT East y NTT West (local). Estaban obligados a contribuir al USOF los proveedores de servicios de telecomunicaciones interconectados con los operadores designados y cuyos beneficios superaban 1B JPY (yen japonés). Las contribuciones al USOF se calculaban a partir del número de números de teléfono interconectados con los operadores designados, multiplicado por 8 JPY. Sin embargo, el Fondo sólo podía financiar líneas de abonado fijas, llamadas de emergencia y cabinas telefónicas.

Tras la creación del USOF, el gobierno adoptó en 2010 la nueva perspectiva de autopista de banda ancha "Hakari no Michi"<sup>83</sup> y su correspondiente política relativa al despliegue de la banda ancha, cuyos objetivos para fines de 2015 son:

- que todos los hogares dispongan de banda ancha
- que el 90% de los hogares disponga de banda ancha de velocidad ultraelevada (UHS BB), a saber, de más de 30Mbps en el enlace descendente

Ahora bien, se reparó en que las condiciones generales del mercado quizá no eran las óptimas para estimular el despliegue de la banda ancha y, de acuerdo con el mandato del USOF, no se podía financiar dicho despliegue. Por otra parte, los gobiernos locales estaban instalando muchas redes de fibra, que luego explotaban y utilizaban los operadores de telecomunicaciones con arreglo al "plan de derecho irrevocable de utilización (IRU)". Así, el gobierno japonés llevó a cabo un estudio para averiguar la forma más idónea de lograr los objetivos de banda ancha, y examinó las modificaciones que se habrían de introducir en la reglamentación y la política correspondiente para estimular el despliegue de la banda ancha.

Basándose en dicho estudio, el gobierno determinó que era necesario integrar la banda ancha de alta velocidad en el servicio universal y que, por ende, el ámbito de aplicación del USOF debería ampliarse en consecuencia. También llegó a la conclusión de que, si bien la construcción de la infraestructura necesaria

---

<sup>82</sup> Política universal y su estrategia de aplicación— junio de 2009.

<sup>83</sup> Velocidades tan rápidas como la de la luz.

para la banda ancha de alta velocidad debería ser una iniciativa principalmente del sector privado, el gobierno local podría ofrecer ayuda financiera en zonas sin infraestructura, del modo siguiente:

- El gobierno nacional ofrece ayuda financiera a los gobiernos que construyan redes de banda ancha
- El programa subvenciona un tercio del coste total de construcción
- Los gobiernos locales ponen estas redes de banda ancha a disposición del sector privado mediante un plan IRU, y el sector privado ofrece acceso y servicios de banda ancha a los usuarios

Gracias a esta forma innovadora de APP, al mes de marzo de 2012 el 97,3% de los hogares de Japón disponía de acceso a la banda ancha de velocidad ultra elevada y el 100% a la banda ancha ordinaria.

## 8 Conclusiones y recomendaciones estratégicas

Como se ha examinado en las secciones precedentes, son numerosos los objetivos encomiables de los FSU y muchos gobiernos han hecho todo lo posible por crear FSU que respondan a las necesidades de las zonas rurales y otros segmentos de la población, y luego administrarlos adecuadamente. Sin embargo, muchos fondos acusan numerosas dificultades y deficiencias que es preciso superar para que toda la sociedad pueda beneficiarse de estos fondos hoy en día y en el futuro. Si bien se han examinado varios factores cruciales y se han formulado diversas recomendaciones en detalle, a continuación se exponen las conclusiones generales que sientan las bases para las recomendaciones estrategias formuladas a modo de conclusión del presente informe.

### 8.1 Conclusiones

- Para que el FSU sea satisfactorio, es necesario llegar a un equilibrio estratégico entre la innovación, la flexibilidad, la autonomía y la buena gobernanza.
- A fin de que el FSU "resista el paso del tiempo" lo más posible, los marcos jurídico y reglamentario subyacentes deben estructurarse de tal modo que se puedan modificar rápida y eficazmente la política y los parámetros para adaptarlos a las necesidades de la nueva perspectiva del FS, a los rápidos cambios y a las prioridades variables.
- Es indispensable mejorar cuanto antes la transparencia de los FSU y su rendición de cuentas, para poder demostrar los logros, que muy pocas veces se indican; de este modo se aumentará la implicación y el compromiso de todos los miembros de la junta directiva.
- En caso de que el fondo esté atravesando dificultades o cuando sea necesario modificar o mejorar el marco existente, conviene inicial una consulta pública y utilizar debidamente las opiniones recabadas al respecto.
- Velar por que, en general, la necesidad fundamental de poner más atención en la integración digital se acepte de manera generaliza y se tomen las medidas correspondientes.
- En los casos en los que el FSU tenga restricciones, se habrán de buscar proactivamente soluciones provisionales y creativas hasta que se puedan introducir en el FSU los cambios estructurales y de filosofía necesarios.
- Examinar modelos que permitan ampliar el ámbito de aplicación y alcance del FSU, ya sea mediante APP, financiación gubernamental directa complementaria, contribuciones en especie (por ejemplo, acceso a infraestructura nacional, regional o local, derechos de paso, etc.).
- En los casos en que las cotizaciones al FSU recaudadas no se hubiesen desembolsado, se deben preparar planes de desembolso para poder utilizar los fondos de la manera más justa y transparente posible.
- Cuando el fondo esté limitado por los marcos jurídico y reglamentario existentes, conviene iniciar los procedimientos necesarios para introducir las modificaciones pertinentes.

## 8.2 Recomendaciones estratégicas

Las siguientes recomendaciones permitirán a muchos FSU obtener mayor eficacia y reconocimiento.

### **RECOMENDACIÓN 1: Planificación para el futuro**

A fin de que el FSU "resista el paso del tiempo" lo más posible, los marcos jurídico y reglamentario subyacentes deben estructurarse de tal modo que se puedan modificar rápida y eficazmente la política y los parámetros para adaptarlos a las necesidades de la nueva perspectiva del FSU, a los rápidos cambios y a las prioridades variables. Es fundamental que los reguladores y legisladores puedan modificar el ámbito de aplicación y/o la orientación del marco jurídico y reglamentario del FSU. Para ello, se recomienda que, además de ser neutral desde el punto de vista de la tecnología, el marco jurídico y reglamentario sea lo suficientemente flexible como para permitir los cambios o mejoras necesarios. Si el fondo está limitado por el actual marco jurídico y reglamentario, es indispensable tomar las medidas necesarias para su modificación.

### **RECOMENDACIÓN 2: Política y perspectivas debidamente articuladas**

A fin de responder efectivamente a la evolución de la perspectiva y necesidades del Gobierno y la sociedad, y habida cuenta de la velocidad a la que evolucionan los servicios y la tecnología, se recomienda encarecidamente que las políticas y estrategias del FSU, así como la agenda digital del gobierno, estén articuladas de manera clara y precisa. Es necesario adoptar un procedimiento de examen y ajuste periódicos de la perspectiva, la política y los mecanismos administrativos del FSU.

### **RECOMENDACIÓN 3: Integración social y digital**

Hoy por hoy, la mayoría de los FSU han pasado por alto el concepto general de integración social y digital. A fin de que el servicio universal redunde realmente en beneficio de todos, es preciso volver a examinarlo y redefinirlo para que todas las comunidades, así como los segmentos de la población especiales, dispongan de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Se recomienda garantizar que el marco jurídico y legislativo del FSU incorpore el desarrollo de aplicaciones y contenidos específicos y la integración digital. Uno de los objetivos principales para lograr la integración digital es garantizar la conectividad y el suministro de equipos TIC en instituciones cardinales, como escuelas, universidades, bibliotecas, hospitales e instituciones culturales.

### **RECOMENDACIÓN 4: Transparencia, visibilidad y rendición de cuentas**

Las prácticas idóneas consisten en crear una unidad independiente que gestione el FSU de manera transparente, autónoma y competitiva. Esta medida impulsará la innovación para conectar las zonas rurales y mal abastecidas y ofrecerá la mejor calidad de servicio posible a los usuarios. La mayor transparencia y responsabilidad también aumentará la implicación y el compromiso de todas las partes interesadas. Además, es indispensable presentar informes financieros con regularidad y coherencia, así como definir claramente la gobernanza y su estructura orgánica.

### **RECOMENDACIÓN 5: Capacitación, sostenibilidad y servicios complementarios**

Para lograr la sostenibilidad es indispensable la formación específica y exhaustiva, así como otros programas educativos destinados a lograr el funcionamiento autónomo de telecentros o centros comunitarios y, además, a facilitar la utilización de tecnologías de telecomunicaciones por segmentos de población cuyo acceso a las telecomunicaciones era pequeño o nulo. Por consiguiente, además de la infraestructura y los servicios básicos de telecomunicaciones, se recomienda que los FSU tengan en cuenta el factor sostenibilidad.

### **RECOMENDACIÓN 6: Disponibilidad de recursos y conocimiento**

Para proporcionar acceso a tecnologías de la información avanzadas es preciso ampliar la educación e informar acerca de su disponibilidad, así como fomentar los conocimientos y competencias necesarias para utilizar los servicios con eficacia. Es indispensable que los programas y objetivos para el despliegue de telecentros, centros de información comunitaria y ciberlaboratorios tomen en consideración la formación y la educación necesarias para resolver los problemas de analfabetismo y carencia general de conocimientos entre muchos sectores de la población pobres y desfavorecidos.

### **RECOMENDACIÓN 7: Creación de FSU para aumentar el acceso a la banda ancha**

Habida cuenta de la creciente demanda de acceso rápido y fácil a la información y de que cada vez están más confirmados los beneficios socioeconómicos que genera la banda ancha, se deberían eliminar las restricciones que impiden a los FSU financiar la banda ancha. Los FSU podrían tomar tres rumbos diferentes, a saber:

- Adquirir mayor importancia en cuanto a facilitador y coordinador. En este caso, se encargaría de estimular las fuerzas del mercado mediante la orientación de servicios y aplicaciones rurales innovadoras, la creación de demanda de conectividad y servicios TIC avanzados (por ejemplo, financiando el acceso en banda ancha en escuelas, o prestando asistencia más directa a usuarios y aplicaciones) y la implantación de un marco reglamentario propicio.
- Actuar de mecanismo de financiación para ampliar las redes de banda ancha en zonas rurales y poco rentables, mediante la ayuda a minoristas (por ejemplo, itinerancia nacional mediante el acceso compartido a componentes de red activos) y mayoristas (por ejemplo, la compartición de infraestructura de red, como redes troncales, torres de comunicaciones inalámbricas y otra infraestructura pasiva).<sup>84</sup>
- La financiación de determinadas actividades auxiliares/complementarias relacionadas con las TIC que son pertinentes para la agenda digital del gobierno, los servicios electrónicos y la integración digital.

### **RECOMENDACIÓN 8: Mecanismos de financiación alternativos**

Cada vez son más los gobiernos interesados en que la mayoría de la población tenga acceso a la banda ancha de alta velocidad a precios razonables, como se desprende del hecho de que el número de planes nacionales de banda ancha no deja de crecer y multiplicarse y de las frecuentes declaraciones de incluir el despliegue de la banda ancha (fija y móvil) en el mecanismo de financiación de los FSU. En los casos en que el actual FSU no esté previsto para la banda ancha ni pueda integrarla, se recomienda recurrir a otros modelos para ampliar el ámbito de aplicación y el alcance del FSU, ya sea mediante APP (asociaciones público-privadas), financiación gubernamental directa y complementaria, contribuciones en especie (por ejemplo, acceso a infraestructura nacional, regional o local, derechos de paso, etc.)

### **RECOMENDACIÓN 9: El Regulador como asociado para el desarrollo y la integración social**

La mejor forma de lograr la evolución del papel del regulador, actividad socioeconómica inclusive, es mediante iniciativas de servicio universal en las que se utilice el FSU para financiar proyectos destinados a zonas mal abastecidas y personas con necesidades especiales. Los diversos organismos pertinentes pueden colaborar con otros actores o agentes sociales para fomentar la educación pública, los foros y otros mecanismos de información que redunden en beneficio de la población en general y ayuden a divulgar los beneficios de las diversas tecnologías.

---

<sup>84</sup> Guía práctica para la reglamentación de las TIC.

## 9 Bibliografía y referencias

### 9.1 África

- General
  - Africa's ICT Infrastructure, Building on the Mobile Revolution, Mark D. J. Williams, Rebecca Mayer, and Michael Minges, The International Bank for Reconstruction and Development / The World Bank, Washington D.C., 2011
  - Insights to the African telecom market 2011: Analysis, forecasts and commentary, by TelecomsMarketResearch.com, in association with Buddecomm, August 2011
  - Is the Universal Access Fund in Africa Creating an Enabling Environment for ICT Infrastructure Investment in Rural and Perceived Uneconomic Areas?, Enrico Calandro, <http://ssrn.com/abstract=1724465>
  - Report on Universal Access and Service Funds in the Sub-Saharan African Region, ITU, Edgardo Sepulveda, April 2010
  - Report On Utilisation and Management of Universal Access/Service Funds, Association of Southern Africa, Gaborone, Botswana, 2009
  - Rural Broadband, CTO, CRC Africa Forum, Tanzania, August, 2011
  - SADC Toolkit on Universal Access Funding and Universal Service Fund Implementation, Harmonization of ICT Policies in Sub-Sahara Africa, ITU 2011
  - Operadores móviles: Bharti Airtel, Etisalat, Orange, Vodacom, Vodafone
- Burkina Faso
  - Autorité de régulation de communications électronique de Burkina Faso, [www.arce.bf](http://www.arce.bf)
- Camerún
- Côte d'Ivoire
  - Agence des télécommunications de Côte d'Ivoire (ATCI): [www.atci.ci](http://www.atci.ci)
- DRC
  - Autorité de Régulation de la Poste et des Télécommunications du Congo (ARPTC): [www.arptc.cd](http://www.arptc.cd)
- Gabón
  - Agence de Régulation des Télécommunications de Gabon (ARTEL): [www.artel.ga](http://www.artel.ga)
- Ghana
  - Autoridad Nacional de Comunicaciones (NCA): [www.nca.org.gh](http://www.nca.org.gh)
  - GIFEC: <http://gifec.gov.gh>
  - UNDP, [www.undp-gha.org](http://www.undp-gha.org)
- Lesotho
  - Autoridad de telecomunicaciones de Lesotho: [www.lta.org.ls](http://www.lta.org.ls)
- Madagascar
  - Office Malagasy d'Etudes et de Régulation des Télécommunications (OMERT): [www.omert.mg](http://www.omert.mg)
- Malí
- Mauricio
  - Autoridad de tecnologías de la información y la comunicación (ICTA): [www.icta.mu](http://www.icta.mu)
- Mozambique
  - Instituto Nacional das Comunicações de Moçambique (INCM), [www.incm.gov.mz](http://www.incm.gov.mz)

- Ministerial Diploma 79/2007 dated 4 July 2007 on the annual contribution to be paid by the telecom operators to the Universal Service Access Fund
- Mozambique Country Report, Francisco Giroth, Instituto Nacional das Comunicações de Moçambique, ITU Regional Workshop on ICT Accessibility for Persons with Disabilities for the Africa Region, Lusaka (Zambia), 15 and 16 July 2008, [www.itu.int/ITU-D/sis/PwDs/Seminars/Zambia/Documents/Presentations/025-Giroth%20Francisco-E.pdf](http://www.itu.int/ITU-D/sis/PwDs/Seminars/Zambia/Documents/Presentations/025-Giroth%20Francisco-E.pdf)
- [www.africatelecomsnews.com/resources/AfricaOpp\\_Morocco.shtml](http://www.africatelecomsnews.com/resources/AfricaOpp_Morocco.shtml)
- <http://allafrica.com/stories/201008300391.html>
- [www.internetworldstats.com/africa.htm#mz](http://www.internetworldstats.com/africa.htm#mz)
- [www.intel.com/content/dam/www/public/us/en/documents/white-papers/usf-support-ict-broadband-programs-paper.pdf](http://www.intel.com/content/dam/www/public/us/en/documents/white-papers/usf-support-ict-broadband-programs-paper.pdf)
- <http://mybroadband.co.za/news/business/12023-mozambique-s-tmo.html>
- Vodacom Mozambique website, [www.vodacom.com/av\\_wva\\_where.php](http://www.vodacom.com/av_wva_where.php)
- Níger
  - Autorité de Régulation Multisectorielle (ARM): [www.arm-niger.org](http://www.arm-niger.org)
- Nigeria
  - Comisión de Comunicaciones de Nigeria (NCC): [www.ncc.gov.ng](http://www.ncc.gov.ng)
  - Fondo de prestación de servicio universal (USPF): [www.uspf.gov.ng](http://www.uspf.gov.ng)
  - Plan estratégico del USPF, 2007-2011
  - Informe anual de prestación del servicio universal, 2009
  - [www.itu.int/ITU-D/ICTEYE/Regulators/Regulators.aspx#](http://www.itu.int/ITU-D/ICTEYE/Regulators/Regulators.aspx#)
  - [www.africatelecomsnews.com/resources/AfricaOpp\\_Nigeria.shtml](http://www.africatelecomsnews.com/resources/AfricaOpp_Nigeria.shtml)
  - <http://thenextweb.com/africa/2011/08/08/getting-the-next-50-million-nigerians-on-broadband/>
- Sudáfrica
  - Autoridad de Comunicaciones Independiente de Sudáfrica (ICASA): [www.icasa.org.za](http://www.icasa.org.za)
  - Agencia de acceso y servicio universal de Sudáfrica (USAASA): [www.usaasa.org.za](http://www.usaasa.org.za)
  - Ley de comunicaciones electrónicas Nº 36 de 2005
  - Regulations: Prescribed Annual Contributions of Licences to the Universal Service and Access Fund, ICASA, February 2011
  - [www.africatelecomsnews.com/resources/AfricaOpp\\_South\\_Africa.shtml](http://www.africatelecomsnews.com/resources/AfricaOpp_South_Africa.shtml)
  - <http://mybroadband.co.za/news/broadband/39777-broadband-penetration-and-gdp-sa-still-sucks.html>
  - [www.mbendi.com/indy/cot/tlcm/af/sa/p0030.htm](http://www.mbendi.com/indy/cot/tlcm/af/sa/p0030.htm)
- Rwanda
  - Organismo Regulador de servicios públicos de Rwanda (RURA): [www.rura.gov.rw](http://www.rura.gov.rw)
- Senegal
- Swazilandia
- Tanzania
  - Organismo Regulador de las comunicaciones de Tanzania (TCRA): [www.tcra.go.tz](http://www.tcra.go.tz)
- Togo
  - Autorité de Réglementation des Secteurs de Postes et Télécommunications (ART&P): [www.artp.tg](http://www.artp.tg)
- Uganda
  - Informe anual de RCDF, 2009/10
  - Brochure, Uganda Communications Commission, Rural Communications Development Fund

- List of Secondary Schools ICT Laboratory for Publication, March 2012
- Rural Communications Development Fund (RCDF) Supplement, Leveraging ICT into Rural Areas of Uganda, October 21, 2010
- Rural Communications Development Fund (RCDF) Supplement, UCC connects Mpondwe border post to ICT highway, October 12, 2011
- Rural Communications Development Fund (RCDF) Supplement, UCC supports MoES in retooling of ICT teachers in government-aided secondary schools, March 5, 2012
- Micro Credit Mechanisms: Case of the Village Phone Model in Uganda, John Paul Bagiire, MTN Uganda Limited, Presentation to the ITU Public & Private Sectors Partnerships Forum: PPPF, Nairobi, Kenya, June 2007
- [www.itu.int/ITU-D/ict/newslog/Successful+Liberalization+Transforms+Ugandas+Mobile+Market.aspx](http://www.itu.int/ITU-D/ict/newslog/Successful+Liberalization+Transforms+Ugandas+Mobile+Market.aspx)
- [www.itu.int/net/itunews/issues/2009/06/31.aspx](http://www.itu.int/net/itunews/issues/2009/06/31.aspx)
- [www.telecompaper.com/news/uganda-rural-broadband-penetration-rises-to-14-study](http://www.telecompaper.com/news/uganda-rural-broadband-penetration-rises-to-14-study)
- [www.ratio-magazine.com/201009223662/Uganda/Uganda-Where-is-the-Space-for-Competition-in-Uganda-s-Mobile-Market.html](http://www.ratio-magazine.com/201009223662/Uganda/Uganda-Where-is-the-Space-for-Competition-in-Uganda-s-Mobile-Market.html)
- Zambia
  - Autoridad de tecnología de la información y las comunicaciones de Zambia: [www.zicta.zm](http://www.zicta.zm)
- Zimbabwe
  - Organismo Regulador de correos y telecomunicaciones de Zimbabue (POTRAZ): [www.potraz.gov.zw](http://www.potraz.gov.zw)

## 9.2 Estados Árabes

- Argelia
  - Ley de Telecomunicaciones Nº 2000-03 de 5 de agosto de 2000
  - Decreto Ejecutivo Nº 03-232 de 24 de junio de 2003
  - Decreto Nº 09 -310 de 23 de septiembre de 2009
  - Nedjma (Wataniya Algerie)
- Egipto
  - [www.ntra.gov.eg](http://www.ntra.gov.eg)
  - Workshop on **Access to Broadband** "Universal Service Opportunities and Challenges - Ahmed Abd-El Aziz – 2005
  - Application of DOI in Egypt – Shindy - 2006
  - Global Information Society Watch – Egypt – Leila Hassanin – April 2007
  - Vodafone Egypt
- Mauritania
  - [www.access.mr](http://www.access.mr)
  - Telecommunication Law of July 11, 1999
  - Decreto Nº 2001-06 de 27 de junio de 2001
  - Decreto Nº 2002-06 de 7 de febrero de 2002
  - Mauritel
- Marruecos
  - Agence Nationale de Réglementation des Télécommunications (ANRT): [www.anrt.ma](http://www.anrt.ma)
  - <http://mpira.ub.uni-muenchen.de/8675/1/telecom-paper-Morocco.pdf>

- [www.internetworldstats.com/af/ma.htm](http://www.internetworldstats.com/af/ma.htm)
- France Telecom Orange
- Maroc Telecom
- Omán
  - Ley de Telecomunicaciones de Omán 2002
  - Universal Service Policy and Its Implementation Strategy - Telecommunications Regulatory Authority (TRA) Sultanate of Oman - June 2009
  - Arabian Business.com - June 15, 2012
  - Nawras
  - Developing a national broadband strategy for Oman – A Report to the Ministry of Transportation and Communications – May 2012
- Arabia Saudita
  - Informe anual de CITC, 2010
  - USF Programmes – Presented by Andrew Dymond on Feb.29, 2012 published by INTELECON
  - Política de servicio y acceso universal – Ministerio de Tecnología de la Información y la Comunicación– 17/06/2006
  - Decisión Nº 165/1428, de fecha 04/06/2007
  - [www.mcit.gov.sa/english/news/News130\\_en.htm](http://www.mcit.gov.sa/english/news/News130_en.htm)
  - Operador móvil: Zain KSA
- Sudán
  - Corporación Nacional de Telecomunicaciones (NTC): [www.ntc.org.sd](http://www.ntc.org.sd)
  - National Strategy for Building the Information Industry in Sudan, [www.ntc.org.sd/index.php?page=subject2&lng=eng&pid=168](http://www.ntc.org.sd/index.php?page=subject2&lng=eng&pid=168)
  - Fondo TIC, [www.ntc.org.sd/index.php?page=subject2&lng=eng&pid=169](http://www.ntc.org.sd/index.php?page=subject2&lng=eng&pid=169)
- Túnez
  - Ley de Telecomunicaciones Nº 2001-01, de 15 de enero de 2001
  - Ley Nº 2002-46, de 7 de mayo de 2002
  - Ley Nº 2008-01, de 8 de enero de 2008
  - Tunisiana

### 9.3 Asia y el Pacífico

- General
  - Universal Service Funds – Review from Staatskoerant – August 2010
  - ITU Workshop on What rules for Universal Service in an IP enabled NGN environment? – Background Paper – April 2006
  - TAU Project – Full Report – 2007 – [www.pustral-ugm.org/tau/download/final/Completion Report.pdf](http://www.pustral-ugm.org/tau/download/final/Completion%20Report.pdf)
  - Asian USF Leaders Meet in Jakarta – US AID – June 2011 – GBI Portal: [www.gbiportal.net](http://www.gbiportal.net)
  - Mobile operators: Axiata, Bharti Airtel, Indosat,
- Afganistán
  - Universal Access Programme – Operating Manual
- Australia
  - Universal Service Policy in the NBN – [www.dbcde.gov.au](http://www.dbcde.gov.au)



- USO Australia – TELSTRA’s USO Policy –  
[www.telstra.com.au/abouttelstra/commitments/uso](http://www.telstra.com.au/abouttelstra/commitments/uso)
- Universal Service Assessment 2010-11 – Australian Communications and Media Authority
- New USO Body – [www.itnews.com.au/news/2011current-events](http://www.itnews.com.au/news/2011current-events)
- ACMA Industry Monitoring Section – Ed Walton – Policy Analyst
- Bangladesh
  - Comisión Reguladora de las Telecomunicaciones de Bangladesh
  - ICT Sector Performance Review for Bangladesh – Includes 2011 TRE Survey – Department of Computer Science and ICT – Asian University for Women
  - Grameen Telecom’s Village Phone Programme in Rural Bangladesh: a Multi-media Case Study – Final Report March 17, 2000, prepared by Dr. Don Richardson, Ricardo Ramirez and Moinul Haq- TeleCommons Development Group (TDG)
  - IFC International Finance Corporation – World Bank Group – The Village Phone Programme 25/02/2008.
  - Bangladesh – "Phone Ladies" wire up village life – [www.seeingisbelieving.ca](http://www.seeingisbelieving.ca)
  - [www.grameenphone.com](http://www.grameenphone.com) - Corporate Responsibility
- China
  - Páginas en Google Books – China’s Telecommunication Revolution – Eric Harwit - Oxford University Press – <https://play.google.com/store/books>
  - Páginas en Google Books – Information Science and Technologies in China – Guojie Li – Springer – <http://books.google.ca/> books?id=K3Qo6D3GI
  - <http://en.chinatelecom.com.cn/corp/index.html>
  - Departamento de Comercio de EEUU  
[http://web.ita.doc.gov/ITI/itiHome.nsf/9b2cb14bda00318585256cc40068ca69/7a19947d610987658525788c0041ea3d/\\$FILE/telecom%20market%20snapshot-china.pdf](http://web.ita.doc.gov/ITI/itiHome.nsf/9b2cb14bda00318585256cc40068ca69/7a19947d610987658525788c0041ea3d/$FILE/telecom%20market%20snapshot-china.pdf)
- Fiji
  - Director en funciones de Comunicaciones, Sr. Shivnesh Prasad
- India
  - Universal Service Obligation Fund of India – Electronic Brochure
  - Office Memorandum – Constitution, powers and functions of the Universal Service Fund Administrator – September 2002
  - USOF India – Overview by Archana Gulati – ITU Asia Pacific Centre of Excellence Workshop - November 2011
  - USOF India – A Critique of the Consultation Paper by the Telecom Regulatory Authority of India – August 2001
  - Fondo de Servicio Universal de la India: [www.dot.gov.in/uso/usoindex/htm](http://www.dot.gov.in/uso/usoindex/htm)
- Indonesia
  - Innovative Business Model for USO – BTIP Presentation – TAU Project – Jakarta September 2007
  - Digital Review of Asia Pacific 2009-2010 – Indonesia
  - Ministerio de Tecnología de la Información y la Comunicación de la República de Indonesia – Informe anual de 2010
  - National Policy on Intersectoral Approach for Rural ICT Development; Eddy Satriya – Coordinating Ministry for Economic Affairs; ITU Workshop; March 23, 2011
  - BPT3I

- Japón
  - Japanese USO System and Broadband Deployment - Mamoru UDAKA - Senior Researcher - 2010
  - Fundacióiin para Comunicaciones Multimedios, Japón
- Malasia
  - Universal Service Fund and Malaysia – Abu Saeed Khan - February 2010
  - Universal Service Provision Policy and Fund in Malaysia – SKMM May 2010
  - Página oficial de SKMM: [www.skmm.gov.my](http://www.skmm.gov.my)
  - Universal Service Fund and Malaysia –Abu Saeed Khan [www.lirneasia.net](http://www.lirneasia.net)
  - [www.telegeography.com/products/commsupdate/articles/2010/03/23/myr2-8-billion-from-usp-fund-to-be-used-for-national-broadband-projects/](http://www.telegeography.com/products/commsupdate/articles/2010/03/23/myr2-8-billion-from-usp-fund-to-be-used-for-national-broadband-projects/)
- Mongolia
  - Rural ICT Policy Advocacy.... Mongolia – Presented in Bangkok. Thailand – July 2011
  - Evaluation and Assessment of the Universal Access Programmes of Mongolia – Ulaanbaatar, October 2010 – Andrew Dymond – INTELECON
  - Case Study of USOF Program of Mongolia – Berlin, November 2010 – Sonja Oestmann – INTELECON
  - Fondo de Servicio Universal de Mongolia – Sitio web del Gobierno de Mongolia, enero de 2012
  - Fondo de Servicio Universal de Mongolia – Compilation by L.Antunaa, CEO, INTEC Co. Ltd. – Academy of ICT Essentials for Government Leaders – Ulaanbaatar, December 2008.
  - White Paper: Information and Communications Technology Development of Mongolia – ICTPA 2010
- Nepal
  - Autoridad de Telecomunicaciones de Nepal – Una introducción – 2004
  - Política de telecomunicaciones 2060 – 2004
  - Bureaucracy and red tape stifling Nepal’s rural telecom development – CommsUpdate – Jan 2012
- Nueva Zelanda
  - TCF - TSO Report July 2008 – Final
  - Universal Service Reform in N.Z – Webpage: [www.voxy.co.nz/...universal-service-reform-new-zealand-ovum-comment](http://www.voxy.co.nz/...universal-service-reform-new-zealand-ovum-comment) March 10,2010
  - Ministerio de Desarrollo Económico: [www.med.govt.nz](http://www.med.govt.nz)
  - New Telecomm Service Obligations Deed - November 2011
  - New Bill to improve Telecom Services –[www.beehive.govt.nz](http://www.beehive.govt.nz) -Steven Joyce December 2010
  - [www.beehive.govt.nz/release/rural-telecommunications-plans-finalised](http://www.beehive.govt.nz/release/rural-telecommunications-plans-finalised)
  - Ley de Telecomunicaciones – Sección 90
- Pakistán
  - Sr. Parvez Iftikhar – ex jefe del FSU Co - Pakistán
  - Empresa del Fondo de Servicio Universal: [www.usf.org.pk](http://www.usf.org.pk)
  - As 2011 Comes to a Close - Parvez Iftikhar – December 2011
  - Política del Fondo de Servicio Universal – 2005 – Ministerio de Tecnología de la Información – Gobierno de Pakistan
  - Telenor Pakistan Becomes the First Cellular Operator to Complete USF Project – Published on September 29th 2009 – "Cellular-News

- Filipinas
  - Universal Access in the Philippines – Cheryl Ruth Soriano – Paper for the CPR South 2 2007 – Research for improving ICT governance in the Asia-Pacific – December 2007
  - Achieving Universal Access through Liberalization, Regulation and Deregulation: The Case of the Philippine Telecom and ICT Sector- Mary Grace Mirandilla – Paper for the CPR South 2 2007.
  - Total Telecom: Cover Story – Universal Service. September 2000
  - Sourcing Brazil – Global News – Philippines Presidents Dissolves IT Commission – July 11, 2011
  - ADOC – GMA News – Aquino dissolves ICT Commission – July 2011
- Tailandia
  - Ley sobre organización - 2010
- Vanuatu
  - [www.trr.vu](http://www.trr.vu)
  - Entrevistas a Allan Horne, ex regulador de TRR, y Ron Box, nuevo regulador de TRR
- Viet Nam
  - Chapter 20 – Telecommunications in Viet Nam – August 2001 – Roy Chun Lee –Associate Research Fellow, Taiwan WTO Center, CIEER
  - Ley 191 – noviembre de 2006 – Gobierno de Viet Nam
  - Fondo de Servicios Públicos de Telecomunicaciones de Viet Nam: [www.vtf.vn/en/intro](http://www.vtf.vn/en/intro)

## 9.4 Europa

- General
  - Operadores móviles: Telecom Italia, Vodafone,
  - Insights on the European Telecoms Market: Analysis, forecasts and commentary, TelecomsMarketResearch.com, in association with Buddecomm, August 2011
- Bulgaria
  - Comisión Reguladora de las Comunicaciones (CRC): [www.crc.bg/index.php?lang=en](http://www.crc.bg/index.php?lang=en)
  - Ley de telecomunicaciones: [www.crc.bg/files/\\_en/LAW\\_OF\\_THE\\_TELECOMMUNICATIONS.htm](http://www.crc.bg/files/_en/LAW_OF_THE_TELECOMMUNICATIONS.htm)
- República Checa
  - Autoridad de Telecomunicaciones Checa (CTU): [www.ctu.eu/main.php?pageid=178](http://www.ctu.eu/main.php?pageid=178)
- Hungría
  - Autoridad Nacional de Comunicaciones de Hungría: [www.nhh.hu/index.php?id=hir&cid=892](http://www.nhh.hu/index.php?id=hir&cid=892)
- Italia
  - Autoridad de Comunicaciones de Italia: [www2.agcom.it/eng/eng\\_intro.htm](http://www2.agcom.it/eng/eng_intro.htm)
- Polonia
  - Oficina de Comunicaciones Electrónicas (UKE - Urząd Komunikacji Elektronicznej): [www.en.uke.gov.pl](http://www.en.uke.gov.pl)
- Rumania
  - Autoridad Nacional de Reglamentación de las Comunicaciones: [www.anrcti.ro/](http://www.anrcti.ro/)
- Federación de Rusia:
  - Ministerio de Comunicaciones e Informatización de la Federación de Rusia: <http://minsvyaz.ru/ru/>

- Instituto de la Sociedad de la Información : [www.iis.ru/en/content/view/54/91/](http://www.iis.ru/en/content/view/54/91/)
- Asociación Rusa de Comunicaciones Electrónicas (RAEC): <http://raec.ru/en/about/>
- Ucrania: Comisión Nacional para la reglamentación estatal de las comunicaciones e informatización: [http://en.nkrz.gov.ua/nkrs\\_sostav/](http://en.nkrz.gov.ua/nkrs_sostav/)
- EU
  - Directrices comunitarias para la aplicación de las normas sobre ayudas estatales al despliegue rápido de redes de banda ancha, 2009/C235/04, <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2009:235:0007:0025:ES:PDF>
  - Decisiones de la CE [http://ec.europa.eu/competition/sectors/telecommunications/broadband\\_decisions.pdf](http://ec.europa.eu/competition/sectors/telecommunications/broadband_decisions.pdf)
  - Directiva 2002/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva servicio universal).
  - Directiva 2002/58/CE relativa al tratamiento de los datos personales y a la protección de la intimidad en el sector de las comunicaciones electrónicas (Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas y Reglamento (CE) Nº 2006/2004 sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores.

## 9.5 Las Américas

- General
  - APC Universal Access funds in the Andean Region – Analysis, reflections and proposals
  - CEPAL – Uso de los fondos de acceso universal de telecomunicaciones en países de América Latina y el Caribe – Naciones Unidas – septiembre de 2011
  - Regulatel – UAF in Latin America
  - Regulatel, World Bank and CEPAL – New Models for Universal Access to Telecommunications Services in Latin America – Peter A. Stern and David N. Townsend – November 2006
  - Presentación de Regulatel en el Foro México 15-17 de febrero de 2006
  - Operadores móviles: Nextel, Telefónica, TIM
- Argentina
  - Telecomunicaciones – Decreto 558/2008, Ley de Telecomunicaciones.
  - Order Reports on the Implementation of the Universal Service Funds from the Argentinian Senate on March 2012
- Bolivia
  - Telecomunicaciones – Ley No. 164 August 2011 – new Telecommunications Law for Bolivia
  - ASETA – El sector de las Telecomunicaciones de Bolivia
  - Políticas Publicas de acceso a las tecnologías de información y de inclusión digital en Bolivia (2007-2010) – documento de investigación de Marlene Choque Aldana para IDRC/CRDI
- Brasil
  - ANATEL
  - Telecommunication Law 9.472/1997 and Decree 2.592/1998 Research Document "Agencia Nacional de Telecomunicacoes (ANATEL) and the Universal Service in Brazil" by Andrea Mamprim Grippa presented to CEPAL on July 2009

- [www.teleco.com.br/cobertura.asp](http://www.teleco.com.br/cobertura.asp)
- ANATEL, RELATÓRIO DE GESTÃO DO EXERCÍCIO 2011 FUNDO DE UNIVERSALIZAÇÃO DOS SERVIÇOS DE TELECOMUNICAÇÕES, 2012, at 20, available at [www.anatel.gov.br/Portal/verificaDocumentos/documento.asp?numeroPublicacao=285674&assuntoPublicacao=Relat%F3rio%20de%20Gest%E3o%20do%20Fust%20-%20Exerc%EDcio%202011,%20de%2030/03/2012&caminhoRel=null&filtro=1&documentoPath=285674.pdf](http://www.anatel.gov.br/Portal/verificaDocumentos/documento.asp?numeroPublicacao=285674&assuntoPublicacao=Relat%F3rio%20de%20Gest%E3o%20do%20Fust%20-%20Exerc%EDcio%202011,%20de%2030/03/2012&caminhoRel=null&filtro=1&documentoPath=285674.pdf)
- ANATEL, RELATÓRIO DE GESTÃO DO EXERCÍCIO 2011 FUNDO DE UNIVERSALIZAÇÃO DOS SERVIÇOS DE TELECOMUNICAÇÕES, 2012, at 20, available at [www.anatel.gov.br/Portal/verificaDocumentos/documento.asp?numeroPublicacao=285674&assuntoPublicacao=Relat%F3rio%20de%20Gest%E3o%20do%20Fust%20-%20Exerc%EDcio%202011,%20de%2030/03/2012&caminhoRel=null&filtro=1&documentoPath=285674.pdf](http://www.anatel.gov.br/Portal/verificaDocumentos/documento.asp?numeroPublicacao=285674&assuntoPublicacao=Relat%F3rio%20de%20Gest%E3o%20do%20Fust%20-%20Exerc%EDcio%202011,%20de%2030/03/2012&caminhoRel=null&filtro=1&documentoPath=285674.pdf)
- ANATEL, Fundo de Universalização dos Serviços de Telecomunicações, 2009, at 13, available at [www.anatel.gov.br/Portal/verificaDocumentos/documento.asp?numeroPublicacao=241303&assuntoPublicacao=Relat%F3rio%20de%20Gest%E3o%20do%20Fust%20-%20Exerc%EDcio%202009&caminhoRel=null&filtro=1&documentoPath=241303.pdf](http://www.anatel.gov.br/Portal/verificaDocumentos/documento.asp?numeroPublicacao=241303&assuntoPublicacao=Relat%F3rio%20de%20Gest%E3o%20do%20Fust%20-%20Exerc%EDcio%202009&caminhoRel=null&filtro=1&documentoPath=241303.pdf)
- Canadá
  - Denis E. Henry - Vice President- Regulatory, Government Affairs and Public Law - Bell Aliant
  - Telecom Decision CRTC [2000-745](#)
  - Telecom Decision CRTC 2011-653
  - Telecom Decision CRTC 2011-529
  - Telecom Notice of Consultation CRTC 2010-43
  - Telecom Regulatory Policy CRTC 2011-291
- Chile
  - Políticas Públicas y Modelos de Negocio para el Desarrollo de la Infraestructura de Acceso Universal a la Sociedad de la Información; Gobierno de Chile Subsecretaria de Telecomunicaciones – diciembre 2005
  - Informe Ejecución - FDT Primer Trimestre 2012 -Gobierno de Chile
- Colombia
  - CILAC Incidencia Regional Colombia
  - Compartel (number of presentations)
  - Juan David Olarte Torres – Coordinador Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
  - Patricia Corales Martinez - Compartel
  - Encuesta Regulatel 2012: Desarrollo de los Fondos de Acceso y Servicio Universal (FASU)
  - Online Telecom Reports – Colombia’s fixed market still controlled by the 3 incumbents in 2011 – Isabelle Paradis – February 2011
  - [www.mintic.gov.co/compartel](http://www.mintic.gov.co/compartel)
- República Dominicana
  - La experiencia de la República Dominicana– por Edwin San Roman - UIT 2009
  - Indotel web site : [www.indotel.org.do](http://www.indotel.org.do)
  - "El Informador Dominicano" – December 6, 2009 – [www.elinformadordominicano.com](http://www.elinformadordominicano.com)

- Ecuador
  - CILAC Incidencia Regional Ecuador
  - [www.conatel.gob.ec](http://www.conatel.gob.ec)
  - Nuevo Reglamento FODETEL – 05.01.10 – Secretaria Nacional de Telecomunicaciones
- Guatemala
  - FONDETEL Guatemala – [www.fondetel.gob.gt](http://www.fondetel.gob.gt)
  - Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Civil – Unidad de Administración Financiera – UDAFE Ejecución Presupuestaria al mes de diciembre 2010
  - Programa de Desarrollo Económico desde lo Rural – Secretaria de Planificación y Programación – SEGEPlan – 15 de febrero 2011
- Jamaica
  - Sr. Hugh Cross – Director General del Fondo de Servicio Universal
  - Jamaica – Universal Service Fund – CTO – November , 2012
- México
  - El acceso universal: el caso de México by Judith Mariscal Avilés and Fernando Ramírez Hernández for IDRC-CRDIPedro Francisco Guerra Morales – Ministerio de la Economía – Gobierno de México
  - [mx.finance.yahoo.com/noticias](http://mx.finance.yahoo.com/noticias) – 17 de febrero de 2012
- Nicaragua
  - FiTEL Nicaragua –: [www.telcor.gob.ni](http://www.telcor.gob.ni)
- Paraguay
  - Sitio web de CONATEL: [www.conatel.gov.py](http://www.conatel.gov.py)
  - [www.telecompaper.com/news/tigo-wins-universal-service-licence-in-paraguay](http://www.telecompaper.com/news/tigo-wins-universal-service-licence-in-paraguay)
  - RCR Wireless - November 8, 2011
- Perú
  - Gobierno de Perú – Información Presupuestal del FiTEL – [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)
  - Ministerio de Transporte y Comunicaciones -: [www.mtc.gob.pe](http://www.mtc.gob.pe)
- Estados Unidos
  - Empleados de la FCC
  - Sitio web de la FCC: [www.fcc.gov](http://www.fcc.gov)
  - Testimonio del Dr. Scott Barash Acting, Director General de la FCC – [www.usac.org](http://www.usac.org)
- Uruguay
  - ANTEL – [www.antel.com.uy](http://www.antel.com.uy) – Responsabilidad Social
  - ANTEL – [www.antel.com.uy](http://www.antel.com.uy) – Informe anual – 2009
  - Evolución del Sector Telecomunicaciones en Uruguay – URSEC – [www.ursec.gub.uy](http://www.ursec.gub.uy)
- Venezuela
  - CILAC, Informe de Incidencia Regional sobre Venezuela – Jun 2009
  - Informe Anual del Fondo de Servicio Universal correspondiente al año 2010 – CONATEL Venezuela

## 9.6 General

- Bashir Patel – COO Commonwealth Telecom Organization
- The Benefits of Applying Universal Service Funds to Support ICT/Broadband Programs, Intel Corporation, 2011, [www.intel.com/content/dam/www/public/us/en/documents/white-papers/usf-support-ict-broadband-programs-paper.pdf](http://www.intel.com/content/dam/www/public/us/en/documents/white-papers/usf-support-ict-broadband-programs-paper.pdf)

- BERC Report on Universal Service – reflections for the future, June 2010
- ICT Regulation Toolkit, [www.ictregulationtoolkit.org/en/Section.3289.html](http://www.ictregulationtoolkit.org/en/Section.3289.html)
- INTELECON – Universal Access and Service Funds – 2009 Update – October 2009
- Making Mobile Phones and Services Accessible for Persons with Disabilities, A joint report of ITU – The International Telecommunication Union and G3ict – the global initiative for inclusive ICTs, August 2012,
- [www.un.org/disabilities/](http://www.un.org/disabilities/)
- [http://ec.europa.eu/information\\_society/activities/einclusion/policy/accessibility/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/information_society/activities/einclusion/policy/accessibility/index_en.htm)
- <http://globalaccessibilitynews.com>
- Mobile Applications for Agriculture and Rural Development, Christine Zhenwei Qiang, Siou Chew Kuek\*, Andrew Dymond and Steve Esselaar, ICT Sector Unit World Bank, December 2011
- Tendencias en las Reformas de Telecomunicaciones de 2012, Reglamentación inteligente para el mundo de la banda ancha, UIT 2012
- Universal Service Policies in the Context of National Broadband Plans, OECD, Working Party on Communication Infrastructures and Services Policy, Paris, 28-29 March 2012





Unión Internacional de las Telecomunicaciones (UIT)  
Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT)  
Oficina del Director

Place des Nations

CH-1211 Ginebra 20 – Suiza

Correo-e: [bdtdirector@itu.int](mailto:bdtdirector@itu.int)

Tel.: +41 22 730 5035/5435

Fax: +41 22 730 5484

Director Adjunto y  
Jefe del Departamento de  
Administración y Coordinación  
de las Operaciones (DDR)

Correo-e: [bdtdeputydir@itu.int](mailto:bdtdeputydir@itu.int)

Tel.: +41 22 730 5784

Fax: +41 22 730 5484

Departamento de Infraestructura,  
Entorno Habilitador y  
Ciberaplicaciones (IEE)

Correo-e: [bdtiee@itu.int](mailto:bdtiee@itu.int)

Tel.: +41 22 730 5421

Fax: +41 22 730 5484

Departamento de Innovación y  
Asociaciones (IP)

Correo-e: [bdtip@itu.int](mailto:bdtip@itu.int)

Tel.: +41 22 730 5900

Fax: +41 22 730 5484

Departamento de Apoyo a los  
Proyectos y Gestión del  
Conocimiento (PKM)

Correo-e: [bdtipkm@itu.int](mailto:bdtipkm@itu.int)

Tel.: +41 22 730 5447

Fax: +41 22 730 5484

## África

### Etiopía

International Telecommunication  
Union (ITU)

Oficina Regional

P.O. Box 60 005

Gambia Rd., Leghar ETC Building

3rd floor

Addis Ababa – Etiopía

Correo-e: [itu-addis@itu.int](mailto:itu-addis@itu.int)

Tel.: +251 11 551 4977

Tel.: +251 11 551 4855

Tel.: +251 11 551 8328

Fax: +251 11 551 7299

### Camerún

Union internationale des  
télécommunications (UIT)

Oficina de Zona

Immeuble CAMPOST, 3<sup>e</sup> étage

Boulevard du 20 mai

Boîte postale 11017

Yaoundé – Camerún

Correo-e: [itu-yaounde@itu.int](mailto:itu-yaounde@itu.int)

Tel.: +237 22 22 9292

Tel.: +237 22 22 9291

Fax: +237 22 22 9297

### Senegal

Union internationale des  
télécommunications (UIT)

Oficina de Zona

19, Rue Parchappe x Amadou

Assane Ndoye

Immeuble Fayçal, 4<sup>e</sup> étage

B.P. 50202 Dakar RP

Dakar – Senegal

Correo-e: [itu-dakar@itu.int](mailto:itu-dakar@itu.int)

Tel.: +221 33 849 7720

Fax: +221 33 822 8013

### Zimbabue

International Telecommunication  
Union (ITU)

Oficina de Zona de la UIT

TelOne Centre for Learning

Corner Samora Machel and

Hampton Road

P.O. Box BE 792 Belvedere

Harare – Zimbabwe

Correo-e: [itu-harare@itu.int](mailto:itu-harare@itu.int)

Tel.: +263 4 77 5939

Tel.: +263 4 77 5941

Fax: +263 4 77 1257

## Américas

### Brasil

União Internacional de  
Telecomunicações (UIT)

Oficina Regional

SAUS Quadra 06, Bloco "E"

11<sup>o</sup> andar, Ala Sul

Ed. Luis Eduardo Magalhães (Anatel)

70070-940 Brasília, DF – Brazil

Correo-e: [itubrasilia@itu.int](mailto:itubrasilia@itu.int)

Tel.: +55 61 2312 2730-1

Tel.: +55 61 2312 2733-5

Fax: +55 61 2312 2738

### Barbados

International Telecommunication  
Union (ITU)

Oficina de Zona

United Nations House

Marine Gardens

Hastings, Christ Church

P.O. Box 1047

Bridgetown – Barbados

Correo-e: [itubridgetown@itu.int](mailto:itubridgetown@itu.int)

Tel.: +1 246 431 0343/4

Fax: +1 246 437 7403

### Chile

Unión Internacional de  
Telecomunicaciones (UIT)

Oficina de Representación de Área

Merced 753, Piso 4

Casilla 50484 – Plaza de Armas

Santiago de Chile – Chile

Correo-e: [itusantiago@itu.int](mailto:itusantiago@itu.int)

Tel.: +56 2 632 6134/6147

Fax: +56 2 632 6154

### Honduras

Unión Internacional de  
Telecomunicaciones (UIT)

Oficina de Representación de Área

Colonia Palmira, Avenida Brasil

Ed. COMTELCA/UIT, 4.<sup>o</sup> piso

P.O. Box 976

Tegucigalpa – Honduras

Correo-e: [itutegucigalpa@itu.int](mailto:itutegucigalpa@itu.int)

Tel.: +504 22 201 074

Fax: +504 22 201 075

## Estados Árabes

### Egipto

International Telecommunication  
Union (ITU)

Oficina Regional

Smart Village, Building B 147, 3rd floor

Km 28 Cairo – Alexandria Desert Road

Giza Governorate

Cairo – Egipto

Correo-e: [itucairo@itu.int](mailto:itucairo@itu.int)

Tel.: +202 3537 1777

Fax: +202 3537 1888

## Asia-Pacífico

### Tailandia

International Telecommunication  
Union (ITU)

Oficina de Zona

Thailand Post Training Center ,5th floor

111 Chaengwattana Road, Laksi

Bangkok 10210 – Tailandia

Dirección postal:

P.O. Box 178, Laksi Post Office

Laksi, Bangkok 10210, Tailandia

Correo-e: [itubangkok@itu.int](mailto:itubangkok@itu.int)

Tel.: +66 2 575 0055

Fax: +66 2 575 3507

### Indonesia

International Telecommunication  
Union (ITU)

Oficina de Zona

Sapta Pesona Building, 13th floor

Jl. Merdan Merdeka Barat No. 17

Jakarta 10001 – Indonesia

Dirección postal:

c/o UNDP – P.O. Box 2338

Jakarta 10001 – Indonesia

Correo-e: [itujakarta@itu.int](mailto:itujakarta@itu.int)

Tel.: +62 21 381 3572

Tel.: +62 21 380 2322

Tel.: +62 21 380 2324

Fax: +62 21 389 05521

## Países de la CEI

### Federación de Rusia

International Telecommunication  
Union (ITU)

Oficina de Zona

4, Building 1

Sergiy Radonezhsky Str.

Moscú 105120 – Federación de Rusia

Dirección postal:

P.O. Box 25 – Moscú 105120

Federación de Rusia

Correo-e: [itumoskow@itu.int](mailto:itumoskow@itu.int)

Tel.: +7 495 926 6070

Fax: +7 495 926 6073

## Europa

### Suiza

Union internationale des  
télécommunications (UIT)

Oficina de Desarrollo de las  
Telecomunicaciones (BDT)

Unidade Europa (EUR)

Place des Nations

CH-1211 Ginebra 20 – Suiza

Correo-e: [eurregion@itu.int](mailto:eurregion@itu.int)

Tel.: +41 22 730 5111



---

Unión Internacional de Telecomunicaciones  
Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones  
Place des Nations  
CH-1211 Ginebra 20  
Suiza  
[www.itu.int](http://www.itu.int)